



INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

BOGOTÁ, D.C. JULIO 2013 - JUNIO 2014





www.minjusticia.gov.co

INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS

BOGOTÁ, D.C. JULIO 2013 – JUNIO 2014

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, 2014

Derechos exclusivos de publicación y distribución de la obra

Cra. 9 No. 12C-10

Bogotá, D.C.

PBX: 4443100

www.minjusticia.gov.co

EDICIÓN

Hernando Salazar Palacio

Héctor Fabio Cardona

CORRECCIÓN

Paula López

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Mauricio Mora

Karen Ortiz

IMPRESIÓN

Imprenta Nacional

EQUIPO DIRECTIVO

Ministerio de Justicia y del Derecho

OFICINAS DEL DESPACHO

Pedro Ricardo Torres
Oficina Asesora Jurídica

Isaías Sánchez Rivera
Oficina Asesora de Planeación

Natalia Muñoz Labajos
Oficina de Asuntos Internacionales

Gloria Margot Cabrera Rubio
Oficina de Control Interno

Suzy Sierra Ruiz
Oficina de Información en Justicia

VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA

Catalina Díaz Gómez
Dirección de Justicia Transicional

Gloria Marcela Abadía Cubillos
Dirección de Política Criminal

Samuel Urueta Rojas (e)
Dirección de Política de Lucha contra las Drogas y Actividades Relacionadas (e)

VICEMINISTERIO DE PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA

Mario Fernando Córdoba Ordóñez (e)
Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (e)

Ramiro Vargas Díaz
Dirección de Justicia Formal y Jurisdiccional

Fernando Arévalo
Dirección del Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico

SECRETARÍA GENERAL

Francisco Gómez
Subdirección de Sistemas

ENTIDADES ADSCRITAS

María del Pilar Bahamón
Directora de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec)

Adriana María Guillén Arango
Directora de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Brigadier General Saúl Torres Mojica
Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec)

Fiduprevisora, S.A.
Liquidadora de la Dirección Nacional de Estupefacientes

Jorge Enrique Vélez García
Superintendente de Notariado y Registro

ALFONSO GÓMEZ MÉNDEZ
Ministro de Justicia y del Derecho

MIGUEL SAMPER STROUSS
Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa

PIEDAD AMPARO ZÚÑIGA QUINTERO
Viceministra de Promoción de la Justicia

MYRIAM STELLA ORTIZ QUINTERO
Secretaria General

CONTENIDO

Presentación

PARTE I

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

CAPITULO 1

1. AGENDA LEGISLATIVA	12
-----------------------------	----

CAPITULO 2

2. JUSTICIA PARA LA PAZ – VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA	16
2.1. DISEÑO Y COORDINACIÓN DE MECANISMOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL PARA EL POSCONFLICTO	17
2.1.1. Formulación de política pública en materia de justicia transicional	17
2.1.2. Fortalecimiento de espacios de coordinación interinstitucional	19
2.1.3. Producción de conocimiento en materia de justicia transicional	22
2.2. PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD	23
2.2.1. Formulación de política pública en materia criminal	24
2.2.2. Formulación de política pública en materia penitenciaria	26
2.2.3. Formulación, seguimiento e implementación de la política pública nacional y regional en materia de drogas	29
2.2.4. Formulación de política pública en materia de lucha contra la corrupción	32
2.2.5. Generación de conocimiento en materia de lucha contra las drogas	33
2.3. OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES	37
2.3.1. Cooperación Internacional	37
2.3.1.1. Proyectos de Cooperación de la Unión Europea	37
2.3.1.2. Proyectos de Cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID-	39
2.3.2. Política Exterior	40
2.3.3. Cooperación Judicial Internacional	41
2.3.4. Extradiciones	41
2.3.5. Traslado de Personas Condenadas	42
2.3.6. Asistencia Legal Mutua en Materia Penal	43

CAPITULO 3

VICEMINISTERIO DE PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA	44
3. Justicia Formal y Jurisdiccional	44
3.1 Modernización de la justicia	44
3.1.1 Implementación de nuevos estatutos procesales y reglamentación de materias de competencia del Gobierno Nacional	44
3.1.2. Colaboración armónica con otras ramas del poder público, organismos de control y entidades públicas	45
3.1.3. Fortalecimiento presupuestal de la Rama Judicial	48
3.1.4. Fortalecimiento de la investigación en materia de justicia y de la profesión jurídica	49
3.2. Acercamiento de la justicia al ciudadano	51
3.2.1. La Justicia en mi barrio	51

3.3. Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	53
3.3.1 Fortalecimiento de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	53
3.3.2. Programa Nacional de Justicia en Equidad	57
3.3.3. Programa Nacional de Casas de Justicia	58
3.3.4. Programa Nacional de Centros de Convivencia Ciudadana	59
3.3.5. Proyecto de Casa de Justicia Móvil	60
3.4. Desarrollo del Derecho y el Ordenamiento Jurídico	64
3.4.1. Estrategias para la seguridad jurídica	64
3.4.2. Defensa del Ordenamiento Jurídico	65

CAPÍTULO 4

Oficina Asesora de Planeación	66
Oficina de Control Interno	73
Oficina de Información en Justicia	75

CAPÍTULO 5

Secretaría General	79
Gerencia efectiva y desarrollo institucional	79
Gestión Pública Efectiva	90

PARTE II

ENTIDADES ADSCRITAS

1. INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO	100
2. UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS (USPEC)	122
3. DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES EN LIQUIDACIÓN	134
4. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	146
5. AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	161



ALFONSO GÓMEZ MÉNDEZ
MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Durante el último año han sido muy evidentes los beneficios que ha traído para el país la decisión del Presidente Juan Manuel Santos de restablecer el Ministerio de Justicia y del Derecho a finales de 2011.

Eso ha permitido rescatar el papel del Ministerio como el gran interlocutor del Gobierno con la Rama Judicial y como máximo responsable de la fijación de las políticas en materia de justicia.

Nadie duda hoy del liderazgo del Ministerio de Justicia y del Derecho en el Consejo Nacional de Política Criminal, del papel que ha cumplido en la aprobación de importantes reformas legislativas y de la pedagogía y la defensa que hace de la Justicia Transicional para el posconflicto.

Son evidentes las acciones efectivas que lidera el Ministerio en favor de las víctimas del conflicto interno armado, así como el fomento de los métodos alternativos de solución de conflictos y la promoción de la cultura de la legalidad, entre otras acciones.

En múltiples espacios y ejercicios que hemos realizado en las regiones en el último año, el Ministerio ha escuchado a las víctimas del conflicto. Allí se ha insistido en que la Justicia Transicional no significa impunidad, que se trata de otra forma de hacer justicia y que es una herramienta fundamental para la construcción de una paz que sea estable, pero también duradera.

Desde el Ministerio hemos dicho reiteradamente que el Gobierno velará porque haya verdad, justicia y reparación, así como garantías de no repetición para las víctimas del conflicto armado en los procesos de paz que se están desarrollando en la actualidad. También hemos subrayado que, a diferencia de procesos de paz anteriores, el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos no extraditará la verdad, porque el país la necesita para sanar sus heridas y reconciliarse.

Por lo anterior, el Ministerio ha jugado un papel muy activo en la defensa del Marco Jurídico para la Paz, el proceso penal de Justicia y Paz, y la resocialización de personas desmovilizadas que están privadas de la libertad.

Permanentemente hemos defendido la estrategia integral de justicia transicional del Gobierno y logramos que la Corte Constitucional y la Corte Interamericana de Derechos Humanos avalaran las piezas claves de esta política.

En el campo legislativo, en el último año fue trascendental la aprobación por parte del Congreso de la República de las reformas al Código Penitenciario y Carcelario, que fueron propuestas por el Ministerio dentro de las estrategias para aliviar la situación de los centros de reclusión. Sin duda, esas reformas contribuirán a la humanización del sistema penitenciario y carcelario, a la resocialización de los internos y al deshacinamiento de los centros de reclusión, que ya empieza a verse.

Asimismo, el Ministerio apoyó la Ley que permite la adopción de medidas que garanticen el derecho al acceso a la justicia a las víctimas de violencia sexual relacionada con el conflicto armado interno. Esa norma establece una atención prioritaria en salud física y psicosocial, y la reparación integral para las mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.

Esa ley, por ejemplo, evita que en materia probatoria los fiscales y los jueces puedan utilizar argumentos prejuiciosos en contra de las mujeres que hayan sido víctimas de delitos sexuales por causa del conflicto armado interno.

Es muy importante subrayar que esa ley reconoce el carácter diferencial de la violencia sexual y se pone al día con los estándares internacionales y la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

Además, el Ministerio de Justicia y del Derecho, junto al Ministerio de Defensa Nacional y la Defensoría del Pueblo, presentaron e impulsaron la Ley que crea y organiza el sistema de defensa técnica y especializada de los miembros de la fuerza pública.

En este último año hemos advertido en múltiples ocasiones de los peligros del fetichismo normativo y por eso insistimos reiteradamente en que el país no debe caer en la tentación de creer que la realidad se cambia reformando el Código Penal. Por eso, decimos que más que cambiar la legislación hay que aplicarla, y trabajar para que haya pronta y cumplida justicia para las personas que la reclaman.

Lo anterior está muy unido a los avances significativos que hemos logrado en la oferta de Casas de Justicia y Centros de Convivencia para los colombianos, así como en el entrenamiento de más Conciliadores en Equidad a lo largo del país.

Las Casas de Justicia son centros donde participan diversas instituciones del Estado, como las inspecciones de policía, las comisarías de familia, las personerías municipales, la Fiscalía General de la Nación, Medicina Legal, Bienestar Familiar, el Ministerio de Trabajo y la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Las 2.000 personas que trabajan en las Casas de Justicia informan, orientan y les prestan servicios a miles de ciudadanos en materia de resolución de conflictos, al tiempo que aplican mecanismos de justicia formal y no formal.

El Programa ya cuenta con 88 Casas de Justicia en operación, que están ubicadas en 28 departamentos y en 75 municipios. Durante el período comprendido entre el 20 de julio del 2013 y el 20 de junio del 2014, entraron en operación cinco nuevas Casas de Justicia en Bogotá, Caldas, Caquetá y Huila.

Durante 2013, se firmaron con los alcaldes municipales cinco convenios interadministrativos para la construcción de igual

número de Casas de Justicia y se suscribieron tres convenios interadministrativos de cooperación para la elaboración de los proyectos de construcción de más Casas de Justicia.

Entre mediados de 2013 y en lo corrido del año 2014, sólo en 46 Casas de Justicia que paulatinamente reportan información han sido atendidos un total de 623.481 casos.

Adicionalmente, y gracias al apoyo del Banco Mundial, el Ministerio puso en operación una Casa de Justicia Móvil, que hasta mediados del 2014 recorrió 5.000 kilómetros, visitó 11 departamentos, realizó 29 jornadas y atendió a 4.054 usuarios.

Simultáneamente, el Ministerio sigue impulsando el Programa de Centros de Convivencia Ciudadana, donde se hace un trabajo preventivo y se aporta significativamente a la construcción de una cultura de la legalidad, mediante la pedagogía de los valores. A diferencia de las Casas de Justicia, en estos centros solo operan instituciones locales y, además, existen bibliotecas y ludotecas, que trabajan de la mano de instituciones educativas.

A la fecha ya hay 29 Centros de Convivencia en operación en 15 departamentos y 29 municipios del país. Durante el año 2013 entraron en funcionamiento siete de ellos. En el año 2014 comenzarán a funcionar próximamente los Centros de Convivencia Ciudadana de Ciénaga de Oro (Córdoba) y Guachené y Caloto (Cauca). Se llegará así a 32 Centros de Convivencia Ciudadana.

Además, ya están en marcha tres convenios interadministrativos de cooperación para la elaboración de los proyectos de construcción de los Centros de Convivencia Ciudadana en los municipios de Viotá (Cundinamarca), Puerto Boyacá (Boyacá) y Fortul (Arauca).

Como complemento a lo anterior, el Programa Nacional de Justicia en Equidad cuenta ya con 7.714 Conciliadores en Equidad, ubicados en 29 departamentos y 225 municipios.

En el último año los Conciliadores en Equidad que reportan información han atendido 23.277 casos en 20 departamentos. Esos conciliadores aportan significativamente a la construcción de paz y también hacen parte de la estrategia del Ministro de fomentar la cultura de la legalidad.

A lo anterior se suma todo lo que está haciendo la Superintendencia de Notariado y Registro, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, en materia de tierras para las víctimas del conflicto armado interno.

Los estudios de tradición de tierras que elaboró la Superintendencia, a solicitud de la Unidad de Restitución de Tierras, llegaron a 5.920, es decir, se incrementaron un 280% respecto al año 2012. Al mismo tiempo, se atendieron 1.610 solicitudes de Protección de Tierras en el marco del proceso de

restitución, un 274% más que en el año anterior. Y se determinaron 956 suspensiones del poder dispositivo y de todos los procesos judiciales, notariales y administrativos, un 1.326% más que en el 2012.

El problema carcelario y penitenciario lleva varias décadas sin resolverse y es un asunto estructural, que estamos afrontando como tal. El Ministerio, el Inpec y la Uspec están haciendo un gran esfuerzo por mejorar las condiciones de reclusión y por hacer realidad los objetivos de humanización del sistema y resocialización de los internos.

Pese a las dificultades, en el último año se ha reducido el hacinamiento carcelario a un 54 por ciento, gracias a varias medidas, como la rehabilitación de 1.244 cupos en nueve establecimientos y la aplicación de las normas que contempla la reforma al Código Penitenciario y Carcelario.

En el próximo año se tiene prevista la generación de 8.256 cupos nuevos y la rehabilitación de otros 1.822 cupos.

A ese esfuerzo del Ministerio y sus entidades adscritas se han unido la Universidad Nacional de Colombia y las Fuerzas Militares, con nuevos diseños carcelarios y el trabajo de Batallones de Ingenieros Militares.

Pero el Ministerio quiere ir más allá en materia de política criminal, penitenciaria y carcelaria. Por eso, estamos empeñados en que la política criminal esté conectada con la política penitenciaria. Uno de los objetivos de la comisión de seguimiento al sistema penitenciario –que lidera el Ministerio– es hacer estudios que sirvan de insumos para tomar decisiones de política criminal. Esa comisión quiere promover una política más preventiva y estudiar la conveniencia de establecer penas alternativas, de tal forma que el único castigo que reciban quienes violen la ley penal no sea la privación de la libertad.

El trabajo del Ministerio de Justicia y del Derecho está guiado por varios principios, en los que no cesaremos de insistir: la cultura de la legalidad, el acceso a la justicia, la resolución pacífica de conflictos y la construcción de paz. Tenemos claro que la justicia es una herramienta fundamental para que Colombia logre la paz y la reconciliación.

Alfonso Gómez Méndez
Ministro de Justicia y del Derecho

PARTE I

**/ MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DEL DERECHO**

AGENDA LEGISLATIVA

El Ministerio de Justicia y del Derecho, en aras de mejorar las políticas penitenciaria y carcelaria, y de acceso a la justicia en Colombia, ha realizado un trabajo legislativo de la mano de los Honorables Congresistas para dar impulso a las iniciativas de carácter gubernamental y parlamentario relacionadas con dichas políticas.

Gracias a este trabajo mancomunado, la gestión de agenda legislativa de este Ministerio ha resultado exitosa en proyectos de vital importancia para el país. Así, por ejemplo, son evidentes los avances en materia de cooperación penitenciaria internacional, defensa técnica de la fuerza pública, seguridad vial, extinción de dominio, reforma penitenciaria y carcelaria, y violencia sexual con ocasión del conflicto armado.

En el final del período legislativo anterior y el comprendido entre el 20 julio de 2013 y el 20 de junio de 2014, el Ministerio de Justicia y del Derecho participó en el trámite de diez (10) proyectos de Ley, presentó cuatro (4) proyectos de su autoría, y finalmente intervino en la sanción presidencial de las siguientes leyes:

//LEYES REFERENTES AL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO

	ASUNTO	OBJETO
1. Ley 1639 del 2 de julio de 2013	Por medio de la cual se fortalecen las medidas de protección a la integridad de las víctimas de crímenes con ácido y se adiciona el artículo 113 de la ley 599 de 2000.	Tiene por objeto fortalecer las medidas de prevención, protección y atención integral a las víctimas de crímenes con ácido, álcalis o sustancias similares o corrosivas que generen daño o destrucción al entrar en contacto con el tejido humano.
2. Ley 1652 de 12 de julio de 2013	Por medio de la cual se dictan disposiciones acerca de la entrevista y el testimonio en procesos penales de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales.	Se establece entre otros aspectos que la entrevista forense de niños, niñas o adolescentes víctimas de violencia sexual será realizada por personal del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación entrenado en entrevista forense en niños, niñas y adolescentes, previa revisión del cuestionario por parte del Defensor de Familia, sin perjuicio de su presencia en la diligencia. Y que en caso de no contar con los profesionales aquí referenciados, a la autoridad competente le corresponde adelantar las gestiones pertinentes para asegurar la intervención de un entrevistador especializado.
3. Ley 1662 de 16 de julio de 2013	Por medio de la cual se Aprueba el "ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA CORTE PENAL INTERNACIONAL SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS PENAS IMPUESTAS POR LA CORTE PENAL INTERNACIONAL", hecho en Bogotá, D. C., el 17 de mayo de 2001.	Se establece en el Acuerdo como será la ejecución de las penas impuestas por la Corte Penal Internacional, en establecimientos penitenciarios de Colombia, para lo cual debe garantizar la seguridad y protección adecuadas de las personas condenadas. Adicionalmente se establece que las penas privativas de la Libertad que imponga la Corte Penal Internacional serán obligatorias y no podrán ser modificadas por Colombia.

	ASUNTO	OBJETO
4. Ley 1663 de 16 de julio de 2013	Por medio de la cual se aprueba el "TRATADO DE EXTRADICIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", suscrito en la ciudad de México, el 1° de agosto de 2011.	Mediante el tratado las Partes se comprometen a entregarse recíprocamente en extradición, de conformidad con las disposiciones que contempla el Tratado, a aquellas personas respecto de las cuales se haya iniciado un procedimiento penal o sean requeridas para la imposición o ejecución de una sentencia o condena.
5. Ley 1675 del 30 de julio de 2013	Por medio de la cual se reglamentan los artículos 63, 70 y 72 de la Constitución Política de Colombia en lo relativo al patrimonio cultural sumergido.	Esta Ley tiene por objeto establecer las condiciones para proteger, visibilizar y recuperar el Patrimonio Cultural Sumergido, así como ejercer soberanía y generar conocimiento científico sobre el mismo.
6. Ley 1696 del 19 de Diciembre de 2013	Por medio de la cual se dictan disposiciones penales y administrativas para sancionar la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas.	Mediante esta Ley se modificó el artículo 110 del Código Penal (Ley 599 de 2000) en relación con las circunstancias de agravación punitiva para el homicidio culposo, estableciendo en el numeral 6 que si al momento de cometer la conducta el agente estuviese conduciendo vehículo automotor bajo el grado de alcoholemia igual o superior al grado 1° o bajo el efecto de droga o sustancia que produzca dependencia física o síquica, y ello haya sido determinante para su ocurrencia, la pena se aumentará de las dos terceras partes al doble, en la pena principal y accesoria. De igual manera se establecieron una serie de medidas administrativas en relación con suspensión o cancelación de la licencia de conducción, así como unas multas importantes de acuerdo con cada uno de los grados de alcohol.
7. Ley 1698 del 26 de diciembre de 2013	Por la cual se crea y organiza el sistema de defensa técnica y especializada de los miembros de la fuerza pública, y se dictan otras disposiciones.	El Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública, es responsable de financiar los servicios jurídicos que garanticen a los miembros activos y retirados de la Fuerza Pública una adecuada representación, para materializar el derecho fundamental a la defensa en las instancias disciplinarias o jurisdicción penal ordinaria y especial en el orden nacional, internacional y de terceros Estados por excepción, previstas en la ley para cada caso, de conformidad con la reglamentación que para tal efecto determine el Gobierno Nacional.
8. Ley 1708 de 20 de enero de 2014	Por medio de la cual se expide el Código de Extinción de Dominio.	Creación de un nuevo procedimiento de extinción de dominio regido por sus propios principios, normas rectoras y garantías fundamentales, con el fin de agilizar el procedimiento. Lo anterior, para efectos de mejorar el combate contra las estructuras financieras de la criminalidad organizada, el narcotráfico y las organizaciones al margen de la Ley. Al lograr un desmembramiento de las estructuras financieras, se lograría un debilitamiento de la criminalidad. Por medio de esta misma ley, se reforma el sistema de administración de bienes del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (Frisco), el cual queda en cabeza de la Sociedad de Activos Especiales (SAE) S.A.S., debido a la liquidación de la Dirección Nacional de Estupefacientes.

	ASUNTO	OBJETO
9. Ley 1709 de 20 de enero de 2014	Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones.	Tiene por objeto lograr la resocialización de los internos a través de trabajo, flexibilización de medidas privativas de la libertad, seguridad en los centros de reclusión, mejor prestación de servicios de salud y audiencias virtuales entre otras.
10. Ley 1712 de 6 de marzo de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.	El objeto de la ley es regular el derecho de acceso la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información. Se establece que en virtud de los principios señalados en esa disposición legal, se deberá estar a disposición del público la información a la que hace referencia en la Ley, a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica. Los sujetos obligados deberán tener a disposición de las personas interesadas dicha información en la Web, a fin de que estas puedan obtener la información, de manera directa o mediante impresiones. Asimismo, estos deberán proporcionar apoyo a los usuarios que lo requieran y proveer todo tipo de asistencia respecto de los trámites y servicios que presten. Asimismo, todo acto de ocultamiento, destrucción o alteración deliberada total o parcial de información pública, una vez haya sido objeto de una solicitud de información, será sancionado en los términos del artículo 292 del Código Penal.

Ahora bien, en desarrollo de la normativa vigente y de acuerdo con las funciones atribuidas al Ministerio de Justicia y del Derecho, se han proyectado las siguientes reglamentaciones por vía de Decreto correspondientes a la Ley 1709 de 2014:

	PROYECTO DE DECRETO	OBJETO DE REGULACIÓN
1.	Decreto por el cual se reglamentan las especiales condiciones de trabajo de las personas privadas de la libertad.	Regula el trabajo penitenciario como una actividad material o intelectual, de carácter subordinado y de servicio, desarrollada tanto por sindicatos como por condenados, con un fin resocializador y dignificante. Igualmente, establece una remuneración equitativa y garantiza el acceso al derecho a la seguridad social para las personas privadas de la libertad (salud, pensión y riesgos profesionales).
2.	Decreto por el cual se regula el servicio de salud de las personas privadas de la libertad.	Con base en los principios pro hómene, equidad, dignidad humana, accesibilidad, corresponsabilidad, integralidad, continuidad, eficacia, enfoque diferencial y universalidad, se establecen las condiciones para el debido funcionamiento del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad, con el objeto de garantizar el acceso a los servicios de salud de todas las personas privadas de la libertad, que se encuentran en centros de reclusión y de aquellas que, en virtud de decisión judicial, son beneficiarias de detención domiciliaria o prisión domiciliaria. Así mismo, regula la práctica del servicio social obligatorio de los egresados de programas de educación superior del área de la salud, que hayan obtenido el título profesional en medicina, odontología, enfermería y bacteriología, entre otros, con las excepciones que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social.

PROYECTO DE DECRETO	OBJETO DE REGULACIÓN
3. Decreto por el cual se reglamenta el Consejo Superior de Política Criminal.	Se determina su funcionamiento y de todos los asuntos relacionados con las demás instancias técnicas que se requieren para su adecuado desarrollo. Además, se crea la Comisión Asesora para la Política Criminal del Estado colombiano, con el objeto fundamental de evaluar periódicamente la política criminal.
4. Decreto por el cual se reglamentan las condiciones de permanencia y atención a los niños y niñas menores de tres (3) años que conviven con sus madres privadas de la libertad, y con mujeres gestantes y madres lactantes en la misma condición, y se dictan otras disposiciones.	Mediante una coordinación interinstitucional, se garantiza la atención integral para el acceso a la educación inicial de los niños y niñas que conviven con sus madres privadas de la libertad, así como el apoyo nutricional y de formación para el ejercicio de la maternidad a las mujeres gestantes y madres lactantes. Igualmente, se prevén los espacios e infraestructura adecuados que garanticen entornos favorables para el desarrollo de los niños y niñas en su primera infancia y la adecuada permanencia de internas gestantes y lactantes.
5. Decreto por medio del cual se definen las competencias de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec) y del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec).	Se determinan las competencias derivadas de la ley 1709 de 2014 atribuidas a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec) y al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), particularmente en lo relacionado con medidas técnicas sobre el uso de elementos de telecomunicaciones en centros de reclusión; locaciones y elementos tecnológicos para la realización de audiencias virtuales; acceso al mecanismo de Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario (Sisipe), por parte de entidades públicas y ciudadanía, y dotación de elementos y equipos de trabajo, sanidad, didácticos, deportivos, de recreación y vestuario que deben suministrarse en los establecimientos de reclusión administrados por el Inpec. Así mismo, mediante este Decreto se determina la tarifa del mecanismo de vigilancia electrónica para la prisión domiciliaria y la detención domiciliaria, y demás aspectos inherentes al recaudo.
6. Decreto Ley que regula las condiciones de reclusión y resocialización de los indígenas privados de la libertad.	Genera el marco legal e institucional de la política pública para atender las condiciones de reclusión y resocialización de la población indígena privada de la libertad, en los términos que establecen la Constitución Política, la Ley y la jurisprudencia constitucional. En esa medida, regula el ámbito de aplicación en lo concerniente a las garantías para la población indígena privada de la libertad en relación a las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad en establecimientos de reclusión del orden nacional y las derivadas de la Jurisdicción Especial Indígena.
7. Decreto por el cual se reglamenta la creación de los centros de arraigo transitorio y se establece el régimen aplicable a los establecimientos de reclusión de alta seguridad y el de los centros destinados para el cumplimiento de la detención preventiva y de la pena privativa de la libertad por conductas punibles culposas cometidas en accidente de tránsito o en ejercicio de toda profesión u oficio.	Se establecen las condiciones y el régimen aplicable de los mencionados centros bajo el respeto y garantía los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad, sin más restricciones que las necesarias para el cumplimiento efectivo de la medida de seguridad o de la pena, y sin discriminación alguna fundada en motivos de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

JUSTICIA PARA LA PAZ

VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA



El Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa, a través de las Direcciones de Justicia Transicional, de Política Criminal y Penitenciaria, y de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas, ha enfocado sus esfuerzos del último año hacia dos líneas estratégicas de acción: por un lado, el diseño y coordinación de mecanismos de Justicia Transicional y, por el otro, la promoción de la cultura de la legalidad.

Resulta indispensable a la hora de hablar de política criminal y de justicia restaurativa que se establezca el objetivo común que actúa como vaso comunicante entre esas dos áreas de acción. Dicho objetivo no puede ser otro distinto que el fortalecimiento del Estado de Derecho.

En efecto, la búsqueda incesante del respeto de la norma, de la resolución de controversias acudiendo a las instituciones legítimas de la justicia formal y no formal, de la vigorosidad de un orden democrático justo en el que el centro de gravedad sea la restauración del individuo y sus derechos, constituye el norte que guía el accionar del viceministerio de política criminal y justicia restaurativa.

De tal forma, tanto la construcción de un modelo integral y holístico de Justicia Transicional, como la promoción de la cultura de la legalidad, responden y se orientan a apuntalar el objetivo esencial de fortalecer el Estado de Derecho. La Justicia Transicional busca afianzar en el país un proceso de transición que permita que la paz perdure en el tiempo. De otra parte, se debe crear una cultura de la legalidad, en el marco de una política criminal coherente, racional, no reactiva, efectiva y eficaz, así como mediante la adopción de una política de drogas que atienda a las distintas vulnerabilidades de los eslabones más débiles de la cadena del narcotráfico, pero que redoble esfuerzos para desarticular las redes criminales que se constituyen alrededor del tráfico de estupefacientes.

Con ello, los procesos se articulan y convergen en un mismo objetivo, se logra que no exista duplicidad de esfuerzos en los distintos planes, programas, proyectos y políticas que emprende el Ministerio, se consigue alinear los incentivos para que todas las acciones conduzcan a un mismo resultado y se afianza, en últimas, el camino hacia una paz que perdure en el tiempo.

2.1. DISEÑO Y COORDINACIÓN DE MECANISMOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL PARA EL POSCONFLICTO

La Justicia Transicional está conformada por una serie de mecanismos y de herramientas que le permiten a un país hacerle frente a un legado nefasto de violaciones graves, masivas y sistemáticas a los derechos humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con el objetivo primordial -como se mencionaba en la introducción de este acápite- de conseguir el afianzamiento del Estado de Derecho, allanando así el camino a una paz duradera.

Todo, en el entendido de que son los derechos de las víctimas los que conforman la columna vertebral de cualquier esquema de Justicia de Transición que se pretenda adoptar. Así, la verdad, la justicia y la reparación constituyen los pilares sobre los que se debe construir cualquier andamiaje propio de la Justicia Transicional. Si falta alguno, no solo el modelo quedará incompleto, sino que la paz perderá su vocación de estabilidad en el tiempo.

Si bien son valiosas e importantes las experiencias comparadas de países que han tomado la valiente decisión de adoptar mecanismos de Justicia Transicional para salir de una situación de confrontación armada no internacional, como la que atraviesa el país, se debe tener en cuenta que el traje de transición debe adaptarse a la talla de las necesidades locales. Los colombianos deben hacer la transición a la colombiana. El traje de Justicia Transicional debe entonces responder a las necesidades propias de la sociedad colombiana, a las posibilidades del Estado, a las realidades regionales y al contexto político que atraviesa el país en estos momentos.

En este entendido, el Ministerio ha liderado las siguientes estrategias para desarrollar un modelo serio y responsable de Justicia Transicional, así como para ejecutar actividades determinadas en el terreno que, haciendo uso de los mecanismos transicionales existentes, propenden a la materialización de los derechos de las víctimas:

2.1.1. FORMULACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE JUSTICIA TRANSICIONAL

El Ministerio estudió, diseñó y formuló herramientas normativas relacionadas con el desarrollo del Marco Jurídico para la Paz, el proceso penal de Justicia y Paz y la resocialización de excombatientes privados de la libertad. Además, defendió en instancias nacionales e internacionales la estrategia integral de justicia transicional propuesta por el Gobierno nacional, logrando que tanto la Corte Constitucional como la Corte Interamericana de Derechos Humanos avalaran las piezas claves de la política pública nacional en esta materia. Concretamente, el Ministerio lideró e impulsó las siguientes acciones:

PROCESO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS INSTRUMENTOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL QUE DESARROLLEN EL MARCO JURÍDICO PARA LA PAZ

En el marco de este proceso de participación social se realizaron 12 conversatorios regionales a lo largo y ancho de país, con la participación de 579 líderes de organizaciones de víctimas, de derechos humanos y de promoción de la paz, con quienes se discutió sobre sus perspectivas, ideas y propuestas sobre cómo hacer justicia en el contexto de la transición negociada hacia la paz.

Estos conversatorios también se sostuvieron en siete regiones con representantes de gremios y del sector privado, a los cuales asistieron 59 personas. Toda la información recogida se sistematizó y analizó, para producir un informe que recoge las perspectivas, ideas y propuestas de los participantes en cuanto a las distintas dimensiones de la justicia en la transición política, el esclarecimiento de la verdad y la pertinencia de una comisión de la verdad, los alcances y posibilidades de la justicia penal, los desafíos y posibilidades para la implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y las perspectivas de reconciliación.

Este informe ha sido distribuido entre los distintos decisores de políticas públicas y actores clave de la sociedad civil y la cooperación internacional, así como en la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas y en las mesas departamentales de participación de víctimas de Magdalena, Antioquia, San Andrés y Bogotá.

ESTUDIO PARA LOS POSIBLES DESARROLLOS DEL MARCO JURÍDICO PARA LA PAZ

Se realizó una investigación desde el derecho comparado de las herramientas de justicia transicional contempladas en el Acto Legislativo No. 01 del 2012. Asimismo, se revisó la doctrina y jurisprudencia nacional con el fin de establecer los posibles escenarios a desarrollar en el proceso de implementación y reglamentación del Marco Jurídico para la Paz.

FORMULACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL DECRETO 3011 DE 2013, REGLAMENTARIO DE LA LEY 1592 DE 2012, A TRAVÉS DE LA CUAL SE REFORMÓ EL PROCEDIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ

Resultado de casi un año de intenso trabajo técnico y de discusión interinstitucional fue expedido el decreto en el cual se desarrolla la reforma estructural al proceso penal de Justicia y Paz.

DEFENSA CONSTITUCIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUSTICIA TRANSICIONAL

El Ministerio ha intervenido en ocho procesos de revisión de constitucionalidad, incluyendo demandas en contra del Marco Jurídico para la Paz, la Ley 1592 de 2012, la Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Asimismo, participó en el proceso de revisión automática sobre la ley de desarrollo de referendos constitucionales con ocasión de un acuerdo final para la terminación del conflicto.

ANÁLISIS DE LOS CASOS QUE SE SOMETEN AL COMITÉ INTERMINISTERIAL DE LA LEY 288 DE 1996

Durante el 2013 y el 2014, el Ministerio participó activamente en la discusión y análisis de las decisiones que declararon la responsabilidad del Estado colombiano por violaciones de derechos humanos en instancias internacionales, en el marco del Comité Interinstitucional de que trata la Ley 288 de 1996.

Dicha norma establece instrumentos para la indemnización de perjuicios a las víctimas de violaciones de derechos humanos

en virtud de lo dispuesto por determinados órganos internacionales. Lo anterior, a través de un procedimiento alternativo de solución de conflictos, para desarrollar la conciliación y el incidente de liquidación de perjuicios respectivos. Para el cumplimiento de los informes del Comité de Derechos Humanos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos o de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos debe existir concepto previo favorable, proferido por un Comité Interinstitucional conformado por el Ministro del Interior, la Ministra de Relaciones Exteriores, el Ministro de Justicia y del Derecho y el Ministro de Defensa Nacional.

En conjunto con las demás entidades que hacen parte del Comité se resolvió proferir un concepto no favorable para el caso de Jaime Calderón Bruges¹ y favorable para los casos de José Rusbell Lara y otros². Las respectivas resoluciones fueron elaboradas y firmadas por la Canciller y los ministros de Justicia y de Derecho, de Interior y de Defensa. Actualmente se están revisando los casos de la Comuna 13³ y la Vereda La Esperanza⁴ para determinar la aplicación del trámite previsto en la Ley 288 de 1996.

LIDERAZGO EN LA FORMULACIÓN DEL DECRETO 1366 DE 2013, MEDIANTE EL CUAL “SE DEFINE EL PORCENTAJE DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS PROCESOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO SURTIDOS EN VIRTUD DE LA LEY 793 DE 2002, QUE SE DESTINAN AL FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS”

Gracias a la expedición de esta norma fue posible acrecentar el monto de los bienes para la reparación de víctimas, mediante la destinación al Fondo para la Reparación de las Víctimas del cinco por ciento (5%) del total de las sumas de dinero cuyo derecho de dominio haya sido extinguido, así como del monto total de las ventas netas de los bienes ingresados por extinción de dominio.

¹ Comité de Derechos Humanos. Comunicación N° 1641/2007. 25 de abril de 2012.

² Comité de Derechos Humanos. Comunicación N° 1641/2007. 25 de abril de 2012. CIDH. Informe No. 2/13. Caso 12.713. Informe de Fondo. Caso José Rusbell Lara y otros contra Colombia. 19 de marzo de 2013.

³ CIDH. Informe No. 83/13. Casos 12.595, 12.596 y 12.621. Ana Teresa Yarce y otras (Comuna 13) contra Colombia. 4 de noviembre de 2013.

⁴ CIDH. Informe No. 85/13. Caso 12.251. Vereda La Esperanza contra Colombia. 4 de noviembre de 2013.

LIDERAZGO EN LA FORMULACIÓN DE INDICADORES DE GOCE EFECTIVO DEL DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD

El Ministerio Justicia y del Derecho logró el consenso con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Uaeriv), el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), la Comisión de Seguimiento de la sociedad civil en cabeza de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes) y con los representantes de víctimas respecto de la batería de indicadores del derecho efectivo a la justicia y a la verdad de la población desplazada. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) actualmente está liderando la realización de las entrevistas con el fin de realizar el diagnóstico respecto del goce efectivo de derechos de esta población.

CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE PRODUCIR UN INFORME SOBRE LOS BENEFICIOS JURÍDICOS OTORGADOS A PERSONAS DESMOBILIZADAS EN LA DÉCADA DE 1990 (INFORME DEL ARTÍCULO 196 DE LA LEY 1448 DE 2011)

Durante el 2013 el Ministerio se encargó de recopilar, organizar y sistematizar toda la información relevante respecto de las personas que pertenecían a grupos guerrilleros y se desmovilizaron en la década de los años 90 del siglo XX. Luego de eso proyectó el informe requerido por el artículo 196 de la Ley 1448 de 2011, el cual incluye recomendaciones a la Uaeriv en relación con las medidas de satisfacción que las personas desmovilizadas podrían desarrollar para enaltecer la memoria de las víctimas.

INCLUSIÓN DE UN ENFOQUE DE GÉNERO EN MATERIA DE REPARACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

A través de este enfoque se ha impulsado el acceso a la justicia y la reparación de mujeres víctimas del conflicto armado. De la misma manera, se ha analizado la situación de las mujeres postuladas que están privadas de la libertad y su situación en términos de resocialización.

En desarrollo de este propósito, fueron incluidas 15 acciones para el acceso a la justicia de mujeres víctimas en el documento Conpes 3784, de noviembre 23 de 2013, sobre lineamientos de política pública para la prevención de riesgos, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado. Entre estas acciones se destaca el fortalecimiento de las Casas de Justicia; la atención psicosocial; la participación de las mujeres en la construcción de herramientas de justicia transicional; y la prevención de las violencias basadas en género.

2.1.2. FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

El Ministerio lideró diferentes espacios de coordinación interinstitucional para la ejecución de acciones interinstitucionales concretas de atención y orientación a víctimas del conflicto armado, especialmente en relación con mujeres víctimas de violencia sexual. Entre estos espacios se destacan los siguientes:

REACTIVACIÓN DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE JUSTICIA Y PAZ Y TRABAJO EN MESAS TÉCNICAS

Durante el 2013 se realizaron dos sesiones de trabajo, en donde se discutió con todas las instituciones competentes el proyecto de decreto reglamentario de la Ley 1592 de 2012 y las implicaciones que para la Fiscalía tiene la reforma al procedimiento de Justicia y Paz y la investigación de máximos responsables, contextos y patrones de macrocriminalidad. Este comité también se impulsó a través de la puesta en marcha de tres mesas técnicas lideradas por este Ministerio.

En primer lugar, la mesa técnica de información sobre posible libertad de postulados en virtud de la sustitución de la medida de aseguramiento, cuyo objetivo es determinar el universo real de postulados que podrían recuperar su libertad de conformidad con el nuevo artículo 18A, numeral 1, de la Ley 975 de 2005 (sustitución de la medida de aseguramiento) y el artículo 38 del Decreto 3011 de 2013.

En segundo lugar, la mesa técnica de remisión de información de las autoridades judiciales para ingreso al Registro Único de Víctimas, cuyo objetivo es articular las acciones de las entidades responsables para llevar a cabo la remisión de la información que se encuentra en sede judicial (Fiscalía y magistratura) con el fin de dar cumplimiento a los artículos 3, 46, 47, 48 y 50 del Decreto 3011 de 2013 y activar prontamente los procesos de reparación administrativa para las víctimas que hacen parte del procedimiento de Justicia y Paz.

En tercer lugar, la mesa técnica de preparación de los incidentes de identificación de afectaciones, cuyo objetivo es articular a las entidades responsables de todas las acciones que se deben llevar a cabo (previas, durante y de seguimiento) para la realización de los incidentes de identificación de afectaciones. Gracias a esta mesa técnica el Ministerio coordinó exitosamente la realización de los incidentes de afectaciones de los postulados Ramón María Isaza Arango, Luis Eduardo Cifuentes, a. 'el Águila'; Éver Veloza García, a. 'H.H.'; Salvatore Mancuso; y Jesús Roldán Pérez, a. 'Monoleche'.

DIAGNÓSTICO Y VALORACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE RECLUSIÓN DE EXCOMBATIENTES PRIVADOS DE LA LIBERTAD Y POSTULADOS AL PROCEDIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ, CON ÉNFASIS EN EL ANÁLISIS DEL PROCESO DE RESOCIALIZACIÓN

En el segundo semestre del 2013, el Ministerio visitó todos los pabellones de Justicia y Paz del país, producto de lo cual se cuenta con un informe final presentado al comité técnico institucional de coordinación y seguimiento de la ejecución de las normas penitenciarias y carcelarias aplicables en el marco de la Ley de Justicia y Paz.

DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN PILOTO DE UN PROGRAMA ESPECIAL DE RESOCIALIZACIÓN DE EXCOMBATIENTES

A partir del diagnóstico realizado en las visitas a los pabellones de Justicia y Paz de los establecimientos de reclusión del país, el Ministerio abrió un proceso de licitación pública para el diseño e implementación de un programa especial de resocialización para los postulados a la Ley de Justicia y Paz, el cual fue adjudicado a la Universidad de Los Andes –Centro de Investigaciones Sociojurídicas (CIJUS).

En desarrollo de esta acción fue diseñado un programa que desarrolla los componentes de derechos humanos y justicia restaurativa, rutas jurídicas y reglas de juego, emprendimiento empresarial y atención psicosocial, el cual fue implementado con el acompañamiento del Ministerio en los establecimientos de Bogotá La Picota y el Buen Pastor.

ESTRATEGIA DE ACCESO A LA JUSTICIA DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO

El Ministerio de Justicia y del Derecho lideró el desarrollo de tres jornadas especiales de acceso a la justicia de mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado en Sincelejo, Santa Marta y Pasto durante el 2013, en donde se recibieron denuncias y declaraciones para la reparación de aproximadamente 220 mujeres, provenientes de distintos municipios de los departamentos de Magdalena, Sucre, Nariño y Putumayo.

Esta actividad implicó un importante impacto en materia de acceso a la justicia de las mujeres, pues generó un incremento del 46% del total de casos de violencia sexual identificados a la fecha en el departamento del Magdalena y más del 100% en Sucre.

En el 2014 se decidió consolidar esta estrategia, fortaleciendo los aspectos de mapeo georreferenciado de los casos, diagnóstico previo a la intervención, coordinación interinstitucional estratégica y seguimiento judicial de los procesos que se inician luego de la interposición de la denuncia penal. Para este fin se acordó una ruta concreta de acción entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo y Procuraduría General de la Nación. Con esta estrategia se busca atender en el segundo semestre, alrededor de 360 mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado.

LIDERAZGO DE UNA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

En conjunto con la Uaeriv, el Ministerio desarrolló una estrategia entre octubre de 2013 y marzo de 2014, que permitió la atención de 1.697 mujeres en los departamentos de Bolívar, Nariño, Tolima, Putumayo, Magdalena, Chocó, Cauca, Córdoba, Norte de Santander y cinco municipios de la región del Magdalena Medio.

De igual manera, el Ministerio está implementando acciones para brindar acompañamiento psicosocial a niñas, niños y adolescentes, a través de la Fundación Círculos de Estudio, mediante un acercamiento a través del arte y la danza que ha permitido al Ministerio llegar a 200 jóvenes de Quibdó y Bogotá. Asimismo, a través de la Corporación Vínculos, el Ministerio tiene proyectado atender a 165 jóvenes de Soacha y Bogotá mediante estrategias de intervención tanto individual como grupal.

ESTRATEGIA INTERINSTITUCIONAL UNIDAD MÓVIL DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A VÍCTIMAS, DESARROLLADA EN ALIANZA CON LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y LA UAERIV

Gracias a esta estrategia, desarrollada en alianza con la Defensoría del Pueblo y la Uaeriv, la Unidad Móvil de Atención y Orientación a Víctimas ha atendido hasta la fecha a más de 23.206 personas afectadas en el marco del conflicto y ha recorrido 27.000 kilómetros en 127 municipios de 22 departamentos del país, ubicados en las zonas más apartadas del territorio colombiano. La unidad ofrece los servicios de toma de declaración para la reparación, consultas jurídicas, interposición de recursos y orientación psicojurídica.

En lo corrido de 2014, hasta el 7 de agosto tenemos programado visitar 29 municipios de seis departamentos, para una atención aproximada de 5.200 personas. Para el segundo semestre del año se proyecta visitar 30 municipios y otros seis departamentos con una atención aproximada de 3.000 personas.

PROYECTO “PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y RECONCILIACIÓN EN CONTEXTOS DE TRANSICIÓN”

Con el apoyo del Fondo de Justicia Transicional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se puso en marcha una alianza interinstitucional entre la Uaeriv, la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR), la Defensoría del Pueblo, y el CNMH para promover escenarios de convivencia pacífica, el fortalecimiento del tejido social y reconciliación en Turbo, Bello, Popayán, Soledad y Barranquilla.

A la fecha se ha iniciado la ejecución de las iniciativas en los cinco municipios, las cuales tienen como ejes de articulación: (i) promover procesos de reintegración basada en comunidades; (ii) fortalecer la institucionalidad local y promover la participación ciudadana para el restablecimiento de derechos y ejercicio de deberes; (iii) reconocer y dignificar las comunidades para favorecer la reconstrucción del tejido social; (iv) promover la rehabilitación comunitaria a través del desarrollo de acciones de atención psicosocial; (v) adelantar acciones de memoria del conflicto en perspectiva del derecho a la verdad.

Este proyecto busca desarrollar buenas prácticas en materia de articulación interinstitucional y de construcción colectiva con comunidades de propuestas que sirvan para poner en la agenda pública un tema que involucra a todos y cada uno de los colombianos y a sus instituciones: la reconciliación.

SISTEMA DE INFORMACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE JUSTICIA Y PAZ

Se consolidó como una herramienta útil para las entidades parte del proyecto (Fiscalía General de la Nación, Fondo de Reparación, Defensoría del Pueblo y el Ministerio de Justicia y del Derecho) y se generó hacia las otras entidades la necesidad de involucrarse como usuarias del sistema (CNMH, ACR, Oficina del Alto Comisionado para la Paz, y Red Nacional de Información para las víctimas). Se han suscrito con la Fiscalía General de la Nación y con la ACR convenios de intercambio de información. Se ha consolidado el histórico de la información, el cual contiene la información de los postulados a la Ley 975 de 2005 y se avanzó en los procesos de interoperabilidad con otros sistemas del Estado.

LIDERAZGO EN LA COORDINACIÓN DEL SUBSISTEMA DE JUSTICIA

El Ministerio actualmente coordina el subsistema de justicia, el cual es uno de los ejes temáticos principales de lo que se ha denominado el Sistema Nacional de Derechos Humanos. Se lideró junto con el Programa de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República un ejercicio de análisis con otras instituciones del Estado y de Gobierno, el cual permitió identificar los desafíos que actualmente enfrenta el Estado colombiano en materia de justicia, con lo que se determinaron los temas en los que prioritariamente se debe trabajar en materia de justicia y la formulación de las metas para construir una política pública efectiva en la materia. Los avances se le presentaron al Presidente de la República en Diciembre de 2013.

PARTICIPACIÓN EN LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO (SNARIV)

El Ministerio ha participado activamente en la coordinación del Snariv, particularmente en los siguientes subcomités de coordinación nacional y territorial: sistemas de información, atención y asistencia, medidas de rehabilitación, reparación colectiva, restitución, indemnización administrativa, medidas de satisfacción, prevención, protección y garantías de no repetición y enfoque diferencial.

COORDINACIÓN NACIÓN-TERRITORIO:

El Ministerio, como parte del subcomité de coordinación nacional y territorial y en cumplimiento de los autos de seguimiento de la sentencia T-025 de 2004, está participando en la construcción de dos herramientas de coordinación. Por un lado, los indicadores de coordinación y, por otro, el sistema de corresponsabilidad territorial.

Adicionalmente, a solicitud de las entidades territoriales, se ha acompañado las sesiones de los Comités Departamentales de Justicia Transicional de Guaviare, Cundinamarca, Magdalena, Arauca, San Andrés y Antioquia.

Gracias a esta participación se ha logrado, por un lado, presentar a los integrantes de los mismos el documento “Justicia Transicional vista desde las regiones”, lo que permite que se fortalezcan los conocimientos de los miembros; y, por otro lado, generar elementos para las futuras discusiones que en el seno de los mismos deban darse de cara a desarrollar e implementar las diferentes medidas y programas de justicia transicional que puedan implementarse en el futuro.



2.1.3. PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO EN MATERIA DE JUSTICIA TRANSICIONAL

Para difundir masivamente la información sobre justicia transicional el Ministerio implementó una estrategia pedagógica a través del desarrollo de las siguientes acciones:

FOROS REGIONALES “PREPARÉMONOS PARA LA PAZ”

El Ministerio, con el apoyo de la Fundación Panamericana para el Desarrollo, organizó siete Foros Regionales de Justicia Transicional que tienen como objetivo la sensibilización y profundización de conceptos sobre esta materia, de tal forma que los participantes conozcan con qué instrumentos o herramientas contamos para enfrentar un legado de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

Hasta la fecha se han realizado tres foros, los cuales han contado con la participación de 991 personas, así:

DIPLOMADO EN ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA CAPACITAR A SERVIDORES PÚBLICOS

Gracias a este diplomado, financiado por la Unión Europea, se capacitaron 600 servidores de la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Servicio Nacional de Aprendizaje, gobernaciones y alcaldías, y fue posible dejar una capacidad instalada de 40 formadores. Asimismo, ese trabajo permitió la creación de seis módulos con el contenido del diplomado, de un curso digital de formación de formadores y de un curso digital de autoformación en atención a víctimas.

PARTICIPACIÓN EN FOROS A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL

El Ministerio participó en diferentes foros oficiales, académicos y públicos. Por ejemplo, en foros convocados por la agencia de cooperación alemana GIZ, la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA, la ACR, la Corte Constitucional, el Concejo de Bogotá y en el Canal Capital de Bogotá.

CIUDAD	DEPARTAMENTOS CONVOCADOS	FECHA	NO ASISTENTES
Bucaramanga	Santander, Norte de Santander y Arauca	3-4 abril 2014	291
Medellín	Antioquia y Chocó	24-25 abril 2014	305
Cali	Cauca, Valle del Cauca y Nariño	15-16 abril 2014	395
TOTAL			991



2.2. PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD

Tal y como se resaltaba al inicio de este acápite, el fortalecimiento del Estado de Derecho pasa, necesariamente, por inculcar y promover una cultura de respeto por las normas y de vigorización de las instituciones encargadas de resolver las controversias que puedan surgir de la aplicación de las mismas.

De esa forma se buscan varios propósitos. Que no se acuda a la justicia por propia mano, que se desescalen los conflictos sociales y sus negativas repercusiones en la obediencia de la ley, que se evite que el conflicto siga permeando y determinando el comportamiento de los colombianos; que se combata la criminalidad de una forma efectiva e inteligente, y que los criminales que ingresan al sistema penitenciario se reincorporen en la sociedad de forma efectiva, una vez cumplan con el término de la sanción penal que les fuere impuesta.

Es por ello que el Ministerio de Justicia y del Derecho ha liderado, promovido y desarrollado las siguientes estrategias:

2.2.1. FORMULACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA CRIMINAL

Colombia no ha contado en las últimas décadas con una política criminal que sea coherente, no reactiva y que se ajuste a las nuevas fronteras criminales que han trazado los delincuentes en el país. De hecho, se ha difundido erradamente la idea de que la forma más efectiva para reducir la criminalidad es a través del incremento de las penas en la legislación colombiana. Nada más alejado de la verdad.

Todas, absolutamente todas, las reformas hechas en los últimos años al Código Penal (se han introducido desde el año 2000, un total de 36 reformas) han creado nuevos tipos penales o han incrementado las penas. Y la reducción del crimen no ha respondido, bajo ninguna circunstancia ni grado de proporcionalidad, a este incremento punitivo.

Por ello, debe existir en el Estado colombiano una política criminal que, de forma efectiva, busque reducir la comisión de delitos mediante la incorporación de mecanismos reales de prevención, herramientas modernas de investigación, así como lineamientos para atacar los eslabones de la cadena criminal que conducirán a desvertebrar las organizaciones y empresas delincuenciales. Se debe contar, entonces, con una política criminal que no reaccione a los fervores de las coyunturas, que responda a las complejas estructuras criminales de la actualidad, y que conduzca efectivamente a la reducción del delito.

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA CRIMINAL

El Consejo Superior de Política Criminal, cuya secretaría técnica está a cargo del Ministerio de Justicia y del Derecho, es la instancia responsable de la articulación de la política criminal, con el fin de asegurar su coherencia y estabilidad, y de la planeación estratégica, monitoreo y evaluación del funcionamiento de la justicia penal.

Hasta la fecha, el Consejo ha sesionado en once ocasiones, durante las cuales se han discutido los siguientes temas: Crisis del Sistema Penitenciario y Carcelario.

- Proyecto de Reforma a la Ley 65 de 1993, “Código Penitenciario y Carcelario”.
- La tipificación penal de conductas relacionadas con la administración de la carrera administrativa.
- La Estrategia contra el Comercio Delictivo y el Proyecto de Ley 298 de 2013 Cámara (Anti contrabando).
- El Documento Conpes de Política Criminal de Colombia.

- Reglamentación de la Ley 1709, del 20 de febrero de 2014.
- Estudio y análisis de diferentes iniciativas legislativas.

DISEÑO Y FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PREVENTIVA DEL DELITO PARA ADULTOS Y ADOLESCENTES

En cumplimiento de las responsabilidades del Ministerio de Justicia y del Derecho frente a la construcción de una política pública para el fortalecimiento del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), se diseñó este proyecto cuyo objetivo es formular lineamientos claros y suficientes orientados a la prevención de la delincuencia juvenil que puedan ser implementados por las autoridades del orden nacional.

Gracias a este proyecto se elaboró y publicó el documento “La prevención de la delincuencia en adolescentes y jóvenes: Conversaciones con las Regiones desde una Perspectiva de Derechos”. Este documento fue usado como insumo técnico para el CONPES de Prevención de Delincuencia Juvenil solicitado por el Ministerio de Justicia y del Derecho ante el Departamento Nacional de Planeación.

Asimismo, se inició el proceso de socialización del documento a través de tres eventos. En primer lugar, el Foro Región Caribe en Valledupar, con el objetivo de socializar y retroalimentar en las regiones el trabajo realizado hasta el momento para la futura implementación del Conpes de Prevención de Delincuencia Juvenil. En segundo lugar, la Mesa de trabajo con autoridades locales en Cali, con el objetivo de promover acciones estratégicas corresponsables en el marco de la articulación Nación-Territorio que fortalezcan la corresponsabilidad de actores, en el marco de la prevención de la delincuencia juvenil y la atención a adolescentes en conflicto con la ley. Por último, el ejercicio piloto con jóvenes y familias en prevención de la delincuencia a nivel local en Sibaté, Cundinamarca.

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUAL CONTRA LA MUJER Y MENORES DE 18 AÑOS

Este proyecto busca formular recomendaciones de política criminal que promuevan la disminución en la comisión de los delitos sexuales a partir de acciones preventivas y de sensibilización.

En desarrollo de este proyecto, se elaboró el “Documento diagnóstico sobre la violencia sexual en Bogotá, Medellín y Cali con recomendaciones de política pública para la prevención” y se inició una fase de seguimiento a las políticas públicas de prevención de este tipo de delitos a nivel regional.

PROYECTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL: “LUCHA CONTRA EL TERRORISMO EN COLOMBIA Y AMÉRICA LATINA”

Con el objetivo de fortalecer el régimen jurídico en materia de lucha contra el terrorismo y prevención del mismo; fortalecer las capacidades institucionales de respuesta; crear un marco de actuación de las acciones conjuntas del Ministerio de Justicia y la Oficina de la ONU contra las Drogas y el Delito (Unodc) relativas al terrorismo, se firmó el convenio de cooperación No. 0095 de 2013 de 1º de abril de 2013. Ese convenio es por la suma de 1.300 millones de pesos y tiene una duración de dos años.

La ejecución de este convenio ha permitido la realización de conversatorios mixtos entre fiscales de las unidades especializadas de la Fiscalía General de la Nación y la Policía Judicial con relación a análisis técnicos especializados relacionados con la investigación criminal respecto de los delitos de terrorismo.

Asimismo, gracias a este convenio se ha avanzado en el desarrollo del módulo de formación en cadena de custodia, evidencia física y evidencia digital que fortalezca las capacidades de los oficiales de justicia criminal en lo relacionado con la preservación de las escenas de crímenes.

PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA CRIMINAL

Este proyecto de decreto tiene por objeto reglamentar el funcionamiento del Consejo Superior de Política Criminal, cuya composición y funciones fueron modificadas por la Ley 1709 de 2014. En este proyecto de decreto se establecen las competencias de la secretaría técnica, la composición de los equipos técnicos, la periodicidad de las sesiones y las obligaciones de sus miembros.

PROYECTO DE DOCUMENTO CONPES DE POLÍTICA CRIMINAL

El objetivo de este documento es dar alcance a las recomendaciones hechas por la Comisión Asesora de Política Criminal. Las mesas interinstitucionales se iniciaron en abril de 2013 bajo la coordinación del Departamento Nacional de Planeación. El problema de política, a partir del cual se definen la amplitud y el contenido de las intervenciones que serán sugeridas en este Conpes, consiste en que la actual política criminal del Estado colombiano es incoherente, reactiva, desarticulada, ineficaz e ineficiente. Bajo este entendido se ha llegado a la conclusión de que las políticas en materia criminal no podrán limitarse al hecho delictivo, sino que deberán enfocarse además en la prevención del delito y en mecanismos de lucha diferenciada que permitan atacar las diversas formas de criminalidad.

PROYECTO DE DOCUMENTO CONPES DE PREVENCIÓN DE DELINCUENCIA JUVENIL

En cumplimiento del artículo 95 de la Ley 1453 de 2011, que consagra: “El Gobierno Nacional en coordinación con el Consejo Superior de la Judicatura, el Consejo de Política Criminal y Penitenciaria, elaborará bajo un enfoque de Derechos, la Política de Prevención de la Delincuencia Juvenil...”, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el 24 de abril de 2012, solicitó al DNP la formulación de un CONPES que responda a esa responsabilidad. Este documento contempla cuatro ejes temáticos fundamentales en la prevención del delito en jóvenes y adolescentes: (i) Protección integral; (ii) Justicia Restaurativa; (iii) Inclusión; (iv) Corresponsabilidad.

PROYECTO: “DISEÑO Y FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PREVENTIVA DE DELITOS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO (VBG)”

El Ministerio de Justicia y del Derecho diseñó este proyecto focalizado en la formulación de los parámetros para la prevención de los delitos desde un enfoque de género que permita promover lineamientos de política pública, en específico en delitos relacionados con las conductas típicas establecidas en el Código Penal, como lo son el homicidio agravado, las lesiones personales agravadas, las lesiones personales con deformidad agravada, la violencia intrafamiliar y la violencia sexual.

2.2.2. FORMULACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA PENITENCIARIA

Si la prevención del crimen no es suficiente, se deben poner en marcha todas las herramientas con las que cuenta el Estado para dar captura efectiva a los criminales. Y una vez ingresen al sistema penitenciario y carcelario, se debe garantizar que no reincidan en la comisión de delitos.

Por ello, la estrategia central que permea todas las acciones que ha desarrollado el Ministerio de Justicia y del Derecho en este ámbito busca la resocialización de las personas privadas de la libertad, mediante la materialización de sus derechos y permitiéndoles forjar un futuro por fuera de la ilegalidad. En pocas palabras, se ha buscado la humanización del sistema penitenciario y carcelario del país.

FORTALECIMIENTO Y SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA PENITENCIARIA EN COLOMBIA

Con el objetivo de encontrar soluciones a la crisis penitenciaria del país y generar propuestas de descongestionamiento, el Ministerio de Justicia y del Derecho ejecuta un proyecto de inversión que ha permitido la ejecución de las siguientes actividades:

- (i) Foros en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga sobre resocialización de personas privadas de la libertad, tratamiento penitenciario con enfoque diferencial para indígenas privados de la libertad y otorgamiento de beneficios administrativos.
- (ii) Visitas a 57 establecimientos del país para obtener los insumos necesarios para la construcción de los lineamientos de la política penitenciaria.
- (iii) La realización de 285 entrevistas a comunidades indígenas en Bogotá, Cali, Silvia, Leticia y Valledupar para conocer el derecho propio, aspectos diversos de la jurisdicción indígena y socialización del proyecto.
- (iv) Construcción de un documento sobre lineamientos de política penitenciaria.
- (v) Diseño de una matriz de seguimiento a la implementación de la reforma al sistema penitenciario realizada por la Ley 1709 de 2014.
- (vi) Impulso de la concesión de beneficios administrativos.
- (viii) Redacción de una cartilla sobre subrogados penales, prisión domiciliaria y mecanismos de vigilancia electrónica.

PROYECTO ACCESO A LA JUSTICIA PARA MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD. PILOTO: “ACCESO A DEFENSA TÉCNICA EN CASOS DE DERECHO DE FAMILIA Y PENAL PARA LAS MUJERES QUE CONVIVEN CON SUS HIJOS EN EL ESTABLECIMIENTO DEL BUEN PASTOR DE BOGOTÁ”.

Con apoyo de cooperación internacional se aprobó la ejecución de este proyecto piloto que ofrece a mujeres privadas de libertad que convivan con sus hijos e hijas menores de tres años, asesoría técnica y jurídica. Por medio de representación jurídica ante casos de derecho de familia y de derecho penal, que les permita a algunas de ellas recobrar su libertad, la suspensión o la libertad condicional, que no solo reduzcan el hacinamiento, sino que, además, permita que niños y niñas no tengan que vivir la difícil situación de permanecer en establecimientos de reclusión.

PROYECTO “LA PROPORCIONALIDAD ENTRE LAS CONDUCTAS PUNIBLES Y SUS CONSECUENCIAS JURÍDICAS EN EL CÓDIGO PENAL COLOMBIANO, LEY 599 DE 2000”.

A través de este proyecto se formula una propuesta de trabajo dirigida a examinar los marcos punitivos de las conductas punibles y, de este modo, establecer criterios que permitan analizar, desde un punto de vista jurídico y político-criminal, el estado de la proporcionalidad entre los delitos y las penas en la legislación vigente.

MESA PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y TRATAMIENTO DE LA POBLACIÓN INDÍGENA RECLUIDA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL Y DE LAS ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES DE RECLUSIÓN.

Esta mesa fue creada con el objetivo de desarrollar un plan piloto en el Cauca (Regional Occidente), que arroje un diagnóstico real de la situación de los 281 indígenas reclusos en las cárceles del Inpec en dicho Departamento que permita mejorar sus condiciones.

El proceso de diagnóstico ha permitido abordar temas como el abandono por parte de las autoridades indígenas, el desarraigo, la ejecución de penas, la falta de garantías, el hacinamiento, la discriminación, la salud, la redención de penas, la no existencia del trato diferencial, desintegración de la familia y problemas de salubridad e infraestructura, que se convierten en los primeros hallazgos de la investigación.

PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS DEL ORDEN NACIONAL, SE REGULA EL FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Este proyecto de decreto tiene por objeto regular dos aspectos centrales: por un lado la prestación del servicio de salud intramural y extramural de las personas privadas de la libertad que se encuentran reclusas en establecimientos del orden nacional y, en segundo lugar, regular el funcionamiento del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad creado en la Ley 1709 de 2014.

En ese sentido se establecen los principios rectores para la prestación del servicio de salud, las condiciones de prestación intramural y extramural, las funciones y competencias de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, las funciones de salud pública y el Servicio Social Obligatorio para los egresados de los programas de medicina, odontología, bacteriología y demás áreas de la salud.

PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LAS ESPECIALES CONDICIONES DE TRABAJO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.

Este proyecto de decreto tiene por objeto regular las especiales condiciones en las cuales las personas privadas de la libertad prestarán sus servicios, tanto para efectos de resocialización como de redención de pena. En términos generales el decreto crea la figura del Convenio de Resocialización y Trabajo Penitenciario, el cual deberá ser suscrito por la persona privada de la libertad y el Inpec. Adicionalmente se regula lo relativo al acceso a prestaciones sociales, las obligaciones especiales del Inpec, actividades de formación para el trabajo y seguridad y salud en el trabajo.

PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LAS FUNCIONES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS (USPEC) Y EL INSTITUCIONAL NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC) EN EL MARCO DE LA LEY 1709 DE 2014 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Este proyecto de decreto tiene por objeto determinar las competencias de la Uspec y del Inpec para el cabal cumplimiento de lo establecido en la Ley 1709, así como la reglamentación de los establecimientos de reclusión creados por esta Ley.

PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LOS ARTÍCULOS 18 Y 88 DE LA LEY 1709 DE 2014 Y LAS CONDICIONES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 3 AÑOS QUE CONVIVEN CON SUS MADRES DENTRO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL.

Este proyecto de decreto tiene por objeto regular las condiciones de reclusión de las mujeres privadas de la libertad y las condiciones de los menores de tres años que conviven con sus madres dentro de los establecimientos. Se establecen las responsabilidades del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, las condiciones mínimas de habitabilidad para los menores y los requerimientos mínimos para las madres gestantes y lactantes.

PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LAS CONDICIONES DE RECLUSIÓN Y RESOCIALIZACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE PERTENECEN A PUEBLOS INDÍGENAS.

Este proyecto de Decreto Ley tiene por objeto generar el marco legal e institucional de la política pública para atender las condiciones de reclusión y resocialización de la población indígena privada de la libertad, en los términos que establecen la Constitución Política, la ley y la jurisprudencia constitucional. Por tratarse este Decreto Ley de una medida legislativa que tiene incidencia con los Pueblos Indígenas, debe ser sometido a consulta previa.

PROYECTO DE DOCUMENTO CONPES DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA Y CARCELARIA

Este proyecto de documento Conpes tiene por objeto desarrollar una estrategia para la adecuada planeación de programas, planes y proyectos que permitan alcanzar “estándares mínimos para garantizar la dignidad humana y la adecuada resocialización de las personas privadas de la libertad”.

En este sentido, se han planteado tres ejes fundamentales para la construcción de este documento Conpes, a saber: i) construcción y dotación de la infraestructura carcelaria y penitenciaria a partir de estándares mínimos que permitan condiciones de vida adecuadas para las personas privadas de la libertad; ii) creación de unas pautas mínimas para el diseño, construcción y operatividad de los ERON que garanticen la prestación eficiente de los servicios asistenciales (tratamiento, salud, educación y recreación, redención de la pena); iii) y la creación de pautas mínimas para el adecuado cálculo y priorización de necesidades, tanto de recursos económicos como de recursos físicos y humanos (cuerpo de custodia y vigilancia, personal administrativos y operadores judiciales).



2.2.3. FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL Y REGIONAL EN MATERIA DE DROGAS

La implementación de la política de drogas requiere del seguimiento a escala nacional y regional de sus avances en materia de oferta, demanda, control de sustancias químicas, lavado de activos, y otras actividades relacionadas. Esto implica el desarrollo de la normatividad necesaria para su efectiva aplicación y la formulación de acciones de evaluación para realizar una revisión de la política acorde con las necesidades del Estado colombiano.

COMISIÓN ASESORA PARA LA POLÍTICA DE DROGAS

La Comisión Asesora para la Política de Drogas fue creada por el Ministerio de Justicia y del Derecho en diciembre de 2012 con el propósito de generar un espacio de discusión entre expertos en varios temas de la problemática de las drogas, para que sus análisis y recomendaciones contribuyan al diseño de una política que refleje las lecciones aprendidas de los más de 40 años en los que Colombia ha enfrentado cada uno de los eslabones de este problema.

Se ha reunido en cuatro oportunidades para discutir las recomendaciones de política que presentará al Gobierno nacional con respecto a las principales problemáticas frente a las drogas que aquejan a Colombia. Como resultado, la Secretaría Técnica coordinó la elaboración de la versión preliminar del informe final de la Comisión, el cual será presentado en agosto de 2014.

FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DROGAS A TRAVÉS DEL CONSEJO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

El Ministerio de Justicia y del Derecho ejerce de manera permanente la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes, que como órgano asesor del Gobierno nacional está encargado de la formulación y seguimiento de la política nacional de drogas y de la asignación de bienes y recursos con extinción de dominio -producto del narcotráfico y delitos relacionados- a disposición del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (Frisco).

En desarrollo de estas funciones se han obtenido numerosos logros, entre los cuales se destacan:

(i) La discusión de asuntos relevantes para la formulación y revisión de la política nacional de drogas ilícitas 2013-2014, en especial respecto de los avances de la Comisión Asesora de Política de Drogas, el anteproyecto de Estatuto Nacional de Drogas, la administración y asignación de bienes y recursos Frisco, el plan de intervención integral en zonas con cultivos ilícitos, y la transferencia de la administración de bienes Frisco a la Sociedad de Activos Especiales (SAE).

(ii) Se realizó la depuración de los compromisos y decisiones del Consejo tomadas en los últimos diez años respecto de la asignación de bienes y recursos del Frisco, sobre los cuales el Consejo determinó su cabal cumplimiento.

(iii) Se optimizó la expedición de los actos administrativos por medio de las cuales se ha hecho transferencia de bienes y recursos del Frisco a los fondos creados para la reparación de víctimas, reforma agraria, restitución de tierras despojadas, y de promoción turística y proyectos solicitados por las entidades para apoyar programas de Infancia y Adolescencia, control de sustancias químicas, Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos y Política de Drogas.

(iv) Se realizó el levantamiento de inventarios de información correspondiente a las Actas del Consejo Nacional de Estupefacientes del año 2011 y 2012 en el aplicativo Formato Único de Inventario Documental (FUID) que administra el MJD.

(v) El Consejo Nacional de Estupefacientes aprobó la asignación de trece (13) bienes durante este período. Asimismo, expidió cinco (5) resoluciones por medio de las cuales se han asignado veinticuatro (24) bienes de los cuales cuatro (4) corresponden a bienes aprobados por el CNE durante este año y los demás a decisiones del año 2013.

DIÁLOGO NACIONAL DE DROGAS

La Ministerio de Justicia y del Derecho desarrolló la propuesta de realizar un Diálogo Nacional en materia de drogas, el cual tendrá por objeto abrir un debate con la ciudadanía sobre el futuro de la política de drogas y recoger insumos sobre las percepciones de la sociedad civil y grupos de interés sobre la política de drogas. Este diálogo se implementará a través de 10 foros.

Para este propósito, gestionó la contratación de proveedores para el desarrollo logístico de los foros, tramitó formalmente la invitación al Secretario General de la OEA al evento de apertura, concretó la vinculación del Ministerio de Salud y el Ministerio de Relaciones Exteriores y socializó la propuesta con socios estratégicos potenciales, logrando la vinculación de la

asociación de periodistas Consejo de Redacción, del Centro de Liderazgo y Gestión, del Centro de Estudios sobre Seguridad y Drogas de la Universidad de los Andes, de la Universidad de la Sábana y de la organización DeJusticia.

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

El Ministerio de Justicia y del Derecho, con el apoyo del Ministerio de Salud y Protección Social, se ha propuesto hacer efectiva la Política Nacional para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas mediante el diseño concertado de un “Plan para la promoción de la salud, la prevención y la atención del consumo de sustancias”.

LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO EN POBLACIONES ESPECIALES

Con el fin de fortalecer la Política Nacional para la Reducción del Consumo de Drogas en poblaciones especiales, como los adolescentes del sistema de responsabilidad penal, los adultos privados de la libertad, los estudiantes universitarios y los jóvenes en alta vulnerabilidad dada su tendencia al alto consumo de drogas, se construyeron de manera consensuada con el Inpec, el ICBF, la Asociación Colombiana de Universidades (Ascun), el Ministerio de Salud y Protección Social, entre otras, lineamientos técnicos basados en las mejores experiencias locales y extranjeras, y los estándares internacionales, entre otros aspectos. En 2014, dichos lineamientos técnicos se implementarán como experiencia piloto.

TRIBUNALES DE TRATAMIENTO DE DROGAS

El Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio de Salud y Protección Social están liderando la preparación para la implementación en Colombia del modelo de tribunales de tratamiento con el apoyo de International Narcotics and Law Enforcement Affairs (INL) y de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (Cicad-OEA). En la misma línea, el Ministerio suscribirá un Acuerdo de Voluntades con la Cicad-OEA, con el cual se formalizará el inicio de las actividades en torno a los Tribunales de Tratamiento de Drogas en Colombia.

FORMULACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA LA REDUCCIÓN DE LOS CULTIVOS ILÍCITOS

El Ministerio de Justicia y del Derecho está liderando la formulación de los lineamientos del Plan de Intervención Integral para la Reducción de los Cultivos Ilícitos en respuesta a la solicitud realizada por el Consejo Nacional de Estupefacientes para: i) Contar con una política articulada y coordinada de las diferentes intervenciones buscando efectividad de los esfuerzos, ii) Avanzar de manera sostenible hacia territorios con baja probabilidad de presencia de cultivos ilícitos y de alta capacidad para enfrentar la presencia de los mismos, iii) Responder a las nuevas tendencias y desafíos de los cultivos ilícitos, iv) Que la intervención no esté basada únicamente en disminuir la presencia de cultivos ilícitos, sino también las condiciones de vulnerabilidad de los territorios.

PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS

Con el propósito de formular lineamientos para prevenir el lavado de activos, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha desarrollado las siguientes acciones:

(i) Conformación de una subcomisión integrada por el Ministerio de Justicia, la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) y la Superintendencia Financiera, encargada de analizar el grado de divulgación sectorial de los resultados de la evaluación nacional de riesgos realizados bajo la metodología del Banco Mundial.

(ii) Aprobación de lineamientos técnicos para la elaboración de una ley o acto administrativo que les otorgue a las superintendencias mejores herramientas de supervisión y control y que facilite la propuesta de un sistema de prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo, aplicable a todos los sectores de la economía.

(iii) Aprobación de un plan de capacitación dirigido a autoridades para el fortalecimiento de la justicia eficiente y la cultura de la legalidad.

APOYO A LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DEPARTAMENTALES DE DROGAS

El Ministerio de Justicia y del Derecho, con el apoyo de la Unodc, coordina y apoya el desarrollo de los talleres de formulación de los Planes Departamentales de Drogas con los integrantes del Comité Técnico Departamental de Drogas, quienes representan a las distintas entidades de los entes territoriales. Gracias a este apoyo se aprobaron 22 Planes Departamentales de Drogas consolidados con las autoridades regionales y está prevista la aprobación de los 11 restantes para el presente año.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS CONSEJOS SECCIONALES DE ESTUPEFACIENTES.

El Ministerio de Justicia y del Derecho acompaña el funcionamiento de los Consejos Seccionales de Estupefacientes y los comités de drogas, mediante la coordinación de reuniones, y capacitaciones y actualizaciones a sus integrantes de en temas relevantes para la formulación de políticas públicas en materia de drogas (asuntos institucionales, desvío de sustancias químicas para fines ilícitos, lavado de activos, narcomenudeo, consumo, etc.).

APOYO TÉCNICO Y FINANCIERO A PROYECTOS TERRITORIALES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN MATERIA DE LA REDUCCIÓN DE LA OFERTA Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SRPA).

El Ministerio de Justicia y del Derecho, en alianza con Unodc busca apoyar proyectos formulados en el territorio dirigidos al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), dentro de la política de drogas regional, que contribuyan al desarrollo de acciones en el marco de la reducción de la oferta y consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes pertenecientes a este sistema.

Para este propósito se han realizado distintos talleres con los operadores del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes con el objeto de definir las necesidades de la población entre los 14 y 17 años.

Asimismo, fueron preseleccionados diez (10) proyectos del SRPA en Bogotá (sector de Bosa), Cajicá, Zipaquirá, Santander de Quilichao, Palmira, Cali, Armenia, Barranquilla, Medellín, Riosucio, Pasto y Girardot, los cuales se formalizaron a partir del 6 de mayo de 2014 para iniciar su implementación.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y ESTUPEFACIENTES

Con el fin de actualizar y fortalecer los lineamientos y mecanismos de control de las sustancias químicas utilizadas en la producción de drogas ilícitas que permitan detectar e impedir cualquier intento de desvío de las mismas hacia fines ilícitos y generar un compromiso de todos los actores involucrados en la responsabilidad del control, el Ministerio de Justicia y del Derecho presentó una propuesta de “control único nacional de sustancias y productos químicos” ante el Consejo Nacional de Estupefacientes, la cual fue aprobada en sesión de 20 de diciembre de 2013.

Asimismo, en la sesión del 26 de mayo de 2014 del Comité Técnico de Seguimiento de Sustancias Químicas se concertó un listado de sustancias y productos químicos que deben someterse al nuevo modelo del control y que se presentarán al Consejo Nacional de Estupefacientes (CNE). Como consecuencia de estas acciones, el Ministerio está avanzando en la redacción de los actos administrativos que reglamentarán el nuevo modelo de control de sustancias y productos químicos.

Por otra parte, debe destacarse que actualmente en Colombia se controlan cuarenta (40) sustancias y productos químicos que se utilizan en la producción de drogas ilícitas. Su manejo, incluyendo las actividades de comercio exterior, requiere de la expedición de un permiso o autorización expedida por el MJD – Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.

En el período de evaluación de este informe, se culminó el trámite de 1.418 solicitudes de autorizaciones para el manejo de sustancias químicas de control nacional de la vigencia 2013. El tiempo promedio de atención por parte del Ministerio se encuentra en 25 días. Adicionalmente, se registró el 58% de las solicitudes de control especial en el Sistema de Información de Estupefacientes (SIE).

En la parte de comercio exterior, se emitieron 2005 conceptos técnicos de licencias de importación en un tiempo promedio de 1.9 días, dando cumplimiento a los tiempos establecidos en el Decreto Ley 019 de 2012 y finalmente se atendieron 552 autorizaciones previas a la exportación.

Como resultado de la estrategia de fortalecimiento del control de sustancias químicas se realizó el plan de capacitación denominado “Aspectos normativos y técnicos del control de sustancias químicas”, dirigido al sector privado, autoridades y fuerza pública. Se efectuaron en total 35 jornadas de capacitación en Bogotá, Barranquilla, Cartagena y Medellín, Bucaramanga, Ibagué, Tunja, Cúcuta, Villavicencio, Pasto, Pereira, Neiva, Cali y Valledupar, con una asistencia de más de mil (1.000) participantes.

Por último, en alianza con la Policía Nacional, se desarrolló una herramienta tecnológica (Sicoq) para el registro de las operaciones con sustancias químicas controladas en tiempo real, que permitirá conocer la trazabilidad de las mismas, reducir los tiempos de expedición de autorizaciones y la interconexión de los diferentes entes y autoridades de control.

CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS PARA LA DESTRUCCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS

Para dar cumplimiento al requerimiento de la consulta previa a comunidades indígenas para la destrucción de cultivos ilícitos, el Ministerio de Justicia y del Derecho realizó un estudio específico sobre la dinámica de los cultivos ilícitos en territorios indígenas, en alianza con Unodc/Simci. Asimismo, se hicieron siete procesos de consulta previa, cuatro de ellos finalizados con acuerdos con las comunidades, y se gestionaron recursos por valor de \$1.500'000.000 para la vigencia 2014, con el objeto de realizar los procesos de consulta previa dentro de los territorios indígenas.

APOYO A PROYECTOS E INICIATIVAS EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA REGIONAL

Con el apoyo de los entes territoriales se busca contribuir a la construcción social y de gobernabilidad mediante el apoyo a proyectos producto de iniciativas regionales/locales. El Ministerio de Justicia y del Derecho, en alianza con la Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial y Unodc, apoya alternativas de desarrollo socio-económico sostenible con el objeto de reducir los cultivos ilícitos y disminuir la vulnerabilidad territorial de la población inmersa en las zonas afectadas por ese fenómeno.

Es así como se aprobó un portafolio de proyectos en 9 departamentos y 64 municipios con una inversión de \$6.289 millones, enfocados al fortalecimiento de las organizaciones de primer nivel (campesinos). Esta estrategia permitirá el apoyo a 6.648 familias vinculadas a estos proyectos, todas en diferentes asociaciones de base en Antioquia, Chocó, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Putumayo y Tolima. Son 64 municipios del país con alta vulnerabilidad por presencia de cultivos ilícitos donde se promoverán alternativas de desarrollo socio-económico sostenible.

Esta apuesta ambiciosa del Gobierno nacional busca restarle terrenos a la ilegalidad y contribuir para un futuro próspero en las antiguas zonas cocaleras.

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con el propósito de fortalecer la posición de Colombia en el marco internacional, el Ministerio de Justicia y del Derecho, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, ha participado en los distintos escenarios internacionales que buscan abordar el Problema Mundial de las Drogas.

En desarrollo de este propósito se destaca el posicionamiento y la visibilización lograda en cuatro escenarios internacionales: la cuarta reunión del Comité de Seguimiento del Programa Copolad; el encuentro de investigadores "Políticas públicas basadas en la evidencia: avances y retos", llevado a cabo en Madrid; la agenda internacional en Washington y Nueva York; el 57 Período de Sesiones de la Comisión de Estupeficientes y Segmento de Alto Nivel realizado en Viena y el 55 Período Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (Cicad/OEA).

2.2.4. FORMULACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Uno de los principales flagelos del país ha sido la corrupción. Las consecuencias de ese fenómeno no sólo impactan las finanzas públicas del país, sino que trascienden otras esferas sociales y en especial la calidad de los servicios públicos prestados por el Estado. Por tal razón, en el marco del proceso de acceso de Colombia a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Ministerio de Justicia y del Derecho ha impulsado el diseño de políticas públicas para combatir la corrupción mediante las siguientes acciones:

PROYECTO DE LEY SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE PERSONAS JURÍDICAS POR EL COHECHO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS

Este proyecto de ley tiene por objeto crear un régimen de responsabilidad administrativa mediante el cual la Superintendencia de Sociedades pueda imponer sanciones a personas jurídicas por el cohecho de funcionarios públicos extranjeros, tales como multas, inhabilidades y publicaciones de las decisiones sancionatorias en medios de amplia circulación. Esta reforma legislativa pretende satisfacer los requerimientos realizados al Estado colombiano para ingresar a la OCDE.

2.2.5. GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS

La producción de información técnica sobre los avances en materia de lucha contra las drogas y las tendencias de la problemática de las drogas en el país se constituye en una necesidad para la generación de conocimiento requerido en esta materia. El Observatorio de Drogas de Colombia (ODC) es la fuente oficial y la plataforma del gobierno colombiano para la producción de la información necesaria para la formulación de respuestas idóneas para a las problemáticas asociadas a las drogas.

ESTUDIO DE CARACTERIZACIONES DEPARTAMENTALES CON ENFOQUE DE AMENAZA Y VULNERABILIDAD

El Ministerio definió como prioritaria la construcción de líneas base y caracterizaciones de las regiones, lo cual permitirá tener un análisis descriptivo y una interpretación de la problemática de las drogas a través de la medición de la relación existente entre una o más variables. Con el apoyo de Unodc en el año 2013 - 2014 se realizaron estudios en Quindío, Putumayo, Bolívar, Atlántico, Sucre, Nariño, Cauca y Antioquia para establecer las amenazas que se ciernen sobre estos territorios y las tendencias de la región hacia lo ilícito.

ESTUDIOS DE NARCOMENUDEO Y SU RELACIÓN CON DELITOS DE MAYOR IMPACTO

El Ministerio, en alianza con Unodc y la Fundación Ideas para la Paz (FIP), lleva a cabo la caracterización del narcomenudeo con el objetivo de contribuir en los lineamientos de política basados en evidencia y conocimiento técnico. Gracias a esta alianza fue posible la construcción de lineamientos para los Planes de Intervención Integral frente al microtráfico en Cali y Barranquilla, con base en las caracterizaciones realizadas en el 2013 sobre la problemática en estos departamentos.

OBSERVATORIO DE DROGAS DE COLOMBIA (ODC)

El ODC se constituyó en la fuente oficial del Gobierno nacional a partir del 2006 (Res. CNE 005/2006) para reportar información del seguimiento y avances en materia de lucha contra las drogas a los organismos del orden nacional e internacional, como la Junta Internacional para la Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), la Unodc para el Informe Mundial de Drogas, Cicad/OEA y los organismos multilaterales, entre otros.

Entre los principales logros obtenidos por el ODC se destacan los siguientes:

(i) El desarrollo de una plataforma de información que permite el acceso, difusión y oportunidad de información en línea, interacción y visualización de la dinámica de las drogas, con herramienta geográfica y reportes estadísticos, lo cual se materializa en el portal web del ODC <http://www.odc.gov.co/>

(ii) La implementación de visores geográficos que permiten visualizar las dinámicas territoriales en los componentes de oferta, demanda, delitos relacionados y acciones regionales.

(iii) El portal web <http://www.odc.gov.co/> cuenta con todos los informes y estudios de la Dirección de Política contra las Drogas.

(iv) El aplicativo SUICAD, desarrollado entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Salud, permite la generación de diferentes reportes que facilitan la retroalimentación a los usuarios a todo nivel. Ha logrado vincular a 22 departamentos, que facilitan el reporte de más de 4.000 casos que ya permiten esbozar tendencias importantes en los consumidores de drogas.

SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS (SAT)

El Sistema de Alertas Tempranas del ODC se creó en 2013 como mecanismo de respuesta al fenómeno de las drogas emergentes. En junio de 2013 se emitieron las dos primeras alertas sobre las drogas 2CB y LSD, las cuales fueron divulgadas entre diferentes autoridades, ONG, medios de comunicación y público en general.

El Sistema de Alertas Tempranas y la situación del país en materia de sustancias psicoactivas y drogas emergentes fue presentado en el encuentro internacional de expertos sobre nuevas sustancias psicoactivas (NPS), organizado por la Sección Científica y de Laboratorios de Unodc del 3 al 5 de septiembre de 2013 en Viena, Austria, evento al cual el Ministerio de Justicia y del Derecho fue convocado por ser considerado este sistema un proyecto de vanguardia, novedoso y único en América Latina.

Colombia fue invitada a exponer su experiencia en torno a los nuevos retos que plantea la implementación de un Sistema de Alerta Temprana (SAT) en el Tercer Taller de Hermanamiento Temático: "Encuentro de Observatorios Nacionales de AL y UE", actividad coordinada por el Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías y la Cicad-OEA, realizado del 30 de septiembre al 2 de octubre en Lisboa (Portugal), el cual contó con la participación de 56 delegados de los observatorios nacionales de drogas y observatorios supranacionales de los países CELAC y de la Unión Europea.

Asimismo, el SAT ha sido presentado en diferentes entidades, talleres y eventos nacionales con el fin de sensibilizar a las autoridades y activar las redes necesarias para su funcionamiento.

Desde el ODC se ha propuesto formalizar el SAT. Para ello se propone la gestión basada en redes interinstitucionales e intersectoriales que contribuyan a la operatividad de sus diferentes fases: detección, análisis químico, caracterización y comunicación de las alertas. Actualmente se trabaja en la definición de todo el modelo operativo del SAT, con el fin de solicitar su formalización al Consejo Nacional de Estupefacientes en julio de 2014.

SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO DE CULTIVOS ILÍCITOS

El Ministerio, en alianza con Unodc, ha construido una serie de datos robusta de trece años, la cual permite establecer la dinámica de la problemática de los cultivos de coca en el país, dando origen al Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos. La focalización del territorio ha permitido avanzar en la caracterización de otros fenómenos que son derivados de la siembra de los cultivos ilícitos. De igual forma, en estas zonas se presenta el encadenamiento de la producción y tráfico de drogas en lo cual se ha avanzado en fortalecer y diseñar investigaciones que permitan entender de forma integral los factores que intervienen en la problemática de drogas y así generar políticas con base en evidencia técnica.

Para el desarrollo del sistema, el Gobierno nacional, mediante el Consejo Nacional de Estupefacientes, y la Unodc establecieron cuatro ejes temáticos que año a año se cumplen, determinando las actividades individuales y productos de cada uno. Sus resultados se presentan ante el CNE para aprobación. Estos cuatro ejes son: i) Medición y estimaciones; ii) Sistema de información integral; iii) Estudios regionales; y, iv) Integración de redes de información.

Esta iniciativa ha permitido realizar el seguimiento al censo de cultivos de coca en 2013, el desarrollo metodológico para caracterizaciones regionales con enfoque de amenaza y vulnerabilidad, y el desarrollo metodológico para la implementación del Sistema Integrado de Información del Observatorio de Drogas de Colombia.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y ESTUPEFACIENTES

El actual control de sustancias químicas se sustenta principalmente en cifras, estadísticas y otros estudios procedentes del control operativo, interdictivo y judicial. Por eso es indispensable generar información técnica, actualizada y confiable relacionada con la oferta y demanda de los precursores y las

sustancias y productos químicos controlados en Colombia, así como de sus usos lícitos, la institucionalidad involucrada en los procesos de control y buenas prácticas en el manejo seguro de las sustancias químicas de acuerdo con las exigencias medioambientales, entre otros. Tal información constituirá la línea de base académica y científica que sustentará los ajustes a los lineamientos normativos vigentes y la adopción de políticas en materia de control de sustancias y productos químicos.

En desarrollo del control de sustancias químicas y estupefacientes realizado por el Ministerio de Justicia y del Derecho se realizó una alianza estratégica con la Unodc para la ejecución de ocho (8) estudios, en las siguientes temáticas: la geografía del fenómeno del uso de sustancias químicas en la producción de drogas; las tendencias del uso lícito de las sustancias químicas utilizadas en el procesamiento de drogas ilícitas; el modelamiento institucional para el control de sustancias químicas; los perfiles de riesgo los usuarios del control de sustancias químicas; el seguimiento integral del comportamiento de las variables de control de las sustancias y productos químicos en Colombia; generación de alertas tempranas y desarrollar herramientas indispensables para ejercer un control oportuno frente a las drogas de síntesis y sustancias emergentes; caracterización del uso lícito de las sustancias y productos químicos controlados por actividad económica; fortalecimiento de los procesos para el manejo, almacenamiento y disposición final de sustancias químicas controladas.

En relación con el estudio para establecer la geografía de las sustancias químicas, a junio de 2014 se contaba con la primera versión del módulo geográfico, el cual está enfocado en responder a inquietudes puntuales relacionadas con la dinámica del comercio nacional e internacional, los reportes de incautaciones, la problemática de la disposición final y la presencia de cultivos de hoja de coca. El estudio involucró el diseño de un visor geográfico funcional que permite realizar consultas espaciales y alfanuméricas directamente en las bases de datos establecidas y visualizar en un mapa nacional la información correspondiente.

Con respecto a la determinación de las tendencias del uso lícito de las sustancias y productos químicos controlados se realizó un estudio piloto para determinar las dinámicas de comercialización de las sustancias químicas. Ese estudio se hizo a partir del diseño y construcción de una encuesta virtual, la cual fue diligenciada por 485 empresas usuarias de sustancias químicas controladas que poseen un certificado de carencia de informes por tráfico de estupefacientes.

En cuanto al modelamiento institucional para el control de sustancias químicas se consolidó el documento que identifica todas las entidades y organismos que participan en el control junto con sus interacciones con los usuarios de las sustancias químicas, establece los procesos y actividades en donde se presenta una duplicidad de esfuerzos o vacíos institucionales y normativos, y finalmente se registran las recomendaciones institucionales de control.



En materia de perfilamiento de riesgos se desarrolló una herramienta tecnológica que incorpora un sistema de variables geográficas, técnicas, operativas y específicas de las empresas y diferentes actividades económicas que permiten clasificar al usuario de sustancias químicas controladas en un nivel de riesgo determinado.

En relación con el seguimiento de las variables de control, se realizaron las pruebas de validación del módulo geográfico de las sustancias químicas controladas; la depuración y actualización de la base de datos de los usuarios que ostentan certificado de carencia de informes por tráfico de estupefacientes a 31 de diciembre de 2013; y actualmente se desarrolla la gestión para el acceso a la base de datos del Sistema de Información de Combustibles Líquidos (SICOM), administrada por el Ministerio de Minas y Energía.

En cuanto al estudio de drogas de síntesis y sustancias emergentes, se cuenta con la primera versión del documento sobre el estado del arte, que consolida la documentación nacional e internacional sobre la problemática en cuestión.

En la caracterización del uso lícito por actividad económica se determinaron los lineamientos temáticos que se incluirán en los instrumentos de recolección de información que se aplicarán a los usuarios de sustancias químicas controladas.

Finalmente, con respecto al fortalecimiento de los procesos para el manejo, almacenamiento y disposición final de sustancias químicas controladas, se definieron las estrategias de los talleres para identificación de necesidades de información y determinación de fortalezas y debilidades de procesos de inspección junto con los aspectos logísticos para las respectivas convocatorias a nivel central y regional.



2.3. OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

La Oficina de Asuntos Internacionales, como órgano asesor dependiente del Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho, tiene a su cargo los asuntos relativos a la cooperación internacional y la cooperación judicial internacional.

Respecto del primer tema, se desarrollan las funciones de administrar, canalizar y gestionar los recursos de cooperación internacional que beneficien al sector justicia y coordinar la política exterior del Ministerio con el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia.

En cuanto al segundo eje temático, la oficina se encarga de apoyar la política general en materia de cooperación judicial internacional, de ejercer las funciones de autoridad central en dicha materia y de adelantar los trámites administrativos respectivos para el desarrollo de las funciones de repatriación, extradición y asistencia legal mutua en materia penal.

2.3.1. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

A continuación, se presenta un balance de las contrataciones realizadas durante el período a reportar, en el marco de los proyectos de cooperación que actualmente son administrados por esta Oficina, al igual que las acciones llevadas a cabo en el marco de la política exterior del Ministerio de Justicia y del Derecho.

2.3.1.1. PROYECTOS DE COOPERACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS (FORVIC)

El 3 de agosto de 2009, la Comisión de la Unión Europea para América Latina y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia firmaron el Convenio de Financiación No. DCI-ALA/2008/019-588. Este convenio busca desarrollar el proyecto "Fortalecimiento Institucional para la Atención a las Víctimas - Forvic", cuyo objetivo general es el de contribuir

al fortalecimiento del Estado de Derecho y a la lucha contra la impunidad, con el fin de que las víctimas de violaciones a los derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario puedan ejercer la reclamación efectiva de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación.

Su objetivo específico es que las víctimas del conflicto armado dispongan de mecanismos efectivos de orientación, atención, promoción de sus derechos y acceso a la justicia. El proyecto cuenta con un período de ejecución de 72 meses, los cuales se cumplen el 2 de agosto del 2015.

El presupuesto total del proyecto es de €9.520.000, de los cuales €7.400.000 son recursos de donación de la Unión Europea y €2.120.000 son recursos de contrapartida nacional.

Las entidades beneficiarias del proyecto son: el Ministerio de Justicia y del Derecho (Dirección de Justicia Transicional), la Defensoría del Pueblo (Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, Defensoría Pública y la Oficina Delegada para la Orientación y Asesoría de las Víctimas del Conflicto Armado Interno); la Fiscalía General de la Nación (Oficina de Protección a Víctimas y Testigos, y la Unidad Nacional de Justicia y Paz); el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y la Unidad Administrativa Especial para la Reparación a las Víctimas.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL FORVIC 20 JULIO 2013 - 20 JUNIO 2014

ENTIDAD BENEFICIARIA	NÚMERO DE CONTRATOS	MONTO (MILLONES DE PESOS)
Ministerio de Justicia y del Derecho	3	\$ 137.331.292,78
Todas las entidades beneficiarias del proyecto	1	\$ 128.263.520,00
TOTAL	4	\$ 265.594.812,78

FORVIC

CONTRATISTA	OBJETO
ATHENAS ASESORES Y COMUNICACIONES SAS	Realizar el seguimiento de las actividades de los impactos del Proyecto de Fortalecimiento Institucional para la Atención a las Víctimas a través de los espacios creados en el Comité Técnico y Comité Consultivo del proyecto.
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	Impresión de las memorias del Proyecto de Fortalecimiento Institucional para la Atención a las Víctimas, donde se reflejan los impactos y logro de indicadores de cumplimiento de las actividades.
REDCOMPUTO	Dotación tecnológica a la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio de Justicia para lograr un seguimiento adecuado de los proyectos de cooperación
SIIGO	Realizar el mantenimiento y actualización de software "Sistema Integrado de Información Gerencial Operativo (SIIGO)" que utiliza la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio de Justicia y del Derecho para hacer el seguimiento contable al Proyecto de Fortalecimiento Institucional para la Atención a las Víctimas

A continuación se muestra la contratación realizada durante el período reportado:

Igualmente, durante este período de tiempo se destacan los siguientes contratos y los logros referidos, en el marco del proyecto:

APOYO INSTITUCIONAL AL SISTEMA PENAL COLOMBIANO – FORSISPEN

El 24 de mayo de 2011, la Comisión de la Unión Europea para América Latina y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia firmaron el Convenio de Financiación No. DCI-ALA/2010/022-249, el cual busca desarrollar el proyecto "Apoyo Institucional al Sistema Penal colombiano - FORSISPEN", cuyo objetivo general es reforzar el Estado de Derecho, por medio de un sistema judicial y policial más eficaz.

Su objetivo específico es desarrollar mecanismos operativos para mejorar la eficacia de la justicia penal. El proyecto cuenta con un período de ejecución de 72 meses, los cuales se cumplen el 23 de mayo del 2017.

El presupuesto total del proyecto es de €8.900.000, de los cuales €7.400.000 son recursos de donación de la Unión Europea y €1.500.000 son recursos de contrapartida nacional.

Las entidades beneficiarias del proyecto son: el Ministerio de Justicia y del Derecho (Despacho del Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, Dirección de Justicia Transicional, Dirección de Justicia Formal y Jurisdiccional, y Dirección de Política de Lucha contra las Drogas); la Fiscalía General de la Nación (Dirección Nacional de Fiscalías y Cuerpo Técnico de Investigación); el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec); y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

A continuación se muestra la contratación realizada durante el período reportado:

20 JULIO 2013 - 20 JUNIO 2014

ENTIDAD BENEFICIARIA	NÚMERO DE CONTRATOS	MONTO (MILLONES DE PESOS)
Ministerio de Justicia y del Derecho	3	\$ 166.935.979,06
Todas las entidades beneficiarias del proyecto	1	\$ 128.263.520,00
TOTAL	4	\$ 295.199.499,06

Igualmente, durante este período de tiempo se destacan los siguientes contratos y los logros referidos, en el marco del proyecto:

FORVIC

CONTRATISTA	OBJETO
FUNDACIÓN PREVER IPS	Apoyar a las instituciones del sistema penitenciario colombiano una propuesta de acción para unificar las intervenciones para la prevención del consumo de drogas y la atención de abuso de drogas dentro del sistema de responsabilidad penal para adolescentes
STAMPA LOGISTICA Y EVENTOS LTDA.	Socialización de los resultados de la Comisión Asesora de Política Criminal, sobre el análisis, diagnóstico y propuestas de los lineamientos de política criminal para el Estado Colombiano.
CORPORACIÓN VIVIENDO	Apoyar la construcción de una propuesta de acción para unificar las intervenciones que ayuden a prevenir el consumo, la atención del abuso y la dependencia de drogas en el ámbito del sistema penitenciario y carcelario.
AUTORUN DISEÑO Y COMUNICACIONES	Diseñar e imprimir el material de visibilidad del proyecto de Apoyo Institucional al Sistema Penal Colombiano.
SONIA GUEVARA MARTÍNEZ	Realizar el seguimiento de las actividades y de los impactos del Apoyo Institucional al Sistema Penal Colombiano a través de los espacios creados en el Comité Técnico y Comité Consultivo del proyecto.

2.3.1.2. PROYECTOS DE COOPERACIÓN DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA EN COLOMBIA. FASE II:

El 25 de noviembre de 2011, el Ministerio de Justicia y del Derecho suscribió la aceptación de la subvención de cooperación derivada de la Resolución del 25/11/2011 de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aecid), la cual busca la financiación del "Programa de Fortalecimiento del Acceso a la Justicia en Colombia - Fase II", que tiene como finalidad desarrollar una estrategia integral para favorecer el acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad y apoyar la defensa y exigibilidad de los derechos a través del sistema de administración de justicia.

El proyecto cuenta con un período de ejecución desde el 8 de marzo de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2014, con un presupuesto total de € 500.000, los cuales son en su totalidad recursos de donación.

Las entidades beneficiarias del proyecto son: el Ministerio de Justicia y del Derecho (Dirección de Justicia Formal y Jurisdiccional, y el Despacho del Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa) y el Consejo Superior de la Judicatura.

A continuación se muestra la contratación realizada durante el período reportado:

20 JULIO 2013 - 20 JUNIO 2014

ENTIDAD BENEFICIARIA	NÚMERO DE CONTRATOS	MONTO (MILLONES DE PESOS)
Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla	3	\$ 5558.140.015,00
Ministerio de Justicia y del Derecho	1	\$ 47.506.336,00
Tribunal Superior de Bogotá	2	\$ 29.739.100,00
Todas las entidades beneficiarias del proyecto	2	\$ 45.500.000,00
TOTAL	8	\$ 680.885.451,00

Igualmente, durante este período de tiempo se destacan los siguientes contratos y los logros referidos, en el marco del proyecto:

CONTRATISTA	OBJETO
REDCOMPUTO	Dotación de equipos tecnológicos para la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y los Centros de Desconcentración Judicial en la localidad de Ciudad Bolívar en Bogotá d.c., localidad de la Virgen en Cartagena DT.
AUTORUN DISEÑO Y COMUNICACIÓN	Realización y edición de los videos del modelo de desconcentración de servicios judiciales en CartagenaD.T. y Bogotá D.C. (localidad de Ciudad Bolívar), en coordinación con la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.
VICTOR RODRÍGUEZ RESCIA	Asesoría técnica y metodológica a la Comisión Redactora de la declaración conjunta para los avances hacia una política integral en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
DASHE DESING SAS	Diseño e impresión del material de visibilidad del proyecto Programa de Fortalecimiento de Acceso a la Justicia en Colombia fase II financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
A&C LOGÍSTICA & PRODUCCIÓN DE EVENTOS	Capacitación a la comunidad dentro del Programa de Desconcentración de Servicios Judiciales de la localidad de Ciudad Bolívar de Bogotá D.C.
AMEZQUITA Y CIA S.A.	Auditoria del cierre del Programa de Justicia y Derechos Humanos en Colombia fase I, financiado con recursos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
A&C LOGÍSTICA & PRODUCCIÓN DE EVENTOS	Apoyar la asistencia de los participantes de la IV Semana Iberoamericana de la Justicia Internacional para promover el intercambio de buenas prácticas en materia de derechos humanos y acceso a la justicia.
VICTOR RODRÍGUEZ RESCIA	Elaborar un documento de Articulación interinstitucional de la propuesta de la política pública en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

2.3.2. POLÍTICA EXTERIOR

Esta área es la encargada de apoyar a la Oficina en la coordinación de la política internacional y la cooperación técnica internacional, en los asuntos de competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Durante el período reportado, la Oficina de Asuntos Internacionales coordinó la participación del Ministerio en el 57° Período de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes, realizado en la ciudad de Viena, Austria La importancia de la participación del Ministerio de Justicia y del Derecho se basó en el trabajo realizado en la plenaria donde se analizaron los progresos y las dificultades en la aplicación por los Estados Miembros de la "Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación

Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas". De igual manera, se llevaron a cabo encuentros bilaterales con autoridades de países como Gran Bretaña, México, y Rusia, los cuales son actores clave en el trabajo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector.

Por otro lado, también se coordinó la Misión Oficial Bilateral de Cooperación Técnica y Judicial, realizada en las ciudades de Washington y Nueva York, Estados Unidos. En reuniones con funcionarios de alto rango del Gobierno estadounidense (Departamento de Estado, Departamento de Justicia, la Casa Blanca, entre otras) se discutieron temas como el futuro de la cooperación bilateral en materia de extradiciones con dicho país, cooperación técnica en materia de cárceles y cooperación técnica y financiera en materia de reducción y lucha

contra las drogas. Además, se realizaron reuniones con altos mandos del Banco Mundial para discutir sobre los temas del fortalecimiento del Acceso a la Justicia en Colombia.

En coordinación con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia y el Ministerio de Relaciones Exteriores, se llevaron a cabo reuniones técnicas de seguimiento a la cooperación con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aecid) y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (Usaid), que consistieron en procesos de consulta para identificar nuevos apoyos esperados para el período 2014-2018, enmarcados en las líneas de acción de los donantes. La idea es incidir en el desarrollo del componente de "Construcción de Paz", que se definirá en la "VIII Comisión Mixta Hispano-Colombiana", y la construcción de la "Estrategia País" que dicta las bases del apoyo que ofrece Estados Unidos a Colombia.

2.3.3. COOPERACIÓN JUDICIAL INTERNACIONAL

Se entiende por Cooperación Judicial Internacional la colaboración o asistencia mutua entre Estados para adelantar diligencias necesarias en el desarrollo de un proceso fuera del territorio del Estado requirente.

A continuación, se presenta un balance de las gestiones realizadas durante el período a reportar, en materia de cooperación judicial.

2.3.4. EXTRADICIONES

Extradiciones Activas: Cuando el Gobierno de Colombia, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, se comporta como estado requirente y formula la solicitud de extradición para obtener la entrega por parte de otro Estado de una persona que está siendo requerida por parte de una autoridad judicial colombiana.

Extradiciones Pasivas: Cuando el Gobierno Colombiano recibe del Gobierno de otro país la solicitud de entrega de una persona que se encuentra en territorio colombiano y que está siendo acusada o ha sido condenada en otro país, y se requiere en el país requirente para que sea enjuiciada o cumpla la pena ya impuesta.

En esta materia, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha firmado y tiene vigente tratados con países como Venezuela, España, Bélgica, Chile, Brasil, Costa Rica, Reino Unido, México y Panamá.

A continuación, la estadística de las solicitudes de extradición activas y las solicitudes de extradición pasivas aprobadas y efectivas, entre el 20 de julio de 2013 y el 20 de junio de 2014.

SOLICITUDES DE EXTRADICIÓN PASIVAS JULIO 20 DE 2013 - JUNIO 20 DE 2014

MES	APROBADAS	ENTREGAS EFECTIVAS
Julio	0	10
Agosto	16	11
Septiembre	11	5
Octubre	13	14
Noviembre	17	9
Diciembre	28	19
Enero	8	14
Febrero	14	23
Marzo	15	12
Abril	29	8
Mayo	16	16
TOTAL	167	141

SOLICITUDES DE EXTRADICIÓN ACTIVAS JULIO 20 DE 2013 - JUNIO 20 DE 2014

MES	ENTREGAS EFECTIVAS
Julio	0
Agosto	1
Septiembre	1
Octubre	1
Noviembre	0
Diciembre	0
Enero	2
Febrero	0
Marzo	2
Abril	1
Mayo	4
TOTAL	12

2.3.5. TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS

Este es un procedimiento que le permite a una persona que ha sido condenada a una pena privativa de libertad en un país distinto a su país de origen solicitar el traslado a su país de origen para terminar de cumplir allí su condena. En el caso colombiano, este instrumento sirve tanto para ciudadanos colombianos condenados y reclusos en el extranjero, como extranjeros condenados y reclusos en Colombia. En esta materia, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha firmado y tiene vigente tratados con países como Ecuador, España, Panamá, Venezuela y Costa Rica.

SOLICITUDES DE REPATRIACIÓN RECIBIDAS - RECEPTOR JULIO 20 DE 2013 - JUNIO 20 DE 2014

PAÍS	TOTAL
Costa Rica	6
Ecuador	44
España	36
México	1
Panamá	82
Perú	6
TOTAL	175

SOLICITUDES DE REPATRIACIÓN APROBADAS - RECEPTOR JULIO 20 DE 2013 - JUNIO 20 DE 2014

PAÍS	TOTAL
Costa Rica	6
Ecuador	33
España	4
México	1
Panamá	30
Perú	1
TOTAL	75

SOLICITUDES DE REPATRIACIÓN NEGADAS - RECEPTOR JULIO 20 DE 2013 - JUNIO 20 DE 2014

PAÍS	TOTAL
Ecuador	11
España	32
Panamá	52
Perú	5
TOTAL	100

SOLICITUDES DE REPATRIACIÓN RECIBIDAS - TRASLADANTE JULIO 20 DE 2013 - JUNIO 20 DE 2014

PAÍS	TOTAL
España	42
México	3
República Checa	1
Israel	1
Portugal	1
TOTAL	48

SOLICITUDES DE REPATRIACIÓN APROBADAS - TRASLADANTE JULIO 20 DE 2013 - JUNIO 20 DE 2014

PAÍS	TOTAL
España	42
México	3
Israel	1
Portugal	1
TOTAL	47

SOLICITUDES DE REPATRIACIÓN NEGADAS - TRASLADANTE JULIO 20 DE 2013 - JUNIO 20 DE 2014

PAÍS	TOTAL
República Checa	1
TOTAL	1

2.3.6. ASISTENCIA LEGAL MUTUA EN MATERIA PENAL

El Ministerio de Justicia y del Derecho es la autoridad central designada por el Estado colombiano para el trámite de las solicitudes de cooperación recíproca cuya competencia no corresponda a la Fiscalía General de la Nación. Así las cosas, a la Oficina de Asuntos Internacionales le corresponde tramitar ante los diferentes despachos judiciales nacionales y autoridades centrales extranjeras aquellos requerimientos de asistencia penal internacional originados en investigaciones, juicios y actuaciones referentes a delitos cuyo conocimiento sea de competencia del estado requirente al momento de solicitarse la asistencia.

A continuación, la estadística de las solicitudes de asistencia judicial tramitadas desde julio 20 de 2013 hasta junio 20 de 2014, las cuales fueron atendidas en su totalidad.

SOLICITUDES DE ASISTENCIA MUTUA PENAL JULIO 20 DE 2013 - JUNIO 20 DE 2014

NOMBRE DEL CONVENIO	NÚMERO DE SOLICITUDES
Convención Interamericana de Nassau - Bahamas	61
Acuerdo de Asistencia Judicial con Argentina	1
Convenio de Cooperación Judicial con Ecuador	11
Convenio de Cooperación Judicial con España	7
Acuerdo de Cooperación Judicial con México	1
Acuerdo de Cooperación Judicial con Venezuela	1
Convención de Viena de 1988	1
Acuerdo de Cooperación Judicial con Brasil	1
TOTAL	84

VICEMINISTERIO DE PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA



El viceministerio de Promoción de la Justicia trabajó arduamente en el último año en la promoción de los métodos alternativos de solución de conflictos y el impulso a la construcción y puesta en marcha de nuevas Casas de Justicia y Centros de Covivencia en diferentes regiones del país, como parte del aporte que hace el Ministerio de Justicia y del Derecho a la construcción de paz.

3 DISEÑO Y COORDINACIÓN DE MECANISMOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL PARA EL POSCONFLICTO

3.1 MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA

3.1.1 IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS PROCESALES Y REGLAMENTACIÓN DE MATERIAS DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO NACIONAL

En cumplimiento de la función de diseño, impulso, acompañamiento y análisis de proyectos de regulación en materia de acceso a la justicia, se promovió la expedición de los siguientes proyectos normativos:

PROYECTO DE DECRETO REGLAMENTARIO DEL ARTÍCULO 617 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (CGP), SOBRE TRÁMITES NOTARIALES

Mediante este proyecto se reglamenta la forma como deben desarrollarse los trámites que el artículo 617 del CGP atribuye al conocimiento de los notarios, siempre y cuando no existan controversias entre las partes que concurren a los mismos. Se reglamenta igualmente el trámite para la remisión al juez competente, de ser necesario.

Ese proyecto de reglamentación se encuentra en etapa de socialización con la Superintendencia de Notariado y Registro, el Instituto Colombiano de Derecho Procesal y la Unión Colegiada del Notariado Colombiano.

PROYECTO DE DECRETO REGLAMENTARIO DEL ARTÍCULO 3° DE LA LEY 1555 DE 2012, SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LA CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO EN LAS OPERACIONES DE TITULARIZACIÓN

El presente proyecto de decreto busca señalar, de manera clara, el procedimiento por el cual se expide la copia de la escritura pública de hipoteca necesaria para hacer efectiva la conservación de la calidad de acreedor hipotecario, garantizar los derechos de los terceros que se puedan ver afectados, así como la actualidad del registro de instrumentos públicos, reflejando fielmente la realidad jurídica del inmueble sobre el cual recae la hipoteca.

El proyecto se encuentra en su etapa final de revisión, para su posterior remisión a la Presidencia de la República.

Por otra parte, se ha participado y acompañado la gestión de los siguientes:

DECRETO 1033 DE 29 DE MAYO DE 2014, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 1639 DE 2013

Tiene por objeto reglamentar la ruta de atención integral para las víctimas de ataques con ácidos, álcalis o sustancias similares o corrosivas que generen daño o destrucción al entrar en contacto con el tejido humano; reforzar la garantía de la atención integral en salud para las víctimas de ataques con los productos antes mencionados, y reglamentar el funcionamiento del régimen de regulación de venta de estas sustancias.

El Ministerio de Justicia y del Derecho participó en las mesas interinstitucionales dirigidas a la reglamentación de la ruta de atención integral, con el fin de difundir lo relacionado con los derechos, medidas, recursos, medios judiciales, administrativos

y de atención en salud con los que cuentan las víctimas de tales hechos.

PROYECTO DE DECRETO QUE REGLAMENTA LOS MECANISMOS DE EJECUCIÓN INDIVIDUAL Y CONCURSAL DE LAS LEYES 1676 DE 2013 Y 1116 DE 2006.

Este proyecto surgió como iniciativa de la Superintendencia de Sociedades y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, cuyo objetivo consiste en reglamentar los procedimientos de ejecución de las garantías mobiliarias, en relación con el cual se ha participado en la revisión de sus diferentes versiones.

3.1.2. COLABORACIÓN ARMÓNICA CON OTRAS RAMAS DEL PODER PÚBLICO, ORGANISMOS DE CONTROL Y ENTIDADES PÚBLICAS

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (CGP)

Creada por el artículo 619 de la Ley 1564 de 2012, presidida por el Ministro de Justicia y del Derecho e integrada por miembros del Gobierno Nacional, de la Rama Judicial, profesionales expertos en derecho procesal y de organizaciones no gubernamentales, tiene la finalidad principal de hacer seguimiento, realizar observaciones y formular recomendaciones frente al plan de acción que el Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Sala Administrativa, dispuso para implementar el Código General del Proceso, el cual fue adoptado con el Acuerdo PSAA13-9810 de 11 de enero de 2013.

Se trata de un importante escenario de coordinación y colaboración armónica en torno de la aplicación en el territorio nacional de las reformas introducidas por el Código General del Proceso, tendientes a la unificación y modernización de procedimientos en torno al principio de la oralidad.

Durante el período objeto del presente informe se han llevado a cabo reuniones en las siguientes fechas: 9 de julio de 2013, 12 de agosto de 2013, 11 de febrero de 2014 y 7 de abril de 2014.

MESA DE NEGOCIACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE LA RAMA JUDICIAL

En desarrollo del principio de colaboración armónica, de manera facultativa se participó en las reuniones de la mesa negociadora de las organizaciones sindicales de la Rama Judicial-Asonal Judicial, Sintranivelar Comuneros y Asonal Judicial S.I., cuyo fin fue atender el pliego de peticiones unificado, en cumplimiento del Decreto 160 de 2013, actuando además como facilitadores con otras entidades del Gobierno Nacional, lo cual permitió la suscripción de un acta parcial de negociación colectiva.

SISTEMA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

El Ministerio de Justicia y del Derecho, en calidad de integrante, participa activamente en todas las reuniones del Consejo Nacional de Discapacidad, como mecanismo de coordinación de los diferentes actores que intervienen en la inclusión social de las personas con discapacidad, en el marco de los derechos humanos y en particular en lo que se refiere al tema de acceso a la justicia de esta población.

Igualmente, participa en los Grupos de Enlace Sectorial (GES) para la construcción, concertación y coordinación interinstitucional de planes, proyectos y programas del Consejo Nacional de Discapacidad. Entre las actividades desarrolladas cabe destacar la discusión y preparación de los distintos componentes del documento Conpes 166 del 9 de diciembre de 2013.

El Ministerio, en cumplimiento de lo ordenado en la Ley Estatutaria 1618 de 2013 y de las acciones previstas en la política pública de discapacidad establecida en el Conpes Social 166 de 2013, ha venido desarrollando, entre otras, jornadas de divulgación y sensibilización al Comité de Género al interior de esta cartera, en relación con la normativa nacional e internacional que regula la materia, y se prepara su realización a los funcionarios de Casas de Justicia y Centros de Convivencia, en el marco de los encuentros comunitarios de justicia, liderados por este Viceministerio.

Es importante también destacar el fortalecimiento de las relaciones entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Instituto Nacional para Sordos (INSOR), con el fin de coordinar la cooperación institucional necesaria para la ejecución del proyecto piloto "Mujer sorda y violencia basada en género: Acciones que contribuyen al mejoramiento de la intervención en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla", al igual que con el fin de facilitar el acceso a la justicia de esta población.

Así mismo, debe resaltarse la participación activa del Ministerio durante la audiencia celebrada en la ciudad de

Washington D.C., el 24 de marzo de 2014, con ocasión del 150° período ordinario de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en la cual se presentó una ponencia frente a las violaciones a los derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad en Colombia, informándose del avance normativo y operativo en nuestro país dirigido a garantizar los derechos consagrados en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, entre ellos el acceso a la justicia y la armonización del sistema de interdicción judicial con el respeto por el consentimiento de dichas personas incorporado en este instrumento internacional, esfuerzo que se encuentra consolidado a través del Sistema Nacional de Discapacidad y cuyas actividades se desarrollan según los postulados establecidos en la Ley Estatutaria 1618 de 2013 y en el Conpes Social 166 del mismo año para las distintas entidades del Estado.

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (CIPI)

Como escenario de coordinación y orientación superior de las políticas comunes en materia de propiedad intelectual y de su ejecución, el Ministerio de Justicia y del Derecho participa en calidad de integrante, siendo la Dirección de Justicia Formal y Jurisdiccional la encargada de la coordinación de la Subcomisión de Observancia.

En desarrollo de la misma se han realizado reuniones respecto de distintos temas, tales como la revisión de compromisos de observancia de acuerdo con las recomendaciones de la OCDE y la revisión de los lineamientos dirigidos a crear directrices de política criminal en materia de propiedad intelectual.

CENTRO DE PENSAMIENTO PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA

A partir del mes de julio de 2013 el Ministerio de Justicia y del Derecho asumió la secretaría técnica del Centro de Pensamiento para la Conciliación Administrativa, como una agrupación de distintas instituciones, entre las que se cuentan la Procuraduría General de la Nación, la ESAP, la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y la Contraloría General de la República, entre otras, la cual tiene como finalidad el intercambio de ideas dirigidas a fortalecer y hacer seguimiento a la conciliación en el ámbito administrativo, como un mecanismo útil para descongestionar la jurisdicción y dar celeridad a la solución de controversias en la materia.

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE ESTUDIO PARA LA REFORMA DEL PODER DISCIPLINARIO DEL ESTADO COLOMBIANO

En respuesta a la convocatoria de la Procuraduría General de la Nación (PGN) y atendiendo el principio de colaboración armónica de las distintas autoridades públicas, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha asistido a la Comisión Interinstitucional que estudia un proyecto normativo en torno de una eventual reforma al poder disciplinario en Colombia. La comisión analiza temas que van desde el procedimiento disciplinario para servidores públicos con fuero especial (doble instancia), la separación de funciones de investigación y juzgamiento de la PGN, y el control de legalidad de los actos disciplinarios, entre otros.

MESA TÉCNICA DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS DECRETOS REGLAMENTARIOS 4799 DE 2011 Y 2734 DE 2012

El Ministerio de Justicia y del Derecho hace parte de la mencionada mesa técnica, en la que se llevan a cabo reuniones para revisar el proceso de implementación de estos dos decretos reglamentarios de la Ley 1257 de 2008, en lo que respecta a las medidas de protección y de atención ordenadas por las Comisarías de Familia, con el fin de lograr un adecuado procedimiento en el tratamiento de atención a las víctimas de violencia intrafamiliar basada en género.

COMITÉ TÉCNICO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 474 DE 2013, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN NACIONAL Y LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Este comité brinda un apoyo técnico en el seguimiento a la elaboración del estudio del marco normativo e institucional de las Comisarías de Familia en Colombia, para revisar alternativas de ajuste interinstitucional que garanticen un adecuado acceso a la justicia y la atención integral a los usuarios de estas entidades.

COMITÉ TÉCNICO DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LA MUJER

En este comité se hace seguimiento a las decisiones de la comisión encargada de coordinar, armonizar e impulsar la ejecución del plan de acción indicativo que precisa objetivos, alcances y acciones de las entidades involucradas, así como a la implementación de la Política Pública Nacional de Equidad de Género, contenido en el Documento Conpes 161 de 12 de marzo de 2013.

MESA INTERINSTITUCIONAL PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y PLAN INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

Esta mesa sesiona en el marco del Comité Técnico de la Comisión Intersectorial de la Política Pública, y se encarga de revisar los temas relativos a la implementación de la Ley 1257 de 2008 y al eje temático del Conpes 161, que hace referencia al plan integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias, así como la revisión a la implementación de la Ley 1639 de 2013.

MESA TÉCNICA DE POLÍTICA PÚBLICA DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS

El Ministerio de Justicia y del Derecho viene participando en esta Mesa Técnica, liderada por el Ministerio de Salud y Protección Social, en desarrollo de lo cual se contribuyó en el Foro Nacional de Familia, celebrado el 15 de mayo de 2014, con el fin de conmemorar el Día Nacional de la Familia y el vigésimo aniversario del día internacional de la familia, en materia de logística y con la presentación de la ponencia sobre el concepto de familia en el siglo XXI, reconociendo su carácter flexible, de acuerdo con la evolución de la sociedad en el mundo globalizado.

MESA NACIONAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y NORMATIVA SOBRE EL ADULTO MAYOR.

Se ha participado en las reuniones de esta mesa convocadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de promover la especial atención hacia esta población. Por otra parte, el Ministerio de Justicia y del Derecho contribuye activamente en la revisión del texto del proyecto de Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos de las Personas Mayores, actualmente en etapa de negociación bajo la coordinación del Ministerio de Relaciones Exteriores.

OBSERVATORIOS DE LA CORPORACIÓN EXCELENCIA EN LA JUSTICIA, PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NUEVAS CODIFICACIONES.

La Corporación Excelencia en la Justicia, a través de distintos observatorios, ha venido adoptando acciones de monitoreo y seguimiento a la implementación de las reformas al CGP y CPACA, para que, a partir de sus resultados, se pueda generar información relevante sobre los avances y dificultades en la materia. El Ministerio de Justicia y del Derecho participa en las reuniones de verificación de resultados y fijación de observaciones y sugerencias, con el objeto de recaudar elementos que permitan la adopción de decisiones de política pública en materia de acceso a la justicia.

PARTICIPACIÓN EN LA FORMULACIÓN DE DOCUMENTOS DE POLÍTICA SOCIAL

Como parte de su función de formulación de política pública, el Ministerio de Justicia y del Derecho participó en la fijación y revisión de compromisos en materia de justicia, con ocasión de los documentos Conpes en prosperidad para las fronteras de Colombia, en materia de política pública integral de los pueblos indígenas de Colombia y el referido al desarrollo integral de la Orinoquia: Altillanura-Fase I⁵.

3.1.3. FORTALECIMIENTO PRESUPUESTAL DE LA RAMA JUDICIAL

Para el año 2014, el Gobierno Nacional asignó dentro del presupuesto general, la suma de \$2.86 billones, de los cuales \$2.52 billones están destinados a gastos de funcionamiento, contando los recursos para los programas de descongestión, y \$ 342.000 millones para inversión, en particular, para la sistematización de los despachos judiciales; la construcción, adquisición, dotación de palacios de justicia y despachos judiciales para la implementación del sistema oral; así como para los programas de formación de funcionarios y empleados judiciales.

Lo anterior representa un incremento de \$614.783 millones en recursos de funcionamiento, frente al presupuesto de 2011 (24%), y de \$111.558 millones en gastos de inversión (32%), tal como lo indica la siguiente tabla:

PRESUPUESTO TOTAL (EN MILLONES DE PESOS)	2014	2013	2012	2011
Funcionamiento	2.522.547	2.500.446	2.247.592	1.907.764
Gastos de Personal	2.249.661	2.241.196	1.938.636	1.677.733
Gastos Generales	225.797	215.150	245.942	192.588
Transferencias	47.089	44.099	63.014	37.443
Inversión	342.000	331.910	201.069	230.442
Sistematización de despachos judiciales	162.479	147.302	0	25.690
Construcción, adquisición, dotación Palacios de Justicia y Despachos Judiciales	56.693	58.805	59.889	132.938
Construcción, adecuación y dotación para la implementación del Sistema Oral	32.500	30.267	14.572	17.050
Apoyo al fortalecimiento de los servicios de justicia a nivel nacional	14.305	30.214	30.427	16.085
Capacitación formación funcionarios	0	10.438	12.588	14.502
Resto de programas	39.579	54.885	83.593	24.176
Construcción de infraestructura propia del sector	23.744	0	0	0
Construcción y adquisición de sede	12.700	0	0	0

Fuente: Ministerio de Hacienda: *Bitácora Económica. Informes al Congreso Rama Judicial.*

5 Documentos Conpes 3797 de 12 de enero de 2014.

Ahora, realizando un ejercicio comparativo frente a los años 2010, 2006 y 2002, en recursos de funcionamiento se produjo un incremento en el 2014 de \$812.547 millones (32%), \$1.38 billones (55%) y \$1.73 billones (68%), respectivamente. En relación con los gastos de inversión, respecto de los mismos años, se produjo un incremento de \$190.000 millones frente al 2010 (55%), \$259.000 millones frente a 2006 (75%) y \$300.000 millones frente al 2002 (87%).

3.1.4. FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE JUSTICIA Y DE LA PROFESIÓN JURÍDICA

CENTRO DE ESTUDIOS SOCIO-JURÍDICOS

De acuerdo con el Decreto 2897 de 2011, es función del Ministerio contribuir al análisis e información en los temas de justicia con base en la realidad socio-jurídica del país.

Así las cosas y en el marco del centro de estudios, se está trabajando para que, en el segundo semestre de 2014 se cuente con una fuente compilada de datos de investigadores socio-jurídicos nacionales e internacionales, desagregada por temas y líneas de trabajo, para ser difundido a través de la página web del Ministerio de Justicia y del Derecho, y elaborar herramientas para fortalecer la investigación en Colombia.

ESTUDIO DE LA ACCIÓN DE TUTELA COMO MECANISMO DE REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

Financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID), el Ministerio de Justicia y del Derecho, por intermedio de la Universidad de los Andes, realizó un estudio sobre la regulación legal de la acción de tutela, con base en una seria investigación del estado del arte de la acción en Colombia; la descripción de datos y cifras relevantes y un estudio cuantitativo de las causas de desestimación de las acciones de tutela.

Este estudio constituye un valioso insumo para un eventual análisis acerca de las posibilidades de optimización y actualización de la acción de tutela en Colombia.

CALIDAD EN LOS PROGRAMAS DE DERECHO EN EL PAÍS

Es un hecho que la educación y práctica jurídica en el país requiere reorientarse hacia la formación de competencias requeridas para el desempeño profesional. Para esto, es necesaria una transformación educativa fundamentada en la revisión permanente y evolutiva de los programas de derecho, que permita un avance de los procesos formativos, acorde con las necesidades de la profesión y de la justicia en el país.

A finales de 2013, a través de la Asociación Colombiana de Facultades de Derecho (Acofade) y en permanente coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, se entregaron los "Lineamientos técnicos sobre calidad de las prácticas jurídicas que realizan los estudiantes de derecho". Se trata de un diagnóstico y unas directrices acerca de las condiciones de desempeño de la práctica jurídica -consultorios jurídicos y clínicas de interés público- en los programas de derecho de las Instituciones de Educación Superior (IES).

Durante el año 2014, en articulación con las entidades mencionadas, se está trabajando en el diagnóstico y posterior formulación de lineamientos acerca de las condiciones de calidad de los programas académicos en las facultades de derecho de las Instituciones de Educación Superior en el país.

La finalidad se concentra en sentar las bases para articular una política pública en materia de calidad de la educación ofrecida por las facultades de derecho en el país, que ayude al fortalecimiento de la profesión jurídica y a la formación de profesionales competentes en la prevención y solución de controversias, desde un punto de vista práctico y profesional.

PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE FACULTADES DE DERECHO

En el marco del fortalecimiento de la profesión jurídica en el país, con el apoyo de la Asociación Colombiana de Facultades de Derecho (Acofade) y del Ministerio de Educación Nacional, se llevó a cabo el 20 de mayo de 2014 el Primer Encuentro Nacional de Facultades de Derecho "Desafíos de la Academia y la Justicia" con 72 universidades del país, la intervención de destacados ponentes nacionales e internacionales y la asistencia de cerca de 160 directores de programas académicos, entre decanos, coordinadores de clínicas jurídicas, directores de consultorios jurídicos y de Centros de Conciliación.

El objetivo estuvo dirigido a abordar el tema del nuevo modelo de intervención de las escuelas de formación jurídica, fundamentado en la calidad de los programas y en la necesidad de visualizar a los nuevos abogados con una formación ética, universal y basada en competencias, como fundamento de la justicia desde las aulas de clase.



RECOPIACIÓN DE ANTECEDENTES DEL TRÁMITE LEGISLATIVO AL PROCESO DE REFORMA A LA JUSTICIA

A comienzos de 2014, el Ministerio de Justicia y del Derecho integró una comisión de alto nivel para que brinde asesoría en el análisis de una eventual reforma a la justicia, la cual está integrada por los reconocidos juristas Bernardo Gaitán Mahecha, Gustavo Zafra Roldán, Carmen Eloisa Ruiz López, Augusto Ibáñez Guzmán, Guillermo Mendoza Diago y Jaime Córdoba Triviño. Como insumo para el trabajo de esa comisión, se elaboró una recopilación de los antecedentes y el trámite legislativo que tuvo lugar con ocasión del proceso anterior de reforma a la justicia.

3.2. ACERCAMIENTO DE LA JUSTICIA AL CIUDADANO

3.2.1. LA JUSTICIA EN MI BARRIO

ENCUENTROS REGIONALES DE JUSTICIA

Como escenarios de diálogo, debate e intercambio de ideas acerca de la situación actual, dificultades y retos de la administración de justicia en cada departamento, el Ministerio de Justicia y del Derecho logró reunir a cerca de 1.500 empleados y trabajadores de la Rama Judicial, gobernadores, alcaldes, estudiantes de derecho, administradores de justicia y representantes de la comunidad, con quienes se entabló un diálogo directo sobre las dificultades de la justicia en las regiones y las propuestas para superarlas. Se realizaron los siguientes Encuentros Regionales de Justicia:

N°	CIUDADES	FECHA
1	Cali - Valle del Cauca	15/08/2013
2	Valledupar - Cesar	29/08/2013
3	Popayán - Cauca	17/10/2013
4	Montería - Córdoba	31/10/2013

La información recaudada en cada encuentro servirá a este Ministerio para construir política pública con base en las realidades, problemáticas y prácticas de la justicia en el entorno local.

SISTEMA LOCAL DE COORDINACIÓN DE JUSTICIA (SLCJ)

Con el fin de darle continuidad al presente proyecto, cuyo objetivo principal es fortalecer el acceso a la justicia en las regiones, especialmente en aquellas que requieren mayor fortalecimiento institucional, el Ministerio de Justicia y del Derecho, conjuntamente con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aecid) y la Corporación Razón Pública, elaboró en diciembre de 2013 el estudio "Expansión del Sistema Local de Coordinación de Justicia a municipios colombianos". Este estudio partió de un diagnóstico problematizado y propositivo sobre el acceso a la justicia, construido con 163 operadores de justicia en municipios seleccionados y formuló una propuesta de expansión del SLCJ, la cual incluye modelos y metodologías de intervención y gestión, posibilidades de coordinación de los operadores y recomendaciones normativas.

En la misma línea, bajo el liderazgo de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos se está trabajando en la implementación de la tercera fase del SLCJ, a través de un plan piloto inicial en el municipio de Tumaco (Nariño) y en Bogotá. Igualmente, con el fin de fortalecer capacidades institucionales a nivel regional, se realizaron procesos de asimilación y retroalimentación frente a las nuevas codificaciones procesales (Código General del Proceso y Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), en el marco de los encuentros y reuniones regionales dentro del SLCJ.



MAPA DE JUSTICIA

El Ministerio de Justicia y del derecho se encuentra implementando el portal web Mapa de Justicia, como una herramienta que permite a los ciudadanos acceder, vía web, a datos de contacto de operadores de justicia y otras instituciones en el territorio nacional, así como a información de interés frente a determinadas situaciones cotidianas o conflictos en distintas áreas del Derecho, como en el ámbito civil, de familia, laboral, penal, constitucional, administrativo y policivo.

El ciudadano encontrará una guía de acceso a la justicia, establecida de acuerdo a la situación o conflicto particular que se le presente. Esta herramienta explica brevemente el tema, autoridades ante las cuales acudir, trámites y pasos a seguir, alternativas de solución del conflicto, así como otros datos relevantes, de tal manera que el ciudadano tenga claro los aspectos básicos al momento de presentarse ante las entidades correspondientes.

Igualmente, gracias al directorio de autoridades y administradores de justicia, el ciudadano podrá ubicar la institución competente más cercana, gracias a los mapas dinámicos que representan visualmente su localización.

El objetivo principal del portal es mejorar el acceso efectivo a la justicia por parte de todos los colombianos, así como fortalecer la capacidad institucional para prestar un servicio oportuno, eficiente, efectivo y con calidad frente a las controversias de los ciudadanos.

Para el segundo semestre del año 2014, con el claro objetivo de dar a conocer, posicionar y promocionar el uso del sistema de información, se desarrollarán actividades tales como el lanzamiento oficial de la herramienta y una estrategia de difusión a nivel nacional.

ACCESO DIFERENCIAL A LA JUSTICIA

Durante el segundo semestre del año 2013, se continuó con el proceso de divulgación de los lineamientos técnicos en materia de competencias, procedimientos y acciones relacionados con las funciones de atención a las violencias basadas en género por parte de las Comisarías de Familia y demás autoridades administrativas con competencias sobre la materia, así:

FECHA	CIUDAD	Nº DE ASISTENTES
25 de julio	Tunja	59
26 de julio	Tunja	70
31 de julio	Ibagué	60
8 de agosto	Pasto	35
9 de agosto	Pasto	23
21 de agosto	Villavicencio	35
27 de agosto	Cali	22

FECHA	CIUDAD	Nº DE ASISTENTES
28 de agosto	Cali	23
5 de septiembre	Sincelejo	55
25 de septiembre	Bucaramanga	40
26 de septiembre	Bucaramanga	38
2 de octubre	Barranquilla	54
16 de octubre	Cúcuta	41
23 de octubre	Neiva	24
6 de noviembre	Santa Marta	24
13 de noviembre	Pereira	56

Para continuar con el fortalecimiento a las Comisarías de Familia se tienen dispuestas varias actividades para el presente año, así:

Por un lado, la evaluación de la implementación de los lineamientos técnicos por parte de los comisarios y comisarías de familia, la elaboración de un diagnóstico y la propuesta de actualización de aquéllos, de ser el caso.

Además, con base en la información recolectada a lo largo de las capacitaciones arriba mencionadas, el Ministerio detectó ciertos inconvenientes que dificultan la labor procesal en el tema de violencia intrafamiliar por parte de las Comisarías de Familia, tales como dispersión normativa y jurisprudencial, diferencias interpretativas, conflictos de competencias, entre otros.

Ante esto, se está trabajando en la elaboración de una cartilla-guía pedagógica que unifique el procedimiento a desarrollar por las Comisarías de Familia, así como las demás autoridades administrativas y jurisdiccionales a nivel nacional y territorial, para abordar la violencia intrafamiliar con enfoque de género.

Una vez publicada la cartilla, se procederá a su divulgación a una población aproximada de 1.500 funcionarios de las comisarías de familia del país y otras autoridades locales, lo cual se llevará a cabo para el segundo semestre de 2014, con un estimado de 30 jornadas en distintas ciudades del país.

Con este proyecto, más allá de fortalecer la capacidad institucional de las Comisarías de Familia, el Ministerio busca el mejoramiento de las condiciones de acceso a la justicia de poblaciones con especiales necesidades en este sentido. El propósito es promover no solo una mayor calidad en la atención y tratamiento del fenómeno de la violencia basada en género dentro de la familia, sino la prevención y promoción de una vida libre de violencias.

3.3. DIRECCIÓN DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

3.3.1 FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha venido trabajando en el fortalecimiento de los programas que contribuyen a garantizar un mayor acceso a la justicia, como lo son los Programas Nacionales de Conciliación Extrajudicial en Derecho y/o Arbitraje, de Justicia en Equidad y de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana. Estos programas han presentado avances significativos en torno la institucionalidad y a la prestación de los servicios de justicia en el territorio nacional.

PROGRAMA NACIONAL DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO Y ARBITRAJE
(WWW.CONCILIACIONGOV.CO) El Programa se desarrolla bajo los siguientes componentes:

AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE CENTROS DE CONCILIACIÓN Y/O ARBITRAJE

Durante el período comprendido entre el 20 de julio del año 2013 al 20 de junio del año 2014, se han proferido ocho (8) actos administrativos de autorización para la creación de Centros de Conciliación y/o Arbitraje, así:

CENTRO DE CONCILIACIÓN Y/O ARBITRAJE	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN
Centro de Arbitraje, Conciliación y Amigable Composición Efraín Córdoba Castilla de la Fundación Universitaria del Área Andina sede Valledupar	533	1-Ago-13
Centro de Conciliación de la Sociedad Antioqueña de Ingenieros y Arquitectos	607	3-Sep-13
Centro de Conciliación Convenio Norte Santandereano	629	10-Sep-13
Centro de Conciliación Inmobiliario de la Fundación Abraham Lincoln	664	1-Oct-13
Centro de Conciliación de la Facultad de Derecho de la Institución Universitaria de Colombia	690	15-Oct-13
Centro de Conciliación del Comercio	763	22-Nov-13
Centro de Conciliación Padre Reinaldo Herbrand del Consultorio Jurídico de la Universidad Mariana	788	11-Dic-13
Centro de Conciliación de la Corporación de servicios integrales para el desarrollo humano "Corporativos"	197	25-Abr-14

En la actualidad el país cuenta con un total de 352 Centros de Conciliación y/o Arbitraje autorizados para funcionar por el Ministerio de Justicia y del Derecho y con 22.968 profesionales capacitados en conciliación, a través de las 112 entidades avaladas, que imparten los programas de formación.

Asimismo, los Centros de Conciliación y/o Arbitraje, durante el período comprendido entre el 20 de julio del año 2013 al 20 de junio del año 2014, han atendido 68.859 solicitudes de conciliación. Ese número no sólo ha permitido la descongestión de los despachos judiciales y la aproximación de la justicia al ciudadano a través de una herramienta alternativa, ágil, sencilla y con bajos costos de transacción, sino que también ha permitido que los ciudadanos asuman la posibilidad de gestionar por ellos mismos la solución de las dificultades que se les presentan.

AUTORIZACIÓN PARA ATENDER PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

Durante el período comprendido entre el 20 de julio del año 2013 al 20 de junio del año 2014, se han proferido dieciocho (18) actos administrativos para atender procedimientos de insolvencia de persona natural no comerciante, así:

CENTRO DE CONCILIACIÓN Y/O ARBITRAJE	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN
Centro de Conciliación y Arbitraje Paz Pacífico de Cali	562	13-Ago-13
Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Resolver	563	14-Ago-13
Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Asociación de Empresas de Gas Licuado del Petróleo (Asemgas)	564	14-Ago-13
Centro de Conciliación de la Fundación Liborio Mejía	568	14-Ago-13
Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Cartagena	570	14-Ago-13
Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Talid	571	14-Ago-13
Centro de Arbitraje, Conciliación y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Bogotá	609	4-Sep-13
Centro de Arbitraje, Conciliación y de Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Santa Marta	610	4-Sep-13
Centro de Arbitraje, Conciliación y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cúcuta	734	8-Nov-13
Centro de Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos de la Universidad Autónoma Latinoamericana (Unaula), con sede en Medellín	735	8-Nov-13
Centro de Conciliación y Arbitraje "Constructores de paz"	0001	2-Ene-14
Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre de Cúcuta	0003	2-Ene-14
Centro de Conciliación de la Fundación Derecho & Formación Tejido Humano	0026	16-Ene-14
Centro de Conciliación "Justicia Alternativa"	0052	28-Ene-14
Centro de Conciliación y Arbitraje de la Universidad Santiago de Cali	0053	28-Ene-14
Centro de Conciliación de la Fundación para la prevención de la violencia familiar y social (Fundafas)	0104	26-Feb-14
Centro de Conciliación Gran Colombia	0173	4-Abr-14
Cámara Colombiana de la Conciliación	0174	4-Abr-14

OTORGAMIENTO DE AVAL A ENTIDADES PARA LA FORMACIÓN EN CONCILIACIÓN Y/O EN INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

Durante el período comprendido entre el 20 de julio del año 2013 al 20 de junio del año 2014, se han proferido dieciséis (16) actos administrativos de otorgamiento de aval a entidades para la formación en conciliación y/o en insolvencia de persona natural no comerciante.

ENTIDAD AVALADA	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	TIPO DE AVAL
Universidad Sur Colombiana	527	30-Jul-13	Conciliación
Unión Colegiada del Notariado Colombiano, seccional Bogotá	560	13-Ago-13	Insolvencia
Cámara de Comercio de Cúcuta	565	14-Ago-13	Insolvencia
Corporación Universitaria de Colombia, Ideas	566	14-Ago-13	Insolvencia
Colegio Antioqueño de Abogados (Colegas)	567	14-Ago-13	Insolvencia
Cámara de Comercio de Medellín	569	14-Ago-13	Insolvencia
Cámara de Comercio de Santa Marta	572	14-Ago-13	Insolvencia
Universidad Santo Tomás	573	14-Ago-13	Insolvencia
Fundación Liborio Mejía	611	4-Sep-13	Insolvencia
Cámara de Comercio de Neiva	732	8-Nov-13	Insolvencia
Cámara Colombiana de la Conciliación	733	8-Nov-13	Insolvencia
Universidad Libre seccional Cúcuta	736	8-Nov-13	Insolvencia
Cámara de Comercio de Duitama	772	2-Dic-13	Insolvencia
Cámara de Comercio de Dosquebradas	002	2-Ene-14	Insolvencia
Fundación Universitaria del Área Andina, Seccional Pereira	051	28-Ene-14	Insolvencia
Cámara de Comercio de Cali	101	26-Feb-14	Insolvencia

FUNCIONES DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA

Una vez conferida la autorización para la creación de Centros de Conciliación y/o Arbitraje, el Ministerio de Justicia y del Derecho tiene bajo su responsabilidad ejercer funciones de inspección, control y vigilancia, para verificar el cabal cumplimiento de las obligaciones de carácter normativo a cargo de los vigilados, y de acompañar a éstos en un proceso permanente de mejoramiento. En este sentido, durante el período comprendido entre el 20 de julio del año 2013 y el 20 de junio del año 2014, se han efectuado veinticinco (25) visitas de inspección, control y vigilancia a los Centros de Conciliación y/o Arbitraje del país y 21 requerimientos de inspección para el debido cumplimiento de la norma.



NORMA TÉCNICA DE CALIDAD PARA CENTROS DE CONCILIACIÓN Y/O ARBITRAJE

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha encauzado su gestión para hacerle frente a grandes retos e innovaciones, asegurando no sólo que los ciudadanos conozcan y accedan a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, sino garantizando también que la prestación del servicio por cuenta de los Centros de Conciliación y/o Arbitraje responda a criterios mínimos de calidad. Para garantizar esto último, desde diciembre del año 2010 se trabajó con el Icontec en el proceso de construcción de una Norma Técnica de Calidad para Centros de Conciliación y/o Arbitraje, la cual fue expedida en marzo de 2012.

La NTC5906 se ha convertido en proyecto novedoso y vanguardista, ya que es el primer instrumento a nivel mundial en la materia, y con el cual se pretende fortalecer el liderazgo del equipo de los Centros de Conciliación, mediante el mejoramiento continuo en la prestación de los servicios que ofrecen y el desarrollo de esquemas de gestión participativos basados en procesos dirigidos a optimizar los resultados

misionales y de apoyo de la organización de los centros.

Asimismo, se busca disminuir el desgaste propio de los ejercicios de ensayo-error, lograr una relación mutuamente beneficiosa entre el centro, los conciliadores y los árbitros, y generar una mayor confianza del ciudadano hacia la institucionalidad, pero particularmente hacia las figuras de la conciliación y el arbitraje. De esa manera se contribuye al fortalecimiento de la justicia alternativa con criterios de excelencia y confiabilidad.

De igual forma, el Ministerio de Justicia y del Derecho realizó foros simultáneos de discusión y socialización del proyecto de Norma Técnica, brindó acompañamiento in situ a 80 Centros de Conciliación y/o Arbitraje para la implementación de la NTC5906 y realizó capacitaciones sobre el reporte de información en los Sistemas de información de la Conciliación (SIC, SECIV) a los Centros de Conciliación y/o Arbitraje que se encontraban en la fase de acompañamiento. Finalmente, mediante la suscripción de contrato en el año 2013 con el Icontec, llevó a cabo las auditorías necesarias para la obtención de la certificación de calidad en 53 Centros de Conciliación y/o Arbitraje.

ENCUESTA NACIONAL DE ACCESO A LA JUSTICIA A TRAVÉS DE LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO Y EL ARBITRAJE

La Encuesta nacional de acceso a Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC) logró medir la percepción de la comunidad frente a la Conciliación Extrajudicial en Derecho y el Arbitraje, así como las barreras de acceso y el impacto que estas figuras han significado en la dinámica social y en la administración de justicia. Dicha herramienta inició en el año 2011 la fase de levantamiento y estructuración de los instrumentos. En el año 2012 fue aplicada en 14 ciudades del país y en 2013 se construyó un portal web. El día 27 de agosto de 2013 se realizó el evento de difusión de los resultados arrojados por la encuesta.

PROGRAMA DE FORMACIÓN EN INSOLVENCIA ECONÓMICA DE ACUERDO AL DECRETO 2677 DE 2012

El Ministerio de Justicia y del Derecho diseñó, desarrolló e implementó un Programa de formación en insolvencia económica en las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín, Bucaramanga y Barranquilla. La ceremonia de grado se llevó a cabo el día 30 de noviembre de 2013, con la certificación de 261 personas capacitadas (40 en Barranquilla, 37 en Bucaramanga, 66 en Bogotá, 44 en Cali y 74 en Medellín).

JORNADAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO DIRIGIDAS A POBLACIÓN BENEFICIARIA DE LA ESTRATEGIA UNIDOS

El Gobierno nacional creó la estrategia Unidos para contribuir a que 1.500.000 familias en condiciones de pobreza extrema (incluidas todas las familias en situación de desplazamiento) mejoren sus condiciones de vida y logren superar su situación. La estrategia Unidos es integral, y pretende que las familias vinculadas cumplan 45 logros básicos que hacen parte de nueve dimensiones fundamentales. Una de ellas es el Acceso a la Justicia, la cual busca que todas las familias beneficiarias tengan acceso a los servicios de solución de necesidades jurídicas insatisfechas, incluidos los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC).

En el año 2013, el Ministerio de Justicia y del Derecho realizó jornadas de conciliación y acceso a la justicia en las ciudades de Ibagué, Neiva, Bucaramanga, Floridablanca, Pasto y Cartagena, las cuales fueron dirigidas a población en condición de pobreza extrema. En el año 2014 se adelantarán jornadas similares.

SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL ARBITRAJE, LA CONCILIACIÓN Y LA AMIGABLE COMPOSICIÓN

Durante las vigencias 2014 al 2016 el Ministerio de Justicia y del Derecho desarrollará e implementará un Sistema de Información del Arbitraje, la Conciliación y la Amigable Composición, llamado SICAAJ.

3.3.2. PROGRAMA NACIONAL DE JUSTICIA EN EQUIDAD

El Programa Nacional de Justicia en Equidad del Ministerio de Justicia y del Derecho se encarga de diseñar, gestionar y evaluar las diferentes iniciativas relacionadas con la resolución pacífica de conflictos que utilizan la equidad como un criterio esencial a la hora de su aplicación. Este Mecanismo Alternativo de Solución de Conflictos (MASC) ha permitido que más de 200 municipios del país disfruten por 20 años de sus beneficios, a partir de su implementación. Asimismo, el programa ofrece un acompañamiento técnico y operativo a aquellas organizaciones y gobiernos locales interesados en implementar la Conciliación en Equidad.

IMPLEMENTACIÓN DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD

El Programa nacional de Justicia en Equidad cuenta con 7.714 Conciliadores en Equidad, ubicados en 29 departamentos y 225 municipios del territorio nacional. Durante el período comprendido entre el 20 de julio del año 2013 y el 20 de junio del año 2014, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha comunicado el aval de 163 ciudadanos postulados a Conciliadores en Equidad, correspondientes a 15 municipios del territorio nacional, así:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CIUDADANOS AVALADOS
ANTIOQUIA	Amalfi	1
BOGOTÁ D.C.	Bogotá	34
LA GUAJIRA	Distracción	3
	El Molino	2
	Fonseca	5
	San Juan del Cesar	24

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CIUDADANOS AVALADOS
SANTANDER	Aguada	7
	Barrancabermeja	30
	Concepción	9
	Guavatá	5
	Lebrija	18
	Ocamonte	9
	Puerto Parra	9
	Sabana de Torres	6
	Suratá	1

En el año 2014 está en proceso de implementación de la Conciliación en Equidad en el municipio de Uribe (Meta) y la ciudad de Bogotá (Plan Sur de Convivencia). Este último comprende las localidades de San Cristóbal, Rafael Uribe, Usme y Ciudad Bolívar.

FORTALECIMIENTO DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD

En el año 2013 se actualizaron los manuales y guías para la aplicación de la Conciliación en Equidad de acuerdo con la normatividad vigente. Asimismo, se diseñó, desarrolló e implementó un proceso de capacitación a distancia y/o presencial en competencias, habilidades y técnicas de negociación para la resolución de conflictos, dirigido a 320 Conciliadores en Equidad de 42 Municipios del país. En el mes de noviembre finalizó la formación con un total de 220 Conciliadores en Equidad capacitados en los nodos de Bogotá, Bucaramanga y Medellín. En el año 2014 se continuará con esta labor en otras zonas del país.

SEGUIMIENTO A LA OPERACIÓN A LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD

En el período que comprende este informe los Conciliadores en Equidad que reportan información han atendido 23.277 casos en 20 departamentos del territorio nacional: Amazonas, Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca.

El Ministerio impulsó durante este periodo dos jornadas de conciliación nacional para promover esta herramienta de resolución dialogada a conflictos menores.

La conciliación en equidad está funcionando en 225 municipios de 29 departamentos del país. Entre el 2005 y el 2014, se han atendido más de 46.000 personas, es decir 46.000 casos que se atendieron en la justicia alternativa y que no llegaron a los despachos judiciales.

Actualmente, se cuenta con más de 7.714 conciliadores en equidad, que cumpliendo funciones de mediación, ayudan a que las personas asuman la posibilidad de gestionar por ellas mismas la solución de sus problemas sin acudir a la justicia formal.

El Ministerio evaluará la posibilidad de replicar el modelo de operación y sostenibilidad de la figura de la Conciliación implementada por la Cámara de Comercio de Bogotá a todo el país como una forma de brindarles a los ciudadanos soluciones alternativas para dirimir conflictos.

3.3.3. PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA

Las Casas de Justicia son centros interinstitucionales de información, orientación, referencia y prestación de servicios de resolución de conflictos, donde se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal y no formal. Con ellas se pretende acercar la justicia al ciudadano, orientándolo sobre sus derechos, previniendo el delito, luchando contra la impunidad, facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

CASAS DE JUSTICIA EN OPERACIÓN

El Programa cuenta con 89 Casas de Justicia en operación, ubicadas en 28 departamentos y en 75 municipios. Durante el período comprendido entre el 20 de julio del 2013 al 20 de junio del 2014, entraron en operación cinco (5) nuevas Casas de Justicia, así:

DEPARTAMENTO	CASA DE JUSTICIA	FECHA
BOGOTÁ	Fontibón	Marzo 2014
BOGOTÁ	Kennedy	Octubre 2013
CALDAS	Supía	Abril 2014
CAQUETÁ	Florencia	Octubre 2013
HUILA	La Plata	Marzo 2014

El Programa Nacional de Casas de Justicia opera en los 75 municipios del país, mediante la labor de equipos de trabajo que involucran un número aproximado de 2.000 personas, que cuentan con criterios interdisciplinarios e interinstitucionales para el desarrollo de las líneas de trabajo misionales.

CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE CASAS DE JUSTICIA

Durante 2013, se firmaron con los alcaldes municipales cinco (5) convenios interadministrativos para la construcción de cinco (5) nuevas Casas de Justicia, así:

DEPARTAMENTO	CASA DE JUSTICIA	Nº CONVENIO
BOYACÁ	Villa de Leyva	205
CALDAS	Supía	85
CAUCA	Morales	93
CHOCÓ	Carmen del Darién	296
TOLIMA	Rovira	87

Asimismo, se firmaron tres (3) convenios interadministrativos de cooperación para la elaboración de los proyectos de construcción de las Casas de Justicia en los municipios de Mocoa (Putumayo), Pradera y Cali (Valle).

SEGUIMIENTO A LA OPERACIÓN A LAS CASAS DE JUSTICIA

Durante el año 2013 y lo corrido del año 2014, 46 Casas de Justicia que paulatinamente han venido reportando información arrojan un total de 623.481 casos atendidos.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA

Durante el año 2013 el Programa Nacional de Casas de Justicia desarrolló las siguientes actividades:

- Implementación del programa de prevención de reclutamiento para niños, niñas y adolescentes en las Casas de Justicia.
- Ejecución de la estrategia de fortalecimiento de la línea de atención a mujeres víctimas de violencia basada en género en Casas de Justicia.
- Diseño e impresión de material de difusión del programa.

- Dotación de la Casa de Justicia de San José de Guaviare.
- Acompañamiento y asistencia técnica del programa.
- Capacitación presencial a 250 funcionarios de 82 Casas de Justicia en el Sistema de Información del ramo, mediante encuentros regionales en las ciudades de Barranquilla, Girardot, Medellín y Cali. Asimismo, se impartió formación virtual a 34 Casas de Justicia.

En 2014 se programaron como actividades de fortalecimiento institucional del programa las siguientes: capacitación a los funcionarios de las Casas de Justicia en modelos de incidencia de acceso a la justicia, suministro de elementos promocionales de la imagen institucional del programa, elaboración e instalación de los avisos de las Casas de Justicia definidas por el Ministerio, entre otras.

El Programa Nacional de Casas de Justicia ha contribuido al fortalecimiento de convivencia ciudadana, a la construcción de la paz y al acceso a la justicia en los municipios donde hace presencia, con un impacto reconocido en la consolidación territorial. Desde ya se prepara para contribuir de forma activa y decisiva en el desarrollo y atención de los procesos de trabajo de cara al posconflicto.

3.3.4. PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS DE CONVIVENCIA CIUDADANA

Los Centros de Convivencia Ciudadana se definen como un espacio de encuentro donde la comunidad tiene acceso a instituciones del orden local con programas e iniciativas que promueven y fomentan los valores ciudadanos, la convivencia, la cultura ciudadana, la recreación, la lúdica, el respeto por el medio ambiente y el desarrollo de programas sociales, con el fin principal de lograr una mejor calidad de vida.

CENTROS DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN OPERACIÓN

El Programa cuenta con 29 Centros de Convivencia Ciudadana en operación, ubicados en 15 departamentos y en 29 municipios del territorio nacional. Durante el año 2013 entraron en funcionamiento siete (7) Centros de Convivencia Ciudadana.

DEPARTAMENTO	CENTROS DE CONVIVENCIA CIUDADANA	FECHA
CASANARE	Nunchía	Febrero 2013
	Paz de Ariporo	Febrero 2013
GUAVIARE	Calamar	Marzo 2013
NORTE DE SANTANDER	Ábrego	Mayo 2013
SANTANDER	Puerto Wilches	Febrero 2013
	Sabana de Torres	Febrero 2013
TOLIMA	El Espinal	Marzo 2013

En el año 2014 ya están construidos y entrarán en operación próximamente los Centros de Convivencia Ciudadana de Ciénaga de Oro (Córdoba) y Guachené y Caloto (Cauca). Se llega así a 32 Centros de Convivencia ciudadana en operación.

CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE CENTROS DE CONVIVENCIA CIUDADANA

Durante 2013, se firmaron con los alcaldes municipales cuatro (4) convenios interadministrativos para la construcción de cuatro (4) nuevos Centros de Convivencia Ciudadana:

DEPARTAMENTO	CENTROS DE CONVIVENCIA CIUDADANA	Nº CONVENIO
CALDAS	Marquetalia	261
CAUCA	Piendamó	183
SAN ANDRÉS	Providencia	270
PUTUMAYO	Puerto Caicedo	203

Asimismo, se firmaron tres (3) convenios interadministrativos de cooperación para la elaboración de los proyectos de construcción de los Centros de Convivencia Ciudadana en los Municipios de Viotá (Cundinamarca), Puerto Boyacá (Boyacá) y Fortul (Arauca).

SEGUIMIENTO A LA OPERACIÓN A LOS CENTROS DE CONVIVENCIA CIUDADANA

Durante el período de este informe los Centros de Convivencia Ciudadana que reportan información atendieron 681.055 usuarios.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS DE CONVIVENCIA CIUDADANA

En 2013 el Programa Nacional de Centros de Convivencia Ciudadana desarrolló las siguientes actividades:

- Dotación de Centros de Convivencia Ciudadana con equipos de oficina, computadores, material didáctico, chalecos, gorras, equipos de sonido, entre otros.
- Encuentro anual de 125 funcionarios en Paipa (Boyacá) que laboran en el Programa Nacional de Centros de Convivencia Ciudadana.
- Implementación de un programa de reconciliación, donde se generan y promueven prácticas de inclusión y convivencia pacífica con la participación de actores comunitarios e institucionales, como estrategia efectiva para el desarrollo de una cultura de paz, fundamentado en la pedagogía de la reconciliación. Este programa constituye un aprestamiento de los Centros de Convivencia Ciudadana de cara al posconflicto.
- Preproducción, producción y postproducción de contenidos audiovisuales y televisivos de carácter institucional, lo cual permitió la elaboración de un documental para la difusión del programa.
- Diseño, producción y pauta de piezas radiales para la divulgación de los servicios del Programa en los Centros de Convivencia Ciudadana.

En 2014, se programaron entre otras actividades de fortalecimiento del programa, la formación de los servidores de los Centros de Convivencia Ciudadana en relación con las funciones a desarrollar.

3.3.5. PROYECTO DE CASA DE JUSTICIA MÓVIL

La Casa de Justicia Móvil surgió como respuesta a la necesidad de solucionar diversas carencias en materia de justicia que afectan a un gran segmento de la población. La Casa de Justicia Móvil acerca los servicios de justicia del Estado colombiano a los ciudadanos más necesitados, especialmente aquellos que habitan en contextos rurales; y fortalece el Programa Nacional de Casas de Justicia, pues se trata de una herramienta que permite ampliar la cobertura de las Casas de Justicia. Esto último es muy importante, porque así se llega a un mayor número de ciudadanos que aunque habitan dentro de sus respectivos radios de influencia, presentan dificultades

para acudir a los servicios de justicia que allí se prestan, por estar asentados en centros poblados o zonas rurales dispersas dentro del mismo municipio.

Por esa razón el Ministerio de Justicia y del Derecho dispuso desde agosto de 2013 de unos recursos de donación que había facilitado previamente el Banco Mundial, para dinamizar una de las líneas estratégicas del Programa Nacional de Casas de Justicia (PNCJ), concretamente la línea de Casa de Justicia Móvil.

Se decidió que las Casas de Justicia, junto con las instituciones que tienen asiento dentro de ellas, realizarán de manera periódica jornadas de atención para ampliar sus radios de cobertura, en beneficio de las comunidades más necesitadas en cada municipio donde le PNCJ tiene presencia. Conscientes de la inmensa dificultad con la que cuentan algunas entidades territoriales para disponer de sus limitados recursos para el desarrollo de estas jornadas, se adecuó una unidad móvil altamente tecnológica, que aporta movilidad, comodidad y espacios adecuados para que los funcionarios, entidades y operadores transitorios de justicia pudieran salir de su sitio ordinario de prestación de servicios a cualquier punto de la geografía nacional.

En el entretanto, el Ministerio de Justicia y del Derecho perfeccionó una metodología para el desarrollo de estas jornadas de atención, identificando criterios objetivos para la priorización de los municipios, en especial de las zonas tanto rurales como urbanas donde la Unidad Móvil entraría a intervenir, y se inició una ardua labor para generar instancias de coordinación interinstitucional que permitiera a las entidades del orden nacional que tienen competencias en justicia, tomar este objetivo de mitigación de barreras de acceso a la justicia como una prioridad, para vincularlas activamente en el desarrollo de las mencionadas jornadas de atención.

Todo lo anterior responde a una primera fase, que se ha venido desarrollando bajo la lógica de un ejercicio piloto que culminó en el mes de julio de 2014, momento en el cual los recursos de donación cesaron. Las actividades, los resultados y recomendaciones pasaron a ser actividades regulares, de manera transversal a los diferentes programas Institucionales de la cartera ministerial. Esa experiencia sirve de base para la creación de una Estrategia de Justicia Cercana al Ciudadano que bajo el liderazgo del Ministerio de Justicia y del Derecho, y con el concierto de las demás entidades del sector, y de todas aquellas que tienen competencias en justicia, permita seguir llevando los servicios de justicia a toda la geografía nacional, con criterios de inclusión, oportunidad, pertinencia, celeridad y respeto por los derechos fundamentales.

RESULTADOS DEL PILOTAJE DEL PROYECTO DE CASA DE JUSTICIA MÓVIL ENTRE EL 2013 Y EL 2014

Desde su lanzamiento, el 10 de diciembre de 2013, la Casa de Justicia Móvil ha visitado 11 departamentos, realizando 29 jornadas de atención, con un total de 4.054 usuarios atendidos. En ese período de tiempo han sido recorridos un aproximado de 5.000 km de la geografía nacional.

El Proyecto de Casa de Justicia Móvil ha tenido los siguientes logros a lo largo de su desarrollo:

- Servir como escenario para que todas las entidades del orden nacional que tienen competencias en justicia inicien con la planeación de acciones en torno a la reducción de barreras de acceso a la justicia.
- Lograr el fortalecimiento de 23 de las 88 Casas de Justicia.
- Contribuir a la superación de los Objetivos del Milenio, por medio del trabajo que se ha realizado en conjunto con la Agencia Nacional para Superación de la Pobreza Extrema, que ha facilitado que en cada una de las jornadas realizadas las familias pertenecientes a la Red Unidos sean las principales beneficiarias, superando ampliamente el déficit en los logros que componen la dimensión de justicia.
- Recolectar valiosa información para la creación de una estrategia que le dé un viraje a la justicia, trando los esfuerzos de las entidades en pro de las necesidades de las comunidades más necesitadas, en especial aquellas que habitan en contextos rurales.
- Llevar los servicios de justicia a zonas donde existe escasa o nula oferta de servicios de justicia, generando con esto un cambio en la percepción del Estado.



FECHA	LUGAR	USUARIOS ATENDIDOS
10 y 11 de diciembre de 2013	Bogotá localidad de Usme	38 usuarios
12 y 13 de diciembre de 2013	Bogotá localidad de Kennedy	17 usuarios
15 y 16 de diciembre de 2013	Soacha, Cundinamarca	52 usuarios
18 y 19 de diciembre de 2013	Girardot, Cundinamarca	648 usuarios
29 y 30 de enero de 2014	Ataco, Tolima	89 usuarios
6, 7, y 8 de febrero de 2014	Chaparral, Tolima	311 usuarios
12, 13, y 14 de febrero de 2014	Cartagena, Bolívar	212 usuarios
26, 27, y 28 de febrero de 2014	San Onofre, Sucre	234 usuarios
12 y 13 de marzo de 2014	Ovejas, Sucre	400 usuarios
19, 20, y 21 de marzo de 2014	Riohacha, La Guajira	243 usuarios
28 de marzo de 2014	Barranquilla, Atlántico	40 usuarios
2, 3, y 4 de abril de 2014	Zona Bananera, Magdalena	212 usuarios
9 y 10 de abril de 2014	Valledupar, Cesar	89 usuarios
22 y 23 de abril de 2014	Soledad, Atlántico	97 usuarios
24 de abril de 2014	Galapa, Atlántico	81 usuarios
25 de abril de 2014	Barranquilla, Atlántico	164 usuarios
26 de abril de 2014	Malambo, Atlántico	23 usuarios
30 de abril, 1 de mayo de 2014	Caucasia, Antioquia	132 usuarios
10 de mayo de 2014	San Andrés de Cuerquia, Antioquia	119 usuarios
14, 15 y 16 de mayo de 2014	Ciénaga de Oro, Córdoba	150 usuarios
22 y 23 de mayo de 2014	Ibagué, Tolima	123 usuarios
27 de mayo de 2014	Quimbaya, Quindío	24 usuarios
28 de mayo de 2014	Calarcá, Quindío	162 usuarios
29 y 30 de mayo de 2014	Armenia, Quindío	89 usuarios
4 de junio de 2014	Pradera, Valle del Cauca	123 usuarios
7 de junio de 2014	Tumaco, Nariño	14 usuarios
10 de junio de 2014	Yumbo, Valle del Cauca	52 usuarios
12 y 13 de junio de 2014	Cali, Valle del Cauca	116 usuarios
18, 19, y 20 de junio de 2014	Palmira, Valle del Cauca	En ejecución

3.4. DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL DERECHO Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO

3.4.1. ESTRATEGIAS PARA LA SEGURIDAD JURÍDICA

En el período de este informe se han generado dos acciones fundamentales en materia de política legal. La primera, dirigida a mejorar la calidad de las normas expedidas, y la segunda, a generar acciones concretas para la depuración del ordenamiento jurídico.

La Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico, viene trabajando tres iniciativas:

CONPES DE POLÍTICA DE MEJORA EN LA PRODUCCIÓN NORMATIVA PARA LA RAMA EJECUTIVA

La preparación del documento Pre-Conpes sobre Política de Mejora Regulatoria fue modificado, de acuerdo con los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación. Se enfocó específicamente en la mejora en la producción normativa de todo nivel para la Rama Ejecutiva, y facilitar el cumplimiento de los compromisos que en materia de producción normativa regulatoria adquirió el Gobierno para ingresar a la OCDE.

Posteriormente, en el curso de este proceso de formulación, por decisión de la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República, se decidió dividir el Pre-Conpes en dos documentos de política separados. Uno liderado por el Departamento de Planeación Nacional enfocado en la mejora de la producción normativa de rango regulatorio y otro, por la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico del Ministerio de Justicia y del Derecho, enfocado en la mejora de la producción normativa general de la Rama Ejecutiva.

PROCESO DE DEPURACIÓN NORMATIVA

Se continúa avanzando y fortaleciendo el proceso de Depuración del Ordenamiento Jurídico con la valiosa participación y apoyo de las Oficinas Jurídicas de todos los Ministerios, comprometidas con el análisis de la normatividad histórica que sectorial y temáticamente les corresponde y con la colaboración voluntaria de facultades de Derecho de prestigiosas universidades.

Como resultado de este esfuerzo liderado y coordinado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, se contempla en este primer borrador de proyecto de ley la derogación de 940 leyes. Con esto se busca consolidar el proceso de depuración normativa.

El borrador del proyecto deberá presentarse y ser avalado por la Comisión Intersectorial de Armonización Normativa creada mediante el Decreto 1052 del 5 de junio de 2014, para su posterior remisión a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República.

Con la expedición de esta Ley se fortalecerá el principio seguridad jurídica del Estado colombiano y el efectivo conocimiento de las normas por parte del ciudadano para la protección de sus derechos.

SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN NORMATIVA SUIN – JURISCOL

El Ministerio de Justicia y del Derecho, con el propósito de desarrollar, implementar y poner en funcionamiento un sistema de información normativo, recibió del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, mediante contrato de comodato, el manejo del Sistema de información normativa conocido como Juriscol, que desde 1994 venía siendo administrado por el Banco de la República.

El Ministerio conformó un grupo de once funcionarios, quienes se encargarán de la administración del sistema de información normativa del Estado colombiano.

Para poder implementar y poner en marcha el sistema de información dentro del Ministerio, fue indispensable realizar las adecuaciones tecnológicas requeridas para que el sistema pudiese operar en las mismas condiciones con las cuales fue recibido y puesto en funcionamiento (producción) a partir del tres (3) de junio de 2014, a través del portal (www.suin-juriscol.gov.co).

Así las cosas, hoy tenemos una base de datos de información jurídica y normativa más segura en cuanto a su contenido, lo que resulta fundamental para el propósito del Gobierno nacional de fortalecer y hacer efectivo el principio constitucional de seguridad jurídica.

JURISDICCIÓN INDÍGENA

En este período se continuó desarrollando el texto del borrador de proyecto de Ley Estatutaria de Coordinación entre la Jurisdicción Especial Indígena y la Jurisdicción Nacional. La quinta versión del proyecto está siendo ajustada, teniendo en cuenta las observaciones y la colaboración de la Alta Consejería Presidencial para los Pueblos Indígenas y el Consejo Superior de la Judicatura.

Dicho borrador será puesto a consideración de la Comisión Nacional de Coordinación de la Jurisdicción Especial Indígena, con el fin de consolidar el borrador final que satisfaga las expectativas alrededor del mismo, antes de someterlo a un proceso de consulta previa.

3.4.2. DEFENSA DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO

La Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico ejerce la defensa en abstracto del ordenamiento jurídico en materias de competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho, y coordina con las demás entidades estatales del orden nacional dicha función de defensa en los asuntos de competencia de otros sectores.

Para lograr una efectiva defensa del ordenamiento jurídico, se interviene en los procesos de inconstitucionalidad ante la Corte Constitucional y en los procesos de nulidad ante el Consejo de Estado, con el fin de salvaguardar el orden jurídico abstracto presidido por la Constitución.

PROCESOS ANTE LA CORTE CONSTITUCIONAL

La defensa del ordenamiento jurídico se enmarca dentro de los objetivos del Ministerio de Justicia y del Derecho, en formular y ejecutar la política pública en materia de gestión jurídica del derecho, de manera que éste sea racional, simple y brinde seguridad jurídica.

A continuación se relaciona una estadística con la información de las intervenciones de defensa presentadas por la Dirección en los procesos de inconstitucionalidad, las coordinaciones de defensa efectuadas con los demás sectores de la administración y las sentencias en las cuales se acogen los argumentos de defensa y se mantiene la vigencia del ordenamiento jurídico:

	2013	ENE/MAY-14
Intervenciones MJD	63	38
Coordinaciones MJD	145	35
Sentencias que mantienen la vigencia del ordenamiento jurídico*	61 de 75	18 de 22

* Las sentencias que mantienen la vigencia del ordenamiento jurídico representan en promedio el 85.5% del total de los fallos proferidos en los procesos defendidos por la Dirección.

La Dirección intervino en varios procesos de inconstitucionalidad, como los relacionados con las normas de los Códigos Civil, General del Proceso, Penal, Procedimiento Penal, Penitenciario y Carcelario, Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Infancia y Adolescencia, de Policía y Disciplinario del Abogado.

Se destaca la intervención en los procesos de inconstitucionalidad de leyes sobre descongestión judicial, antitrámites, anticorrupción, seguridad ciudadana, víctimas, justicia y paz, no violencia contra la mujer y arbitraje nacional e internacional. De la misma manera, los procesos relacionados con los Actos Legislativos de sostenibilidad fiscal y marco jurídico para la paz; y los procesos de revisión de los proyectos de ley estatutaria sobre administración de justicia, derecho de petición, habeas data, derecho de acceso a la información pública y referendo por la paz.

En lo que va corrido del año 2014, hay que mencionar la intervención en los procesos relacionados con impacto fiscal y conducción en estado de embriaguez.

PROCESOS ANTE EL CONSEJO DE ESTADO

A continuación se presenta una estadística que relaciona la participación del Ministerio, en los procesos de nulidad contra actos relacionados con temas de competencia de la entidad y las sentencias en las que se acogen los argumentos de defensa y se mantiene la vigencia del ordenamiento jurídico:

	2013	ENE/MAY-14
Intervenciones MJD	17	4
Sentencias que mantienen la vigencia del ordenamiento jurídico*	10 de 15	1 de 1

* Las sentencias que mantienen la vigencia del ordenamiento jurídico representan en promedio el 75.5% del total de los fallos proferidos en los procesos defendidos por la Dirección.

En el 2013 se resaltan los temas relacionados con interceptación de comunicaciones, minería ilegal y edad de retiro forzoso de los notarios. Y, finalmente, durante lo corrido de 2014, se destacan los procesos relacionados con el concurso de Registradores de Instrumentos Públicos y el concurso para funcionarios de la Rama Judicial.

Oficina Asesora de Planeación



El Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Oficina Asesora de Planeación, realizó durante el período del presente informe el diseño y la coordinación del proceso de planeación del sector administrativo de Justicia y del Derecho en los aspectos técnicos, económicos y administrativos. Esta actividad permitió consolidar en el sector la cultura de la planeación, calidad y el mejoramiento continuo.

En desarrollo de lo anterior, desde la Oficina Asesora de Planeación se prestó asesoría y acompañamiento para que en cada una de las entidades que conforman el sector administrativo se pudiera:

- Formular los planes y programas para dar cumplimiento a los lineamientos de la política del Gobierno nacional a través del Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014 y del Plan Sectorial del Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Articular los objetivos de política, la planeación y presupuesto, para orientar las asignaciones presupuestales anuales ajustadas por una restricción fiscal a unos resultados esperados. Para esa medición se establecieron indicadores de producto y resultado.
- Gestionar los recursos presupuestales y los proyectos de inversión en el Banco de Proyectos de Inversión del Departamento Nacional de Planeación.

Mediante la labor adelantada por la Oficina Asesora de Planeación se realizó el seguimiento a la gestión y a la ejecución presupuestal de los planes, programas y proyectos de todas las entidades que conforman el sector administrativo, buscando mayor eficiencia en el manejo de los recursos tanto del Ministerio como de las entidades adscritas. Para cumplir este propósito, la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Justicia y del Derecho lideró la implementación de mejores prácticas presupuestales y el uso de herramientas modernas de planeación y fortaleció los mecanismos de rendición de cuentas.

Para verificar el cumplimiento de los mencionados planes y programas se realizó seguimiento a los proyectos de inversión y a la gestión institucional.

Dentro de las principales actividades desarrolladas en el presente período, se desatacan las siguientes:

GESTIÓN PRESUPUESTAL

El Ministerio de Justicia y del Derecho finalizó el año 2013 con una apropiación de \$127.080 millones, ejecutando a esa fecha, por concepto de compromisos, un 82.96%, correspondiente a \$105.428 millones, y por concepto de obligados el 79.11%, el cual equivale a un valor absoluto de \$100.526 millones.

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

El sector Justicia y del Derecho, según la asignación presupuestal para la vigencia 2014, con corte a Mayo 31, se encuentra distribuido de la siguiente manera:

SECTOR JUSTICIA APROPIACIÓN 2014		
ENTIDAD	MONTO APROPIADO	PESO PORCENTUAL EN LA APROPIACIÓN DEL SECTOR
Ministerio de Justicia y del Derecho	106.323.789.973,00	4,03%
Superintendencia de Notariado y Registro	727.747.064.440,00	27,59%
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	938.995.115.725,00	35,60%
Dirección Nacional de Estupefacientes	179.728.873.282,00	6,81%
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	41.306.760.461,00	1,57%
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	643.427.916.725,00	24,40%
TOTAL SECTOR	2.637.529.520.606,00	100%

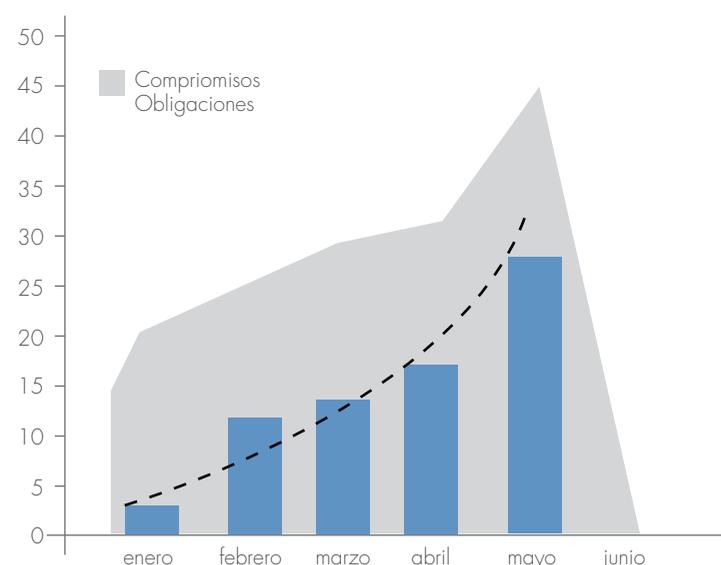
Cifras en pesos corrientes

Según lo enunciado en el cuadro anterior, la distribución presupuestal muestra que la entidad con mayor valor apropiado en la presente vigencia del total asignado en el sector administrativo de Justicia y del Derecho es el Instituto Nacional Penitenciario, con un 35.60% de recursos; seguido de la Superintendencia de Notariado y Registro, con un 27.59%; Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, con un 24,40%; Dirección Nacional de Estupefacientes, con 6,81%; Ministerio de Justicia y del Derecho, con el 4,03% y finalmente Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con el 1,57% apropiado.

Teniendo en cuenta la asignación presupuestal para el Ministerio de Justicia y del Derecho en la vigencia 2014, la cual a la fecha presenta una apropiación por valor de \$ 106.323 millones de pesos, los movimientos presupuestales en compromisos y obligados, presentan un incremento significativo en la ejecución de recursos mes a mes en lo transcurrido del año. A 31 de mayo de 2014, el monto comprometido era del 43.94% y el porcentaje obligado, del 28.47%.

La siguiente gráfica muestra un crecimiento porcentual en la ejecución de recursos en la vigencia 2014 (corte a Mayo 31), el cual asciende a 28,47% (Obligado).

Frente a los recursos ejecutados en el año 2013 con corte al mes de mayo, el cual alcanzó un porcentaje de 16.50%, en la vigencia 2014 se refleja un crecimiento en la ejecución del 11,97%.



GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Los gastos de funcionamiento comprometidos a mayo 31 de 2013 ascienden al valor de \$22.642 millones, cifra que corresponde al 34,37% del valor total apropiado, frente a los compromisos en la vigencia 2014. El Ministerio de Justicia y del Derecho con corte a 31 de mayo ha ejecutado un valor relativo del 49.57%, representando esto el valor absoluto de \$38.269 millones. Este movimiento presupuestal refleja que en la presente vigencia se ha realizado una mayor ejecución de recursos por concepto de compromisos, mostrando un incremento del 15,2% frente a la vigencia anterior.

Por concepto de obligados, el cual refiere a los bienes y servicios recibidos, en la vigencia actual, con corte a mayo 31 se presenta un cumplimiento del 35,52%, con un valor absoluto de \$27.421 millones. Analizando la velocidad de ejecución de recursos 2013, la cual es de 26,08% a la misma fecha de corte, existe un incremento representativo del 9,44% en el porcentaje obligado.

GASTOS DE INVERSIÓN

Referente a los proyectos de Inversión y con el fin de dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo "Prosperidad para todos", en la presente vigencia se asignó a este rubro un presupuesto por valor de \$29.120 millones, comprometiendo a mayo 31 de 2014 el 29,03% del valor total apropiado. Teniendo en cuenta el valor ejecutado por concepto de compromisos en el mes de mayo de la vigencia anterior, el cual es de \$13.744 millones, que equivalen al 26,24% del valor asignado, esta cifra frente a la ejecución de recursos 2014 denota un incremento del 2,79%. Lo anterior manifiesta un comportamiento en ascenso y una mejor ejecución de los montos asignados para los proyectos de Inversión en el presente año.

PROYECTOS DE INVERSIÓN

Para la asignación eficiente de los recursos presupuestales a los proyectos, en cumplimiento de los planes y programas es requisito primordial que estén registrados y actualizados en el Banco de Proyectos de Inversión (BPIN), razón por la cual se hizo dicha actividad ajustando los proyectos en el período comprendido entre julio de 2013 y junio de 2014.

Con el fin de dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo "Prosperidad para todos", en la vigencia 2013 el Ministerio de Justicia y del Derecho contó con 28 proyectos de inversión y en la vigencia 2014, con 25. Esos recursos estuvieron enfocados principalmente a garantizar el acceso a la justicia, el fortalecimiento de los servicios de justicia y la justicia transicional.

En procura del fácil entendimiento, el presente informe se divide por vigencias, así: El 2013 corresponde a lo desarrollado en el período comprendido entre julio y diciembre y el 2014, a lo realizado en el período enero-junio.

VIGENCIA 2013

En lo relacionado con los proyectos de inversión del sector administrativo de Justicia y del Derecho, en el cuadro relacionado a continuación se evidencian las solicitudes tramitadas a partir del 1 de julio de 2013 ante el Departamento Nacional de Planeación y Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la vigencia 2013.

TIPO DE SOLICITUD	MJD	SNR	SPC	INPEC	ANDJE	DNE
Actualización con cadena de valor (2014 en adelante) Para la programación del Presupuesto	8	1	0	1	2	0
Modificación (2013) Sin Trámites presupuestales	7	2	1	0	0	0
Modificación (2013) Con Trámites presupuestales	4	2	3	0	0	0
Autorización Vigencias Futuras Ordinarias	2	0	6	0	0	0
TOTAL	21	5	10	1	2	0

Fuente reporte SUIFP

En el segundo semestre de la vigencia 2013 la Oficina Asesora de Planeación también apoyó a las diferentes dependencias en el levantamiento de los previos conceptos de aquellos proyectos priorizados con recursos para la vigencia 2014, con el fin de garantizar que la ejecución iniciara sin contratiempos, tal como se relaciona en el cuadro siguiente. Vale la pena destacar que gracias al trabajo realizado con los formuladores, por segunda vez consecutiva, en el anexo del Decreto de Liquidación, los proyectos a ejecutarse en la siguiente vigencia quedaron sin la leyenda de previo concepto, con excepción del proyecto "Diseño, realización y difusión de una encuesta de acceso a mecanismos alternativos de solución de conflictos", el cual fue registrado con el fin de garantizar el espacio fiscal, a la espera de la prolongación del convenio que lo sustentaba.

LEVANTAMIENTO DE PREVIOS CONCEPTOS

No.	NOMBRE DEL PROYECTO
	Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos
1	Servicio de resolución pacífica de conflictos para pobres II
2	Diseño, realización y difusión de una encuesta de acceso a mecanismos alternativos de solución de conflictos
	Dirección de Política Criminal y Penitenciaria
3	Estudios análisis y prevención de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra la mujer y menores de 18 años
	Dirección de Justicia Formal y Jurisdiccional
4	Investigación socio jurídica para la formulación de política pública en materia de justicia
5	Apoyo al fortalecimiento de la educación y profesión jurídica en Colombia
6	Actualización e implementación del mapa de la justicia II
	Dirección de Justicia Transicional
7	Apoyo al fortalecimiento del diseño, ejecución, difusión y articulación de los mecanismos de justicia transicional - nacional.
	Dirección del Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico
8	Actualización e implementación del Sistema Único de información normativa - SUIN
	Oficina de Asuntos Internacionales
9	Apoyo fortalecimiento institucional para la Atención a las Víctimas

En lo relacionado con el seguimiento realizado a los proyectos, en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI), para la vigencia 2013 la Oficina Asesora de Planeación diseñó e implementó los formatos de verificación con el fin de garantizar la calidad y oportunidad de la información de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Decreto 2844 de 2010. Asimismo, inició las respectivas labores para estandarizar la información del resumen ejecutivo, de acuerdo con los parámetros establecidos por el Departamento Nacional de Planeación. De este modo, el cierre de la vigencia 2013 fue desarrollado bajo los parámetros de calidad y oportunidad establecidos por la normativa.

En el mes de septiembre funcionarios de la Oficina Asesora de Planeación realizaron la capacitación en la formulación de proyectos de inversión bajo la metodología de la MGA, dirigido a los formuladores del sector con una intensidad horaria de 40 horas.

VIGENCIA 2014

En el primer semestre de la vigencia 2014 y teniendo en cuenta los plazos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación, para la actualización con ajuste a Decreto, el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Oficina Asesora de Planeación realizó el control de viabilidad de 21 proyectos de inversión a cargo de esta cartera ministerial y 19 de las entidades adscritas al sector, con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos para la formulación establecidos en los literales del a) al e) del artículo 12 del decreto 2844 de 2010.

Para la programación 2015, cuyo plazo establecido por el Decreto 2844 de 2010 cerró el 30 abril, la Oficina Asesora de Planeación apoyó la formulación de 8 nuevos proyectos del Ministerio de acuerdo con la metodología establecida por el Departamento Nacional de Planeación. De igual manera realizó el control de formulación de 29 proyectos de inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho y el control de viabilidad de 34 proyectos de las entidades del sector. Se verificó que la propuesta contara con el título de gasto a que hacen referencia los artículos 346 de la Constitución Política y 38 del Estatuto Orgánico del Presupuesto; que se relacionara con la misión, objetivo y funciones de la entidad; que las evaluaciones realizadas fueran confiables técnica, social y económicamente, y que se encontraran en trámite las evaluaciones ambientales y demás autorizaciones requeridas por el proyecto; y que se atendieran los estándares técnicos y metodológicos para la formulación y sostenibilidad económica, financiera, social y ambiental, del mismo y velando por la calidad de la información suministrada.

En cuanto a trámites presupuestales, actualmente se está gestionando ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el pago de Vigencias Expiradas del proyecto de inversión Estudios, análisis y prevención de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra la mujer y menores de 18 años.

DOCUMENTOS CONPES

En la vigencia 2013 la Oficina participó en la elaboración del documento "Conpes No. 3799 - Estrategia integral para el desarrollo del Cauca", igualmente ha servido como enlace para el envío de información bajo parámetros de calidad y oportunidad de los seguimientos solicitados para los 7 CONPES en los que tiene compromisos.

No.	CONPES
1	Conpes No. 3799 - Estrategia integral para el desarrollo del Cauca
2	Conpes No. 3739 - Estrategia de desarrollo integral de la región del Catatumbo
3	Conpes No. 3797 - Política para el desarrollo integral de la Orinoquia: Atillanura - fase I
4	Conpes No. 166 - Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social
5	Conpes No. 161 - Equidad de género para las mujeres
6	Conpes No. 3661 - Política nacional para el fortalecimiento de los organismos de acción comunal
7	Conpes No. 3784 - Lineamientos de política pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado

En la vigencia 2014 se está participando en la elaboración de los siguientes Conpes: i) Política pública integral de los pueblos indígenas de Colombia, ii) Producción y calidad normativa en la Rama Ejecutiva del orden nacional, iii) Lineamientos de política de los Contratos Plan, iv) Política Penitenciaria y Carcelaria; y de acuerdo con los requerimientos del Departamento Nacional de Planeación, ha coordinado internamente la información solicitada para la elaboración del Conpes Nariño.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN

Durante el segundo semestre de 2013, la Oficina Asesora de Planeación asesoró, acompañó y consolidó el seguimiento

al Plan de Acción de la vigencia (oficializado mediante la Resolución 125 del 18 de febrero de 2013) para las 18 dependencias que diligencian el formato Excel. La Oficina Asesora de Planeación realizó dos fases de reuniones con las dependencias encargadas, la primera para el seguimiento del Plan con corte a septiembre de 2013 y la otra con el objeto del monitoreo de final de año. En ambos casos produjo un archivo con el consolidado de cada período. Posteriormente, elaboró el documento "Informe de Gestión del Plan de Acción 2013", el cual, además de la calificación general por dependencia y entidad en gestión y resultados, contiene los avances cualitativos más destacados de los indicadores y actividades componentes del Plan.

En cumplimiento de las normas vigentes, en enero de 2014 finalizó el proceso que produjo la formulación del Plan de Acción 2014 de las 18 dependencias del MJD para su incorporación oportuna en la página web de la entidad. La Oficina Asesora de Planeación lideró la convocatoria y realización de reuniones donde brindó apoyo a las áreas para incluir la temática más relevante de la gestión institucional, velando por la introducción de los indicadores del Plan Estratégico y los referentes al Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno (Sinergia).

Finalizado el primer trimestre de 2014 tuvo lugar el primer seguimiento del Plan de Acción de la vigencia. En las reuniones de trabajo, la Oficina de Planeación orientó a las dependencias para el ajuste de sus planes de acuerdo con las prioridades y exigencias específicas. Para comienzos del segundo semestre está programado el seguimiento del Plan con corte a junio de 2014.

En consideración a las observaciones de la Contraloría General de la República y la Oficina de Control Interno del Ministerio de Justicia y del Derecho, esta dependencia revisó y modificó el procedimiento P-DP-02 "Formulación y Seguimiento del Plan de Acción" (26 de noviembre de 2013) para inducirle mayor eficiencia e instrumentar la respuesta a las auditorías internas y externas.

De otra parte, como parte de la reforma del procedimiento, la OAP diseñó el formato de registro de evidencias, que fue aplicado en el segundo semestre de 2013 para fortalecer a las dependencias en su capacidad en la rendición de cuentas y potenciar la labor de la Oficina de Control Interno. Las reuniones de seguimiento constituyeron un escenario apropiado para la socialización y sensibilización del instrumento.

De la misma manera, dentro de las acciones de mejora derivadas de las observaciones de la OCI, esta Oficina elaboró el documento "Instructivo Plan de Acción", texto publicado y puesto en conocimiento de los funcionarios en marzo de 2014. Este aporte pretende elevar las capacidades de los responsables en el uso de la herramienta y la interpretación de los resultados.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN S.I.G. (CALIDAD – MECI)

En el marco de las políticas públicas de fortalecimiento institucional, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha implementado el Sistema Integrado de Gestión, compuesto por el Sistema de Gestión de la Calidad (Ley 872 de 2003) y el Modelo Estándar de Control Interno MECI (Ley 87 de 1993).

Para el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Sistema de Gestión de la Calidad es un elemento que permea toda la organización en busca de la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos - clientes, mediante el fortalecimiento de sus actividades, la estandarización de sus procesos y procedimientos y el seguimiento y evaluación, aplicando la filosofía del mejoramiento continuo.

Dando cumplimiento a estas directrices, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha desarrollado las siguientes actividades:

- Se realiza permanente revisión y actualización de los procesos y procedimientos, de acuerdo con las necesidades identificadas por los Responsables de proceso.
- Se aplica la herramienta para el seguimiento a los indicadores de proceso, la "Hoja de vida de los indicadores", la cual es diligenciada por los responsables de proceso para su posterior envío a la Oficina Asesora de Planeación, que consolida y verifica la información.
- Se implementó y está en operación el formato de acciones correctivas, preventivas y de mejora, logrando así fortalecer el proceso de mejoramiento continuo que adelanta el Ministerio.
- En el proceso de planeación, para el segundo semestre de 2014 se tiene previsto realizar el primer ciclo de auditorías internas de calidad, la medición de la satisfacción del cliente – ciudadano y la implementación del seguimiento a producto y/o servicio no conforme.
- Se administran los riesgos de gestión y de corrupción de la Entidad, a través de la identificación, análisis, valoración de los riesgos, la generación de acciones de control, que fortalezcan la gestión y disminuyan la probabilidad de ocurrencia y el impacto de su materialización.
- Se han identificado 17 de riesgos de corrupción y 99 de gestión, los cuales se controlan para prevenir su materialización.
- La Oficina Asesora de Planeación realizó una propuesta de Política Institucional de Riesgos, la cual fue presentada

al comité de coordinación de los sistemas de gestión de la calidad y MECI, dicho comité aprobó la política en el mes de diciembre de 2013. Posterior a lo mencionado, la OAP realizó la socialización a través de la página web, centro dinámico de información estratégica, protectores de pantalla, entre otros.

Frente al proceso complementario de la implementación del MECI, el cual se fortalece como una herramienta de seguimiento y evaluación, se han desarrollado las siguientes actividades:

SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO

El desarrollo del Subsistema de Control Estratégico está enmarcado en el liderazgo y acompañamiento de la alta dirección, en la definición de políticas y estrategias que permitan cumplir lo establecido en el MECI. En el período de este informe se presentaron los siguientes avances:

Ambiente de Control: El Ministerio cuenta con el Código de Ética documentado y socializado. Para el elemento desarrollo de talento humano, se definieron las políticas, programas y planes asociados al Desarrollo del Talento Humano y se realizan las evaluaciones de desempeño individual en los términos establecidos en la normatividad, asociando los resultados de éstas a la gestión de los procesos y realizando el seguimiento a los acuerdos de gestión. Para la implementación del elemento Estilo de Dirección se desarrolló y aplicó la encuesta de Estilo de Dirección a la alta dirección y se publicó el documento definitivo en la página web del Ministerio: www.minjusticia.gov.co.

Direccionamiento Estratégico: Se definieron los planes y programas del Ministerio de Justicia y del Derecho y periódicamente se realizan las evaluaciones correspondientes, así como los ajustes procedentes. Se definió el normograma de acuerdo con las competencias, responsabilidades y procesos documentados. El elemento Modelo de Operación por Procesos cuenta con la definición de las interacciones y cadenas de valor entre procesos y se implementaron las hojas de vida de los indicadores definidos en los procesos. Se cuenta con una estructura organizacional que articula las actividades realizadas por el Ministerio.

Administración de Riesgos: El Ministerio de Justicia y del Derecho formuló los mapas de riesgos para los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, determinando el contexto estratégico, la identificación, análisis y valoración de los riesgos. Adicionalmente se formularon y publicaron los riesgos de corrupción, de acuerdo con las directrices emitidas por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y se aprobó y publicó en la página web del Ministerio la Política de Administración de Riesgos.

SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN

En la implementación del Subsistema de Control de Gestión se han logrado los siguientes avances:

Actividades de Control: El Ministerio cuenta con Políticas de Operación definidas y con la documentación y formalización de los procedimientos, a través de los cuales se facilita el desarrollo de las actividades de los procesos institucionales; se establecieron los controles preventivos y correctivos con la implementación de los mapas de riesgo del Ministerio; los indicadores definidos en las caracterizaciones de proceso y subproceso se documentaron en las hojas de vida de los indicadores y se reportan trimestralmente de acuerdo con la periodicidad establecida.

Información: En el elemento de Información Primaria existen mecanismos diseñados y funcionando para la recepción de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, recomendaciones y/o necesidades por parte de la ciudadanía y se formularon acciones para fortalecer el análisis y clasificación de la información para que sea utilizada como insumo en el mejoramiento de los procesos institucionales. Para el elemento de Información Secundaria, se cuenta con el proceso documentado para gestionar la información en la Entidad y se tiene definida la información que ingresa, se genera y sale de los procesos. Se definieron las Tablas de Retención Documental como elemento de administración documental y se está implementando el plan institucional de información. El Ministerio utiliza sistemas de información y herramientas tecnológicas para el procesamiento de la información misional y de apoyo, realizando los mantenimientos y actualizaciones necesarias.

Comunicación Pública: Para el elemento de Comunicación Organizacional, se definió la política y el plan de comunicaciones institucional; la entidad cuenta con canales de comunicación para el manejo de información interna y externa, tales como: correo institucional, página web, carteleras, sistema de correspondencia Sigob, boletines de prensa y cuentas en redes sociales como twitter, Facebook, youtube, entre otros. En desarrollo del elemento Comunicación Informativa, se ha publicado en la página web del Ministerio la información relevante relacionada con sus funciones; se cuenta con mecanismos para obtener información, peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía y se realiza periódicamente la audiencia pública de rendición de cuentas. Como soporte al desarrollo de estas actividades se formuló el Manual de Gestión de la Información interna y externa.

Medios de Comunicación: La entidad cuenta con canales de comunicación para socializar la información tanto interna como externa. Se realiza monitoreo periódico a la información publicada y se realizan las actualizaciones a la página web, twitter, Facebook y youtube. Asimismo se ofrece atención al usuario a través de diversos medios y se facilita el acceso a la información de servicios que ofrece el Ministerio.

SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN

El Subsistema de Control de Evaluación presenta los siguientes avances de implementación:

Autoevaluación: El Ministerio definió los procesos y procedimientos necesarios para realizar la autoevaluación, así como las herramientas para su implementación y se dio inicio a su aplicación de acuerdo con los estándares de calidad definidos en el proceso de Mejoramiento Continuo.

Evaluación Independiente: La Evaluación del Sistema de Control Interno es realizada periódicamente y se han tomado las acciones necesarias para avanzar en la implementación del MECI y del Sistema de Gestión de Calidad. Para el elemento de Auditoría Interna, se cuenta con un programa de auditorías aprobado y estas son realizadas por la Oficina de Control Interno a los diferentes procesos de la organización, con el fin de evaluar los componentes del sistema de control interno e identificar oportunidades de mejora. Las auditorías de calidad se realizarán en el segundo semestre de 2014, de acuerdo con la programación del plan de auditorías.

Planes de Mejoramiento: El Ministerio cuenta con el Plan de Mejoramiento formulado para los hallazgos de la Contraloría General de la República y se generan las acciones de mejora producto de los planes. El plan de mejoramiento por procesos se realiza de acuerdo con las acciones de mejora propuestas por los responsables de proceso, producto de las auditorías de gestión y plan de mejoramiento individual, se estandariza en el procedimiento de "Evaluación del Desempeño Laboral" y se materializa en el formato de fijación de compromisos.

OFICINA DE CONTROL INTERNO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, los Decretos 1826 de 1994, 1537 de 2001 y 1599 de 2005 la Oficina de Control Interno desarrolla su gestión de acuerdo con el plan de acción formulado para cada vigencia, estableciendo las actividades necesarias para el fortalecimiento del control interno institucional a través de los roles de asesoría, evaluación, seguimiento, fomento de la cultura de autocontrol y atención a entes externos.

AUDITORÍAS

Para el período comprendido entre el 20 de julio del 2013 y el 20 de junio del 2014, las auditorías se programaron para cada anualidad, previa aprobación del Comité de Coordinación de los Sistemas de Control Interno y del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio. En ejercicio de la función evaluadora la Oficina de Control Interno realizó las siguientes auditorías previstas para el período informado:

- Proceso de Gestión Jurídica-Subproceso de Defensa Jurídica.
- Proceso Gestión de la Información- Atención y tratamiento de quejas, reclamos, solicitud de información, sugerencias, derechos de petición y felicitaciones (tres auditorías).
- Subproceso de Formulación y Seguimiento del Plan de Acción (verificación de cumplimiento de metas con corte al 30 de marzo de 2013).
- Proceso de Gestión Financiera-Cumplimiento Circular Externa del 13 de febrero del 2013 de la Contraloría General de la República.
- Programación y Seguimiento Presupuestal del Ministerio de Justicia y del Derecho y del Sector Justicia.
- Función de Advertencia del Proyecto "Solución Pacífica de Controversias para los más Desfavorecidos".
- Proceso Inspección, Control y Vigilancia.
- Proceso de Actualización y Seguimiento de Proyectos de Inversión.
- Proceso de Gestión del Talento Humano.
- Autorizaciones de Vigencias Futuras y Conceptos de Viabilidad para Vigencias Futuras del Sector.

- Proceso de Gestión Administrativa.
- Proceso de Gestión Contractual.
- Proceso de Gestión Documental.
- Proceso de Gestión Financiera.
- Proyecto de Fortalecimiento a los Servicios de la Justicia (Préstamo BIRF).
- Procedimiento "Expedir acto administrativo que resuelve indulto".
- Proceso de Gestión Financiera-Control interno contable vigencia 2013.
- Aplicación de políticas y/o normas-Repatriaciones.
- Proceso aplicación de políticas y/o normas- Subproceso: acceso a la justicia- procedimiento aval para formar conciliadores.
- Inspección, Control y Vigilancia-Trámite de autorización extraordinaria para el manejo de sustancias químicas-Movilización de sustancias químicas controladas-Importación de sustancias químicas controladas-Exportación de sustancias químicas controladas.
- Proceso de Gestión Financiera.
- Proceso de Gestión Disciplinaria.
- Administración de Riesgos.

En cada proceso auditor se realizó la identificación y análisis de la información obtenida y se presentaron los informes correspondientes con las conclusiones, hallazgos, observaciones y/o recomendaciones para la formulación de las acciones de mejoramiento pertinentes.

INFORMES

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En cumplimiento de la Circular Externa 100-009 del 30 de diciembre de 2013, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), la Oficina de Control Interno realizó la evaluación al Sistema de Control Interno implementado en el Ministerio de Justicia y del Derecho, con corte al 31 de diciembre del 2013.

Una vez diligenciada la encuesta en el aplicativo diseñado por esa entidad, el Sistema de Control Interno Institucional obtuvo

un porcentaje de implementación del 72,7%, correspondiente a un nivel de madurez satisfactorio que, de acuerdo con el estándar definido por el DAFP, implica que “el modelo de control interno se cumple, se toman acciones derivadas del seguimiento y análisis de datos. Existe tendencia a mantener la mejora en los procesos. La entidad ha identificado los riesgos para la mayoría de sus procesos, pero no realiza una adecuada administración del riesgo”⁶. Los resultados obtenidos para cada subsistema y componente se detallan en el informe ejecutivo anual, que fue reportado por la Oficina de Control Interno y aprobado por el Señor Ministro, en el aplicativo mencionado.

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Atendiendo lo establecido en la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación y de acuerdo con la metodología establecida por esa entidad, en febrero del 2014 se elaboró y reportó con corte al 31 de diciembre del 2013, en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP), el informe anual de evaluación del control interno contable del Ministerio (valoraciones cuantitativa y cualitativa), obteniendo una calificación de 4,54.

INFORME DE DERECHOS DE AUTOR

En cumplimiento de la Directiva Presidencial 02 del 2002 y la Circular 04 del 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, en marzo del 2014 se reportó a la Dirección Nacional de Derechos de Autor, con corte al 31 de diciembre del 2013, el cumplimiento de las normas de licenciamiento de software, los mecanismos de control que se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva y el procedimiento establecido para la destrucción del software que ha sido dado de baja.

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

En la forma y términos establecidos por la Contraloría General de la República (CGR) en las Resoluciones 6289 de 2011 y 7350 de 2013, se realizó seguimiento permanente al avance del Plan de Mejoramiento Institucional y se presentaron los informes semestrales relacionados con el cumplimiento de las metas propuestas. En enero del 2014 se reportaron al Sistema SIRECI de la CGR los siguientes resultados con corte a 31 de diciembre del 2013:

ESTADO DE AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

Total Hallazgos	70
Hallazgos Cumplidos al 100%	58
Hallazgos en Ejecución	12
Hallazgos vencidos	4
Hallazgos por vencer	8
% Estimado de Cumplimiento	97%
% Estimado de Avance	90%

INFORMES DE SEGUIMIENTO

En concordancia con los requerimientos legales y de los entes de control, durante el período comprendido entre julio del 2013 y junio del 2014, fueron elaborados, entre otros, los siguientes informes:

- Informe pormenorizado del estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Justicia y del Derecho – cuatrimestral.
- Seguimiento Avance Plan de Mejoramiento-trimestral.
- Informe de Hallazgos Relevantes- bimestral.
- Informe de Austeridad del Gasto-trimestral.
- Cumplimiento reportes a LITIGOB- semestral.
- Informes de gestión anual para cada dependencia del Ministerio.
- Seguimiento al cumplimiento de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Ministerio y del Sector Justicia.
- Seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano del Ministerio.
- Seguimiento a la presentación del Informe de culminación de Gestión de la Ministra Ruth Stella Correa y transmisión en el SIRECI.
- Seguimiento a las decisiones para iniciar o no las acciones de repetición.

⁶ Informe de Control Interno “Evaluación del Sistema de Control Interno - Instructivo de Interpretación de Resultados, Vigencia 2013”. P. 3.

ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO

En desarrollo de las funciones de acompañamiento y asesoría, relación con los entes externos y fomento de la cultura de autocontrol, la Oficina de Control Interno realizó y/o participó en actividades relacionadas con los siguientes temas:

- Convocatoria y secretaría técnica del Comité de Coordinación de los Sistemas de Control Interno y de Gestión de Calidad del Ministerio.
- Consolidación y transmisión de la cuenta fiscal anual 2013 a la Contraloría General de la República.
- Transmisión trimestral de información contractual al sistema SIRECI administrado por la Contraloría General de la República.
- Apoyo y seguimiento al trámite de respuestas a requerimientos de la Contraloría General de la República
- Consolidación y transmisión del Plan de Mejoramiento en el SIRECI.
- Actividades de difusión de la cultura de autocontrol.
- Participación en los comités de Contratación, Conciliación, Gobierno en Línea y Sectorial Administrativo del Ministerio.
- Implementación de los componentes y elementos del MECI y SGC de acuerdo con la programación establecida por la Oficina Asesora de Planeación.

OFICINA DE INFORMACION EN JUSTICIA

El Ministerio de Justicia y del Derecho tiene como función, entre otras, la de formular, adoptar, promover y coordinar las políticas y estrategias en materia de socialización de la información jurídica como mecanismo que garantice el respeto por los derechos y el reconocimiento de la institucionalidad en el sector administrativo.

En este contexto, la Oficina de Información en Justicia aporta al cumplimiento de esa función al garantizar la aplicación de los principios de la información estatal a través de un Plan de Información con alcance institucional y sectorial, al desarrollar estrategias para la difusión de la información y promoción de la Entidad hacia la ciudadanía y a nivel intersectorial y al velar por el cumplimiento de los lineamientos definidos por el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento Nacional de Estadística y el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en materia de información pública.

INFORME DE GESTIÓN DEL 20 DE JULIO DE 2013 A 20 DE JUNIO DE 2014

Durante el último cuatrienio, al interior de las entidades públicas el Gobierno de Datos ha venido tomando una fuerza sin precedentes, generando conciencia sobre la importancia en el manejo de la información y su impacto en la toma de decisiones y en la definición de las políticas públicas.

La gobernabilidad de la información es un proceso complejo que inicia con la identificación de la información disponible, el análisis del estado de la información en términos de calidad y el sondeo a través de preguntas claves para determinar los usos de la información que es producida. Todo esto antes de crear nuevos procesos de producción de información.

Esta práctica, consiste en la organización del recurso humano, los procesos y la tecnología, de forma tal, que habiliten y apalanquen los datos tanto recopilados como producidos, como un recurso de valor estratégico para satisfacer las necesidades específicas de información de los grupos de interés.

En este entorno la Oficina de Información viene desarrollando:

EL PLAN INSTITUCIONAL Y UNA PROPUESTA DE PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL EN MATERIA DE INFORMACIÓN

Particularmente, el Plan Institucional y el Plan Estratégico Sectorial, ambos en materia de información, se conciben como un conjunto de políticas, procesos, procedimientos y estrategias referentes a la información producida por la entidad, como instrumento de gerencia de políticas públicas de impacto. Estos instrumentos de Buen Gobierno, facilitan el suministro de una información eficiente y de calidad, mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

La implementación de estos planes permite identificar y llenar vacíos de información, minimizar duplicidades en la producción, contar con información actualizada, oportuna y accesible; regular el uso de la misma y optimizar los recursos de la entidad con el fin de mejorar la cobertura, representatividad, desagregación y calidad de los datos.

Así las cosas, los planes de información son una base hacia la consolidación y el fortalecimiento de la producción de la información de una manera sostenible, participativa y sistémica de las dependencias (plan institucional), entidades productoras y usuarias de información del sector administrativo de Justicia (plan sectorial) que las organiza bajo un gobierno de información.



En el segundo semestre del 2013, la Oficina de Información en Justicia asumió el reto de establecer un gobierno de información para el sector. Para ello formuló el Plan de Información Institucional. Este plan fue socializado en diciembre 2013 a los directivos de la entidad y los líderes de calidad de cada una de las dependencias a efectos de garantizar su aplicabilidad.

En cuanto al Plan Estratégico Sectorial se realizó un diagnóstico sobre el nivel de cumplimiento por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho y sus entidades adscritas de los estándares que en materia de información establecen el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y el Departamento Nacional de Planeación.

A NIVEL INSTITUCIONAL EN EL PERÍODO SE OBTUVO:

- El ajuste en la formulación del Plan Institucional de Información, con la elaboración de un documento de políticas de información y un informe maestro con datos relevantes para la toma de decisiones.
- Se estructuró el inventario de datos y el inventario de necesidades de información, los cuales fueron publicados en la página web de la entidad.

- Para enero del año 2014 se amplió el enfoque del plan institucional incluyendo servicios de información de diferentes temáticas para la toma de decisiones, las cuales fueron priorizadas por la Alta Gerencia (Ministro, Viceministros y Secretaría General).
- Hasta junio de 2014, se han generado para la Alta Dirección cuatro (4) servicios de información en: 1) Promoción y acceso a la justicia, 2) Cultura de la legalidad y política contra las drogas y 3) Justicia transicional. Estos servicios identifican los flujos de información existente en estas áreas y son la piedra angular de la revisión del proceso de gestión de información hacia el establecimiento de un banco de datos en la entidad.

A NIVEL SECTORIAL, EN EL PERÍODO SE OBTUVO:

- El análisis de cumplimiento, por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho y de sus entidades adscritas, de los estándares que en materia de información dictan el MINTIC, DANE y DNP.
- La propuesta inicial del Plan Estratégico Sectorial en materia de información.
- Para 2014 se contrató una firma especializada para el apoyo y acompañamiento a la Oficina de Información en Justicia en los temas relacionados con las actividades contempladas en los planes de información. Uno de los resultados es contar con un documento final que contenga el plan estratégico sectorial en materia de información.

De otra parte, durante el primer semestre de la vigencia 2014, el Ministerio de Justicia y del Derecho da señales de estar en el camino correcto, con el liderazgo de la Oficina de Información en Justicia para la integración de mesas de trabajo a manera de Nodo de Coordinación entre las dependencias del Ministerio, las entidades adscritas y las autoridades en materia de información estatal (DANE, DNP y MINTIC), así:

- Para garantizar la producción de la información estadística del sector Justicia, fortalecer la atención de los requerimientos de información estadística prioritarios y necesarios para la formulación, diseño y seguimiento de las políticas públicas; y atender los compromisos nacionales e internacionales, se ha venido trabajando conjuntamente con el DANE con la misión de lograr la implementación del Plan Estadístico del Sector Justicia (PES).
- Con el objeto de definir acuerdos de intercambio de información y lograr la reactivación del Sistema Nacional de Estadísticas Judiciales (SINEJ) se dio inicio a conversaciones con la Unidad de Desarrollo y Análisis

Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura, el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

Por último, con el fin de aprovechar el uso y apropiación de la tecnología para la gestión pública se participa activamente con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la construcción del modelo de gestión estándar para las tecnologías, las aplicaciones y la información. Además, con este Ministerio se prepara el marco de interoperabilidad para compartir e intercambiar de información, donde se avizora como actividad piloto la mesa de trabajo para intercambio de información en materia de política criminal y penitenciaria (Ministerio de Justicia y del Derecho, Inpec y otras entidades del Sector).

PLAN INSTITUCIONAL DE SERVICIO AL CIUDADANO- CULTURA DE LA INFORMACIÓN

Dentro del Plan estratégico 2011 - 2014 del Ministerio de Justicia y del Derecho, se formuló el indicador "Plan institucional de servicio al Ciudadano" que junto con las directrices definidas por el Decreto 2482, particularmente la política 2.3 de "Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano", conforman el soporte de la estrategia del flujo eficiente de información de la Entidad hacia el ciudadano.

Para ello, la Oficina de Información en Justicia ha venido trabajando en el fortalecimiento, unificación y optimización de una cultura de información cerrando la vigencia 2013 con los siguientes resultados:

- Jornadas de sensibilización y socialización de información pública para los funcionarios del Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Desarrollo de contenidos digitales para el apoyo en la divulgación y promoción de la gestión de la entidad a través de medios electrónicos, bajo los parámetros del plan de Gobierno en Línea (GEL).
- La operación integral de soluciones tecnológicas de Gobierno en Línea en el ejercicio de balance de rendición de cuentas a la ciudadanía, como soporte operativo en la estrategia de divulgación de los programas y proyectos de la Entidad.
- Cierre del proceso de rendición de cuentas 2012- 2013 como un espacio de diálogo y de difusión de la información de la gestión que desarrolla el Ministerio de Justicia y del Derecho.

- Balance de la aplicación sectorial de los principios definidos para la participación ciudadana en el numeral 2.3 de la política adoptada en el Modelo de Planeación y Gestión del Decreto 2482 de 2012.

Por otra parte, en el primer semestre del 2014 y tomando los insumos del año anterior, la Oficina de Información en Justicia trabaja en el fortalecimiento de la cultura de información y de la promoción del flujo eficiente de información, así:

SENSIBILIZACIÓN.

El Departamento Administrativo de la Función Pública capacitó más de 30 funcionarios entre el nivel profesional, gerencia media y nivel directivo en el proceso de "Rendición de cuentas, control social y participación ciudadana".

INVOLUCRAMIENTO.

Diseño de una estrategia de control social: participación ciudadana y rendición de cuentas con la finalidad de incluir a cada una de las dependencias en la estructuración del proceso de rendición de cuentas y determinar oportunidades para elevar el índice de participación ciudadana de la Entidad.

FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS.

Taller para dependencias del Ministerio y entidades adscritas para afianzar las destrezas y los conocimientos para lograr ejercicios de interoperabilidad exitosos que cumplan con los estándares de Gobierno en Línea. En esta oportunidad se incluyeron participantes de la Fiscalía General de la Nación y el Consejo Superior de la Judicatura.

CONSTRUCCIÓN COLABORATIVA.

La Oficina de Información realizó análisis de los planes de acción de 2014, en cuanto a la aplicación e inclusión de los componentes de la política 2.3 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión con las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho y las entidades adscritas al Sector Administrativo de Justicia. Se realizaron visitas de acompañamiento y orientación sobre la Estrategia de control social: participación ciudadana y rendición de cuentas a las dependencias de la Entidad y a las entidades adscritas para que se incorporaran en los Planes de Acción, los mecanismos idóneos para asegurar la participación ciudadana.

De esta forma, la Oficina de Información en Justicia traza la ruta para garantizar el cumplimiento de estándares en materia de información estatal, a través del establecimiento de una cultura de información como lo exige la Ley 1712 de 2014 y la política de transparencia del Decreto 2482 de 2012.



APOYO A LOS PROCESOS TECNOLÓGICOS DE LA ENTIDAD BAJO LINEAMIENTOS MINTIC Y DNP

La Oficina de Información en Justicia, de acuerdo con sus funciones trabaja activamente con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Mintic) en varias iniciativas para promover la modernización y mejora de la gestión de las tecnologías de la información y las comunicaciones al interior de la Entidad, concretamente en el período en cuestión el trabajo conjunto se refiere a:

- El desarrollo de las metodologías aplicables al establecimiento de certificaciones electrónicas, la estrategia de canales de información a través de medios electrónicos y la adopción de buenas prácticas para la gestión TIC del Estado a través de los proyectos de inversión.
- Además, la Oficina de información en Justicia trabaja por identificar mejoras en la producción de contenidos para la página web institucional del Ministerio y los sitios web de programas misionales. Esto con el fin de cumplir los lineamientos Gobierno en Línea.
- Por otra parte, la Oficina de información en Justicia brindó acompañamiento a la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos en la preparación de un reto con miras a "Datos Abiertos", que dio como resultado una aplicación móvil con un alto componente didáctico que permite a los ciudadanos consultar recomendaciones de cómo actuar frente a cualquier hecho que genere conflicto o que impacte la convivencia ciudadana de acuerdo con los criterios establecidos. Como resultado de lo anterior, el Ministerio de Justicia y del Derecho recibió una aplicación móvil con el nombre de "Justicia Para Todos", la cual se encuentra publicada en las tiendas de Google Play para dispositivos Android.
- En iguales condiciones, en un trabajo conjunto con la Dirección de Política contra la Drogas y Actividades Relacionadas, el Ministerio de Justicia y del Derecho participó en un reto con miras a "Datos Abiertos", denominado Tráfico y Consumo de drogas, cuyo resultado es el desarrollo de la aplicación móvil con apoyo de Mintic.

SECRETARÍA GENERAL



GERENCIA EFECTIVA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

La Secretaría General, concebida bajo la perspectiva de una gerencia efectiva, transparente y enfocada a contribuir al desarrollo institucional, ha planificado, ejecutado y controlado de manera eficiente las actividades de apoyo administrativo, contractual, tecnológico, financiero y de talento humano necesarios para el desarrollo de la misión de la entidad, implementando buenas prácticas administrativas y un manejo de recursos públicos disciplinado, garantizando la transparencia en el ejercicio de la función pública y una adecuada gestión fiscal.

En el marco del objetivo estratégico de Gerencia Efectiva y Desarrollo Institucional, a través del cual se busca implementar de manera permanente las mejores prácticas que incentivan y promueven las transformaciones en la gestión, orientándola hacia una gerencia pública de resultados, la Secretaría General, a través del desarrollo de las estrategias de Implementación de Modelos Efectivos de Gestión y Modernización tecnológica, ha enfocado sus esfuerzos en la renovación de la plataforma tecnológica; la adopción de prácticas presupuestales que garanticen la provisión permanente e ininterrumpida de los bienes y servicios a su cargo; la implementación de un manejo presupuestal, contable y de tesorería ceñido a los principios de eficiencia, economía y equidad; el desarrollo de una gestión contractual eficiente y transparente; un efectivo seguimiento a los deberes funcionales, la generación de un ambiente en el que se propicien comportamientos de equidad, justicia, armonía, respeto y tolerancia de los servidores públicos; y el desarrollo de competencias en miras a potenciar el talento humano orientado a la cultura del buen servicio y a la generación de confianza ciudadana.

MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA – UN ESTADO MÁS EFICIENTE Y MODERNO

A través de la Subdirección de Sistemas y con el fin de garantizar el desarrollo y continuidad de las actividades en materia de tecnologías de Información y comunicación que apoyan el cumplimiento de la misión institucional, durante el período objeto del presente informe, ha realizado las gestiones tendientes a lograr la modernización de la infraestructura tecnológica de la entidad. Ese proceso se inició a partir de la formulación del Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) en el segundo semestre de la vigencia 2012.

Los principales logros obtenidos en la operación son los siguientes:

TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS

Se contrató con firmas especializadas la prestación de los siguientes servicios de Tecnología de la Información:

Mesa de ayuda: Se consolidó un punto único de atención de usuarios dentro de la Subdirección de Sistemas, enfocado a optimizar los tiempos de respuesta a las necesidades de los diferentes usuarios de servicios tecnológicos. Para el mes de abril de 2014, la encuesta de satisfacción frente al servicio prestado por la mesa de ayuda se calificó por parte de los funcionarios en 4,97/5; estadísticamente el 99% de los servicios solicitados se están atendiendo en los niveles de servicios establecidos por la Subdirección de Sistemas.

Fábrica de Software: Contratación de una empresa especializada en el diseño, desarrollo, implementación, adecuación y mantenimiento de los diferentes sistemas de información con que cuenta el Ministerio, a través del cual se realizó el diseño del portal del sistema SUIN, el diagnóstico SUIN –Juriscol, mejoras al Sistema de Conciliación en Derecho, soporte al portal del Ministerio mediante el trabajo de un webmaster (senior y junior), adecuación en EXCEL de información presupuestal para el Grupo de Gestión Financiera y configuración de servidores con el administrador de contenidos DNN.

Correo Electrónico: Con el fin de brindar un mejor servicio y contar con más aplicaciones que le permitan al Ministerio estar a la vanguardia de las tecnologías basadas en servicios en la nube, se cuenta con los servicios de la plataforma de mensajería Google Apps, que permite el acceso a diversas herramientas de colaboración, dentro y fuera de la entidad.

ACTUALIZACIÓN Y NUEVOS SERVICIOS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA

Se contrató con firmas especializadas la adquisición, renovación y modernización de la infraestructura tecnológica, en los siguientes frentes:

Red WI-FI: En el segundo semestre de 2013 se implementó la red inalámbrica en la sede de la cartera ministerial, con el fin de brindar flexibilidad para el acceso a los servicios de red e internet para los usuarios internos y externos; se destinó una red de uso exclusivo para el Señor Ministro, Viceministros y Secretaria General y se habilitó otra red independiente para los funcionarios autenticados en la red del Ministerio (Directores, Subdirectores, Asesores). Es de resaltar que estas redes cuentan con todos los servicios que ofrece el Ministerio (Sistema Sigob, Sistema de Contratación, servicios de impresión y acceso a

recursos compartidos). Por otra parte, se dispuso de una red de invitados la cual requiere de la asignación de un usuario y clave para tener acceso al servicio de internet. Esta red es limitada y solo presta el servicio de internet.

Actualización tecnológica del DataCenter: En el segundo semestre de 2013 se realizó la actualización de equipos activos y el cableado de fibra óptica de última generación, con el fin de aumentar el ancho de banda del backbone (a 10 Gbps) de la red local y mejorar su rendimiento.

Implementación de una solución de virtualización de servidores: Se realizó la consolidación de servidores, la implementación de los ambientes de pruebas y producción, y se logró disponer de servidores virtuales con los cuales se mejora la disponibilidad y se reduce el consumo de energía en el datacenter.

Actualización del servicio de telefonía: Se realizó soporte y mantenimiento a la plataforma tecnológica en los servicios de Voz sobre IP, FaxServer, Correo de Voz y Mensajería Unificada.

ESTANDARIZACIÓN Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS

Se modernizó alrededor del 50% de los 380 equipos de cómputo de usuarios del Ministerio de Justicia y del Derecho. Asimismo, se adquirieron 2 impresoras multifuncionales, 5 video-beams y 11 escáneres, con el fin de apoyar la gestión de las diferentes áreas de la entidad.

IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN CMS

Con el fin de estandarizar y actualizar la plataforma tecnológica para la implementación de los sistemas de información de la entidad, se realizó una consultoría para determinar las herramientas base del Ministerio, dentro de las cuales se inició con la adquisición e implementación del Administrador de Contenidos WEB DotNetNuke; como resultado de ello se adelantaron las siguientes tareas:

PORTAL WEB INSTITUCIONAL: Se rediseñó el portal web institucional, el cual cumple con las políticas de Gobierno en Línea 3.1, y se encuentra acorde con la imagen institucional. Este nuevo portal se encuentra publicado y en producción desde el 13 julio de 2013; en el transcurso del segundo semestre se desarrolló la zona infantil, versión en inglés y versión móvil del portal web; bajo este mismo proceso se contrató el desarrollo de la intranet.

MANTENIMIENTO DE SOFTWARE

Se contrató con firmas especializadas, la actualización, soporte y mantenimiento de los siguientes sistemas:

Sistemas de Apoyo: Aranda, Nómina, PCT, SIF, SIC (Contratación), CHIP, Sigob, Sireci, Portal web.

Sistemas Misionales: SIC (Conciliación), SUIN (Sistema Único de Información Normativa), SECIV, SIE, Casas de Justicia, Observatorio de Drogas de Colombia (ODC), Mapa de Justicia.

Administración de Bases de Datos y Software Base: SQL Server, Oracle, Plataforma BO (Business Object), Esri (Georreferenciación), DotNetNuke (Administrador de Contenidos WEB), Share Point, Gattaca, IIS, Windows Server.

Licenciamiento: Adquisición de licencias de SQL Server 2012, Oracle Versión 11g, ArcGis 10.1, Windows Server 2012, CS6, Autocad 2014, Project 2013, Visio 2013, DotNetNuke, VmWare, Adobe Acrobat Profesional 11, Office 2010 y 2013, Visual Studio Ultimate, Google Search Appliance.

APOYO TECNOLÓGICO A LOS PROYECTOS DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ENTIDAD

La Subdirección de Sistemas ha apoyado la gestión de proyectos liderados por las diferentes dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho, dentro de estos proyectos se encuentran:

- **Diagnóstico para realizar el sistema de información de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición:** Se contrató consultoría con la Universidad Industrial de Santander (UIS), con el fin de determinar los requerimientos funcionales para el diseño, desarrollo e implementación del sistema requerido por la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos. Producto de esta consultoría, se está adelantando la construcción de los estudios previos de la licitación y a la espera de aprobación de las vigencias futuras, toda vez que el proyecto se ejecutará en 2014 (segundo semestre) y 2015.
- **Portal de Arbitraje:** Portal informativo requerido por la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos. Este portal se desarrolló con la tecnología del DotNetNuke (DNN).
- **SICOQ:** Sistema de Información compartido con la Policía Nacional (a través de RAVEC), que reemplazará el Sistema de Información de Estupefacientes - SIE. Solución para la Dirección de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas – Subdirección de Control y Fiscalización

de Sustancias Químicas y Estupefacientes. A este sistema, la Subdirección de Sistemas, ha prestado el apoyo técnico requerido interactuando con la Policía Nacional.

- **Observatorio de Drogas de Colombia:** Se realizó la migración del portal que se encontraba alojado en la Dirección Nacional de Estupefacientes y se prestó apoyo técnico en el rediseño del Portal del Observatorio de Drogas de la Dirección de Políticas contra las Drogas y Actividades Relacionadas – Subdirección de Estrategia y de Análisis. En el primer semestre de 2014 salió a producción este portal.
- **SIE 1:** Apoyo técnico, soporte y migración del Sistema de Información de Emisión de certificados de carencia de informes por tráfico de estupefacientes de la Dirección de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas – Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y estupefacientes.
- **Juriscol:** Se apoya constantemente el proceso de implementación del sistema Juriscol, entregado por el Banco de la República al Ministerio de Justicia y del Derecho, con el fin de centralizar la información jurídica de Colombia, apoyando a la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico. Este sistema salió a producción el 3 de junio de 2014.
- **Administración de Cobro Persuasivo y Coactivo:** A través de la Subdirección de Sistemas se está brindando apoyo técnico a la Oficina Asesora Jurídica en la generación de los estudios previos para la adquisición de un sistema que permita la administración y control de los procesos jurídicos que implican el cobro de multas por actividades relacionadas con el tráfico de estupefacientes (Ley 30), de la Oficina Asesora Jurídica – Grupo de Cobro Coactivo.
- **Sigep:** Como mejoramiento en los procesos de la nómina, el Ministerio está implementando el Sigep - Nómina, el cual es coordinado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

APOYO A LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL 004 DE 2012 (CERO PAPEL)

La Secretaría General, a través de la Subdirección de Sistemas, se encuentra liderando proyectos alineados a la política Cero Papel, a través del manejo de documentos digitales, tales como:

- Generación de desprendibles de nómina que son enviados vía correo electrónico.
- Implementación del servidor del FaxServer para enviar por correo electrónico el documento.

- Manejo de solicitudes de servicios de soporte técnico a través de la herramienta Aranda, por medio de notificaciones de correo electrónico.
- Implementación de la política para eliminar la impresión de memorandos, circulares y demás documentos internos generados a través del sistema Sigob.
- Implementación del servicio de correo electrónico para la masificación de comunicados de interés general para el Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Campañas de sensibilización para la utilización de las herramientas colaborativas (Google Apps) para compartir documentos y hacer correcciones de manera electrónica.
- Sistema de Información de Contratos (SIC), implementado por la Subdirección de Sistemas, a través del cual se simplifica el proceso de generación de información de ejecución del contrato y se reduce la entrega de documentos impresos para el pago de las facturas.

EFICIENCIA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

La Secretaría General, a través del Grupo de Gestión Administrativa, contribuyó al logro de su misión general, desarrollando estrategias para garantizar la asistencia y apoyo de manera permanente a todas las dependencias, que permitieron una correcta administración de los bienes y servicios y una gestión documental adecuada para el cumplimiento de sus funciones en términos de eficiencia, eficacia y efectividad.

A continuación se detallan los principales logros alcanzados a través de la gestión administrativa del Ministerio:

GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Acorde con los requerimientos normativos de contar con una edificación sismo-resistente para la sede del Ministerio de Justicia y del Derecho y con los resultados arrojados por el informe de la Administradora de Riesgos Laborales, sobre las condiciones medio-ambientales, la Secretaría General, con el fin de garantizar espacios laborales adecuados, realizó gestiones en dos líneas de acción, relacionadas con la adquisición de una nueva sede para la cartera ministerial y las adecuaciones locativas en el marco de las acciones de mejora propuestas para hacer frente a las observaciones presentadas por la ARL.

Adquisición nueva sede Ministerio de Justicia y del Derecho:

En desarrollo de la primera línea, se realizó un contrato interadministrativo con la Empresa Nacional de Renovación y Desarrollo Urbano Virgilio Barco Vargas S.A.S, por valor de \$16.674 millones. Esos recursos se destinaron, por una parte, a la adquisición del derecho patrimonial dentro del proyecto "Los Ministerios", liderado por la EVB SAS y para garantizar la

financiación de la etapa de preconstrucción, correspondiente a la generación y gestión del suelo. Y, por otra parte, a la adquisición de derecho fiduciario como beneficiario del proyecto, para garantizar la financiación de la etapa de construcción que incluye obra e interventoría.

El costo total aproximado de la sede asciende a \$34.032 millones para un área aproximada de 6.420 mts² y el saldo correspondiente a \$17.257 millones será programado para las vigencias 2015 – 2016. El proyecto se llevará a cabo mediante la integración inmobiliaria, la adecuación y rehabilitación de inmuebles de interés cultural, la construcción de nuevos edificios, así como la renovación de redes de infraestructura que sean necesarias para soportar nuevas dinámicas urbanas.

Adecuaciones locativas: En desarrollo de la segunda línea, se implementó un plan de contingencia que involucró la adecuación de los pisos 2, 3, 5, 6, 7,8 y 9 de la sede ministerial, así como la adquisición e instalación de pisos, mobiliario y conectividad de redes de los pisos intervenidos, en el marco de las acciones de mejora propuestas para hacer frente a las observaciones presentadas por la ARL.

Por otra parte, se puede destacar que a través de las gestiones adelantadas por la Secretaría General, a través del Grupo de Gestión Administrativa, se tramitó con la Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación (DNE) la asignación de ocho vehículos para el uso de esta cartera Ministerial, así como la legalización y transferencia de 15 bienes por un valor de \$4.513 millones, en el marco de la actualización y normalización del manejo de los bienes.

GESTIÓN DOCUMENTAL

Acorde con las funciones atribuidas a la Secretaría General en materia de gestión documental, es importante destacar que en junio de 2013 se completó el proceso de entrega y recibo de los archivos del escindido Ministerio del Interior y de Justicia. Actualmente, el archivo total del Ministerio de Justicia y del Derecho está conformado por:

Archivo de gestión: Con los documentos que quedaron en los archivos de gestión de las dependencias escindidas del entonces Ministerio del Interior y de Justicia y los documentos producidos y recibidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho, a partir de 11 de agosto de 2011.

Archivo intermedio: Conformado por el fondo documental del antiguo Ministerio de Justicia, el fondo documental del Fondo de Seguridad de la Rama Judicial liquidado y el fondo documental Ministerio del Interior y de Justicia – Viceministerio de Justicia.

Asimismo, durante la vigencia del último período legislativo y a través de la implementación del proceso de Gestión Documental, el cual fue diseñado basándose en la normatividad archivística, en los decretos relacionados con la administración del sector justicia, en el análisis de las necesidades del Ministerio de Justicia y del Derecho en materia archivística y teniendo en cuenta los recursos disponibles, se han alcanzado los siguientes logros:

- Atender permanentemente los requerimientos relacionados con la información que reposa en el archivo central de la entidad.
- Aprobar las Tablas de Retención Documental del Ministerio de Justicia y del Derecho por la Resolución 144 del 21 de marzo de 2014.
- Fortalecer las competencias técnicas en temas relacionados con la organización de los archivos de gestión para cada una de las dependencias del Ministerio.
- Gestionar ante el Consejo Nacional de Estupefacientes la asignación definitiva del bien inmueble para funcionamiento del archivo central de la entidad.
- Ejecutar las actividades relacionadas con el proceso de entrega y recibo de los archivos de la Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación.
- Participar en la formulación y presentación ante el Departamento Nacional de Planeación del nuevo proyecto de inversión cuyo objeto es el fortalecimiento de la Gestión Institucional.

En cuanto a manejo efectivo de la correspondencia, durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 27 de mayo de 2014, a través de la mesa de entrada se ha radicado y transferido un total de 42.138 correspondencias. Asimismo, en el período citado, las diferentes dependencias del Ministerio han producido un total de 22.892 documentos y se ha enviado a través de Servicios Postales Nacionales 4-72 un total de 7.553 documentos.

GESTIÓN AMBIENTAL – EN BUSCA DE UN DESARROLLO SOSTENIBLE

Su implementación ha permitido identificar las condiciones del entorno ambiental y la relación con los bienes, productos y servicios de la entidad, y de esta forma establecer políticas institucionales, propiciar buenos hábitos frente al uso racional y adecuado de los recursos involucrados en la actividad laboral, y asignar los recursos que permitan cada vez el mejoramiento de la calidad del medio ambiente en las diferentes áreas de influencia directa e indirecta del Ministerio de Justicia y del Derecho.

GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE – ADMINISTRACIÓN EFECTIVA DE LOS RECURSOS

La garantía de un manejo presupuestal, contable y de tesorería ceñido a los principios de eficiencia, economía y equidad son el derrotero de la acción en materia de gestión financiera para esta cartera ministerial, enfocada en la transparencia y claridad del manejo de los recursos públicos.

El análisis de la afectación preliminar (CDPs), definitiva (registros presupuestales RP), los pagos (administración de PAC), el registro y actualización en el SIF, de conformidad con las normas y funciones asignadas se detalla a continuación:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2013

Con la expedición de la Ley 1593 de 2012, se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, con una apropiación total de \$107.050 millones de pesos para el Ministerio de Justicia y del Derecho. El presupuesto de la vigencia 2013 presentó adiciones por valor de \$20.030 millones, para un total de \$127.080 millones, de los cuales \$65.880 millones -equivalentes al 51,84%- correspondieron a funcionamiento y \$61.200 millones, es decir el 48.16%, correspondieron a inversión.

En cuanto al comportamiento general del presupuesto de la vigencia 2013 tenemos que se expidieron Certificados de Disponibilidad Presupuestal por valor de \$106.178 millones, es decir el 83.55% del total de la apropiación; se expidieron Registros Presupuestales por valor de \$105.428 millones, que correspondieron al 82.96% del total de la apropiación; se realizaron Obligaciones por valor de \$100.526 millones, correspondiente al 79.11% del total de la apropiación y se realizaron pagos por valor de \$77.631 millones de pesos, alcanzando un 61.09% de la apropiación de la vigencia 2013.

En materia de gestión contable durante la vigencia 2013, se contó con 11 subunidades ejecutoras del presupuesto y, de conformidad con las normas vigentes y con los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación, el Ministerio de Justicia y del Derecho elaboró y reportó la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) con corte a 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2013, dentro de los términos establecidos.

Igualmente, producto de la auditoría realizada por parte de Contraloría General de la República, se elaboró un plan de mejoramiento, el cual se dio estricto cumplimiento. Con corte a 31 de diciembre de 2013, el porcentaje de avance fue del 100% de cumplimiento. Para efectos de mejorar todos y cada

uno de los procesos que se surten en el Grupo de Gestión Financiera y Contable, se elaboraron, aprobaron y publicaron en la página web de la entidad 19 procedimientos, que en la actualidad se están cumpliendo en pro del mejoramiento continuo.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2014

Con la expedición de la Ley 1687 de 2013, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, se aprobó para Ministerio de Justicia y del Derecho un total de \$95.289 millones.

El presupuesto de la vigencia 2014 ha presentado adiciones por valor de \$11.034 millones, para un total de \$106.323 millones para la vigencia, de los cuales \$77.202 millones, es decir el 72,61%, corresponden a funcionamiento y \$29.120 millones, el 27,39%, corresponden a inversión.

Con a 31 de mayo de 2014 se han expedido Certificados de Disponibilidad Presupuestal por valor de \$79.109 millones, lo cual corresponde al 74,40% del total de la apropiación; se han expedido Registros Presupuestales por valor de \$46.722 millones, es decir el 43,94% del total de la apropiación; se han realizado Obligaciones por valor de \$30.271 millones, correspondientes al 28,47% del total de la apropiación y se han realizado pagos por valor de \$30.167 millones, que corresponden al 28,37% de la apropiación de la vigencia 2014.

En materia de gestión contable durante la vigencia 2014 es importante resaltar que de conformidad con las normas vigentes y con los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación, el Ministerio de Justicia y del Derecho elaboró y reportó la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) con corte a 31 de marzo 2014, dentro de los términos establecidos.

En el marco de la mejora continua sobre los procedimientos que se han venido aplicando, en esta vigencia la Secretaría General a través del Grupo de Gestión Financiera y Contable implementó unos controles adicionales que tienen que ver directamente con la ejecución presupuestal y el plan anualizado de caja, los cuales son responsabilidad directa de las direcciones y oficinas ejecutoras del presupuesto de la entidad. Asimismo, de manera periódica se realiza el análisis de la ejecución de PAC del Ministerio, implementando acciones que buscan hacer frente a las debilidades identificadas.

GESTIÓN CONTRACTUAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE

El Grupo de Gestión Contractual de la Secretaría General del Ministerio de Justicia y del Derecho, durante los meses de julio de 2013 a junio de 2014 y en busca de optimizar el cumplimiento de sus funciones y lograr eficiencia en la ejecución de actividades administrativas al interior de Ministerio, ha implementado buenas prácticas, dentro de las cuales se destacan las siguientes:

- Puesta en marcha y capacitación del Sistema de Información Contractual y Financiero (SICF), el cual ha permitido obtener muchos beneficios administrativos para el Ministerio, con un menor consumo de papel, lograr flujos eficientes de información para los supervisores sobre el estado actual de los contratos que supervisan, información unificada de los Grupos de Gestión Contractual y de Gestión Financiera y Contable del Ministerio, en una plataforma de fácil acceso y garantizar el pago ágil y oportuno a los contratistas del Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Adicionalmente, una vez adoptados los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión, con el concurso del Grupo de Gestión Humana, en los meses de agosto y septiembre de 2013 se llevaron a cabo las capacitaciones dirigidas a los distintos funcionarios del Ministerio, sobre el contenido de tales documentos y la forma en que deben aplicarse en los diferentes trámites.
- Con la entrada en vigencia del Decreto 1510 de 2013, se realizaron los trámites pertinentes para ajustar la totalidad de las minutas de contratos, las correspondientes a pliegos de condiciones y sus adendas al nuevo reglamento, así como a las directrices fijadas en los manuales y circulares de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Cabe resaltar que, en uno y otro caso, la actualización de los documentos ha sido permanente, con el fin de garantizar la observancia de las directrices que periódicamente se imparten por la aludida entidad.
- A partir de febrero de 2014, se han hecho sesiones periódicas de análisis y estudio de las diferentes problemáticas en material contractual, teniendo en cuenta las experiencias ocurridas en el Ministerio, así como las modificaciones en la normatividad en este tema, con el fin de garantizar una oportuna, correcta y eficiente asesoría y generar mayor participación por parte de las áreas misionales.

TRÁMITES SURTIDOS

En cumplimiento de sus funciones, el Grupo de Gestión Contractual, durante el período comprendido entre julio de 2013 y junio de 2014, ha realizado la escogencia de los contratistas del Ministerio, con arreglo a las modalidades de selección previstas en el Estatuto de Contratación Estatal y sus decretos reglamentarios, así:

SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2013:

JULIO A DICIEMBRE DE 2013	
LICITACIÓN PÚBLICA	0
SELECCIÓN ABREVIADA	27
CONCURSO DE MÉRITOS	4
CONTRATACIÓN DIRECTA	138
MÍNIMA CUANTÍA	38
RÉGIMEN ESPECIAL*	31
TOTAL TRÁMITES CONTRACTUALES	238

**Contratos y convenios de cooperación previstos en el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 y convenios de apoyo y asociación previstos en el artículo 355 de la Constitución Política y en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.*

De los anteriores procesos de selección, fueron declarados desiertos los siguientes:

CONCURSO DE MÉRITOS	2
SELECCIÓN ABREVIADA	6
MÍNIMA CUANTÍA	5
TOTAL PROCESOS DE SELECCIÓN	13

En consecuencia, los contratos efectivamente celebrados entre julio y diciembre de 2013 fueron los siguientes:

CONTRATACIÓN DIRECTA	138
PRODUCTO DE PROCESOS DE SELECCIÓN	56
RÉGIMEN ESPECIAL	31
TOTAL CONTRATOS	225

PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2014:

ENERO A JUNIO DE 2014	
LICITACIÓN PÚBLICA	1
SELECCIÓN ABREVIADA	4
CONCURSO DE MÉRITOS	0
CONTRATACIÓN DIRECTA	185
MÍNIMA CUANTÍA	8
RÉGIMEN ESPECIAL*	17
TOTAL TRÁMITES CONTRACTUALES	215

**Contratos y convenios de cooperación previstos en el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 y convenios de apoyo y asociación previstos en el artículo 355 de la Constitución Política y en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.*

De los anteriores procesos de selección, fueron declarados desiertos los siguientes:

LICITACIÓN PÚBLICA	1
SELECCIÓN ABREVIADA	1
MÍNIMA CUANTÍA	1
TOTAL PROCESOS DE SELECCIÓN	3

En consecuencia, los contratos efectivamente celebrados entre enero y junio de 2014 fueron los siguientes:

CONTRATACIÓN DIRECTA	185
PRODUCTO DE PROCESOS DE SELECCIÓN	10
RÉGIMEN ESPECIAL	17
TOTAL CONTRATOS	212

Cabe destacar que durante los períodos objeto del presente informe el Ministerio de Justicia y del Derecho ha cumplido la exigencia de publicidad derivada de lo previsto en el Estatuto de Contratación Estatal y sus decretos reglamentarios, así como en las Directrices fijadas para el efecto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Para el cumplimiento de esta función, el Ministerio ha trabajado de la mano de dicha agencia, con el propósito de mantenerse a la vanguardia en las nuevas tendencias en la contratación pública.



EL TALENTO HUMANO COMO MOTOR DE LA GESTIÓN

En el primer semestre de 2013, a partir de los lineamientos contenidos en el Plan de Desarrollo Nacional, las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública y las iniciativas de los funcionarios, se diseñó el Plan de Desarrollo de Talento Humano 2013, cuya ejecución continuó durante el segundo semestre del año. Asimismo, en el cuarto trimestre de 2013 y primero de 2014 se aprobó el Plan respectivo para la vigencia 2014.

Estos planes, denominados “Justo para estar bien”, comprenden el Plan Institucional de Capacitación (PIC), el Sistema de Estímulos y el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, integrados con el propósito de fortalecer las competencias laborales y comportamentales de los servidores públicos en sus tres dimensiones ser, saber y hacer y contribuir así a su bienestar y motivación para el mejoramiento del entorno laboral.

En 2014 el Ministerio, a través de su Plan de Desarrollo de Talento Humano, también busca generar para los funcionarios un ambiente en el que se propicien comportamientos de equidad, justicia, armonía, respeto y tolerancia, y que desde el Ministerio sus funcionarios y sus familias sean un ejemplo de paz.

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN

El objetivo del plan es desarrollar y fortalecer en los servidores públicos del Ministerio de Justicia y del Derecho, las habilidades y competencias que les permitan ser más efectivos en el ejercicio de sus funciones, a través de su participación activa en las actividades del Plan Institucional de Capacitación elaborado a partir de la normatividad vigente, las directrices gubernamentales sobre formación y capacitación, los diagnósticos internos de la entidad y las propuestas de los funcionarios a través de sus Representantes en la Comisión de Personal.

Las actividades de capacitación se enmarcaron dentro de los siguientes ejes temáticos de Planificación - Direccionamiento Estratégico, inversión pública, Organización Administrativa y Gobernabilidad.

A junio de 2014 se realizaron los siguientes eventos de capacitación:

Ejes temáticos	Evento de capacitación	Fecha de capacitación	Cantidad asistentes
Planificación - Direccionamiento Estratégico	Sistema de Gestión de calidad y Ambiental	Septiembre y octubre de 2013	29
	Taller de Identificación, Preparación, Evaluación y Presentación de Proyectos de Inversión (Sectorial)	16, 17, 23 y 24 de septiembre de 2013	19
Inversión Pública	Gestión contractual - Capacitación en Manual de Supervisor y Manual de Contratación	5 de agosto a 2 de septiembre de 2013	50
	Gestión financiera - Taller Finanzas y Presupuesto Público	9 de septiembre de 2013	4
	Gestión de contratación estatal	Enero y febrero de 2014	10
	Actualización en Contratación Estatal Ley 1510	Enero y marzo de 2014	51
	Control fiscal a entidades del Estado	Marzo de 2014	3
Organización Administrativa	Gestión del talento humano - Jornada de Reinducción	9 de agosto de 2013	231
	Gestión del talento humano - Trabajo en equipo/comunicación	Cuarto trimestre 2013	20
	Gestión administrativa - Seminario Gestión Documental e implementación de tablas de retención documental	10 de septiembre de 2013	3
	Acuerdos de Gestión	Marzo de 2014	10
	Evaluación del Desempeño Laboral	Marzo de 2014	4
	Inducción	Marzo de 2014	41
Gobernabilidad	Seminario Atención al ciudadano	20 de agosto y cuatro trimestre 2013	8
	Programa de Ciudadanía Digital	11 de septiembre y octubre de 2013	84
	Código Disciplinario Único y Ley de Acoso Laboral	Julio, agosto, septiembre y octubre de 2013	159
	Tecnologías	Noviembre de 2013	3
	PIC PAE	Cuarto trimestre 2013	1
	Gestión de Políticas Públicas	Febrero de 2014	3

Dichas capacitaciones buscan, igualmente, potenciar el talento humano, orientado a la cultura del buen servicio y a la generación de confianza ciudadana, propendiendo con ellas a desarrollar el capital humano y a su profesionalización, en concordancia con los lineamientos que establece el Plan de Desarrollo como parte del principio de vocación por el servicio público que propugna. A estos eventos de capacitación asistieron en total 733 funcionarios y los recursos involucrados en ellas corresponden a \$53,5 millones en la vigencia 2013 y \$100 millones en la vigencia 2014. Esto representa un incremento del 269% en el número de funcionarios que recibieron las diversas capacitaciones, en comparación con el período 2012-2013.

SISTEMA DE ESTÍMULOS

El Sistema de Estímulos está estructurado con base en la normatividad y los resultados de los diagnósticos internos efectuados por los organismos de seguridad y previsión social. El sistema integra los programas de Bienestar Social y el Plan de Incentivos, los cuales son procesos permanentes con el fin de recrear, mantener y fortalecer el desarrollo integral del funcionario, mejorar la calidad de vida en su entorno familiar y laboral, afianzar la identidad, satisfacción y sentido de pertenencia, con el propósito de prestar un servicio de calidad y calidez humana a nuestros usuarios.

PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL

Desde el 1 de julio de 2013 al 3 de junio de 2014 se realizaron 39 actividades en los ejes de protección y servicios sociales y calidad de vida, dirigidas a diversos segmentos poblacionales de la planta de personal del Ministerio y algunas otras dirigidas a los núcleos familiares de los servidores públicos. A estas actividades asistieron 2.863 personas y estuvieron enmarcadas en diferentes categorías: deportes, recreativas, vacacionales, artístico y cultural, capacitaciones informales en artes y artesanías, desvinculación asistida y celebración de fechas especiales.

Como parte de este programa, en el último trimestre de 2013 se realizó en el Ministerio la medición del clima laboral, conforme lo ordenado por el Decreto 1567 de 1998. Las actividades con costo involucraron la ejecución de \$195,1 millones en la vigencia 2013. Las actividades realizadas en el primer semestre de 2014 no han generado erogaciones para el Ministerio.

PLANES DE INCENTIVOS

En el segundo semestre de 2013, mediante Resolución 698 del 25 de octubre, se adoptó el Plan de Incentivos para los mejores funcionarios y equipos de trabajo del Ministerio de Justicia y del Derecho y se establecieron estímulos educativos. La entrega de los estímulos e incentivos fue efectuada en ceremonia del 27 de noviembre de 2013, de conformidad con lo establecido en la Resolución 766 del 26 de noviembre de 2013, que proclamó los mejores empleados y mejores equipos de trabajo en el período 2012-2013 y asignó sus incentivos. En total los incentivos entregados correspondieron a \$27,2 millones.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Este sistema está orientado a desarrollar actividades para la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, la protección y promoción de la salud de los trabajadores y la prevención y control de las emergencias. En el segundo semestre de 2013 las actividades realizadas estuvieron enmarcadas en la prevención de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo, la promoción y prevención de la salud, la preparación y atención de emergencias y la gestión estructural del sistema.

En el primer semestre de 2014 se realizaron actividades dentro del subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo, dentro de las cuales participaron 939 servidores de la entidad y fueron realizadas junto con la ARL Positiva, de acuerdo con el plan de trabajo pactado entre ella y el Ministerio y cuyos recursos provienen de los aportes a la administración de riesgos laborales que hacen los funcionarios y contratistas del Ministerio a dicha entidad.

ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

En cuanto a la administración del talento humano se pueden destacar actividades relacionadas con la planta de personal, historias laborales, el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (Sigep), nómina, comisiones de servicios, certificaciones laborales, evaluación del desempeño y provisión transitoria de empleos a través de encargos.

PLANTA DE PERSONAL

A julio de 2013 el Ministerio contaba con una planta de personal de 345 empleos, según lo dispuesto en el Decreto 2898 de 2011 y su modificación según Decreto 512 de 2012. A 20 julio de 2013, 324 de los 345 empleos creados estaban provistos. A 31 de mayo de 2014 se encontraban provistos 302.

HISTORIAS LABORALES

En mayo de 2013 se inició el proceso de actualización y organización física de las historias laborales de los funcionarios, proceso que continuó en el segundo semestre del año y el primer semestre de 2014, en el cual se organizaron 370 historias laborales para un total de 447 a 3 junio de 2013. La actualización de la documentación de las historias laborales continuó durante este período y se constituye en un proceso permanente.

SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO (SIGEP)

Durante el segundo semestre de 2013 y el primero de 2014, el Ministerio continuó la implementación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (Sigep) en el Subsistema de Organización Institucional y logró finalizar sus diferentes módulos de Estructura, Planta de personal, Distribución de la planta, manual de funciones durante el primer trimestre de 2014, de acuerdo con los requerimientos del DAFP y del mismo sistema, en desarrollo del fortalecimiento de los mecanismos de información sobre la gestión del servidor público, dispuesto por el Plan Nacional de Desarrollo.

En el Subsistema de Recursos Humanos, durante el período objeto del informe, se realizó la actualización de hojas de vida por parte de los funcionarios vinculados a la entidad. A 31 de mayo de 2014 se encontraban activos en el Sigep 302 funcionarios y se encuentra gestionando las vinculaciones de los funcionarios del MJD a su planta de personal de acuerdo con los históricos desde el 1 de septiembre de 2011.

NÓMINA

En el Ministerio se encuentra implementando el módulo de nómina del Sistema de Información Sigep, con el objetivo de integrar este proceso a un sistema único de información para la gestión del talento humano, basado en el Sistema Integrado de Gestión del Empleo Público administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

COMISIONES DE SERVICIO

Para el suministro de pasajes aéreos en este período se contó con el convenio interadministrativo entre el Ministerio de Justicia

y del Derecho y Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A. (Satena). Para desplazamientos aéreos del Ministro al territorio nacional existe un convenio interadministrativo con la Policía Nacional.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

En relación con la función de coordinar el sistema de evaluación de desempeño laboral, la cual está basada en lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, los artículos 50 al 64 del Decreto 1227 de 2005 y el Acuerdo 137 de 2010 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Secretaría General, a través del Grupo de Gestión Humana, orientó el proceso de evaluación correspondiente al período 2013-2014 y consolidó sus resultados. El total de empleados de carrera administrativa a evaluar en dicho período fue de 119.

PROVISIÓN TRANSITORIA DE EMPLEOS A TRAVÉS DE ENCARGOS

En el primer trimestre de 2014 se realizó el estudio de viabilidad para proveer con funcionarios de carrera administrativa 13 empleos vacantes mediante encargos, el cual se materializó con la Resolución 037 de 23 de enero de 2014. En el segundo trimestre se realizó el estudio de viabilidad para proveer con funcionarios de carrera administrativa 8 empleos vacantes mediante encargos.

El fortalecimiento de este mecanismo de provisión de empleos propende por la prestación ininterrumpida del servicio, así como servir de mecanismo para aumentar el compromiso de los funcionarios con el cumplimiento de los principios de la función administrativa, sirviendo como herramienta para garantizar el ascenso de ellos fundamentados en el mérito, la capacitación y el desarrollo de competencias.

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL DEBER FUNCIONAL

Por conducto del Grupo de Control Disciplinario Interno, adscrito a la Secretaría General, que busca mantener la disciplina en la entidad a través de la verificación del cumplimiento de los deberes de los servidores públicos y la imposición de sanciones disciplinarias en los casos que lo ameriten, además de adelantar las correspondientes investigaciones, se desarrolló una campaña para fortalecer el proceso de gestión del Talento Humano. Esta campaña estuvo dirigida a prevenir la comisión de faltas disciplinarias a través de capacitaciones y documentos desde las jornadas de inducción y reinducción de los funcionarios, lo cual impactó en la disminución de investigaciones, permitiendo adelantar con mayor celeridad los procesos que se encontraban vigentes y que corresponden a la siguiente estadística:

CLASE DE DECISIÓN	Nº DE DECISIONES
Autos de archivo definitivo	61
Fallos sancionatorios	2
Fallos absolutorios	0
Investigaciones vigentes	1
Indagaciones preliminares vigentes	22
Total expedientes vigentes	23

Se destaca la expedición de sesenta y uno (61) autos de archivo definitivo, que corresponden a decisiones disciplinarias de fondo equivalentes a la absolución, a la no identificación plena del disciplinado, a la inexistencia de la falta o a la justificación de esta, las cuales luego de la debida valoración probatoria y las particularidades de caso, no llegaron a la etapa del juicio disciplinario.

GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo se ha buscado propender por actuar con eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

La eficiencia del Estado no sólo se relaciona con su estructura organizacional, sino también con la capacidad para la obtención de recursos y el manejo de éstos, de tal manera que se logren los objetivos propuestos de una forma eficiente y productiva. Dadas las necesidades de gasto por parte de la Nación, es necesario que el Gobierno optimice la obtención de recursos tributarios, así como todos aquellos que recauda con ocasión a las multas impuestas a favor de la Nación.

Gestión para la recuperación de la cartera a favor del Ministerio de Justicia y del Derecho.

El Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho tiene como función principal el cobro vía coactiva de las multas impuestas por los jueces de la República a los condenados por delitos relacionados por la infracción a la Ley 30 de 1986 (Estatuto Nacional de Estupefacientes), función que hasta septiembre de 2011 era desarrollada por la Dirección Nacional de Estupefacientes, pero que en virtud del proceso liquidatorio de dicha entidad corresponde ahora a esta cartera ministerial.

En cumplimiento de dicha función, para el período comprendido entre el 20 de julio de 2013 y 31 de mayo de 2014 el Grupo de Cobro Coactivo recibió 7.843 documentos correspondientes a las sentencias remitidas por las autoridades judiciales para iniciar el proceso administrativo de cobro coactivo conforme a lo dispuesto en los artículos 98 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. Respecto de dichas sentencias corresponde realizar el análisis de cumplimiento de requisitos de exigibilidad del título ejecutivo, lo anterior conforme lo establecido en el Estatuto Tributario, los artículos 488 y 115 del Código de Procedimiento Civil y demás normas concordantes que regulan la materia.

El estado actual de la actividad de recuperación de la cartera a favor del Ministerio de Justicia y del Derecho es la siguiente:

ACTIVIDAD	UNIVERSO	AVANCE JUL/DIC 2013	AVANCE ENE/MAY 2014	TOTAL	OBSERVACIONES
Creación de expedientes para iniciar proceso de cobro coactivo	9.712 Expedientes ¹	2.485 Expedientes	1.846 Expedientes	4.331 Expedientes	De las 7.843 sentencias radicadas en el período que corresponde al informe, 3.512 sentencias fueron devueltas a las autoridades judiciales para realizar las aclaraciones de información, titularidad y exigibilidad de las multas.
Expedición de mandamientos de pago	4508 ²	3459	1049	4508	Una vez actualizado y estructurado en debida forma los expedientes se ha dado inicio a la expedición de mandamientos de pago.
Recaudo de multas	\$1.828.003.437,33 ³	\$81.838.174,73	\$59.648.325,84	\$141.486.500,5	El recaudo de las multas por infracción a la Ley 30 de 1986 es de difícil cobro por distintos motivos. ⁴

Nota 1: Sentencias por multas por infracción a la Ley 30 de 1986 con fecha de ejecutoria posterior al 02 de septiembre de 2011

Nota 2: Se expidieron mandamientos a partir del mes de agosto de 2013.

Nota 3: Valor de multas por infracción a la Ley 30 de 1986 con fecha de ejecutoria posterior al 02 de septiembre de 2011 incluidos intereses.

Nota 4: (i) Los multados no tienen una ubicación fija; (ii) los multados no tienen bienes a su nombre; (iii) los bienes a nombre de los multados se encuentran en proceso de extinción de dominio; (iv) los multados se encuentran recluidos, razón por la cual no tienen ingresos económicos o no tienen capacidad de pago.

En el período comprendido entre 20 julio de 2013 y 31 de mayo de 2014 la Oficina Asesora Jurídica recibió 7843 documentos. La consolidación estructural y administrativa del Grupo de Cobro Coactivo permitió el estudio jurídico de los 7.843 documentos, arrojando el siguiente resultado:

A la fecha el Grupo de Cobro Coactivo cuenta con 9.712 expedientes completamente constituidos y con archivo organizado en la forma establecida por el Archivo General de la Nación, y se trabaja sobre el ingresado durante cada semana, con el propósito de evitar atrasos en la verificación de los documentos, la sistematización de la información y la organización del archivo.

	PERÍODO JULIO 2013 A MAYO 2014
Ingreso correspondencia	7.843
Sentencias ejecutables ingresadas	4.331
Requerimientos realizados	3.512
Mandamientos de pago ¹	4.508
Notificaciones de mandamientos de pago	4.508
Investigación de inmuebles	4.508

Nota 1: Esta cifra incluye mandamientos de pago de expedientes conformados con anterioridad al período del informe pero que fueron expedidos durante el último año.

Con el fin de continuar y garantizar el eficaz ejercicio de esta etapa de la función de cobro coactivo, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha realizado entre otras las siguientes gestiones:

- Consulta vía web de la información disponible en el Sistema de Información Registral sobre los propietarios de bienes inmuebles en Colombia.
- Impulso y acompañamiento en el proceso contractual para la adquisición de un sistema de información (software), que permita realizar la administración integral del trámite de las actuaciones administrativas que deben adelantarse para el cobro de las obligaciones a favor del Ministerio de Justicia y del Derecho o de la Nación, por jurisdicción coactiva, de una manera ágil, eficiente, oportuna y controlada.

GESTIÓN RESPECTO DE LOS BIENES Y RECURSOS QUE SON OBJETO DE MEDIDAS CON FINES DE COMISO O RESPECTO DE LOS CUALES SE LES DECRETA EXTINCIÓN DE DOMINIO

De conformidad con las normas procesales respectivas, las leyes 793 de 2002 y 1708 de 2014, esta cartera hace parte en los procesos de extinción de dominio y asesora en la formulación de políticas en materia de extinción de dominio y administración de bienes al Consejo Nacional de Estupefacientes y a las comisiones, comités operativos y/o comisiones de coordinación de carácter internacional.

Por conducto del Grupo de Extinción de Dominio de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho, la entidad interviene en los procesos de extinción de dominio. En desarrollo de esta función, con corte al 31 de mayo de 2014 el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través del Grupo de Extinción de Dominio, interviene en 739 procesos, los cuales atiende teniendo en cuenta los siguientes criterios: i) procesos de connotación nacional, ii) bienes pertenecientes a organizaciones criminales y iii) bienes de considerable valor económico.

En el último año de gestión desde el momento en el que el Ministerio de Justicia y del Derecho ha intervenido en procesos de extinción de dominio, según la facultad establecida en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 793 de 2002, a través de una intervención activa por medio del Grupo de Extinción de Dominio de la Oficina Asesora Jurídica, se logró obtener veinticuatro (24) sentencias de declaratoria de la extinción del derecho de dominio a favor del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado (Frisco), sobre bienes (divisas, pesos colombianos e inmuebles) por un valor de \$9.889.182.660⁷ y €17.500 aproximadamente.

Adicionalmente, para garantizar una adecuada gestión, el Ministerio a través de la Oficina Asesora Jurídica ha dado capacitaciones en materia de extinción de dominio a Fiscales y funcionarios de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Judicial, en ciudades como Tunja, Florencia, Pasto y Bogotá.

PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS DE LA NACIÓN A TRAVÉS DE UNA ADECUADA GESTIÓN DE DEFENSA JUDICIAL Y EJECUCIÓN CON CELERIDAD DEL RUBRO DE SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

De acuerdo con la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica, con corte al 31 de julio de 2013 el Ministerio de Justicia y del Derecho tenía en sus registros mil quinientos treinta y ocho (1.538) procesos en contra, con corte a 31 de mayo de 2014 el Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Oficina Asesora Jurídica interviene en mil cuatrocientos cuarenta y cinco (1.445) procesos en contra, con pretensiones registradas por valor de tres billones ciento cuarenta y ocho mil trescientos veinte millones novecientos noventa mil seiscientos ochenta y siete pesos con treinta y tres centavos de peso (\$3.148.320.990.687,33). Dicha cifra, incluye las sentencias desfavorables pendientes de firmeza con pretensiones registradas por valor de novecientos sesenta y ocho millones novecientos diez mil seiscientos setenta y un pesos (\$968.910.671). En la actualidad el riesgo estimado de pérdida corresponde a un cero punto cero tres por ciento (0.03%) del valor total de las pretensiones en contra.

DESCRIPCIÓN	Nº DE PROCESOS EN CONTRA	PRETENSIONES VALORES EN PESOS	RIESGO DE PÉRDIDA
Corte julio 2013	1.538	3.066.341.108.331,33	0,04%
Corte mayo 2014	1445	3.148.320.990.687,33	0,03%

De los 1.445 procesos en los que es parte el Ministerio de Justicia y del Derecho se hace una intervención especial en ciento veintiséis (126) procesos activos con grado de riesgo medio o alto, equivalentes a un ocho punto siete por ciento (8.7%) del total de pleitos en contra, cuyas pretensiones ascienden a doscientos veintisiete mil cuatrocientos once millones trescientos setenta y cuatro mil novecientos cuatro pesos con veinticinco centavos de peso (\$227.411.374.904,25), en razón a su impacto para la entidad.

Como parte de los resultados de la adecuada defensa jurídica de la entidad, durante el período comprendido entre el 01 de julio de 2013 y hasta el 31 de mayo de 2014 se reportaron doscientos treinta y cinco (235) providencias definitivas favorables al Ministerio de Justicia y del Derecho, cuyas pretensiones en contra registradas ascendían a ciento cincuenta y un mil doscientos noventa y cuatro millones quinientos treinta y nueve mil doscientos seis pesos (\$151.294.539.206).

⁷ Se hizo el cambio según la tasa representativa del mercado de \$1.905,53 del 26 de mayo de 20014 a las 16.47 horas. Información tomada de <http://www.banrep.gov.co/es/irm>.



Igualmente se registró la terminación favorable de veinticuatro (24) procesos con algún grado de riesgo (medio - alto), cuyas pretensiones en contra ascendían a dieciséis mil trescientos siete millones novecientos cuarenta y tres mil setecientos cuatro pesos (\$16.307.943.704).

Entre el 01 de julio de 2013 y hasta el 31 de mayo de 2014 cobraron firmeza tres (3) providencias desfavorables al Ministerio de Justicia y del Derecho que sumadas a una (1) sentencia desfavorable en firme de períodos anteriores que se encuentra pendiente de pago, comportaron condenas por un valor conjunto de cuatro mil quinientos noventa y cuatro millones novecientos sesenta y un mil ochocientos veinticinco pesos (\$4.594.961.825); es decir, un cero punto catorce por ciento (0.14%) del valor total de las pretensiones en contra de la entidad al 31 de mayo de 2014. Condenas frente a las cuales se ha adelantado el trámite administrativo correspondiente a efecto de evitar la causación de intereses moratorios, encontrándose pendiente el pago de dos (2) condenas porque aún no se han acreditado los requisitos para el pago, y una (1) porque se encuentra adelantándose incidente de regulación de perjuicios.

REGLAMENTACIÓN EXPEDIDA VIGENCIA 2012-2013

El Ministerio de Justicia y del Derecho de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 2897 de 2011, tiene como objetivo dentro del marco de sus competencias formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos, la cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo.

Precisamente en el marco de sus objetivos y en especial en desarrollo de la política pública de la consolidación de la paz, la cual conforme al Plan Nacional de Desarrollo, está orientada al fortalecimiento de la justicia y la eliminación de la impunidad para garantizar el ejercicio libre y el goce pleno de los derechos humanos a toda la población, esta Cartera Ministerial expidió la reglamentación que se relaciona a continuación la cual está encaminada a garantizar un mayor acceso a los mecanismos formales y no formales de justicia por parte de la población, así como, una mayor eficiencia de las entidades responsables del tema y una política criminal y penitenciaria consistentes:

NÚMERO DECRETO	OBJETO DE REGULACIÓN
1. Decreto 1343 del 25 de junio de 2013	Por el cual se fija una tarifa por concepto del ejercicio de la función notarial.
2. Decreto 1365 del 27 de junio de 2013	Por el cual se reglamentan algunas disposiciones de la Ley 1564 de 2012, relativas a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Decreto tramitado con el objeto de reglamentar las disposiciones del Código General del Proceso -Ley 1564 de 2012- para enmarcarlas en el ámbito de los objetivos, estructura y funciones determinadas por la Ley 1444 de 2011 y por el Decreto Ley 4085 de 2011 para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, como instancia coordinadora de la defensa jurídica estratégica del Estado con miras a la protección del patrimonio público, cuya intervención procesal es excepcional y obedece a criterios de discrecionalidad.
3. Decreto 1366 del 27 de junio de 2013	Por el cual se define el porcentaje de los recursos provenientes de los procesos de extinción de dominio surtidos en virtud de la Ley 793 de 2002, que se destinan al Fondo para la Reparación de las Víctimas.
4. Decreto 1464 del 10 de julio de 2013	Por el cual se establecen unas disposiciones para los notarios y registradores de instrumentos públicos en el marco del Programa de Vivienda Gratuita.
5. Decreto 1459 del 10 de julio de 2013	Por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
6. Decreto 1458 del 10 de julio de 2013	Por el cual se crean varios círculos notariales y unas notarías en algunos municipios de Colombia pertenecientes a zonas de consolidación y se dictan otras disposiciones.
7. Decreto 1533 del 19 de julio de 2013	Por el cual se crea un círculo notarial y un círculo y una notaría en el municipio de Puerto Rico, en el departamento de Caquetá y se dictan otras disposiciones.
8. Decreto 1532 del 19 de julio de 2013	Por el cual se crea un círculo notarial en el municipio de Puerto Gaitán, en el departamento del Meta, con una notaría y se dictan otras disposiciones.
9. Decreto 1829 del 27 de agosto de 2013	Por el cual se reglamentan algunas disposiciones de las Leyes 23 de 1991, 446 de 1998, 640 de 2001 y 1563 de 2012. El decreto tiene por objeto reglamentar los requisitos que deben cumplir las entidades interesadas en la creación de Centros de Conciliación o Arbitraje y en la obtención de aval para impartir formación en conciliación extrajudicial en derecho; las obligaciones a cargo de los Centros; el marco tarifario para los servicios de conciliación y arbitraje; el manejo de la información relacionada con los trámites conciliatorios; el Programa de Formación que deben cursar y aprobar los conciliadores extrajudiciales en derecho; las funciones de inspección, vigilancia y control del Ministerio de Justicia y del Derecho sobre Centros y Entidades Avaladas para impartir formación en conciliación extrajudicial en derecho; y el funcionamiento del Consejo Nacional de Conciliación y Acceso a la Justicia.
10. Decreto 1820 del 26 de agosto de 2013	Por el cual se confiere la condecoración Orden de la Justicia a la Corporación Excelencia en la Justicia.

NÚMERO DECRETO	OBJETO DE REGULACIÓN
11. Decreto 2109 del 27 de septiembre de 2013	Por el cual se designa un representante del Presidente de la República en la Junta Asesora de la Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación.
12. Decreto 1975 del 11 de septiembre de 2013	Por el cual se modifica el régimen de nomenclatura, clasificación y remuneración de empleos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y se dictan otras disposiciones.
13. Decreto 1939 del 09 de septiembre de 2013	Por el cual se reglamenta la atención de controversias internacionales de inversión y se deroga el Decreto 1859 de 2012.
14. Decreto 1894 del 04 de septiembre de 2013	Por el cual se organiza el Sistema Nacional de Planeación, Coordinación y Seguimiento para la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial y se dictan otras disposiciones.
15. Decreto 2322 del 22 de octubre de 2013	Por el cual se crea un círculo notarial y una notaría en el Municipio de La Montañita, Caquetá, ubicado en la zona de consolidación de La Macarena-Río Caguán y se dictan otras disposiciones.
16. Decreto 2177 del 07 de octubre de 2013	Por el cual se proroga el plazo para la liquidación de la Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación.
17. Decreto 2491 del 13 de noviembre de 2013	Por el cual se confiere la condecoración Orden de la Justicia al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga.
18. Decreto 3049 del 27 de diciembre de 2013	Por el cual se corrigen unos yerros en la Ley 1682 del 22 de noviembre de 2013 "Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias".
19. Decreto 3011 de 26 diciembre de 2013	Por el cual se reglamentan las Leyes 975 de 2005, 1448 de 2011 y 1592 de 2012. Que reglamenta el procedimiento penal especial de Justicia y Paz, así como la participación de las víctimas en el proceso a efecto de garantizar su reparación.
20. Decreto 2932 de 17 de diciembre de 2013	Por el cual se retorna la sede de la Notaría Única del Círculo de Gramalote, actualmente ubicada en el municipio de Santiago, a la cabecera del municipio de Gramalote, departamento de Norte de Santander.
21. Decreto 2949 de 17 de diciembre de 2013	"Por el cual se confiere la condecoración 'José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial' para el año 2013".
22. Decreto 022 del 09 de enero de 2014	Por el cual se modifica el Decreto 0382 de 2013. El Decreto se expide con el objeto de hacer frente al Paro Judicial, se modifica el Decreto 0382 mediante el cual se creó para los servidores de la Fiscalía General de la Nación, a quienes se aplica el régimen salarial y prestacional establecido en el Decreto 53 de 1993, y que vienen rigiéndose por el Decreto 875 de 2012 y por las disposiciones que lo modifiquen o sustituyan, una bonificación judicial, la cual se reconocerá mensualmente y constituirá únicamente factor salarial para la base de cotización al Sistema General de Pensiones y al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Disponiendo que la bonificación judicial se reconocerá a partir del 1° de enero de 2014, se percibirá mensualmente, mientras el servidor público permanezca en el servicio y corresponde para cada año, al valor que se fija en la tabla establecida en el Decreto.

NÚMERO DECRETO	OBJETO DE REGULACIÓN
23. Decreto 021 del 09 de enero de 2014	Por el cual se expide el régimen de las situaciones administrativas en las que se pueden encontrar los servidores públicos de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas.
24. Decreto 020 del 09 de enero de 2014	Por el cual se clasifican los empleos y se expide el régimen de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas.
25. Decreto 019 del 09 de enero de 2014	Por el cual se dictan normas sobre el régimen salarial y prestacional para los servidores públicos de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.
26. Decreto 018 del 09 de enero de 2014	Por el cual se modifica la planta de cargos de la Fiscalía General de la Nación.
27. Decreto 017 del 09 de enero de 2014	Por el cual se definen los niveles jerárquicos, se modifica la nomenclatura. Se establecen las equivalencias y los requisitos generales para los empleos de la Fiscalía General de la Nación.
28. Decreto 016 del 09 de enero de 2014	Por el cual se modifica y define la estructura orgánica y funcional de la Fiscalía General de la Nación.
29. Decreto 028 del 10 de enero de 2014	Por el cual se dictan normas sobre régimen salarial y prestacional para algunos empleados públicos de la Defensoría del Pueblo.
30. Decreto 027 del 10 de enero de 2014	Por el cual se crean unos cargos en la planta de personal de la Defensoría del Pueblo.
31. Decreto 026 del 10 de enero de 2014	Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones.
32. Decreto 025 del 10 de enero de 2014	Por el cual se modifica la estructura orgánica y se establece la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo.
33. Decreto 036 del 13 de enero de 2014	Por el cual se crea un establecimiento público de educación superior del orden nacional.
34. Decreto 048 del 14 de enero de 2014	Por el cual se reglamentan los artículos 78 y 79 del Decreto Ley 0019 de 2012. Que de conformidad con lo descrito en los artículos 78 y 79 de dicha disposición legal, tanto la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil como la Dirección General Marítima DIMAR harán la verificación de informes por tráfico de estupefacientes relacionada con comportamientos referidos a delitos de tráfico de estupefacientes y conexos, lavado de activos, testaferrato y enriquecimiento ilícito, así como frente a procesos de extinción de derecho de dominio cuando se lo soliciten las personas que adelanten los trámites señalados en las mencionadas normas.

NÚMERO DECRETO	OBJETO DE REGULACIÓN
35. Decreto 047 del 14 de enero de 2014	Por el cual se reglamentan el artículo 8 de la Ley 708 de 2001, el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de gestión de activos públicos.
36. Decreto 058 del 16 de enero de 2014	Por el cual se reglamenta el artículo 46 de la Ley 1551 de 2012. En virtud del artículo 46 de la Ley 1551 de 2012, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado brindará asesoría a los municipios de 4a, 5a y 6a categoría mediante recomendaciones generales en materia de embargos proferidos en procesos ejecutivos y contenciosos contra recursos del sistema general de participación, regalías y rentas propias con destinación específica para el gasto social de los municipios de acuerdo con el artículo 45 de la misma Ley. La asesoría que brinde la Agencia no se extenderá a los casos o procesos judiciales específicos, ni compromete la responsabilidad de ésta frente a la aplicación que la entidad territorial haga de las recomendaciones. Cada municipio deberá valorar la conveniencia y oportunidad de la aplicación de las recomendaciones en los casos o situaciones litigiosas concretas.
37. Decreto 205 del 07 de febrero de 2014	Por el cual se dictan normas sobre el régimen salarial y prestacional para los servidores públicos de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.
38. Decreto 204 del 07 de febrero de 2014	Por el cual se dictan unas disposiciones en materia salarial y prestacional para los empleos de la Rama Judicial y de la Justicia Penal Militar y se dictan otras disposiciones.
39. Decreto 196 del 07 de febrero de 2014	Por el cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional para los empleos del Ministerio Público y se dictan otras disposiciones.
40. Decreto 197 del 07 de febrero de 2014	Por el cual se reajusta la bonificación de actividad judicial para jueces y fiscales.
41. Decreto 194 del 07 de febrero de 2014	Por el cual se dictan unas disposiciones en materia salarial y prestacional para los servidores públicos de la Rama Judicial y de la Justicia Penal Militar y se dictan otras disposiciones.
42. Decreto 193 del 07 de febrero de 2014	Por el cual se fija la escala salarial para los empleos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de la Rama Judicial y se dictan otras disposiciones.
43. Decreto 192 del 07 de febrero de 2014	Por el cual se dictan normas en materia salarial para los servidores públicos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y se dictan otras disposiciones.
44. Decreto 186 del 07 de febrero de 2014	Por el cual se dictan normas sobre régimen salarial y prestacional para los servidores públicos de la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo.
45. Decreto 184 del 07 de febrero de 2014	Por el cual se fija la escala de asignación básica para los empleos de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.

NÚMERO DECRETO	OBJETO DE REGULACIÓN
46. Decreto 696 del 08 de abril de 2014	Por el cual se reglamenta la Ley 1615 de 2013 y se dictan otras disposiciones. En el Decreto se establece que el Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación -FEAB-, administrará los bienes de que tratan los artículos 5° y 6° de la Ley 1615 de 2013, en los términos establecidos por el artículo 15° de la misma. Los sistemas de administración para tal fin, serán los que desarrolle el Fiscal General de la Nación, de conformidad con lo establecido por el artículo 16° de la mencionada Ley. Se reglamenta cómo se hará el registro, la administración y devolución de los bienes, entre otras disposiciones.
47. Decreto 738 del 10 de abril de 2014	Por el cual se reglamentan los términos para adelantar la negociación directa y la imposición de servidumbres por vía administrativa, de que trata el artículo 38 de la Ley 1682 de 2013.
48. Decreto 737 del 10 de abril de 2014	Por el cual se reglamenta el saneamiento automático por motivos de utilidad pública e interés social de que trata el artículo 21 de la Ley 1682 del 22 de noviembre de 2013.
49. Decreto 785 del 22 de abril de 2014	Por el cual se modifica la Planta de Personal de la Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación.
50. Decreto 892 del 13 de mayo de 2014	Por el cual se nombra a unos miembros del Consejo Nacional de Conciliación y Acceso a la Justicia.
51. Decreto 1052 del 05 de junio de 2014	Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la Armonización. Dicha Comisión tendrá como fin apoyar al Gobierno Nacional en el proceso de depuración del Ordenamiento Jurídico y formular recomendaciones.

PARTE II

**/ ENTIDADES
ADSCRITAS**

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

El modelo de direccionamiento estratégico tiene por objeto establecer los criterios conceptuales y metodológicos que debe aplicar la institución para concretar el horizonte deseado en un tiempo específico, está integrado por los elementos: formulación estratégica, diagnóstico, alineamiento estratégico y plan estratégico institucional.

EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Permite dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de la institución. Resulta de la concertación con los líderes de las diferentes dependencias, integra la totalidad de proyectos, iniciativas y recursos institucionales, expresa de manera clara y específica indicadores, actividades, recursos y tiempos de ejecución.

RANGOS DE CUMPLIMIENTO VIGENCIA 2013	Nº DE METAS	%
Metas cumplidas 100%	25	66%
Metas entre 99% y 80%	6	16%
Metas entre el 79% y el 60%	3	8%
Metas entre 59% y el 40%	1	3%
Metas entre el 39% y el 20%	2	5%
Metas entre el 19% y el 0%	1	3%
TOTAL	38	100%

Para el año 2013 los resultados en el Plan de Acción obtenidos fueron los siguientes:

- Se logró la participación de 8.362 (funcionarios del CCYV, Administrativos, aspirantes a dragoneantes, auxiliares, bachilleres y aspirantes a dragoneantes) en el PAE «Plan Anual Educativo».
- Se estructuró el Proyecto Educativo Institucional de la Escuela de Formación como base para proyectar un nuevo programa en la modalidad de técnico laboral.
- Se diseñó el Centro de Atención Virtual en Derechos Humanos al servicio de los funcionarios penitenciarios.
- Desarrollo del Programa de Patología Mental desarrollado en los Establecimientos de Bogotá. 60 funcionarios beneficiados con el programa de patología mental: EC Bogotá (14) RM Bogotá(4) COMEB (6)COIBA (7) ACACIAS (8)CALI (6)BUCARAMANGA(15).



- Se realizaron actividades encaminadas a la implementación del modelo del Talento Humano.
- Implementación de la solución de bloqueadores en 10 establecimientos:

Nº	ESTABLECIMIENTOS
1	EPMSC Cali
2	COIBA Ibagué
3	EPMSC Pereira
4	EPMSC Palmira
5	EC Bogotá
6	EPMSC Acacías
7	Complejo Peni. Cúcuta
8	EPMSC Bucaramanga
9	Puerto Triunfo.
10	Complejo Pedregal

- Consolidación y difusión del Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano con riesgos de corrupción del instituto.
- Estrategia para el seguimiento y evaluación de la implementación de la doctrina institucional diseñada.
- Estrategia para el seguimiento y evaluación de la implementación de la doctrina institucional diseñada. 24 Planes institucionales alineados al Siopec (Sistema Operativo Penitenciario y Carcelario).
- Proyecto de sensibilización en materia de DDHH al interior del Inpec denominado "Cápsulas Informativas de Derechos Humanos" realizado a 31 de diciembre se presentará informe de resultados de la encuesta de impacto del proyecto.

Acciones en Salud Pública para la población privada de libertad de los tres establecimientos de reclusión de Bogotá (COMEB – EC BOGOTA – RM BOGOTA).Diseño, instaló, modificó y ejecutó el aplicativo de conceptos y procesos disciplinarios por parte la Oficina Asesora Jurídica y Oficina de Sistemas de Información.

- 5 procesos TEE-Sistema progresivo, TEE-Fomernto, TEE-Social, TEE-Registro y control, Gruvi y Help desk del Sistema actual de Información Misional Sisipec.

- Módulos de Estadía, Jurídico y TEE-Progresivo del sistema de información SISIPPEC implementados en 142 ERON.
- Se inició un nuevo Concurso de méritos 02 de 2013, ajustando la ficha técnica para tener lograr adjudicar e iniciar el proceso.
- 56 hallazgos subsanados para la vigencia 2012, equivalente a un aumento del 13% con relación a la vigencia anterior.
- Plan Nacional de Prevención integral implementado en EC Bogotá, RM Bogotá, COMEB,EPMSC alledupar, EPAMS Girón.
- 14 procesos con hechos del 2008 finalizados,27 procesos con hechos del 2009 finalizados.
- 2 Alianzas Estratégicas Formalizadas: Convenio Chile, Convenio EE.UU.
- Incremento de 10% en el fortalecimiento de las 26 actividades productivas.
- Se realizó el Encuentro Nacional de Capellanes en la ciudad de Bogotá, participación de 38 funcionarios, provenientes de las 6 regionales del Inpec. 22.981 internos atendidos en los programas de atención espiritual a nivel nacional de acuerdo con los datos suministrados por el censo.
- Dos programas restaurativos diseñados y aprobados por la Dirección General: Delinquir no paga, Justicia y Paz y Palabras Justas.
- 11 establecimientos de reclusión de Orden Nacional con material bibliográfico, 11 Establecimientos con mobiliario adquirido.
- 87 elementos adquiridos para la implementación del Modelo Educativo Institucional,29 establecimientos con presupuesto asignado.
- 16 establecimientos de la Regional Oriente con módulo Sisipec implementado.
- 6.995 operativos y en el segundo trimestre del año anterior se realizaron 6.543, esto evidencia un incremento del 7% respecto del año anterior.
- Establecimientos de reclusión (EPC Yopal, COIBA) con fase de preacogida Implementada.
- 5 programas validados de tratamiento Penitenciario en RM Bogotá y EPMSC Acacías.

- Elaboración programa piloto de “Telemedicina” para la atención en salud de los internos.
- 30 áreas de Atención al Ciudadano dotadas con mobiliario de oficina.
- 215 usuarios de atención al ciudadano con cartilla del Sistema Nacional de Atención al Ciudadano.
- Reconocimiento de la nueva imagen del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec, entre sus públicos objetivos.
- Ejecución del Programa de formación de líderes para el Inpec, a través de la programación de 7 (siete) talleres de sensibilización.

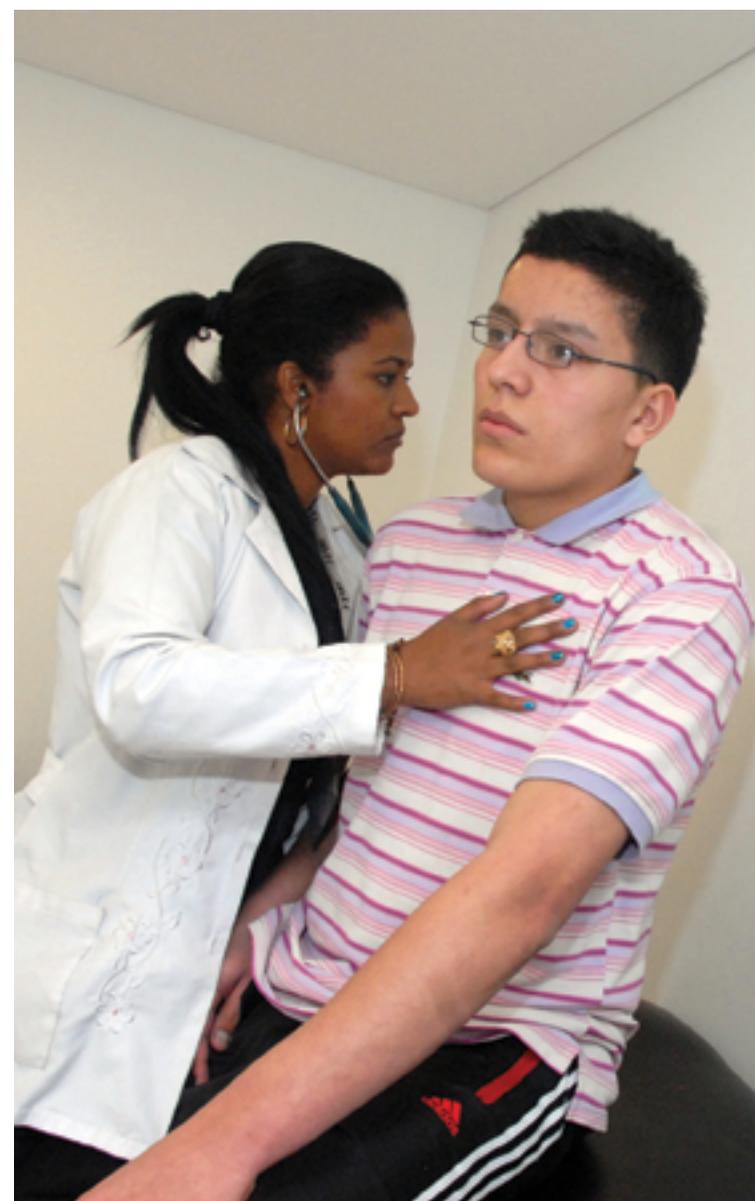
Para el periodo 2014 correspondiente al lapso comprendido entre enero y junio los resultados obtenidos fueron los siguientes:

CUMPLIMIENTO POR PROCESOS	
PROCESOS ESTRATÉGICOS	CUMPLIMIENTO PORCENTUAL
Proceso Direccionamiento Estratégico	35%
Proceso Comunicación Estratégica	13%
Proceso Gerencia SGI	36%
PROCESOS MISIONALES	
Proceso Seguridad Penitenciaria	20%
Proceso Tratamiento Penitenciario	46%
Proceso Atención Social	36%
Proceso Atención al Ciudadano	45%
Proceso Gestión Judicial de interno	17%
PROCESOS APOYO	
Proceso Gestión Legal	28%
Proceso Gestión Disciplinaria	22%
Proceso Gestión Tecnológica e información	24%
Proceso Gestión Talento Humano	32%
Proceso Gestión Documental	5%
Proceso Gestión Financiera	17%

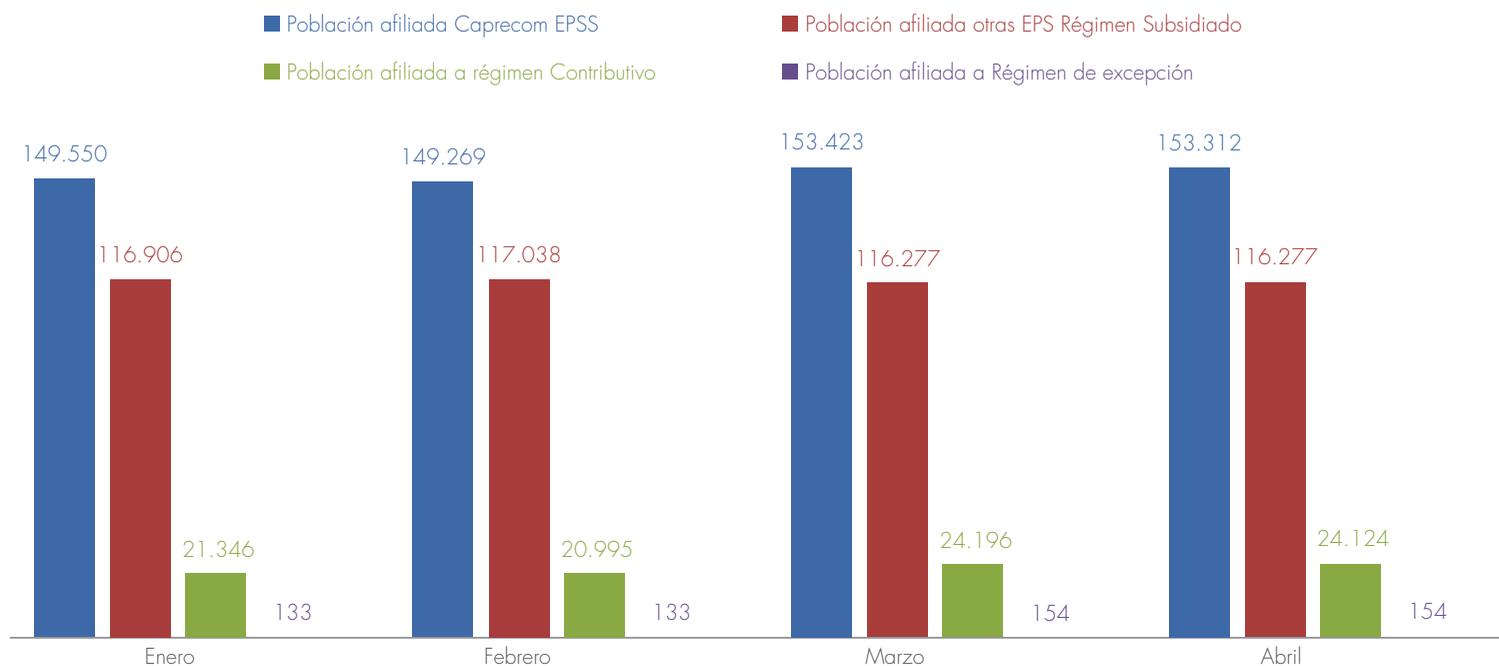
2. ATENCIÓN SOCIAL

2.1 ATENCIÓN EN SALUD

Durante el año 2014 se han presentado 900 acciones judiciales, así: 546 fallos y 354 incidentes de desacato. Se han realizado 12 jornadas cívicas penitenciarias (brigadas de salud) en los establecimientos (La Dorada, Barranquilla Girón, Quibdó, Modelo Bogotá, COMEB y RM Bogotá), para un total de 11.510 actividades realizadas en salud. La Dirección de Atención y Tratamiento – Subdirección de Atención en Salud, elaboró desde el 31/07/2009, el listado censal, el que se reporta semestralmente a la EPS Caprecom. Para el período comprendido entre el 01/01/2014 y el 28/04/2014, se observa el siguiente comportamiento en la afiliación de usuarios privados de la libertad, en el SGSSS.



POBLACIÓN AFILIADA AL SGSSS



Fuente Subdirección de Atención en Salud

De otra parte dentro de las actividades realizadas por el Grupo de Aseguramiento en Salud - Afiliaciones, se han desarrollado mesas de trabajo conjuntas con la Dirección de Aseguramiento de la EPS, en las que se han tomado medidas de acción de las cuales Caprecom, se ha comprometido a requerir oficiosamente a las demás EPS del Régimen Subsidiado, para que cumplan con los procesos de afiliación de la Resolución 1344 de 2012, como son S1, S2 y S4, por los cuales se realiza la solicitud de traslado de usuarios entre las diferentes EPS del sistema; por su parte el Inpec, ha solicitado el apoyo a la Superintendencia Nacional de Salud, entidad encargada de la inspección, vigilancia y control a las Instituciones Prestadoras de Servicio – IPS y Entidades Promotoras de Salud – EPS; a fin de que bajo sus competencias funcionales se tomen las medidas necesarias que exhorten a las demás EPS del Régimen Subsidiado a cumplir con las solicitudes de traslado de los usuarios que se encuentran privados de la libertad en los Establecimientos de Reclusión a Cargo del Inpec, los cuales deben ser afiliados por la EPS Caprecom.

- El Inpec remitió a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios el consolidado de prioridades de dotación para las áreas de sanidad a nivel nacional, la cual adelantó el proceso de contratación y suscribió el Contrato No. 214 de 2013, cuyo objeto es "... adquirir, instalar e implementar elementos, equipos médicos, odontológicos y mobiliarios hospitalarios para la habilitación de las áreas de sanidad de ciento treinta y ocho (138) establecimientos penitenciarios y carcelarios del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC...", por un valor adjudicado de \$3.880.478.110, con la Unión Temporal

Salud SPC. A la fecha se encuentra en la de entrega de dichos elementos.

- Programa de Prevención al consumo de SPA e intervención a la farmacodependencia. Se encuentra en trámite un apoyo que haría la Embajada Americana a través de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito –UNODC-, para las comunidades terapéuticas ubicadas en Girón y Acacias a través de la implementación del proyecto de confecciones en la comunidad terapéutica de Girón y el de telares y tejidos de EPMSC Acacias.

Se efectúan visitas de inspección y verificación a los servicios de alimentación en establecimientos, Centros de Reclusión Militar CRM y estaciones de policía. En las cuales se brinda apoyo técnico para el adecuado seguimiento a la prestación del servicio. Esta capacitación se da a los funcionarios encargados de esta actividad.

ESTABLECIMIENTO	FECHA	TOTAL
EPAMSCAS Bogotá	Enero, febrero, marzo(2), abril, mayo.	6
RM Bogotá	Enero, febrero, marzo, abril.	4
EC Bogotá	Enero, febrero, marzo, abril.	4
EPAMS Dorada	Marzo	1
CMR Cantón Sur		1
EPAMSCAS Cómbita	Abril	1
Salas de Retenidos Bogotá	Enero, marzo, abril.	3
TOTAL		19

Fuente: Subdirección de Atención en Salud

PROGRAMAS PSICOSOCIALES

Los programas de Atención Psicosocial responden a las actuaciones misionales del Instituto y se encuentran dirigidos a la población privada de libertad imputada y condenada en el marco de la Atención Social y el Tratamiento Penitenciario. Algunos de los programas representativos son:

- Programa niños menores de tres años en establecimientos de reclusión, Hijos(as) de Internas: al finalizar el 2013 se contaba con 102 niños(a) los cuales son beneficiarios de la Modalidad ICBF-Inpec que opera en algunos establecimientos de Reclusión. El programa busca brindar atención Integral a los niños y las niñas, promoviendo el ejercicio de sus derechos y libertades, buscando minimizar los efectos negativos del contexto de privación de libertad sobre el desarrollo infantil.

NIÑOS MENORES DE 3 AÑOS EN ERON

REGIONAL	2013	JUNIO-2014
Central	39	199
Occidente	20	146
Norte	6	27
Oriente	13	109
Noreste	14	69
Viejo Caldas	10	102
TOTAL	102	652

En la gráfica se puede determinar que la mayor cantidad de niños beneficiarios de la modalidad ICBF-INPEC se encuentran en la regional central (39) con el 38.24%, siguiendo la regional occidente (20) con el 19.61.

PROGRAMA INTEGRACIÓN SOCIAL DE GRUPOS CON CONDICIONES EXCEPCIONALES

CONDICIÓN	2013	JUNIO-2014
Indígenas	1.003	680
Extranjeros	833	336
Adulto Mayor	2.815	2.172
Afrocolombianos	4.100	2.160
Madres Gestantes	121	134
Madres Lactantes	28	16
Personas en Situación de Discapacidad	906	600
TOTAL	9.806	6.098

En el 2013 se incrementó la población de extranjeros en más del 200% lo que debe llevar al impulso de nuevos programas que vayan dirigidos a esta población para los próximos años. Así mismo es necesario analizar que el grupo más representativo sigue siendo el afrocolombiano con un 41.81% del total.

PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA

El programa está dirigido al diseño, planeación e implementación de los programas concernientes a la Atención e Intervención Psicológica Penitenciaria dirigidos a la Atención Integral y Tratamiento Penitenciario de la población interna, orientados al fortalecimiento y desarrollo de habilidades, destrezas, actitudes y potencialidades en los internos e internas con el objetivo de minimizar los efectos de prisionalización y fortalecer procesos psicológicos en busca de su integración social positiva. Se ejecuta a través de tres subprogramas: programa de atención psicológica, programa de intervención psicológica individual y programa de intervención psicológica penitenciaria.

PSICOLOGÍA 2013		
CRECIMIENTO PERSONAL	PROYECTO DE VIDA	TOTAL INTERNOS PSICOLOGÍA
Central	39	199

3. TRATAMIENTO PENITENCIARIO

3.1. ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

En funcionamiento 499 actividades productivas bajo la modalidad de administración directa en los 138 Establecimientos del orden nacional, discriminados por área, de la siguiente manera:

CONSOLIDADO NACIONAL DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
ÁREA	Nº ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	% PARTICIPACIÓN
Comercial	144	28,9%
Industrial	223	44,7%
Agropecuaria	132	26,5%
TOTAL	499	

3.2. FASE DE TRATAMIENTO 2013 - JUNIO 2014

La progresividad del Tratamiento Penitenciario al iniciar esta vigencia terminaba en la cobertura en la fase de Mediana Seguridad por lo cual para el presente año fue un propósito aumentar la Clasificación en fase de tratamiento de Mínima Seguridad con el fin de promover la concesión de los Beneficios Administrativos correspondientes a esta fase del Tratamiento Penitenciario, lo que contribuyó en la disminución del hacinamiento.

FASE DE TRATAMIENTO	2013	JUNIO-2014
Observación, Diagnostico y Clasificación	22.414	19.344
Alta Seguridad	37.312	35.997
Mediana Seguridad	18.007	15.669
Mínima Seguridad	2.572	2.301
Confianza	182	151
TOTAL DE INTERNOS CONDENADOS	80.487	73.462

PROGRAMA SERVICIO POS-PENITENCIARIO

Facilitar la integración del liberado a la familia y a la sociedad. Se realizan actividades para los internos pre-liberados, es decir aquellos que están a 180 días para salir en libertad; en las que se abordan temáticas como integración familiar, proyecto de vida, prevención de violencia intrafamiliar, emprendimiento empresarial, manejo del tiempo libre, integración social, integración laboral, fortalecimiento de competencias laborales, estilos de vida saludable entre otros.

PROGRAMA DIRIGIDO EN ERON	2013
Número de ERON	7
Número de Internos Participantes por ERON	50
Intensidad Horaria	60

PROMOCIÓN CULTURAL, DEPORTIVA Y RECREATIVA

El programa de cultura propicia el abordaje y comprensión del arte, la danza, el teatro, la lectura, la poesía como herramientas en el tratamiento penitenciario y carcelario para producir transformaciones en el sujeto, permitiéndole al Interno descubrir potencialidades y talentos durante su permanencia en los ERO. Los programas deportivos y Recreativos son acciones simultáneas que se llevan a cabo como parte del tratamiento penitenciario y carcelario que permiten el desarrollo de habilidades físicas, recreativas y el mejoramiento de la salud mental de los internos y fomenta el buen uso del tiempo libre, la integración y el desarrollo de las mismas permite bajar los niveles de violencia de las personas durante la estadía en los establecimientos de reclusión.

La participación de internos en los programas deportivos a nivel nacional se ven reflejadas en el siguiente cuadro:

REGIONAL	2013	
	%	Nº DE INTERNOS
Central	90%	33.772
Occidente	85%	21.022
Norte	83%	10.735
Oriente	88%	10.111
Noreste	95%	12.816
Viejo Caldas	95%	11.940



COBERTURA LABORAL

Se socializó y está en proceso de aplicación la resolución No. 3190 de 2013, “Por la cual se determinan y reglamentan los programas de trabajo, estudio y enseñanza validos para evaluación y certificación de tiempo para la redención de penas...” estando parametrizada en el aplicativo Sisipec en 26 ERON de acuerdo con las solicitudes recibidas, con el siguiente resultado en cobertura:

- Población de Internos Ocupados 2013

POBLACIÓN DE INTERNOS OCUPADOS 2013									
REGIONAL	TRABAJO		ESTUDIO		ENSEÑANZA		TOTAL HOMBRES	TOTAL MUJERES	TOTAL TEE
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER			
Central	12.896	862	13.962	1.088	566	51	27.424	2.001	29.425
Occidente	5.870	650	6.662	625	209	21	12.741	1.296	14.037
Norte	3.430	195	3.787	104	151	6	7.368	305	7.673
Oriente	4.755	517	4.146	331	128	35	9.029	883	9.912
Noreste	3.223	483	4.474	461	122	20	7.819	964	8.783
Viejo Caldas	4.685	542	5.203	806	180	27	10.068	1.375	11.443
TOTAL	34.859	3.249	38.234	3.415	1.356	160	74.449	6.824	81.273

- Población de Internos Ocupados 2014

TRATAMIENTO PENITENCIARIO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Trabajo	38.218	38.072	37.842	38.051	38.179	38.640
Estudio	42.420	43.695	43.468	42.436	42.105	42.746
Enseñanza	1.527	1.527	1.531	1.514	1.523	1.541
TOTAL	82.165	83.294	82.841	82.001	81.807	82.927

RECONOCIMIENTO ECONÓMICO – BONIFICACIÓN

Mediante resolución 226 de 2014 se asignó \$ 2.761.423.595 para el pago de mano de obra de 12.030 cupos para internos que laboran en servicios y enseñanza con una escala diaria de \$1.300 pesos.

ITEM	PRESUPUESTO	PROYECTADO COMPRAR	PROYECTADO ELABORAR	INTERNOS A 30 - 04 -2014	% COBERTURA
Telas	\$ 1.655.276.232	212.214 metros Tela	81.620 uniformes	117.975	104%
Suelas	\$ 938.318.640	44.036 pares suelas	44.036	incluyendo 78.220	56%
Cuero		1.277.043 dm2 de cuero		condenados	

3.3. EDUCACIÓN

- Las coberturas de los programas de educación en los establecimientos del país hasta la fecha alcanzaron un 7%.
- Suscripción de contrato interadministrativo N° 12 de 2014 entre el Inpec y el Icfes por valor de \$120.000.000 cuyo objeto es contratar el servicio de inscripción, citación y aplicación de las pruebas correspondientes a Saber 11, Validación General del bachillerato académico en un solo exámen y prueba Saber Pro.
- Actualización de 22 planes ocupacionales de ERON de acuerdo con lo normado en la Resolución No. 3190 de 2013.

MODELO EDUCATIVO 2014

MODELO EDUCATIVO – MEI	POBLACIÓN ATENDIDA 30 JUNIO
Educación Básica	103.502
Educación Media	11.970
TOTAL	115.472

Toda vez que el Modelo Educativo Inpec, debe ser implementado a nivel nacional, se evidencia mensualmente incremento de la población atendida en un 12% de los internos que iniciaron en enero con relación a junio a junio.

3.4. GRUPO DE REINTEGRACIÓN

SE PUEDEN DESTACAR LAS SIGUIENTES ACCIONES

Elaboración del séptimo módulo Verdad, Justicia, Reparación y Reconciliación.

Elaboración de la segunda edición de las cartillas correspondientes a los Módulos de Familia, un proyecto de vida; Cuidando Nuestra Casa; Nueva Vida, Sujeto y Estado; y Resignificación, de las cuales ya hay dos aprobadas por el comité editorial para dar inicio a la diagramación en la Imprenta Nacional de Colombia.

ENFOQUE DIFERENCIAL

A fin de dar cumplimiento al Decreto 3011 de 2013, en lo que respecta a la aplicación del enfoque diferencial en la resocialización de los postulados a la Ley de Justicia y Paz, el grupo ha venido gestionando reuniones con diferentes entidades, tales como:

- Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer - ONU Mujeres.
- Alta Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer de la Presidencia de la República.
- Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior.
- Procuraduría Delegada para la Prevención en materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos de la Procuraduría General de la Nación.

Asignación a los 11 Establecimientos de Reclusión de Justicia y Paz, mediante resolución N° 0270 de 2014, para los rubros: 402 - Material Programa Justicia y Paz \$40.000.000. 403-festival cultural y deportivo justicia y paz \$18.000.000

BRIGADAS DE APOYO CUERPOS COLEGIADOS CET

ESTABLECIMIENTO	POBLACIÓN CONDENADA A LA FECHA DE LA BRIGADA	Nº DE INTERNOS A CLASIFICAR	INTERNOS EN ALTA SEGURIDAD	INTERNOS EN MEDIANA SEGURIDAD	INTERNOS EN MÍNIMA SEGURIDAD	INTERNOS EN CONFIANZA	TOTAL DE INTERNOS DE CONDENADOS EVALUADOS	% DE LA COBERTURA
REGIONAL OCCIDENTE								
COJAM JAMUNDI	3.354	828	70	81	42	4	197	23,79%
REGIONAL NOROESTE								
EPMSC MEDELLIN	4.256	3.807	318	81	66	0	465	12,21%
EPMSC QUIBDO	345	87	55	9	0	0	64	73,56%
TOTAL	7.955	4.722	443	171	108	4	726	15,37%

RESULTADOS BRIGADAS CET 2014 PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA

ESTABLECIMIENTO	POBLACIÓN	INTERNOS CONDENADOS	CUPOS MÁXIMOS EN PLAN OCUPACIONAL	ASIGNACIÓN ACTUAL	% ACTUAL	META ASIGNACIÓN	% PROYECTADO DE CONDENADOS ASIGNADOS	ASIGNADOS	% LOGRADO DE CONDENADOS ASIGNADOS
REGIONAL NOROESTE									
EPMSC Quibdó	727	536	446	428	60,00%	50	70%	56	70,89%
REGIONAL CENTRAL									
Complejo metropolitano de Bogotá	8.293	6.992	10.554	7.131	85,00%	700	90%	711	94,86%
REGIONAL OCCIDENTE									
EPMSC CALI	6.526	3.022	2.456	2.030	67,17%	250	75%	284	74,88%
EPAMSCAS PALMI-RA JYP	2.607	1.647	2.085	1.728	82,87%	100	85%	128	86,52%
TOTAL	7.955	4.722	15.541	11.317	73,76%	1.100	80,00%	1.179	81,78%

REGIONAL	TOTAL PARTICIPANTES
Regional Occidente	1.304
Regional Viejo Caldas	776
Regional Norte	238
Regional Noroeste	151
Regional Oriente	0
Regional Central	379
Evento: los jóvenes preguntan delinquir no paga	300
TOTAL	3.148

Cobertura de intervención con jóvenes a nivel nacional en los ERON a 31 de marzo de 2014 es de 3.148 participantes, según reporte enviado por las diferentes Regionales.

3.5. ATENCIÓN A POBLACIÓN LGBTI

La Subdirección de Atención Psicosocial en coordinación con el Grupo Derechos Humanos, en el interés de fortalecer los procesos misionales, logró realizar acercamiento con la Dirección de Diversidad Sexual de la Alcaldía de Bogotá, con el propósito de dar a conocer las acciones adelantadas en el Inpec en relación a población LGBTI e intercambiar las experiencias que a la fecha desarrollan en la capital del país.

POBLACIÓN LGBTI AUTO RECONOCIDA VIGENCIA 2013						
DIRECCIÓN REGIONAL	CATEGORÍAS					TOTAL POR REGIONAL
	LESBIANAS	GAYS	BISEXUALES	TRANSGENERISTAS	INTERSEXUALES	
Central	76	62	11	9	0	158
Occidente	189	45	10	21	1	266
Norte	4	31	11	1	0	47
Oriente	7	7	4	12	0	30
Noreste	63	15	39	10	7	134
Viejo Caldas	138	57	88	55	2	340

ESTA CONVOCATORIA SE REALIZA ANUALMENTE EN EL MES DE JULIO

AUTORRECONOCIMIENTO LGTBI						
CONVOCATORIA LIBRE Y AUTÓNOMA A POBLACIÓN LGTBI EN EROK						
CATEGORÍA AUTORRECONOCIDA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Lesbianas	477	477	477	477	477	477
Gays	217	217	217	217	217	217
Bisexuales	163	163	163	163	163	163
Transgeneristas	108	108	108	108	108	108
Intersexuales	10	10	10	10	10	10
TOTAL	975	975	975	975	975	975

VISITAS VIRTUALES

La Estrategia de Comunicación de Visitas Virtuales de Internos a familiares- VIVIF se enmarca en el Programa de Atención en Familia y está dirigido a la población condenada y extranjera, tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de los vínculos entre el interno(a) y su familia, puesto que estos constituyen un factor determinante en el proceso de resocialización al ser una fuente nutricional de bienestar, porque cubre las necesidades de afecto, contacto y comunicación, necesidades que se ven amenazadas por el proceso de prisionalización.

Durante el primer trimestre de 2014 la Subdirección de Atención Psicosocial recibió y programó las siguientes visitas virtuales:

MES	VISITAS VIRTUALES JUNIO-2014
Enero	12
Febrero	9
Marzo	16
Abril	20
Mayo	1
Junio	18
TOTAL	76

REDES Y COMUNICACIONES

En el cuadro siguiente se comparan las actividades realizadas en los dos últimos años a nivel a nacional:

REDES Y COMUNICACIONES	2013
Interconexión entre entidades	0
Número de equipos de cómputo entregados a nivel nacional	0
Numero de Audiencias Virtuales realizadas	1.437
Número de Visitas Virtuales realizadas	206



4. TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN

GESTIÓN	CONTRATO	ESTADO
Implementación Sistema de Bloqueadores de señal EPMASCAS Cómbita	Donación MINTIC- CLARO	Se realizó la instalación del sistema y se encuentra en la etapa de ajustes
Recibo de 10 máquinas de RX y 375 detectores de metales manuales	Contrato 215 de 2013 USPC	Se realizó el acompañamiento, verificación y recibo por parte de los funcionarios encargados de las áreas de sistemas
Recibo de 9 sistemas de Circuito Cerrado de televisión para 9 ERON	Contrato 177 de 2013 USPC	Se realizó el acompañamiento, verificación y recibo por parte de los funcionarios encargados de las áreas de sistemas

5. GESTIÓN LEGAL

PROCESOS DE REPARACIÓN DIRECTA Y ACCIÓN CONTRACTUAL

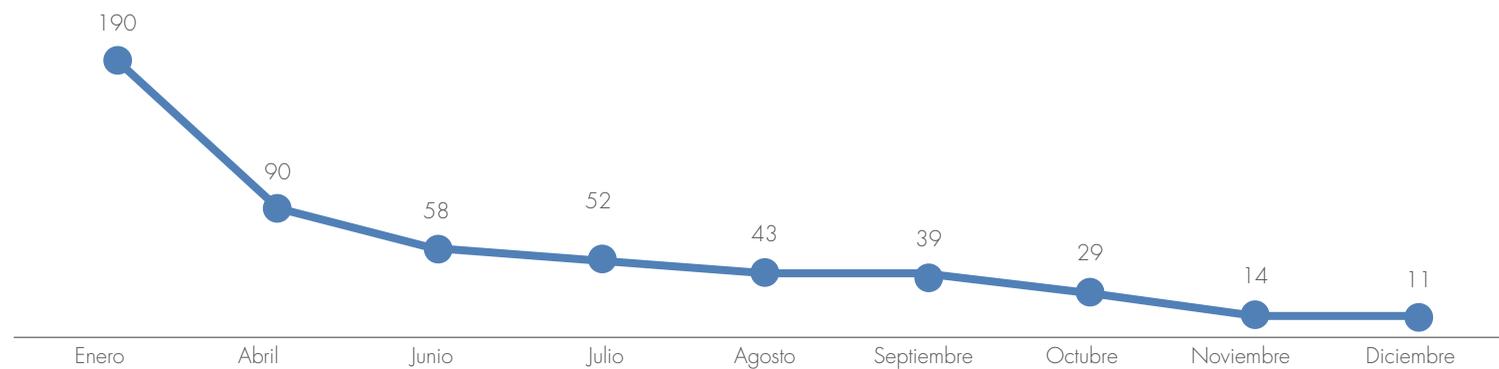
ACTIVIDAD	TOTAL	TOTAL
Liquidaciones realizadas	130	
Proyectos de resolución elaborados	59	
Oficios y requerimiento proyectados	536	
Cuentas remitidas a dirección corporativa	45	
Cuentas recibidas de enero a abril 2014	170	
Cuentas pendientes de trámite	544	
Valor presupuestal apropiado SENT- CONC		15.205.002.835,00
Valor presupuestal comprometido SENT-CONC		8.318.676.549,00
Saldo presupuestal por apropiar SENT CONC		22.291.772.324,00
Saldo presupuestal por comprometer		29.179.751.010,00

6. CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

DISCRIMINACIÓN DEL HABER DISCIPLINARIO AÑO 2013

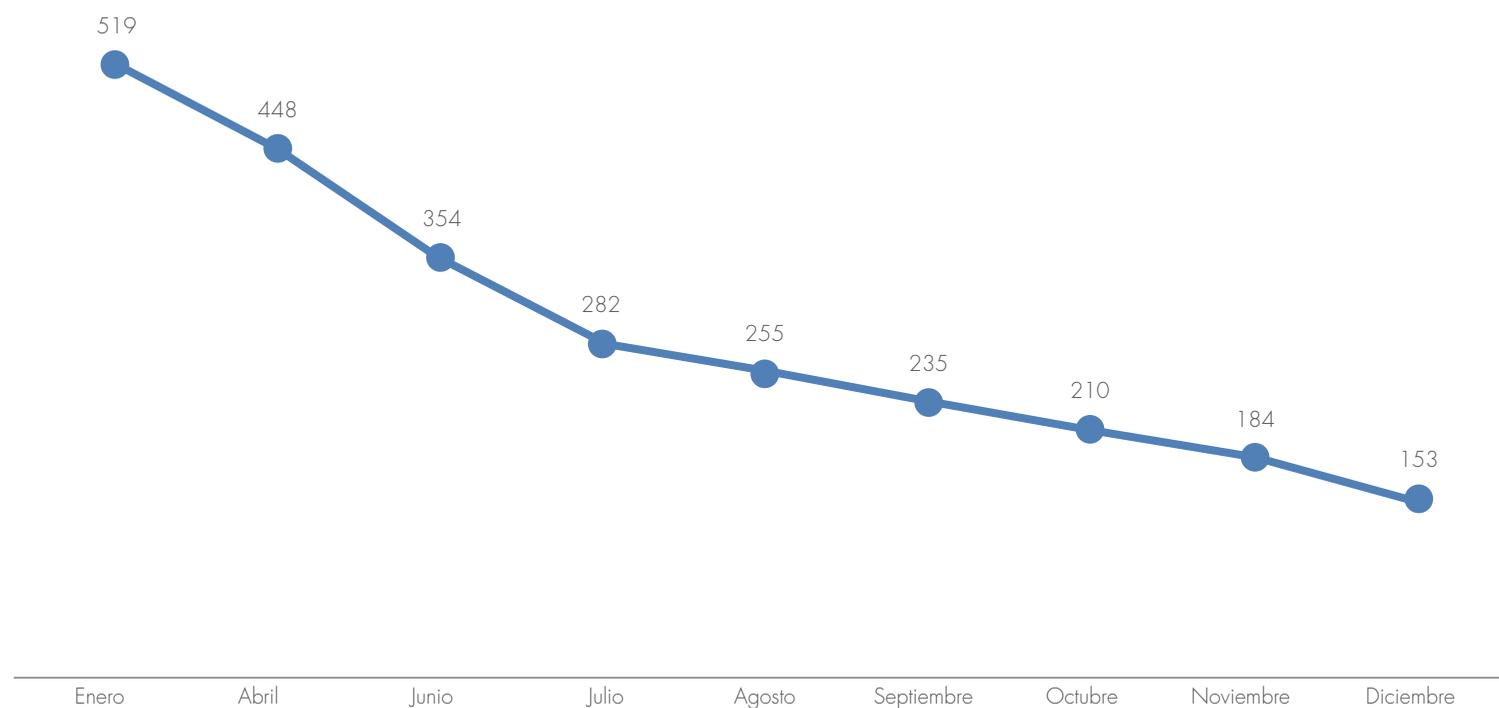
REGIONAL	OFICINA CID	CENTRAL	NOROESTE	OCCIDENTE	ORIENTE	NORTE	VIEJO CALDAS	TOTAL
Quejas	9	890	341	0	41	187	197	1.665
Proceso ordinario	558	144	497	845	475	133	241	2.893
Proceso verbal	7	1	3	0	24	2	16	53
TOTAL	574	1.035	841	845	540	322	454	4.611

EVACUACIÓN DE CASOS A NIVEL NACIONAL. HECHOS 2008



El avance es evidente en concordancia con lo dispuesto tanto en la emergencia disciplinaria como en la Directiva 014 de 2013 sobre Lineamientos para la descongestión, consistentes en dar prioridad a estos procesos, para evitar el fenómeno de la prescripción, este residuo que se observa en la gráfica son procesos con fallos que se encuentran en segunda instancia para lo pertinente.

EVACUACIÓN DE CASOS A NIVEL NACIONAL. HECHOS 2009



Subsiste un inventario de casos con hechos del 2009 a nivel nacional de 153 a diciembre 27 de 2013; que representa una evacuación del 70% del total general que ascendía en el mes de enero a 519. Se evacuaron en total 366 procesos, el restante de casos se encuentran en etapa de juicio, lo cual potencializa la toma de decisiones en el primer semestre del año 2014, evitando con ello que opere el fenómeno de la prescripción.

CRITERIO FRENTE AL MÍNIMO Y MÁXIMO ESTABLECIDO EN LAS SANCIONES

Se acordó con todas las Regionales que una vez establecida la decisión de fallo se partirá de la sanción mínima establecida en la Ley, y se tendrá en cuenta la reincidencia de la conducta para aplicación de la máxima.

- Para el año 2013 se diseñó, instaló, modificó y ejecutó el aplicativo de conceptos y procesos disciplinarios por parte la Oficina Asesora Jurídica y Oficina de Sistemas de Información.

7. SEGURIDAD PENITENCIARIA Y CARCELARIA

OPERATIVOS ESPECIALES CORES-CRI-GUÍAS CANINOS

Los operativos especiales están reglamentados mediante resolución 2122 de 2012 en su artículo 37, encargado de diseñar y ejecutar estrategias para la prestación de los servicios operativos especiales de seguridad y reacción inmediata, desarrollar programas de capacitación, establecer los lineamientos y procedimientos para el traslado y remisión de internos de alta seguridad y de seguridad especial, realizar los rescates de funcionarios o particulares que se encuentren en calidad de rehenes o secuestrados en el interior de los ERON.

OPERATIVOS		
REGIONALES	2013	JUNIO-2014
Central	8.432	4.942
Occidente	5.708	2.654
Norte	3.131	1.519
Oriente	3.842	1.712
Noreste	3.125	1.852
Viejo Caldas	4.824	1.938
TOTAL	29.062	14.617



GUÍAS CANINOS

GUÍAS CANINOS 2013			
NÚMERO DE GUÍAS CANINOS	NÚMERO DE ESTABLECIMIENTO CON BINOMIO	ESPECIALIDADES IMPLEMENTADAS	SEMOVIENTES CON ESPECIALIDAD
02 Oficiales, 15 inspectores, 6 distinguidos y 316 dragoneantes un total de 339 guías caninos	138 por resolución, el guía del banco gana tutela en 1 instancia. Con guía 137	1.-psicoactivas, 2.- explosivos, 3.-seguridad territorial, 4.-seguridad defensa e intervención, 5.- terapia asistida, 6.- búsqueda y rescate en instalaciones colapsadas.	490
TOTAL: 339 UNIDADES			

CONTRATACIÓN DE PERSONAL DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA 2014

GRADO	PLANTA APROBADA POR DECRETO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Comandante Superior	1	1	1	1	1	1	1
Mayor de Prisiones	15	9	9	9	8	8	8
Capitán de Prisiones	61	43	43	42	42	41	40
Oficial Logístico	25	22	22	22	22	22	22
Oficial de Tratamiento	9	9	9	9	9	9	9
Teniente de Prisiones	178	170	169	169	169	168	167
Inspector Jefe	208	142	139	138	137	136	135
Inspector	596	537	532	529	527	525	519
Distinguido	435	232	225	221	220	219	432
Dragoneante	11.320	11.083	11.081	11.060	11.047	11.022	10.793
TOTAL	12.848	12.248	12.230	12.200	12.182	12.151	12.126
% DE PARTICIPACIÓN	100%	95%	95%	95%	95%	95%	94%

8. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CONVOCATORIA 250 DE 2012

Mediante oficio No. 8100-DINPE-SUTAH-1101 del 20 de febrero de 2014, se remitió a la CNSC la propuesta de publicación y entrega de listas de elegibles. Mediante oficio No. 8507-GOPRO-7290 del 5 de mayo de 2014, se dio respuesta a la solicitud realizada por parte de la CNSC en la que pide ser remitida la información correspondiente a la ubicación geográfica de la sede de trabajo de las vacantes ofertadas.

CONVOCATORIA 315 DE 2013

En el primer trimestre del año 2014 el Instituto ha recordado a la CNSC el término comunicado para los aspirantes en relación con el requisito de edad –Acuerdo 502 del 19 de noviembre de 2013 artículo 20. Se expidió la resolución 001506 del 19 de mayo de 2014 por medio de la cual se efectúa el pago ordenado al costo inicialmente fijado para la convocatoria por un valor de \$696.900.440.

CONVOCATORIA DE ASCENSOS INSPECTOR-INSPECTOR JEFE

Se revisó el proyecto de acuerdo remitido por parte de la CNSC de manera conjunta entre Subdirección de Talento Humano, CCV y Escuela Penitenciaria Nacional, el cual está para aprobación de la Dirección General.

MODERNIZACIÓN DEL APLICATIVO MISIONAL SISPEEC

En el año 2013 se lograron las siguientes metas:

MODERNIZACIÓN DEL APLICATIVO MISIONAL SISPEEC	2013
Número de reportes generados diarios	18.000
Número de Funcionarios Capacitados en el módulo Parte físico SISPEEC WEB	500
Número de Funcionarios Capacitados en el módulo Cargue de fotografías de CCV	
Número de Funcionarios Capacitados en el módulo Asignación puestos de servicios de seguridad	
Número de Funcionarios Capacitados en el módulo Registro ingreso de visitas con biometría	
Número de Funcionarios Capacitados en el módulo Proceso ingreso	
Número de Funcionarios Capacitados en el módulo Asignación ubicación internos SISPEEC fase II	
TOTAL	18.500

PARA EL AÑO 2014 SE PRESENTA LAS SIGUIENTES NOVEDADES

TIPO DE NOVEDAD	JUNIO-2014
Ascensos	208
Cambio denominación de empleo	0
Cambio tipo nombramiento	9
Comisión libre nombramiento y remoción	3
Comisión no remunerada	0
Continuidad	88
Encargos	21
Incorporación funcionarios	0
Ingreso y reingreso	79
Inscripción a carrera penitenciaria	18
Licencia no remunerada	88
Maternidad	0
Modificación de la estructura (Decreto 4151)	52
Periodo prueba	
Radicaciones	4
Retiros administrativos	125
Retiros custodia y vigilancia	167
Revocar traslado	22
Sanciones	41
Terminación de encargos	6
Terminación de nombramiento vacancia temporal	0
Terminación de radicación	5
Traslados	581

LA PLANTA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO SE DESCRIBE DE LA SIGUIENTE FORMA

ESQUEMA	JUNIO-2014
Custodia y Vigilancia	1.731
	10.402
Empleados Públicos	1.579
	1.059
TOTAL GENERAL	14.771

GRUPO SALUD OCUPACIONAL

Subprograma de medicina preventiva y del trabajo, conceptos médicos laborales.

RELACIÓN CONCEPTOS MÉDICO LABORALES

ESTADO	Nº	%
Vigentes (casos abiertos y cerrados)	652	34.6
Vencidas	733	38.9
Revocadas	161	8.5
Retirados del instituto	338	18.0
TOTAL	1.884	100

ESTUDIOS TÉCNICOS DE SEGUIMIENTO

ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO

Nº	ESTADO	VIGENTES ABIERTOS
1.	Análisis de Puestos de Trabajo (APT)	62
2.	Estudios Técnicos de Seguimiento (ETS)	58
3.	Estudios de Reubicación Laboral (ERL)	5
	TOTAL	125

RETIROS

RETIROS TOTALES CUSTODIA Y ADMINISTRATIVOS

REGIONAL	Nº
Custodia y vigilancia	142
Empleados públicos	88
TOTAL RETIROS	230

COMISIONES AL EXTERIOR

COMISIONES AL EXTERIOR	Nº DE FUNCIONARIOS
Comisiones al exterior gestionadas en el año 2014	7
Comisiones de Estudio	2
Repatriaciones	5

BIENESTAR LABORAL

Área de Protección y Servicios Sociales

Programas mediante los cuales se atiendan las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado y su familia, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación.

Programas deportivos, recreativos, vacacionales, artísticos y culturales

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios 015 del 2014 con la Caja de Compensación Colsubsidio se han realizado las siguientes actividades:

EVENTO	FECHA	Nº DE PARTICIPANTES
Día de la Mujer	7 de marzo de 2014	200
Día de la secretaria	24 de abril de 2014	25
Día de la Madre	9 de mayo de 2014	200

EVENTO	MODALIDAD	Nº DE PARTICIPANTES
Interempresas Colsubsidio (Sede Central, COMEB, EC, RM)	Equipo Fútbol 11	18
	Equipo Fútbol 5	12
	Equipo Tejo	5
	Equipo Mini tejo	6
Juegos Regionales Sede Central		Convocatoria abierta sin límite de funcionarios a participar.
Segundo Torneo Sede Central	Fútbol 5 Masculino	110

Por otra parte el Grupo de Bienestar Laboral ha gestionado las siguientes actividades deportivas:

EVENTO	MODALIDAD	Nº DE PARTICIPANTES
Juegos Regionales (Nivel Nacional)	Modalidades Deportivas Propuestas para Juegos Nacionales	Convocatoria abierta sin límite de funcionarios a participar
	Se inició convocatoria el pasado 2 de mayo	
	Inauguración el 2 de junio en simultánea Nivel Nacional	

ÁREA DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES VIGENCIA 2013

- Se realizó asignación presupuestal de \$190.000.000 de los cuales \$159.900.000 se distribuyeron en los establecimientos del orden nacional.
- Se asignó \$30.000.000 para juegos interempresas y vacaciones recreativas a las Direcciones Regionales.
- Se compraron elementos de dotación para los gimnasios de 8 establecimientos por un valor de 13.500.000.
- El Instituto participó en Interempresas Colsubsidio. Campeones 1er semestre y subcampeón 2do semestre en fútbol 11.

- Se proyectó y aprobó Directiva Transitoria N° 38 de 2013 "Organización y participación en la novena navideña", la cual iniciará el 16 de diciembre.
- El Instituto participó en los Juegos del Sector Justicia con 203 funcionarios en diferentes modalidades deportivas. Se obtuvo trofeo de Campeón por: Baloncesto masculino, fútbol 11 futbol 5, voleibol mixto, atletismo, billar, tejo y rana.

SEGUIMIENTO CONVOCATORIA ICETEX

Para la vigencia 2013 se realizó convocatoria en la que se beneficiaron 48 funcionarios de los cuales 2 son administrativos y el restante hace parte del personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia.

El 2 de octubre del año 2013, el ICETEX dio apertura al link para que los funcionarios iniciaran el proceso de inscripción.

PARTICIPACIÓN U. X CATEGORÍA		
UNIVERSIDAD	CANTIDAD	TOTAL
CCV	46	48
ADMIN	2	

CAJAS DE COMPENSACIÓN

A la fecha se cuenta con 31 cajas de compensación familiar distribuidas a nivel nacional, con una cobertura de 100% de funcionarios para un total de 14.524 afiliados. Se adelantó durante 2013 el programa Tu Vivienda Inpec con apoyo de las cajas de compensación.

Se realizaron 4 Ferias de Vivienda (Programa Tu Vivienda) en la Sede Central, Picota, Modelo y Reclusión de mujeres. Se solicitó al Fondo Nacional del Ahorro la reducción de la tasa de interés para todos los funcionarios, igualmente se solicitó la continuidad de un asesor del Fondo Nacional del Ahorro para el Instituto.

TALLERES DE CLIMA LABORAL

Se realizó contrato interadministrativo con la Universidad Nacional de Colombia, por valor de doscientos diez millones de pesos (\$210.000.000), para realizar intervención de "Clima Organizacional Inpec", mediante la ejecución de 47 talleres (7 talleres de liderazgo y 40 talleres de habilidades comunicativas) donde participaron 1.554 funcionarios.

8. GESTIÓN FINANCIERA

Durante los años 2012 y 2013 el presupuesto general del instituto se comportó de la siguiente manera (se detallan apropiaciones y se clasifican y definen los gastos):

CONCEPTO	2012			2013		
	PTO APROPIADO FINAL	EJECUTADO	%	PTO APROPIADO FINAL	EJECUTADO	%
Funcionamiento	1.088.511	994.415	91,4%	886.834	820.963	92,6%
Inversión	42.000	37.441	89,1%	4.431	3.585	80,9%
TOTAL PRESUPUESTO	1.130.511	1.031.856	91,3%	891.265	824.548	92,5%

8.1 DESCRIPCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Nombre del proyecto: Implementación gestión documental Inpec a nivel nacional.

	APROPIACIÓN FINAL	COMPROMISOS	% EJECUCIÓN
2013	1.750	1.500	85,7%

Nombre del proyecto: Sistematización integral del sistema penitenciario y carcelario.

	APROPIACIÓN FINAL	COMPROMISOS	% EJECUCIÓN
2013	2.000	1.750	87,5%

Nombre del proyecto: Implementación de mecanismos para mejorar la calidad y eficiencia en la prestación del servicio a la ciudadanía nacional.

	APROPIACIÓN FINAL	COMPROMISOS	% EJECUCIÓN
2013	281	135	48,0%

Nombre del proyecto: Investigación, estandarización y validación de criterios para el diseño, formulación, implementación y seguimiento de los programas de tratamiento penitenciario en los ERON.

	APROPIACIÓN FINAL	COMPROMISOS	% EJECUCIÓN
2013	400	200	50,0%

8.2 EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN CON CORTE A 30 DE JUNIO DEL 2014

Cifras en millones de pesos corrientes

NOMBRE DEL PROYECTO	APROPIADO	COMPROMISOS	% COMP	OBSERVACIONES
Sistematización Integral del Sistema Penitenciario	1.600	841.3	52,58%	Se ha adquirido: 1 herramienta de negocios (elaborar reportes, tableros de control, informes de Sisipec WEB) \$100 millones; 1 soporte solución biométrica (mantenimiento del Sisipec) \$200 millones; 233 licencias Oracle \$442 millones y 790 licencias seguridad de la información Sisipec WEB \$100 millones.
Implementación Gestión Documental Inpec a nivel nacional	644	0	0,00%	Proceso de elaboración de estudios previos y proyectos de pliegos
Implementación de mecanismos para mejorar la calidad y eficiencia en la prestación del servicio al ciudadano – Previo Concepto DNP	306	0	0,00%	Se realizó levantamiento Previo Concepto DNP y se está en proceso de elaboración de estudios previos y proyectos de pliegos
Investigación, estandarización y validación de criterios para el diseño, formulación, implementación y seguimiento de los programas de tratamiento penitenciario en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional – Previo Concepto DNP	450	0	0,00%	Se realizó levantamiento Previo Concepto DNP y se está en proceso de elaboración de estudios previos y proyectos de pliegos
TOTAL INVERSIÓN	3.000	841.3	28,05%	

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS (USPEC)

El Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014, como parte de la Política Penitenciaria, contempló entre otros propósitos el mejoramiento de la infraestructura, a partir de la elaboración de un Plan Maestro de Reposición, Rehabilitación y Mantenimiento de infraestructura, que, basado en el diseño de estándares de operación por tipo de establecimiento, fije una política de largo plazo orientada a reducir el número de establecimientos para aumentar la eficiencia en el uso de los recursos de funcionamiento y de personal del Sistema Penitenciario y Carcelario.

Asimismo, se propuso la tecnificación del Inpec, a través de un Plan Estratégico de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, continuar con la dotación de elementos tecnológicos de seguridad y control en los establecimientos y el fortalecimiento del proyecto de audiencias virtuales para reducir el traslado de internos, ahorrando costos y reduciendo el riesgo para los reclusos y el personal de custodia y vigilancia.

Se proyectó también la evaluación del sistema de vigilancia electrónica, aumentar su cobertura, pasar la operación y financiamiento del sistema del Ministerio de Justicia y del Derecho al Inpec y estudiar la viabilidad legal de establecer el copago por parte de los condenados o sindicados, así como la redefinir los requisitos para la obtención del beneficio, las causales de incumplimiento y los procedimientos de recaptura.

En este contexto y con el fin de dar cumplimiento a los mandatos del Estado Social y Democrático de Derecho, relacionados con el respeto a la dignidad humana y el ejercicio de los derechos fundamentales de la población privada de la libertad, en los establecimientos de reclusión el Gobierno nacional consideró necesario contar con una entidad especializada en la gestión y operación para el suministro de los bienes y la prestación de los servicios requeridos para el funcionamiento del Sistema Penitenciario y Carcelario.

Mediante el Decreto 4150 de 2011, fue creada la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec), con el objeto de “[g]estionar y operar el suministro de bienes y la prestación de los servicios, la infraestructura y brindar el apoyo logístico y administrativo requeridos para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – Inpec”, entidad que inició su operación en agosto de 2012.

Como consecuencia de este cometido institucional, en el primer ejercicio estratégico interno se definió como misión de la Unidad contribuir al mejoramiento del Sistema Penitenciario y Carcelario, a través de la eficiente prestación de los servicios, suministro de bienes e infraestructura requerida para su adecuado funcionamiento.

Para el cumplimiento de su objeto y misión estratégica, la Uspec mantiene relación de permanente y dinámica coordinación con el Inpec, que es su cliente institucional.

Por otra parte, con el fin hacer frente a la grave situación de hacinamiento, salud y salubridad e higiene, que amenazaba el ejercicio pleno de los derechos humanos de la población reclusa a cargo del Inpec, previo concepto favorable del Ministerio de Justicia y del Derecho, el Director General del Inpec declaró, mediante Resolución 001505 de 31 de mayo de 2013, el Estado de Emergencia Penitenciaria y Carcelaria en todos los centros de reclusión del país por el término de siete (7) meses, contados a partir del 31 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Este es el contexto general del período para el cual se presenta esta memoria en el cual la entidad desarrolló los siguientes programas y proyectos orientados a solucionar asuntos relevantes del funcionamiento de los ERON, que inciden en las condiciones de vida y seguridad de la Población Privada de la Libertad:

DESHACINAMIENTO Y HABITABILIDAD

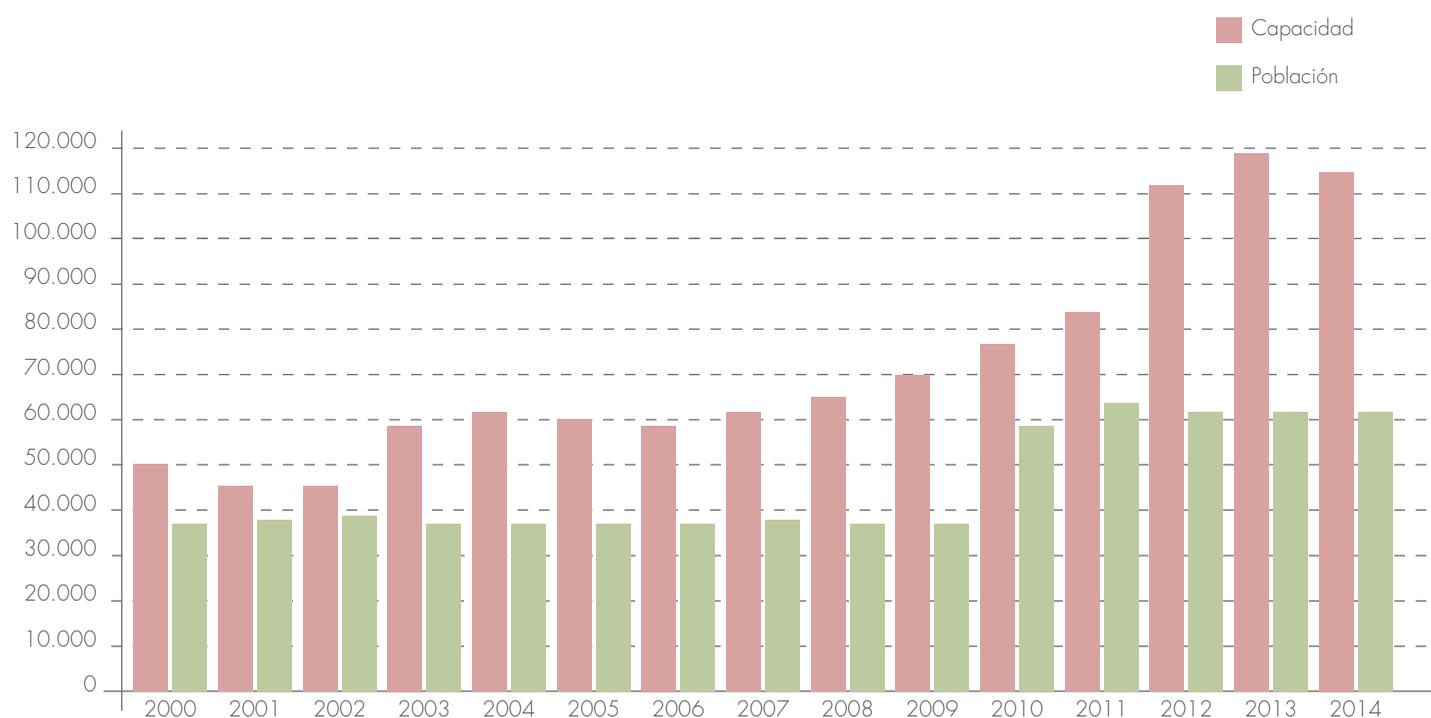
En el diagnóstico del Plan de Desarrollo 2010 – 2014 se evidencia que “[a] pesar de que el límite de hacinamiento en las cárceles se encuentra actualmente cerca del promedio histórico (28,62%), debido principalmente a la creación de 22.703 cupos a través de la construcción de 10 nuevos establecimientos, aún no se ha resuelto el deterioro y el envejecimiento de la infraestructura existente. En efecto,

con una vida útil estimada de 50 años, el 45% de los 149 establecimientos existentes supera ese término”.

La infraestructura física de los establecimientos carcelarios ha presentado históricamente un alto grado de deterioro, producto de la falta de mantenimiento correctivo y preventivo, aunado a la vetustez, el sobreuso causado por el hacinamiento, agravado en ocasiones por actos de vandalismo de la población reclusa.

En el caso de los establecimientos de reclusión la antigüedad de la infraestructura es una característica predominante. Existen sedes donde la construcción ha superado la vida útil para uso como reclusión. De acuerdo con las necesidades reportadas por el Inpec y los resultados de las visitas de inspección técnica realizadas por la Uspec, se identifica la falta de recurso económico suficiente para atender la totalidad de las necesidades, de cada uno de los centros, inadecuadas condiciones para la atención de la población interna, la falta de espacios que cumplan con óptimas condiciones de habitabilidad. Esa problemática se evidencia tanto en las áreas de alojamiento como en las de usos comunes y de apoyo, así como en las condiciones que presentan los sitios de trabajo para los servidores públicos.

Como se puede apreciar en la siguiente gráfica, el incremento del número de cupos o capacidad de la infraestructura entre 2000 y 2014, no ha sido suficiente frente al crecimiento de la población privada de la libertad. De acuerdo con las estadísticas generadas por el Inpec, en abril de 2014 aún se tiene un grado de hacinamiento del 54%: con una capacidad de 72.283 cupos para una población de 117.975 internos.



Información Boletín Estadístico del Inpec, abril de 2014

Actualmente se encuentran funcionando 138 establecimientos de reclusión de distinto nivel de complejidad y capacidad. Para definir su antigüedad, se han clasificado de la siguiente manera:

Establecimientos de Primera Generación. (122 Establecimientos). Son los más antiguos, cuya construcción se remonta hasta antes del año 2000.

Establecimientos de Segunda Generación. (6 Establecimientos). Cuya construcción se realizó entre los años de 2000 y 2005.

Establecimientos de Tercera Generación. (10 Establecimientos). Cuya construcción está comprendida entre los años de 2005 y 2011.

Establecimientos de Futura Generación. Desde el 2012 en adelante.

Con el objetivo de atender a esta compleja problemática, respecto a las condiciones de hacinamiento como del deterioro de la infraestructura, se definieron los siguientes programas:

MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA:

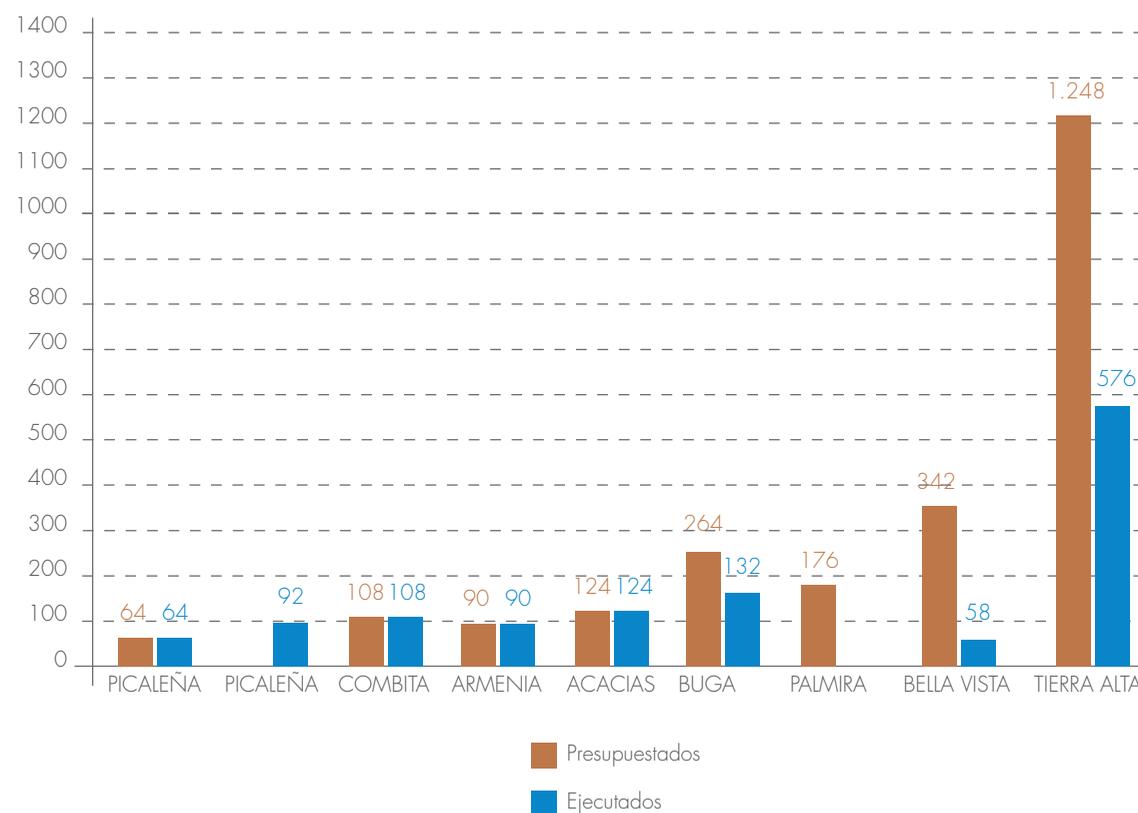
Durante la vigencia 2013 se realizaron acciones de mantenimiento en los establecimientos de Ibagué, Pereira (Reclusión de Mujeres), Guaduas, Calarcá, Cali, Bogotá, Medellín, Cartagena, Valledupar, Riohacha, Jamundí, Istmina, Bucaramanga, Cúcuta, Sincelejo, Pitalito, Santa Rosa de Viterbo y Garzón.

Se continúa con la contratación del mantenimiento para 2014 y 2015, tomando medidas correctivas y preventivas en cuanto a redes hidrosanitarias, baterías sanitarias, equipos hidroneumáticos, de bombeo y de tratamiento (Bombas), cuarto o zonas de repartición de alimentos, ranchos, áreas de sanidad, instalaciones eléctricas, cuartos o zonas de basuras, calderas, lavandería y ascensores.

Generación de cupos por diferentes modalidades:

Para 2013 se proyectó la rehabilitación de 2.416 cupos, por valor de \$6.888,3 millones, de los cuales se ejecutaron 1.244 en los 9 establecimientos registrados en la siguiente gráfica:

GENERACIÓN CUPOS POR REHABILITACIÓN 3013



Información de la Dirección de Infraestructura Uspec

Con el objetivo de ampliar la cantidad de cupos en los establecimientos con mayor índice de hacinamiento y precarias condiciones de infraestructura, para 2014 se tiene como meta la generación de 8.256 cupos. La estrategia para la formalización de éstos se ejecutará mediante el desarrollo de cinco (5) programas:

REHABILITACIÓN DE 1.822 CUPOS EN CATORCE (14) ESTABLECIMIENTOS.

Avance de los proyectos del programa de rehabilitación de cupos:

ESTABLECIMIENTO	VIABILIDAD	ESTUDIOS PREVIOS
Barranquilla el Bosque*	0	0
Bucaramanga	100%	100%
Cali	100%	60%
Cartagena*	100%	70%
Combita	100%	80%
Espinal	100%	80%
Girardot	100%	80%
Girón	100%	100%
Ibagué*	100%	60%
Modelo	100%	80%
Palmira máxima*	100%	60%
Valledupar	100%	80%

*Nuevos establecimientos incluidos dentro del programa de rehabilitación de cupos

CONSTRUCCIÓN DE 1.408 CUPOS NUEVOS TIPO CELDA COMUNAL (COLONIA), DE ACUERDO AL CONVENIO 068 CON LAS FUERZAS MILITARES EN DOS (2) ESTABLECIMIENTOS.

Actualmente se encuentra en ejecución de obra el proyecto de Tierralta (Córdoba), iniciada el 25 de abril de 2014 y se encuentra en diseño el proyecto de Guaduas (Cundinamarca).

CONSTRUCCIÓN DE PABELLONES PRODUCTO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EN TRES (3) ESTABLECIMIENTOS PARA LA CREACIÓN DE 2.144 CUPOS Y

LA CONSTRUCCIÓN DE UNA RÉPLICA DE PABELLONES EN DOS (2) ESTABLECIMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE 508 CUPOS.

Se dio inicio a obra con actividades preliminares de cerramientos de seguridad, las cuales son necesarias para dar cumplimiento a los requerimientos hechos por el Inpec en los establecimientos de Buga, Tuluá y Espinal, contratados en 2013 por \$159.725 para la generación de 2.100 cupos.

Dentro de los tiempos estimados para el desarrollo de los proyectos se contempla una fase de pre construcción, la cual se amplió debido a que la consultoría de diseño no ha entregado la información completa de estos tres (3) proyectos.

DISEÑO DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN.

El estado actual en los avances del programas es el siguiente:

ESTABLECIMIENTO	1	2	3	4
Valledupar	70%	40%	0%	0%
Riohacha	100%	90%	40%	0%
Santa Marta	70%	40%	0%	0%
Pereira	70%	40%	0%	0%

1. Obtención del lote y cesión al Inpec
2. Formulación del proyecto
3. Estudios Previos y documentos anexos
4. Ejecución

La Uspec realizó visita técnica a los predios, determinando la viabilidad del proyecto. A partir de esto se ha hecho la gestión ante los entes territoriales para que ellos realicen la adquisición de los predios y la posterior cesión al Inpec, trámite que se realizó para Riohacha y que está pendiente para los tres establecimientos restantes, debido a que por tratarse de un proceso contractual, no podía desarrollarse durante el período de Ley de Garantías.

- SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA
- ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA.

Esta actividad se encuentra en un 30% de avance de los objetivos para el 2014. Se ha realizado un prediagnóstico de 30 establecimientos, teniendo como base la información existente en la Unidad, producto de procesos anteriores y actualmente se está complementando dicha información con las visitas a los establecimientos.

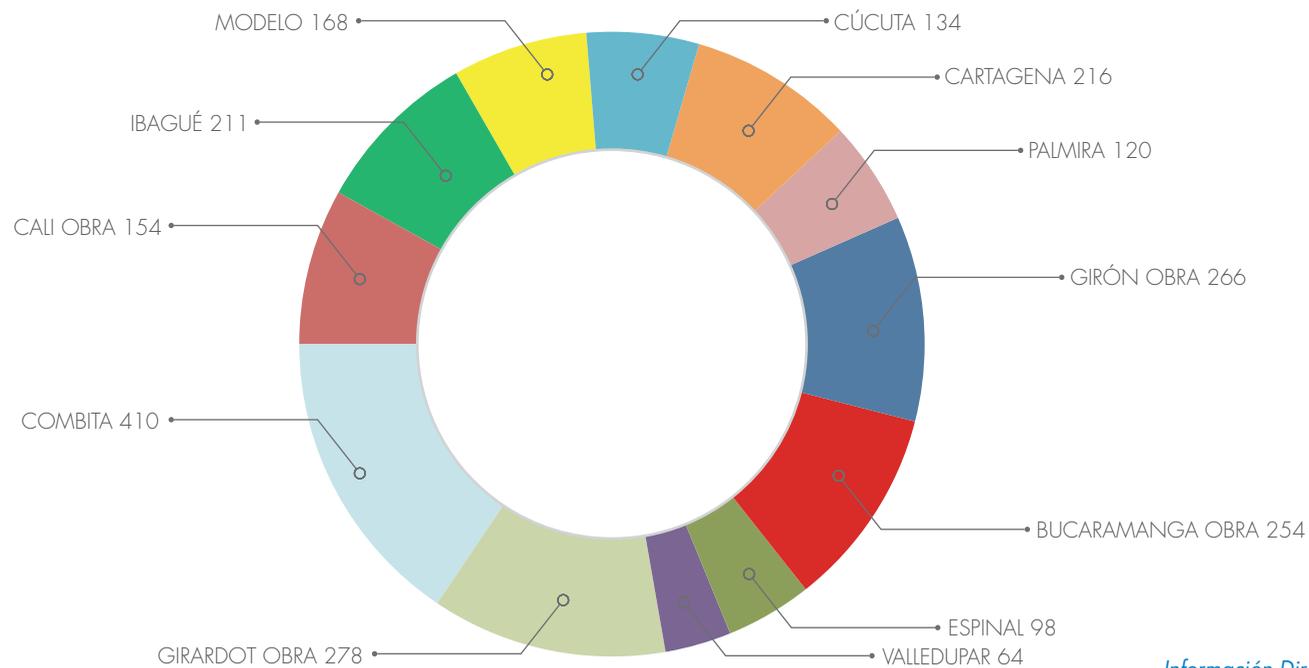
- FORMULACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA.

De acuerdo con el desarrollo propuesto para el 2014, se ha adelantado un 40%, que incluye justificación, planteamiento de problema, evaluación económica y antecedentes.

- CREACIÓN DE UN OBSERVATORIO DE LA INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA.

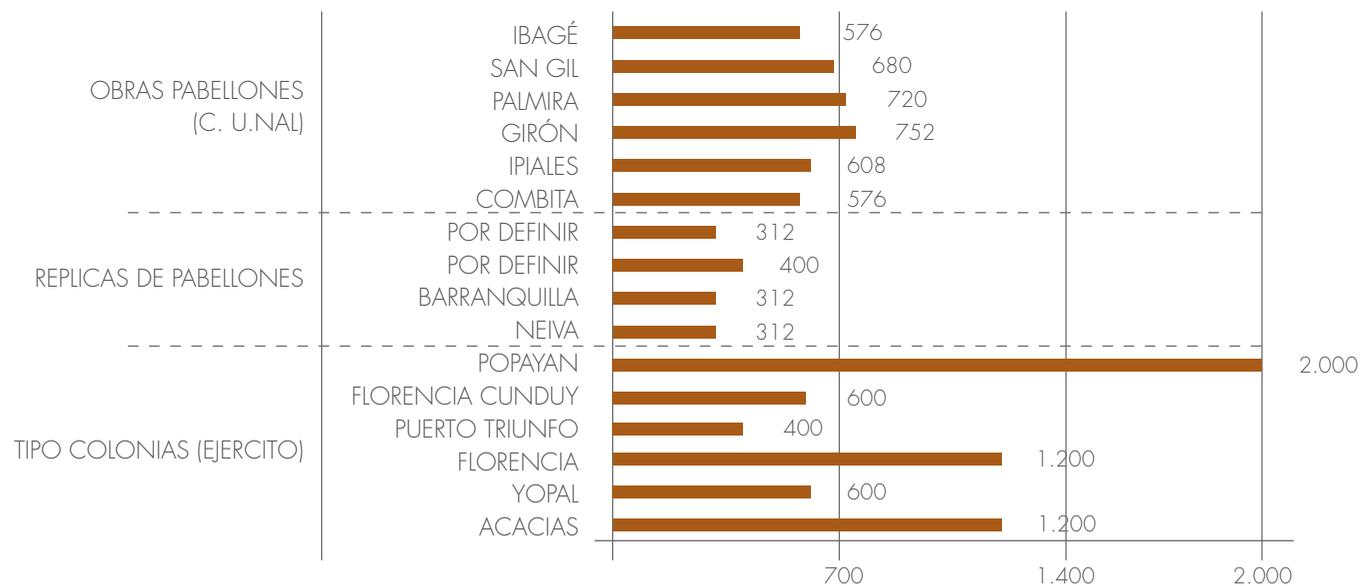
Como resultado de este proceso para el 2014 se estimó la construcción de la base de datos del Sistema Penitenciario y Carcelario Nacional, teniendo un avance del 40% del proceso a la fecha.

GENERACIÓN CUPOS POR REHABILITACIÓN 2014

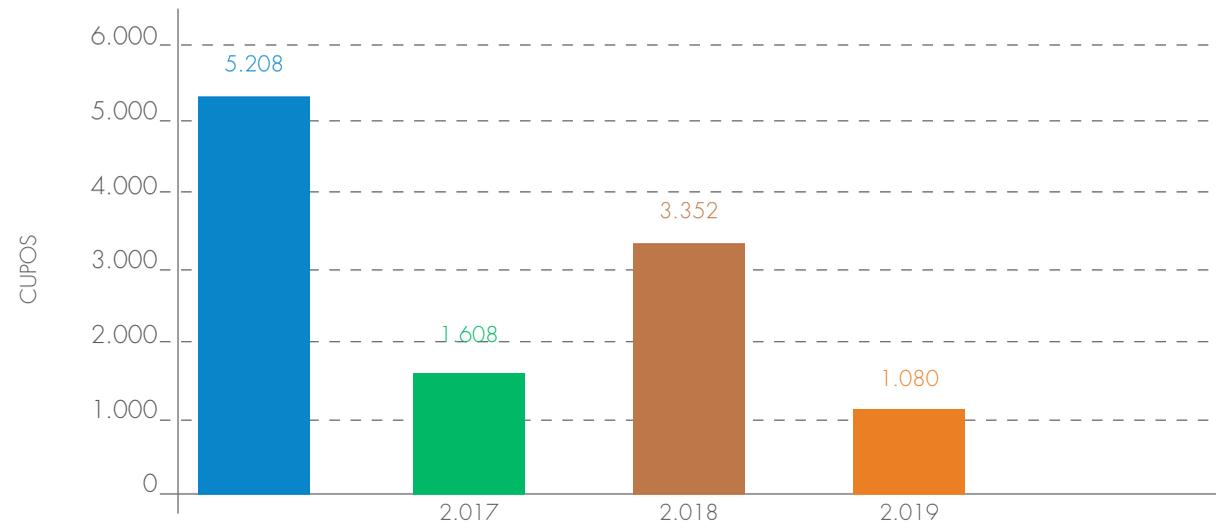


Información Dirección de Infraestructura Uspec.

AMPLIACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS CON OBRA NUEVA POR PROGRAMA POR ESTABLECIMIENTO



AMPLIACIÓN CUPOS ESTABLECIMIENTOS - OBRA NUEVA EJECUCIÓN PROYECTADA POR VIGENCIA



Información Dirección de Infraestructura Uspec.

CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN PROYECCIÓN 2.017 – 2.022.

CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS



Información Dirección de Infraestructura Uspec.

LA SALUD DE LA POBLACIÓN INTERNA

El Ministerio de Justicia y del Derecho está haciendo un proceso para la formulación de la Política Pública en Salud Penitenciaria. La Uspec participa conjuntamente con este proceso, junto a los ministerios de Salud y Protección Social y de Hacienda y Crédito Público, así como con el DNP en mesas de trabajo para estructurar los desarrollos institucionales ordenados por la Ley 1709 de 2014, que modifica el Código Penitenciario y Carcelario, para la prestación del servicio de salud de la población privada de la libertad.

Se está haciendo también un trabajo conjunto con el Ministerio de Salud, para el diseño del nuevo modelo de atención, definido por la norma como especial, integral, diferenciado y con perspectiva de género, el cual como mínimo tendrá una atención intramural, extramural y una política de atención primaria en salud.

SERVICIO POS

Se realiza seguimiento a la prestación de los beneficios correspondientes al Plan Obligatorio de Salud (POS) del Régimen Subsidiado, actualmente a cargo de CAPRECOM EPS-S, por cuanto la Ley 1709 de 2014 prevé que mientras se realicen los desarrollos institucionales necesarios para su implementación, se seguirá garantizando la prestación de conformidad con las normas aplicables con anterioridad a

su entrada en vigencia. El Decreto 2496 de 2012 estipula que la Entidad Promotora de Salud - EPS que se encuentre garantizando la afiliación y prestación de servicios de salud a la población reclusa no cesará en su responsabilidad hasta tanto se culmine el procedimiento de afiliación y traslado allí dispuesto.

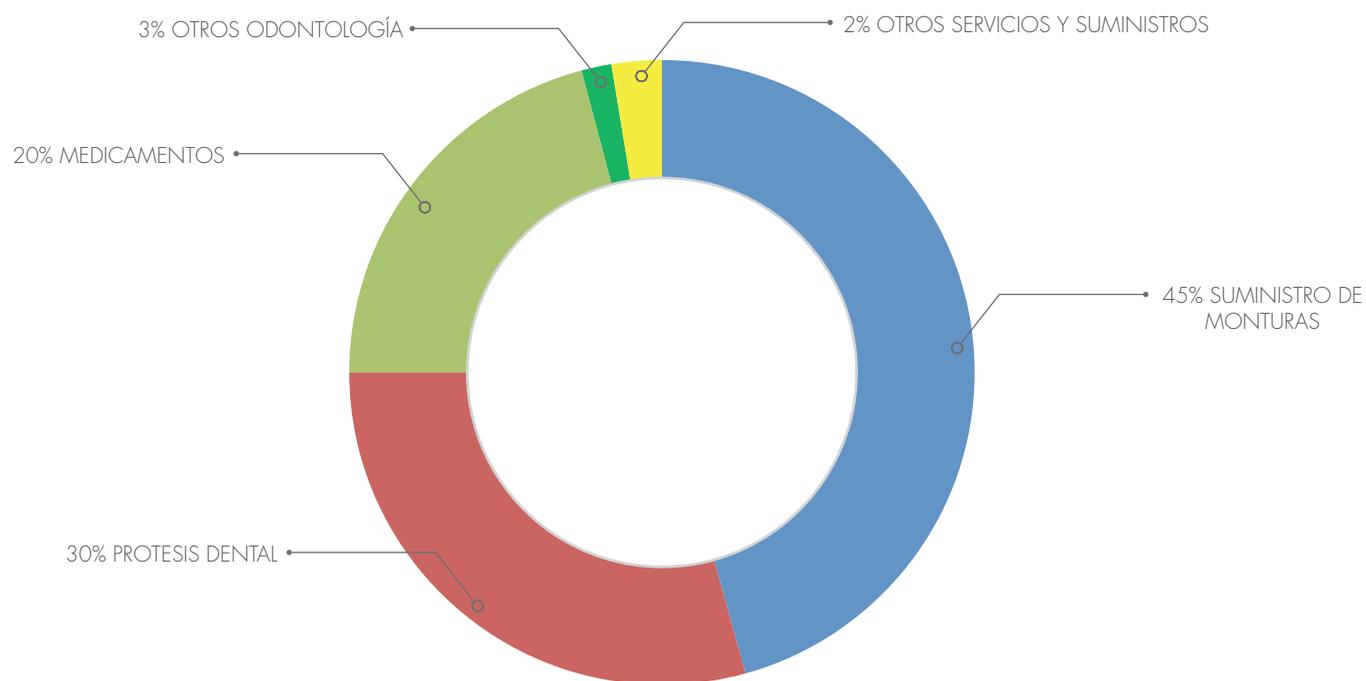
SALUD MENTAL

Con el fin de corroborar que se cumpla con la prestación especializada por psiquiatras, con el personal requerido y con los tratamientos ordenados, según el modelo de atención acordado, la Unidad realiza seguimiento y control a la prestación integral en salud mental para la población privada de la libertad, afectada con este tipo de patología. En caso de detectarse inconvenientes, se gestionan las soluciones apropiadas ante Caprecom EPS, el Inpec y el prestador, antes con los cuales en reunión mensual se evalúa la evolución del servicio y se definen las acciones de mejora necesarias.

SERVICIO NO POS

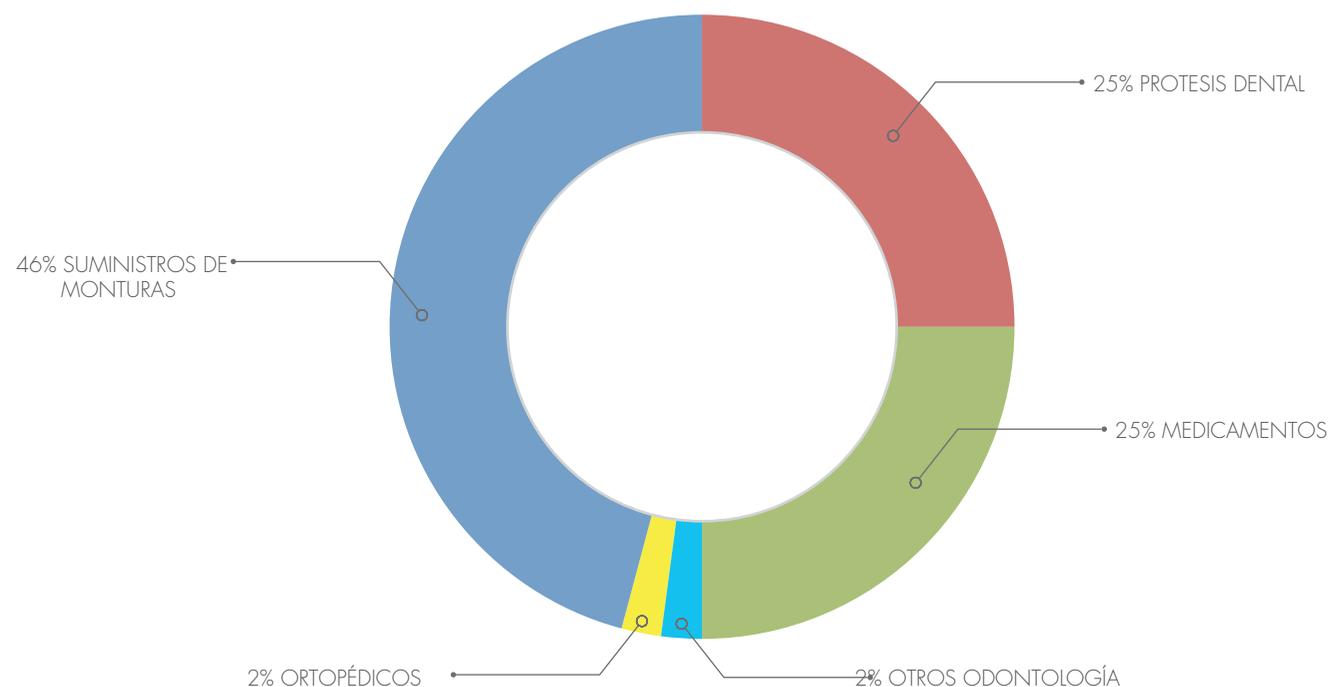
Con el fin de cubrir el riesgo económico derivado de la atención integral en salud no cubierta por el Plan Obligatorio de Salud del régimen subsidiado, la Unidad suscribió con QBE Seguros S. A. una póliza por valor \$15.056 millones, la cual ampara tanto a la población interna a cargo del Inpec, como a los menores de tres años que conviven con sus madres en los establecimientos de reclusión.

PÓLIZA NO POS - SERVICIOS AUTORIZADOS



Información de QBE Seguros S.A.

PÓLIZA NO POS - SERVICIOS AUTORIZADOS 1 ENERO AL 23 DE MAYO DE 2014



Información de QBE Seguros S.A.

Debe aclararse que el alto volumen en el suministro de monturas y prótesis dentales parciales para este período se origina en el resultado de las brigadas realizadas por Caprecom EPS en los diferentes establecimientos a nivel nacional.

ÁREAS DE SANIDAD:

Como parte de las mesas de trabajo sobre infraestructura carcelaria, previo estudio con la coordinación de la Subdirección de Infraestructura del Ministerio de Salud y Protección Social, la participación de las direcciones de Prestación de Servicios y Atención Primaria, de Epidemiología y Demografía y de Salud Pública del mismo Ministerio, así como la Dirección de Infraestructura del Uspec y la Subdirección de Atención y Tratamiento en Salud del Inpec, se emitió el documento "Guías teóricas para Unidades de Sanidad de los Establecimientos de Reclusión - Programas Médico Arquitectónicos". Se formuló para la orientación del dimensionamiento y las características de los ambientes y áreas de sanidad, como instrumento de apoyo a la planeación de los diseños para las nuevas edificaciones y

con el fin de tener un punto de referencia hacia el cual enfocar las actividades de readecuación y complementación de la infraestructura existente.

De esta forma se establecieron los programas médicos arquitectónicos para el funcionamiento de las áreas de sanidad de los establecimientos de reclusión, a partir de la clasificación de estos según el número de internos, la exigencia de la normatividad en salud y de la normatividad del sistema penitenciario y carcelario, teniendo en cuenta que la reforma del Código Penitenciario asigna a la Uspec la responsabilidad de adecuar la infraestructura de las unidades de atención primaria y de atención inicial de urgencias en cada uno de los establecimientos penitenciarios y carcelarios en los cuales se prestará la atención intramural.

Para el mejoramiento de las condiciones en las cuales se presta el servicio de salud intramuros, en 2013 se realizó mantenimiento y adecuación de 26 áreas de sanidad.

ÁREAS DE SANIDAD 2013

DEPARTAMENTO	ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN
Caquetá	E.P. La Heliconias - Florencia
	E.P.M.S.C. Florencia
Boyacá	E.P.M.S.C. Sogamoso
	E.P.M.S.C. Moniquirá
	E.P.M.S.C. Chiquinquirá
	E.P.A.M.S.C.A.S. Cómbita
Bogotá D.C.	R.M. Bogotá D.C.
	E.C. BOGOTÁ – La Modelo
	COMPLEJO COMEB BOGOTÁ - La Picota
Tolima	E.P.M.S.C. Espinal
	COMPLEJO COIBA - Picalaña
Quindío	R.M. Armenia
	E.P.M.S.C. Armenia
Risaralda	R.M. Pereira
	E.P.M.S.C. Pereira
Caldas	E.P.A.M.S. La Dorada
	E.P.A.M.S. Popayán
Cauca	R.M. Popayán
	E.P.M.S.C. Silvia
	E.P.M.S.C. Santander de Quilichao
Valle del Cauca	E.P.M.S.C. Buga
	E.P.M.S.C. Cali
	E.P.M.S.C. Tuluá
	E.P.M.S.C. Sevilla
Nariño	E.P.M.S.C. Tumaco
	E.P.M.S.C. Ipiales

Información Dirección de Infraestructura Uspec.

En 2014 se generó un documento de justificación a partir del cual se gestionaron recursos por funcionamiento, hoy ya apropiados, para intervenir otras 50 áreas de sanidad a partir de la presente vigencia.

DOTACIÓN DE ÁREAS DE SANIDAD - EQUIPOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS

Previa verificación por parte de especialista de las especificaciones técnicas precisas de las necesidades reportadas por el Inpec, se adquirieron y entregaron en los 138 establecimientos de reclusión previstos equipos médicos y odontológicos por valor de \$3.880 millones.

LA ALIMENTACIÓN DE LA POBLACIÓN INTERNA

Con el fin de contar con un sustento técnico adecuado, sobre los costos y el aporte nutricional de las raciones que permitiera el mejoramiento de la alimentación para la población reclusa, se realizó un convenio interadministrativo con la Universidad Nacional de Colombia, institución que presentó un estudio detallado sobre los mencionados aspectos, para cada uno de los establecimientos a nivel nacional. Ese estudio sirvió como soporte para la elaboración de los estudios, previos a la licitación pública SPC-LP-003-2013, a través de la cual se adjudicaron 24 de los 26 grupos de ERON determinados para el efecto por la Unidad (161 establecimientos y Reclusiones Militares).

Actualmente se adelanta la Licitación Pública No. SPC-LP-001-2014, para la adjudicación de los dos grupos restantes, donde suministran este servicio los proveedores que lo venían prestando desde 2011, contratados por parte del Inpec.

La supervisión de los contratos de alimentación la realizan nutricionistas e ingenieros de alimentos, quienes aplican un instrumento técnico que permite la revisión de la infraestructura, áreas de almacenamiento, condiciones de producción, cumplimiento de menús, personal y demás aspectos que garanticen las condiciones adecuadas, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.

LA SEGURIDAD

RAYOS X Y DETECTORES MANUALES DE METALES

Para fortalecer el proceso de ingreso a los 138 ERON se adquirieron, por un valor de \$1.783 millones, 375 detectores manuales de metales para todos los establecimientos y 10 máquinas de Rayos X para 9 de ellos en: Bogotá, Medellín, Valledupar, Cúmbita, Barranquilla, Bucaramanga, Cali e Itagüí. Para 2014 se proyecta adquirir máquinas de Rayos X en Palmira y Neiva.

CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA ERON (CCTV)

Previo proceso para adquisición por un valor de \$1.939 millones se entregaron en los 9 establecimientos previstos (Cúmbita, Girardot, Buga, Sincelejo, Manizales, La Dorada, Calarcá, Pereira y Girón) circuitos cerrados de televisión con video, control en tiempo real y central de monitoreo, que contribuyen a la vigilancia preventiva, disuasiva, de seguimiento y evidencia al interior de los mismos. Para 2014 se tienen contemplados los establecimientos de Medellín (Bellavista) y en Bogotá para la Reclusión de Mujeres y el Establecimiento Carcelario La Modelo.

SALAS PARA AUDIENCIAS VIRTUALES

Dentro del propósito de tecnificación del Inpec el Plan Nacional de Desarrollo contempla el fortalecimiento del proyecto de audiencias virtuales para reducir los riesgos y costos asociados al traslado de internos.

Al respecto, en 2013 se surtieron los procesos para adquisición, entrega e instalación de los elementos para dotar, con un costo de \$192 millones, las salas para audiencias virtuales (equipos de video comunicaciones, mobiliario y banderas) de 8 establecimientos en Riohacha, San Andrés, Quibdó, Pamplona, Leticia, Apartadó, Tumaco y La Dorada. Actualmente se encuentra en trámite ante el proyecto de inversión para dotar las salas de Espinal y Sincelejo.

SISTEMA DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA (SVE)

El Sistema de Vigilancia Electrónica, diseñado para vigilar, controlar y monitorear a los penados y sindicados en prisión o detención domiciliaria a quienes el juez conceda este beneficio, coadyuva al deshacinamiento y brinda a los beneficiarios la posibilidad de regresar a la vida familiar laboral y social. El proyecto beneficia a 4.400 personas. Actualmente se realizan mesas de trabajo para la reglamentación del costo de la manilla, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1709 de 2014, que reforma el Código Penitenciario y Carcelario.

Policía Judicial de 30 establecimientos de Reclusión de Andes, Medellín, Santa Bárbara, Arauca, Bogotá, Cúcuta, Chiquinquirá, Villavicencio, Sogamoso, Salamina, Riosucio, Bolívar (Cauca), Popayán, Riohacha, Pasto, Cúcuta, Ibagué, Girón, Armenia, Calarcá, Pereira, Santa Rosa de Cabal, Bucaramanga, Jamundí, Buga, Cartago y Tuluá, por un valor de \$464.470.386 millones, comprometidos en 2013 y pagados en 2014.

DOTACIÓN DE LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA

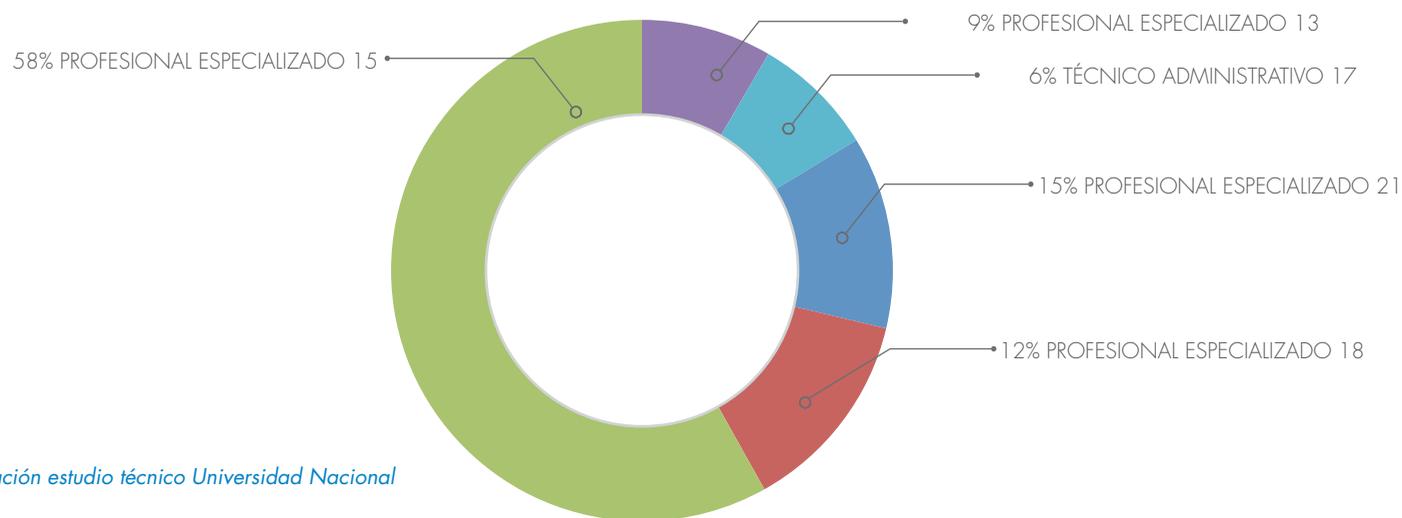
Durante este período fue posible la dotación de elementos y equipos de laboratorios criminalística para las áreas de

APOYO A LA GESTIÓN DE LA UNIDAD

PLANTA DE PERSONAL

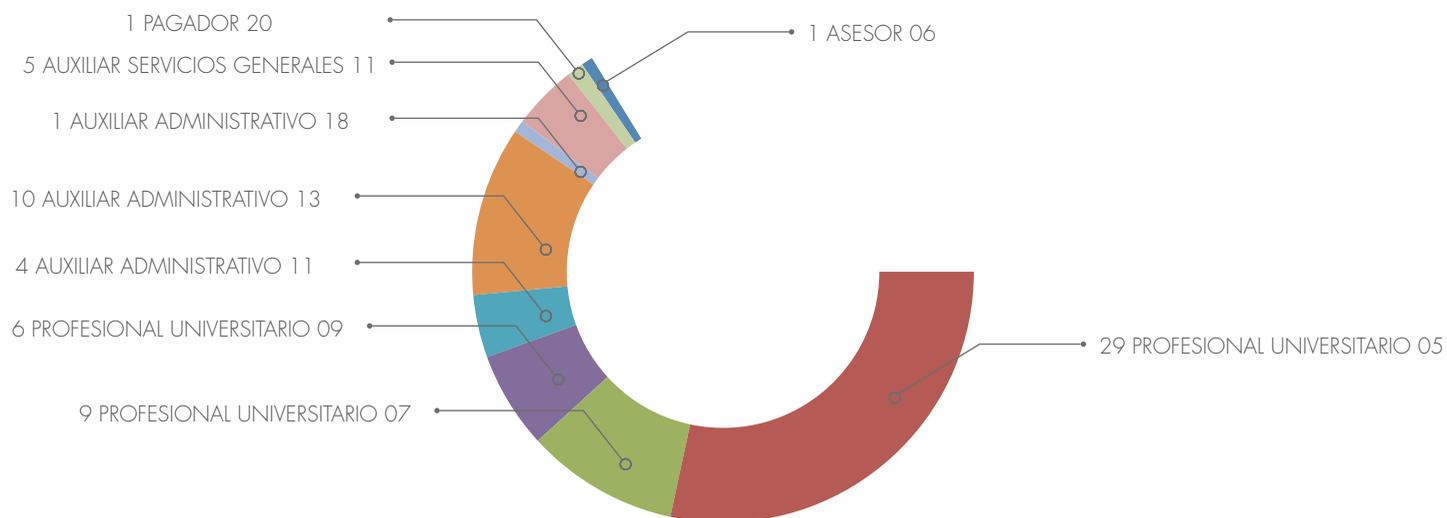
En 2013, con el apoyo de la Universidad Nacional, se realizó un primer diagnóstico de la Planta de Personal de la Unidad, orientado al levantamiento de cargas de trabajo asociadas a los 10 procesos institucionales, con el fin de ajustar el manual de funciones y competencia laborales. El estudio arrojó los siguientes resultados:

PROPUESTA PROFESIONALIZACIÓN PLANTA ESTUDIO TÉCNICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL



Información estudio técnico Universidad Nacional

VACANTES A SUPRIMIR SEGÚN ESTUDIO TÉCNICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL



Información estudio técnico Universidad Nacional

GESTIÓN DE LA CALIDAD Y DOCUMENTAL

Con el fin de fortalecer la capacidad técnica de la entidad, a través de recursos de inversión se proyecta implementar en su totalidad un sistema efectivo de gestión de calidad basado en las normas técnicas aplicables al tipo de procesos que se desarrollan y un programa para la gestión documental, que establecen las normas vigentes sobre la materia y los lineamientos del Archivo Nacional.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

La siguiente es la ejecución presupuestal de la Unidad, para las vigencias 2013 y 2014:

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC PRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2013 INFORME FINAL DE EJECUCIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2013

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE DE PRESUPUESTO	CDP	RP	%RP	OBLIGACIÓN	RESERVAS	PAGOS	CUENTAS POR PAGAR
Funcionamiento	372.636	324.717	324.717	87,14%	319.468	5.249	290.129	29.339
Gatos de personal	22.255	14.729	14.729	66,18%	14.671	58	14.567	105
Gastos Generales	41.758	19.932	19.932	47,73%	14.840	5.092	14.382	458
Transferencias Corrientes	308.624	290.056	290.056	93,98%	289.957	99	261.181	28.776
Inversión	233.901	174.333	174.333	74,53%	123.664	50.669	45.562	78.102
TOTAL PRESUPUESTO VIGENCIA 2013 - SPC	606.537	499.050	499.050	82,28%	443.132	55.918	335.691	107.441

Durante el periodo de gestión analizado, se dio cierre a la ejecución presupuestal de la vigencia 2013. En donde la Entidad tuvo un presupuesto asignado de \$ 606.537 millones de pesos y ejecuto a diciembre 31 el valor de 499.050 millones de pesos, lo que equivale a un porcentaje de ejecución del 82,28%.

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC PRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2014 INFORME FINAL DE EJECUCIÓN A MAYO 16 DE 2014

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE DE PRESUPUESTO	CDP	RP	%RP	OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN %	PAGOS	PAGOS %
Funcionamiento	433.428	232.626	206.386	47,62%	85.498	19,73%	85.342	19,69%
Gatos de personal	20.934	10.193	5.619	26,84%	5.025	24,00%	5.017	23,97%
Gastos Generales	18.723	14.774	7.827	41,81%	3.258	17,40%	3.249	17,35%
Transferencias Corrientes	393.771	207.659	192.939	49,00%	77.215	19,61%	77.075	19,57%
Inversión	210.000	144.789	118.162	56,27%	915	0,44%	851	0,41%
TOTAL PRESUPUESTO VIGENCIA 2014 - SPC	643.428	377.415	324.548	50,44%	86.413	13,43%	86.192	13,40%

A la fecha de corte del 16 de mayo de 2014, la entidad cuenta con un presupuesto asignado de \$ 643.428 millones de pesos. En donde el porcentaje de ejecución del 50,44% equivalente al valor de \$ 324.548 millones de pesos.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES EN LIQUIDACIÓN

Por Decreto 3183 de 2011, el Gobierno nacional ordenó la supresión y liquidación de la Dirección Nacional de Estupefacientes, la cual debía concluir a más tardar en el término de un (1) año contado a partir de la fecha de su expedición. Posteriormente, por disposición de los Decretos 1420 de 2012 y 2177 de 2013, el término de la liquidación de esta entidad fue prorrogado hasta el 31 de julio de 2014.

Por otro lado, con el fin de garantizar la continuidad en el ejercicio de la función de administración del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (Frisco) durante el plazo de la liquidación, el Decreto 3183 de 2011 dispuso que durante este mismo período la Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación entraría a ejercer, de manera transitoria, la función de administración de este fondo.

Ante la necesidad de que las funciones relacionadas con la administración de los bienes del Frisco, así como de aquellos afectados con medidas cautelares en procesos de extinción de dominio y penales con fines de comiso por actividades del narcotráfico y conexas, pudieran ser desarrolladas por una entidad descentralizada por servicios cuya naturaleza jurídica permitiera desarrollar mecanismos de administración ágiles, eficientes y eficaces, por iniciativa del Gobierno Nacional, en el Código de Extinción de Dominio, Ley 1708 de 2014, la Sociedad de Activos Especiales (SAE) fue designada como nueva entidad administradora de los bienes del Frisco.

En este contexto de la culminación del proceso de liquidación de la Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación y de la transición hacia la administración de los bienes del Frisco por parte de la Sociedad de Activos Especiales, se deben destacar las siguientes gestiones realizadas por la DNE en Liquidación en el período comprendido entre el 20 de julio de 2013 y 20 de julio de 2014:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES

El inventario de los bienes del Frisco administrados por la Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación, a abril 30 de 2014, puede resumirse en el siguiente cuadro:

UNIDAD DE GESTIÓN	TIPOLOGÍA	FARO 02-SEP-2011	DESCARGADOS	INCAUTADOS POSTERIOR 2-SEP-2011	HALLAZGOS ²	BIENES ADMINISTRADOS 30-ABR-2014	CON EXTINCIÓN	EN PROCESO
Transporte	Vehículos	10.212	225	782	85	10.854	1.622	9.232
	Aeronaves	355	37	6	0	324	29	295
	Motonaves	749	91	19	6	683	123	560
Inmuebles (FMI)	Urbanos	16.931	3.594	2.694	311	16.342	2.695	13.647
	Rurales	5.563	425	1.070	251	6.459	805	5.654
Sociedades	Sociedades	938	180	211	158	1.127	281	846
	E. Comercio	442	152	87	55	432	49	383
Sustancias	Sustancias	378	33	186	0	531	13	518
Bienes Muebles	Dinero	6.034	4.805	51	829	2.109	1.236	873
	Arte	505	204	0	1	302	146	156
	Otros Enseres	19.980	19.823	55	186	398	143	255
TOTAL		62.057	29.569	5.161	1.882	39.561	7.142	32.419

Notas: 1. Incluye los bienes descargados de FARO por ventas, devoluciones y reclasificaciones a otras tipologías.

Notas: 2. Incluye los hallazgos (incautaciones anteriores a 2-sep-2011) más bienes reclasificados de otras tipologías.

Notas: 3. Incluye bienes inmuebles correspondientes a activos sociales.

En desarrollo de la labor de administración de estos bienes, la Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación ha realizado numerosas gestiones relacionadas con su depuración e ingreso al aplicativo Matrix®, el cual fue desarrollado e implementado por la entidad para tal fin.

En lo que concierne a la depuración de inventarios, la Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación ha avanzado notablemente en su saneamiento jurídico, administrativo y financiero, como se evidencia en los siguientes resultados⁸.

GESTIÓN DE INMUEBLES URBANOS Y RURALES

INMUEBLES URBANOS	16.342	PESO %	INMUEBLES RURALES	6.459	PESO %
Con Extinción	2.695	16%	Con Extinción	805	16%
Incautados	13.647	84%	Incautados	5.654	84%
GESTIÓN REALIZADA		AVANCE	GESTIÓN REALIZADA		AVANCE
Saneamiento Jurídico	14.568	89%	Saneamiento Jurídico	5.273	82%
Con Avalúo Catastral	13.916	85%	Con Avalúo Catastral	5.161	80%
Estados de Cuenta	12.578	77%	Estados de Cuenta	4.331	67%
Ingresados a Matrix®	13.514	83%	Ingresados a Matrix®	5.384	83%
Visita Técnica	13.361	82%	Visita Técnica	3.960	61%

8. Estos resultados muestran los avances logrados a 30 de abril de 2014.

GESTIÓN DE SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

SOCIEDADES	1.127	PESO %	ESTABLECIMIENTOS	432	PESO %
Con Extinción	281	25%	Con Extinción	49	11%
Incautados	846	75%	Incautados	383	89%
GESTIÓN REALIZADA		AVANCE	GESTIÓN REALIZADA		AVANCE
Saneamiento Jurídico	1.007	89%	Saneamiento Jurídico	398	92%
Estado Tributario	729	65%	Estado Tributario	317	73%
Visita	917	81%	Visita	390	90%
Ingresados a Matrix®	1.097	97%	Ingresados a Matrix®	397	92%

GESTIÓN MEDIOS DE TRANSPORTE Y SUSTANCIAS QUÍMICAS

VEHÍCULOS	10.584	PESO %	MOTONAVES	683	PESO %
Con Extinción	1.622	15%	Con Extinción	123	18%
Incautados	9.232	85%	Incautados	560	82%
GESTIÓN REALIZADA		AVANCE	GESTIÓN REALIZADA		AVANCE
Saneamiento Jurídico	4.818	44%	Saneamiento Jurídico	199	44%
Visita	4.839	45%	Visita	396	58%
Ingresados a Matrix®	4.001	37%	Ingresados a Matrix®	477	70%

AERONAVES	324	PESO %	SUSTANCIAS QUÍMICAS	531	PESO %
Con Extinción	29	9%	Con Extinción	13	11%
Incautados	295	91%	Incautados	518	89%
GESTIÓN REALIZADA		AVANCE	GESTIÓN REALIZADA		AVANCE
Saneamiento Jurídico	89	27%	Saneamiento Jurídico (11.265 reg)	10.422	92%
Visita	172	53%	Visita	471	73%
Ingresados a Matrix®	101	31%	Ingresados a Matrix®, incluye vendidos	752	90%

GESTIÓN DAO (DINERO, ARTE Y OTROS)

AERONAVES	324	PESO %	AERONAVES	324	PESO %
Con Extinción	29	9%	Con Extinción	29	9%
Incautados	295	91%	Incautados	295	91%
GESTIÓN REALIZADA		AVANCE	GESTIÓN REALIZADA		AVANCE
Saneamiento Jurídico	89	27%	Saneamiento Jurídico	89	27%
Visita	172	53%	Visita	172	53%
Ingresados a Matrix®	101	31%	Ingresados a Matrix®	101	31%

AERONAVES	324	PESO %
Con Extinción	29	9%
Incautados	295	91%
GESTIÓN REALIZADA		AVANCE
Saneamiento Jurídico	89	27%
Visita	172	53%
Ingresados a Matrix®	101	31%

DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN SISTEMA MATRIX®

La Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación se encuentra en la fase final del proceso de desarrollo e implementación del sistema de información Matrix®, el cual administra el inventario y el flujo de información desde la diligencia de incautación de los bienes puestos a disposición de la entidad, de acuerdo a las particularidades de las distintas tipologías de bienes (inmuebles urbanos y rurales, sociedades y establecimientos de comercio, medios de transporte y sustancias químicas). Este sistema también permite el manejo de información relacionada con las ventas de los bienes a los cuales se les ha declarado la extinción de dominio a favor del Frisco.

ASIGNACIÓN DEFINITIVA DE BIENES - BIENES INMUEBLES Y RECURSOS

En cumplimiento de la Resolución No. 027 de 2004, expedida por el Consejo Nacional de Estupefacientes (CNE), se realizó el control de formulación en la Metodología MGA del Departamento Nacional de Planeación (DNP) de asignaciones de bienes y recursos, dirigidas al CNE por parte de entidades de Derecho Público.

En desarrollo del procedimiento para la asignación de bienes del Frisco a entidades públicas, a la Dirección Nacional de Estupefacientes en liquidación le corresponde expedir las viabilidades técnicas y jurídicas para su asignación. Durante el período del presente informe, fueron emitidas las siguientes viabilidades:

VIABILIDADES TÉCNICAS DE LOS PROCESOS DEL 20 DE JULIO DE 2013 AL 23 DE MAYO DE 2014

ENTIDAD SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN RECURSOS/ PREDIO SOLICITADOS	OBJETO RECURSO/BIEN	FECHA VIABILIDAD TÉCNICA	DATOS VIABILIDAD TÉCNICA
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA (ANTIOQUIA)	Haciendas La Uribe o El Porvenir	Programas productos para el personal de campesinos de características desplazados y de condiciones vulnerables	28-may-14	IVT-017-2014
POLICÍA NACIONAL	Finca Santa Clara	Adquisición del 50%, para ubicación de la compañía Antinarcóticos Regional No. 3	29-may-14	IVT-016-2014
POLICÍA NACIONAL	Villa María Fernanda	Adecuación de Infraestructura para el bienestar de los miembros de la Policía Nacional	27-may-14	IVT-015-2014
DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	Bodegas 6 y 8 Centro Empresarial	Transferencia formal de las bodegas para el almacenamiento, archivo y donaciones	28-may-14	IVT-014-2014
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	\$ 922.982.612	Apoyo a la estrategia de apoyo integral a la primera infancia a nivel Nacional de cero a siempre	28-may-14	IVT-013-2014
POLICÍA NACIONAL PROYECTO RECURSOS FUNCIONAMIENTO	\$ 784.000.000	Proyecto detección de cultivos ilícitos para censo anual e intercensal del proyecto SIMCI	15-may-14	IVT-012-2014
GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS	Predios Bight y Barker	Construcción Centro de Alto rendimiento	En visita técnica	IVT-011-2014
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	Predio Urbano (Bodega Paloquemao, archivo DNE)	Proyecto Sede Paloquemao para el Archivo Centro	21-abr-14	IVT-010-2014
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA	Inmueble ubicado en la Cra. 17 No. 123 – 86	Adecuación de infraestructura para el bienestar de los oficiales del Ejército Nacional	27-mar-14	IVT-009/2014
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Inmueble Urbano	Proyecto Casa Sede Gobernación de Nariño en Bogotá	17-mar-14	IVT-008-2014
ALCALDÍA DE LA ESTRELLA (ANTIOQUIA)	Predio Finca Belarcazar o Las Mercedes	Proyecto " Protección al medio ambiente de los recursos naturales y consolidación de la reserva Miraflores en el Municipio la Estrella, Antioquia"	12-mar-14	IVT-007-2014

ENTIDAD SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN RECURSOS/ PREDIO SOLICITADOS	OBJETO RECURSO/BIEN	FECHA VIABILIDAD TÉCNICA	DATOS VIABILIDAD TÉCNICA
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO -Alcalde municipio de Támesis (Antioquia) Alcalde del municipio de Ciudad Bolívar (Antioquia) Alcaldía del Municipio de Salgar (Antioquia)	Predios Pescadero, La Lorena, La Alsacia, Las Camélias, Verdum y Palmarito ubicados en el Municipio de Valparaíso (Antioquia) y los predios La Floresta y La Florida ubicados en el Municipio de Támesis	Parque del Biosuroeste de Antioquia	11-mar-14	IVT-006-2014
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAUCASIA	Haciendas la Uribe (El Porvenir y Brasilia)	Programas de Vivienda de Interés Social	20-feb-14	IVT-005-2014
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (Fundación Colombia Herida-Bogotá)	Predio urbano	Proyecto " Sistema de Rehabilitación Integral para la Fuerza Pública"	20-ene-14	VT-004-2014
FUERZA AEREA COLOMBIANA	Inmuebles y establecimientos de Comercio apartahoteles Miramar I y II	Alojamientos para Tripulaciones de Relevo para La FAC en el Grupo Aéreo del Caribe (Gacar)	07-feb-14	VT-003-2014
POLICÍA NACIONAL	\$ 900.000.000	Desarrollar estrategias operativas para contrarrestar las organizaciones delincuenciales que trafican a nivel nacional	31-mar-14	VT-002-2014
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	\$ 11.033.950.000	Apoyo a la implementación de una política nacional, integral y descentralizada de drogas a nivel nacional	05-mar-14	VT-001-2014
FUERZA AÉREA COLOMBIANA	San Andres Lotes SEC B-16 BARKER – LT A L BIGHT – OLD LEVEL HILL	Alojamiento de personal y operación de aeronaves de ala rotatoria	18-dic-13	IVT-036-2013
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (Fundación Colombia Herida - Bogotá)	Predio Urbano	Proyecto "Sistema de Rehabilitación Integral para la Fuerza Pública"	29-nov-13	IVT-035-2013
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZARZAL	Kartódromo de Milán	Proyecto "Nuevos Escenarios para la práctica del deporte, la recreación y la ocupación del tiempo libre"	25-nov-13	IVT-034-2013
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Inmueble Urbano	Proyecto casa Sede Gobernación de Nariño en Bogotá	04-nov-13	IVT-032-2013

ENTIDAD SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN RECURSOS/ PREDIO SOLICITADOS	OBJETO RECURSO/BIEN	FECHA VIABILIDAD TÉCNICA	DATOS VIABILIDAD TÉCNICA
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (Sede Pereira)	Hotel Torreón – 2 locales	Sede de la Fiscalía	07-nov-13	IVT-031-2013
DIRECCIÓN GENERAL SENA	Predio Lever South End	Implementación de ambientes de formación de maricultura y acuicultura en el SENA SAI	13-sep-13	IVT-028-2013

GESTIÓN DE VENTAS DE ACTIVOS DE ACTIVOS COMERCIALES DE LA DNE EN LIQUIDACIÓN

Durante el período del presente informe, el valor total de los bienes del Frisco enajenados por la Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación ascendió a \$36.223.569.411,56, como se especifica en el siguiente cuadro:

REFERENCIA	ADJUDICADO	RECAUDADO	LEGALIZADO
Inmuebles	\$ 31.694.917.181,00	\$ 23.412.309.715,00	\$ 8.602.985.600,00
Muebles	\$ 59.829.961,00	\$ 53.597.561,00	\$ 5.253.761,00
Joyas	\$ 242.812.690,00	\$ 237.470.404,00	\$ 132.389.093,00
Transportes	\$ 442.714.599,00	\$ 440.931.543,00	\$ 33.798.870,00
Obras	\$ 242.946.476,00	\$ 206.940.206,00	\$ 184.099.075,00
Semovientes	\$ 1.395.000.000,00	\$ 1.395.000.000,00	\$ 347.300.450,00
Sustancias	\$ 618.509.629,56	\$ 618.509.629,56	\$ 618.509.629,56
Cuotas	\$ 277.114.945,00	\$ 197.519.999,00	\$ 177.619.999,00
Expropiaciones	\$ 1.249.723.930,00	\$ 1.249.723.930,00	\$ 1.249.723.930,00
TOTAL ACUMULADO	\$ 36.223.569.411,56	\$ 27.812.002.987,56	\$ 11.351.680.407,56

DESALOJOS

En su compromiso con los fines del Estado y para realizar la liquidación de la DNE en el plazo otorgado por la Ley y ejercer la administración transitoria de los bienes y recursos del Frisco, la entidad ejerce función como Policía Judicial Administrativa. Así las cosas, se han presentado 1.606 solicitudes de desalojo de inmuebles, de las cuales se han concretado 437 desalojos y se encuentran en trámite para su materialización 1.169 solicitudes.

GESTIÓN FINANCIERA

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Con corte al 21 de mayo de 2014, la ejecución presupuestal de Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación en la vigencia 2014 es:

DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE	COMPROMISO	%	OBLIGACIÓN	%	PAGOS	%
FUNCIONAMIENTO	\$178.58015	\$139.873	78.33%	\$122.470	68.56%	\$17.216	9.64%
Gastos de Personal	\$ 5.104	\$ 2.035	39.87%	\$ 1.035	20.28%	\$ 1.035	20.28%
Gastos Generales	\$ 1.138	\$ 332	29.20%	\$ 297	26.12%	\$ 297	26.10%
Transferencias	\$172.337	\$137.505	79.79%	\$121.138	70.27%	\$15.884	9.22%
INVERSIÓN	\$ 5.758	\$	0,00%	\$	0,00%	\$	0,00%
TOTAL PPTO	\$184.338	\$139.873	75.88%	\$122.470	66.44%	\$17.216	9.34%

Por concepto de distribuciones presupuestales y transferencias a Otras Entidades (MJD, Policía, Ley de Víctimas y Nación) por la suma de \$122.545 millones, se ha ejecutado a 28 de mayo de 2014 la suma \$117.153 millones, equivalente al 96% del presupuesto de la vigencia 2014, tal como se discrimina a continuación:

VIGENCIA	VALOR TRANSFERENCIA	CONCEPTO
DEUDAS CON LA NACIÓN		
2014	\$69.450.868.191	Pago deuda Nación por CONPES DE CENTROS DE RECLUSIÓN No. 3277 de 2004, 3412 de 2006 y 3575 de 2009.
2014	\$21.289.500.000	Pago deuda Nación por Protección Concejales y Magistrados y programas contra la drogas - MHCP mediante comunicación 2-2012-15895 del 15-may-2012.
2014	\$14.478.750.000	Pago Crédito Puente al MHCP – Presidencia de la República – Programa “Cero a Siempre”.
SUB – TOTAL	\$105.219.118.191	
PROGRAMAS CONTRA LAS DROGAS		
2013	\$11.933.950.000	Distribución Presupuestal y giro de recursos al Ministerio de Justicia y del Derecho para programas contra las drogas, control de sustancias químicas y medición de cultivos ilícitos.
SUB – TOTAL	\$11.933.950.000	
GRAN TOTAL	\$117.153.068.191	

Se culminó el proceso de modernización y mejoramiento de la infraestructura física de las instalaciones de la Dirección Nacional de Estupeficientes en Liquidación por valor de \$249.390.155, representados en pintura general interna y externa, adecuación de zonas de parqueo, remodelación de oficinas, construcción de baterías sanitarias en el primer piso, reparación de fisuras de plaquetas, impermeabilización y rampa para personas en condición de discapacidad, entre otros.

Para la adecuación y modernización completa de las baterías de baños se ejecutó un contrato por valor de \$312.661.573, que permitió la entrega de espacios higiénicos y funcionales que adicionalmente contribuyen a la racionalización del consumo de agua potable, reduciendo su consumo en un 7%.

Asimismo, por valor de \$348.928.000, se hizo la compra e instalación de dos modernos ascensores de rendimiento eficiente, que contribuyen a la disminución de tiempo de espera, mayor capacidad de carga, funcionalidad y oportunidad permanente para el movimiento de alto volumen de expedientes posibilitando la mejora de la salud ocupacional de los funcionarios de la entidad. Se adquirieron sillas ergonómicas y mobiliario adecuado para los nuevos espacios laborales que también fueron dotados de estanterías para la ubicación de expedientes. Se realizó mantenimiento a las redes de voz y datos, puntos eléctricos y cableado estructural bajo parámetros de seguridad.

Se logró realizar el programa de uso adecuado de los espacios comunes, generando reciprocidad en la organización y manejo de archivos, y se implementó el programa mensual de mantenimiento, el cual nos permite detectar a tiempo los problemas físicos y solucionar de forma inmediata.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Se fortalecieron los mecanismos de control de acceso físico a usuarios y visitantes, mediante la implementación de un sistema de control de acceso biométrico y los mecanismos de control lógico a usuarios a los recursos informáticos, mediante la implementación de un dominio y un directorio activo, mecanismos que no existían en la entidad.

Se continuó con el proceso de modernización y fortalecimiento de la plataforma de servidores, UPS y aire acondicionado del centro de cómputo. Se mejoraron las condiciones de

operación de los diferentes componentes tecnológicos y sistemas de información buscando preservar los criterios de seguridad y calidad de la información administrada por la DNE especialmente aquella referida a la administración transitoria de los bienes Frisco.

Se efectuaron ajustes requeridos a los sistemas de información institucionales otorgando especial atención a la solución tipo ERP para el apoyo a la gestión administrativa y financiera de la Entidad (Seven y Kactus), Sistema de Información para el apoyo a la administración de bienes incautados - Matrix, sistema para el apoyo a la gestión documental institucional Orfeo.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Con una inversión de \$60.000.000 se aprobó y puso en marcha el Plan de Gestión Ambiental, para contribuir a la adecuada clasificación de residuos finales y a la mejora del proceso de disposición de residuos sólidos y orgánicos. Para favorecer el medio ambiente, se implementó el Programa Cero Papel.

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Conforme lo estipula la NTCGP 1000:2009 y las condiciones propias de la DNE en Liquidación se mejoró el Sistema de Gestión de Calidad. Actualmente el mapa de procesos de la entidad está compuesto por los siguientes procesos:

GESTIÓN DOCUMENTAL

MACROPROCESOS	PROCESO	Nº DE PROCEDIMIENTOS
ESTRATÉGICOS	Planeación	5
	Gestión de Calidad	4
MISIONAL	Administración de Bienes	4
APOYO	Talento Humano	5
	Gestión Documental	7
	Gestión Financiera	9
	Gestión Tecnología de la Información	2
	Gestión Asuntos Administrativos	4
	Gestión Jurídica	7
	Gestión Cobro Coactivo	1
	Gestión Contractual	8
	Atención al Usuario y Participación Social	1

MACROPROCESOS	PROCESO	N° DE PROCEDIMIENTOS
EVALUACIÓN	Seguimiento y Control	3
TOTAL	12	60

Fuente: Oficina Asesora de Planeación proyectada a junio30 de 2014

ORFEO

En la vigencia 2013 se modernizó el Sistema de Gestión Documental a través del aplicativo Orfeo, el cual permite tener seguridad en la información con el registro (radicación), control y trazabilidad de los documentos oficiales recibidos y producidos en la Entidad (datos e imágenes). Asimismo, siguiendo las políticas de tecnologías de información, se generó interoperabilidad entre el Sistema de Gestión Documental Orfeo y el Sistema de Administración de Bienes Matrix.

CONSERVACIÓN ARCHIVO FRISCO

CANTIDADES REPORTADAS EN CAJAS						
ARCHIVO	UNIVERSO DE CAJAS	INTERVENIDAS ABRIL	PENDIENTES INTERVENCIÓN	% AVANCE ABRIL	ACUMULADO A 30-ABR-2014	% AVANCE ACUMULADO
Total Frisco	9.393	34	518	1%	8.981	97%
Urbanos	2.892	30	34	1%	2.858	99%
Medios de Transporte	2.230	4	351	0%	1.879	84%
Rurales	1.027	0	0	0%	1.027	100%
Sociedades	1.326	0	0	0%	1.432	108%
Dao	520	0	0	0%	520	100%
Ventas	950	0	133	0%	817	86%
Sustancias Ilícitas	448	0	0	1%	448	100%

Fuente: Unidad de Gestión Documental a abril 30 de 2014

CONSERVACIÓN ARCHIVO DNE EN LIQUIDACIÓN. (FONDO ACUMULADO) Y PROCESO LIQUIDATORIO CONTRATACIÓN

CANTIDADES REPORTADAS EN CAJAS						
ARCHIVO	TOTAL DE CAJAS	INTERVENIDAS ABRIL	PENDIENTES INTERVENCIÓN	% AVANCE ENERO	ACUMULADO A 30-ENE-2014	% AVANCE ACUMULADO
Generado hasta 1-sep-2011	23.760	-	-	0%	23.760	100,0%
Proyectado	1.200	70	578	5,8%	622	51,8%

CANTIDADES REPORTADAS EN CARPETAS						
ARCHIVO	TOTAL DE CARPETAS	INTERVENIDAS ABRIL	PENDIENTES INTERVENCIÓN	% AVANCE ABRIL	ACUMULADO A 30-ABR-2014	% AVANCE ACUMULADO
Generado hasta 1-sep-2011	216.880	0	0	0%	216.880	100,0%
Generado	7.200	350	2.229	69,04%	4.971	69,04%

Fuente: Unidad de Gestión Documental a abril 30 de 2014

El valor inicial del plan de contratación para la vigencia 2014 se definió en \$33.349.825.996,00, de los cuales se han contratado y están en ejecución la suma de \$20.049.864.439, como quiera que hay contratos que fueron adjudicados en el año 2013 por la aprobación de vigencias futuras por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

TALENTO HUMANO

En materia de Talento Humano, de conformidad con el balance de la DNE en liquidación, durante la ejecución del Plan Institucional de Capacitación se brindó formación a un total de 262 personas, entre servidores públicos y colaboradores en misión. Dichas actividades incluyeron temas tales como: Gestión Financiera Pública, Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Planeación y Gestión, Administración de Inventarios, Excel Avanzado, Gestión Documental, Atención al Ciudadano, Políticas Públicas, Argumentación Jurídica, Rendición de Cuentas, Sostenibilidad de los Sistemas de Gestión, Normas Internacionales de Información Financiera, Reformas Tributarias, Contratación Estatal y Estatuto Anticorrupción, entre otros.

Asimismo, se generaron programas de bienestar y salud ocupacional que cubrieron a más de 300 personas en actividades de promoción de servicios de salud, conmemoraciones tradicionales, participación en Olimpiadas del Sector Justicia, jornadas de nutrición, exámenes diagnósticos, servicios de enfermería, vacunación, charlas de prevención en salud, medicina alternativa, actividades de higiene y seguridad industrial, detección y seguimiento de riesgos osteomuscular y cardiovascular. Adicionalmente para los servidores públicos se realizó la entrega de incentivos y se llevaron a cabo dos jornadas de vacaciones recreativas dirigidas a los hijos menores de 12 años.

GESTIÓN JURÍDICA

COBRO COACTIVO

Al 2 de septiembre de 2011, fecha de inicio de la liquidación de la entidad, se contaba con una cartera de cobro coactivo contabilizada por saldos globales por un valor de \$5.180.116.159.776,31 y un aplicativo de cartera de cobro coactivo con un detalle de 32.804 multas por valor de \$5.080.504.095.236. Es decir que se presentaba una diferencia de \$99.612.064.540,31 entre el valor contabilizado en los estados financieros y el detalle del aplicativo.

A la fecha se han proferido las Resoluciones 521 del 13 de agosto de 2012 y 236 del 6 de mayo de 2013, mediante las cuales se han saneado contablemente 21.115 multas por valor de \$3.219.885.959.098, por corresponder a multas que presentan cualquiera de las siguientes circunstancias, a saber: (i) tienen una fecha de exigibilidad superior a cinco (5) años; o (ii) se refieren a multados que según la Registraduría del Estado Civil tienen cancelada su cédula de ciudadanía por fallecimiento.

Por otra parte, se han recibido nuevas multas, tal como se describe a continuación:

Desde el mes de mayo de 2012 hasta el 30 de abril de 2014 se han concedido 795 facilidades de pago, por un valor de

DESCRIPCIÓN	Nº DE EXPERIENTES	VALOR
Multas registradas al inicio de la liquidación	32.804	\$5.180.116.159.776,31
Multas registradas después del inicio de la liquidación	16.472	\$2.264.095.011.658,00
UNIVERSO	49.276	\$7.444.211.171.434,31
Multas pagadas por el infractor	1.130	\$1.500.017.531,00
Multas archivadas por muerte del infractor	81	\$7.357.530.409,00
Multas archivadas por conversión de multa por trabajo social	55	\$7.468.157.786,00
Multas saneadas contablemente (Resolución 521 de 2012 - Resolución 236 de 2013)	20.933	\$3.211.760.452.587,00
Otras multas y/o saldos saneados (Prescripción, a favor de otra entidad, archivo por error y corrección de valor)	189	\$586.269.191.735,85
MULTAS VIGENTES - 30 DE ABRIL DE 2014	26.888	\$3.639.855.821.385,46

\$1.528.020.683, de las cuales 445 han sido pagadas en su totalidad, logrando un recaudo por valor de \$377.200.063 al presente corte. Por otro lado, se tienen 59 facilidades vigentes por valor de \$221.969.096, de las que se ha recaudado un valor de \$16.660.103; y, finalmente, se tienen 291 facilidades incumplidas por valor de \$928.851.524, de las que se logró recaudar la suma de \$ 42.034.605.

En conclusión, de las facilidades de pago otorgadas se ha logrado recaudar un total de \$435.894.771, correspondiente al 28% del valor total de las 795 facilidades otorgadas. Adicionalmente, desde el inicio de la liquidación hasta el 30 de abril de 2014 se tiene un recaudo de \$1.915.744.161 por multas a la Ley 30 de 1986, incluido el valor recaudado por las facilidades de pago.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO



La Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, es la entidad encargada de prestar el servicio público de registro de instrumentos públicos al tiempo que lo orienta, vigila, inspecciona y controla al igual que el servicio público notarial. Es importante resaltar que el Gobierno, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1450 de 2011, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, exigió de esta entidad apoyo para jalonar la locomotora del sector agropecuario, en especial en lo relacionado con la aplicación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, que busca restablecer el derecho que sobre sus propiedades perdieron miles de familias que fueron despojadas, en el marco del conflicto armado interno que desde hace varias décadas vive el país.

El logro más visible dentro del proceso de Gestión Registral se obtuvo con el premio a la Alta Gerencia de la Función Pública al reconocimiento de la estrategia de Gobierno para simplificar los trámites y hacer más fácil el registro inmobiliario, por la implementación de la Nueva Reforma al Estatuto Registral (Ley 1579 de 2012) y la implementación de la Ventanilla Única de Registro (VUR).

Atendiendo las directrices del Gobierno nacional de facilitar el acceso al Servicio Público Notarial se crearon 23 nuevas notarías en diferentes departamentos del país.

Se creó el Círculo Registral y la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Apartadó en el departamento de Antioquia y se modificaron los Círculos Registrales de Dabeiba, Frontino y Turbo.

La Superintendencia de Notariado y Registro realizó el 28 de abril de 2014 la Audiencia Pública de rendición de cuentas 2013, conforme a lo establecido en el documento Conpes 3654 de 2010 y el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011).

TEMAS MISIONALES:

Superintendencia Delegada para la Protección Restitución y Formalización de Tierras

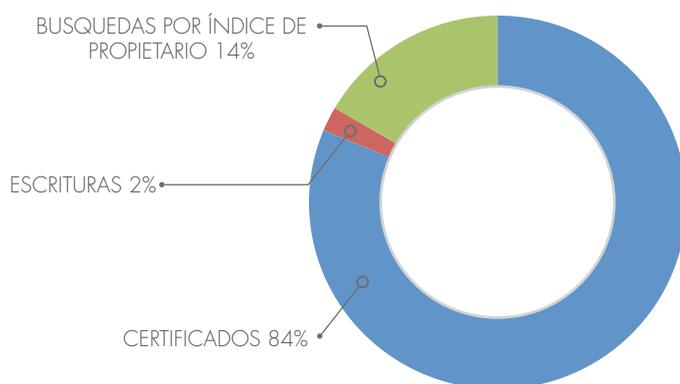
PROTECCIÓN DE TIERRAS:

- Solicitudes de medidas de protección en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (Rupta): **3.598 solicitudes.**
- Respuesta a la solicitud de entes judiciales: Fiscalía y Dijin:

REQUERIMIENTOS ATENDIDOS

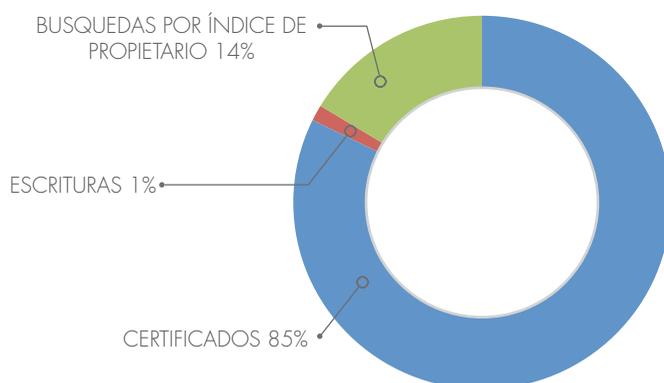
ACTIVIDAD	RESULTADO
Copias simples de certificados de tradición y libertad	20.468
Búsquedas por índices de propietarios	3.447
Solicitud de Escrituras Públicas	386

SOLICITUDES FISCALÍA



Fuente: Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización

SOLICITUDES INCODER



Fuente: Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización.

RESTITUCIÓN DE TIERRAS:

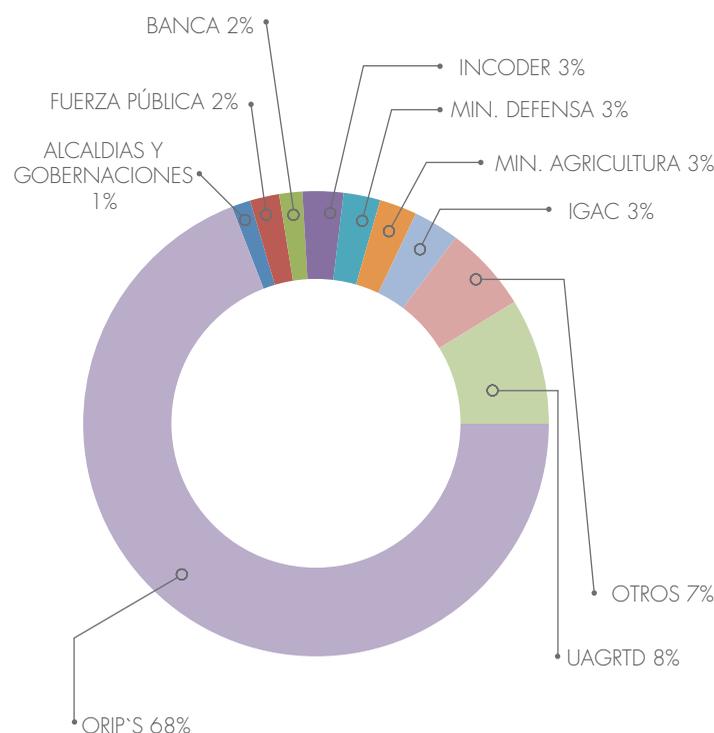
Seguimiento y control a procesos en aclaración e investigación de predios objeto de restitución:

- Estudios traditicios individuales solicitados por la Unidad de Restitución de Tierras: 5.920 estudios registrales. Se incrementaron en un 280%, respecto del año 2012.
- Solicitudes de Protección Jurídica en el marco del proceso de Restitución: 1.610 protecciones. Se incrementaron en un 274%, respecto del año 2012.
- Suspensiones del poder dispositivo y de todos los procesos judiciales, notariales y administrativos: 956 suspensiones. Se incrementaron en un 1.326%, respecto del año 2012.

Seguimiento a las sentencias proferidas por los Juzgados y Tribunales Especializados en Restitución de Tierras:

ÍTEM	CANTIDAD	%
Sentencias Registradas	219	73%
Sentencias sin Registrar	81	27%
TOTAL	300	100%

REGISTRO DE ÓRDENES JUDICIALES



DIAGNÓSTICOS REGISTRALES

Se realizaron ocho diagnósticos registrales de los siete programados, así:

ESTUDIO REGISTRAL	FOLIOS REVISADOS	HECTÁREAS
Parque Nacional Natural Selva de Florencia	406	8.548 has 8.712 mts ² 39 Almudes
Parque Nacional Natural Pisba	236	3.848 has 3.813 mts ²
Dirección Nacional de Estupefacientes	1.993	135.760Has 1.097 mts ²
Diagnóstico Registral de la Zona del Urabá Antioqueño Parte II	1.243	34.131 has. 9936 mts.
Buenaventura	110	
Parque Nacional Natural El Cocuy	116	27.643 has con 1.102 mts ²
Parque Nacional Natural Los Nevados	101	3.459 has 1643 m ²
Parque Nacional Natural Las Hermosas	148	19.393 has 7200 mts ²

FORMALIZACIÓN DE TIERRAS:

A) SERVICIOS PRESTADOS POR LAS JORNADAS MÓVILES:

- Divulgación y sensibilización frente al tema de formalización de la propiedad.
- 3.711 número de títulos formalizados y entregados.
- Orientación, asesoría y apoyo técnico - jurídico para adelantar procesos viables de titulación y formalización de la propiedad inmobiliaria.
- Orientación sobre la atención integral a víctimas de la violencia.
- Radicación de documentos objeto de registro.
- Registro de títulos de propiedad, sentencias judiciales y demás documentos públicos.
- Expedición de certificados de tradición y libertad.
- Atención de consultas de verificación de FIM. Expedición de certificados de no propiedad.

B) RESULTADOS DE LAS JORNADAS MÓVILES DE ASESORÍA JURÍDICA.

- Se realizaron jornadas en 125 municipios del país.
- Se realizaron 143 Jornadas Móviles de Asesoría Jurídica.
- Las Jornadas Móviles se incrementaron en la vigencia en un 249% respecto del año 2012.
- Se atendieron 14.505 consultas a los ciudadanos en temas de formalización de la propiedad.
- Se realizaron 223 registros de nacimiento en el departamento de Córdoba y Valle del Cauca.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS VISITADOS	JORNADAS REALIZADAS	CONSULTAS ATENDIDAS
Antioquia - Apartadó	1	1	
Antioquia - Bajo Cauca	5	5	499
Antioquia- San Bdo. Viento	20	20	1.128
Bogotá- San Cristóbal	1	4	360
Bolívar	9	9	681
Córdoba	1	1	
Córdoba	11	11	1.558
Cundinamarca	26	26	3.966
Magdalena	1	2	212
Meta	7	8	632
Norte de Santander	10	11	1.015
Santander	12	13	1.398
Sucre	10	11	1.085
Valle del Cauca	11	21	1.971

Fuente: Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización

C) CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS FIRMADOS CON ENTES TERRITORIALES

- Se firmaron 48 convenios con entes territoriales, para lograr colaboración en la agilización de trámites requeridos en la formalización de la propiedad y contribuir a la disminución de los índices de ocupación, posesión y tenencia irregular de la tierra.

SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA EL REGISTRO

El proceso de orientación, inspección, vigilancia y control que busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, objetividad y celeridad del servicio registral, obtuvo los siguientes resultados de julio de 2013 a mayo de 2014:

VISITAS REALIZADAS		
TIPO DE VISITAS	SEGUNDO SEMESTRE 2013	2014
Generales	63	41
Apoyo	137	80
Especiales	39	36
Intervenciones		3

Julio 2013 a junio 2014

PROYECTO INTERRELACIÓN REGISTRO CATASTRO

La interrelación registro – catastro es un sistema institucional, legal y técnico por medio del cual se establece el enlace de los datos prediales o inmobiliarios comunes a Registro y Catastro, que permite el intercambio de información interinstitucional de manera óptima, efectiva, segura y automática. Además, facilita la consulta de la información de manera ágil y eficaz en términos de tiempo y calidad de datos entre las entidades enunciadas, así como el mantenimiento actualizado de los datos registrales y catastrales de acuerdo con los cambios que experimente un predio.

ICARE		
VIGENCIA	No. MUNICIPIOS	No. FOLIOS INTERRELACIONADOS
2013	50	927.315
2014	5	773.176
Total	55	1.700.491

Julio 2013 a junio 2014

PROYECTO VENTANILLA ÚNICA DE REGISTRO (VUR).

Para el año 2013, el proyecto VUR cumplió la meta establecida de implementar el servicio en 18 ciudades de Colombia: Cali, Cúcuta, Neiva, Tunja, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Buenaventura, Palmira, Envigado, Sogamoso, Popayán, Montería, Facatativá, Tuluá, Bello, Itagüí, Rionegro, para lograr estos resultados se requirió del levantamiento y socialización del diagnóstico del proceso de registro inmobiliario y la suscripción de los convenios con las alcaldías y gobernaciones de cada una de las ciudades mencionadas, para un total de 83 Notarías en el 2013.

- Para el año 2014, el proyecto VUR estableció como meta implementar el modelo de servicio en veinte (20) ciudades de Colombia (Yarumal, Soledad, Chiquinquirá, Duitama, Moniquirá, Ramiriquí, Chinchiná, Florencia, Yopal, Chía, Fusagasugá, Girardot, Soacha, Ubaté, Zipaquirá, Quibdó, Rihacha, Garzón, Pitalito e Ipiales), con lo cual se integrarían al modelo 40 notarías de las cuales al mes de mayo el porcentaje de avance es del 67.50% equivalentes a 27 Notarías.
- Con la expansión del VUR en las 18 ciudades en el 2013 y en las 20 ciudades en el 2014 se logró la integración de 341 Notarías en el VUR hasta el mes de mayo de 2014, superando la meta del cuatrienio de 191 Notarías.
- En el 2014, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 15 del Decreto 019 de 2012, se implementó en el período de enero a mayo en el VUR el servicio de repositorio de poderes para las notarías del país y 17 consulados de Colombia en el exterior así: Consulado General de Colombia en Madrid, Atlanta, Barcelona, Orlando, Boston, Nueva York, los Ángeles, Machiques, San Salvador, Bruselas, Palma de Mallorca, Manaus, Estocolmo, Viena, México, Puerto la Cruz y Auckland.
- Con el fin de mejorar el proceso de acceso a la información registral, conforme lo establece el artículo 15 del Decreto 019 de 2012, se expidió la Resolución No. 3919 de 2013, a través de la cual se permite a las entidades públicas y a los particulares que presten un servicio público la consulta de la información del certificado de tradición y libertad a través de la plataforma VUR. Durante el 2013 se permitió el acceso a esta información a 39 entidades.
- En el 2014 de enero a mayo se han suscrito dieciocho (18) acuerdos de servicio de acceso a la información registral, Art. 15 Decreto 019 de 2012, con las siguientes entidades: Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Secretaría de Ambiente de Bogotá, municipio de la Victoria (Caldas), municipio de Tocancipá (Cundinamarca), Empresa Aseo de Manizales

(EMAS), Fondo de Prevención y Atención de Emergencias (Fopae), Ministerio de Minas y Energía, municipio de Piedecuesta (Santander), municipio de Planetaria (Córdoba), Secretaría de Integración Social de Bogotá, Banco Inmobiliario de Chía, municipio de Guayabetal (Cundinamarca), Coldeportes, Curaduría 2 de Bogotá, municipio de Tame /Arauca), municipio de Zipaquirá (Cundinamarca) y municipio de Salgar (Antioquia).

PROYECTO REORGANIZACIÓN DE CÍRCULOS:

El Gobierno nacional, mediante Decreto 0911 del 8 de mayo de 2013, modificó los círculos registrales de Dabeiba, Frontino y Turbo y creó el círculo registral y la oficina de registro de Apartadó, cuyo comprensión registral está compuesta por los municipios de Carepa, Chigorodó y Apartadó.

La Superintendencia radicó en el Ministerio de Justicia y del Derecho tres proyectos de decreto para:

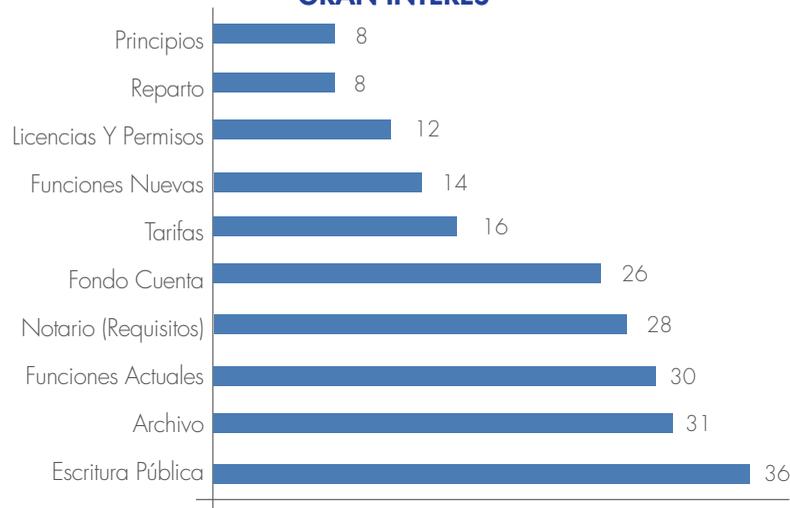
1) Reorganización de los Círculos registrales de Girardot, Agua de Dios, la Mesa, Aguachica, Ocaña, Rionegro, Marinilla, Andes y Ciudad Bolívar; 2) Las creaciones de Oficinas de Registro y Círculos Registrales de Soledad y Soacha, y 3) La creación de la Oficina de Registro y Círculo Registral de Sibundoy (Putumayo).

SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA EL NOTARIADO

A) PROYECTO NUEVO ESTATUTO NOTARIAL:

- Se radicó en el Ministerio de Justicia con documento explicativo de la necesidad de la reforma y los aspectos más relevantes el proyecto de Ley del nuevo Estatuto Notarial.
- Para el proyecto presentado se realizaron seis Foros Regionales en las ciudades de Barraquilla, Manizales, Medellín, Cali, Bucaramanga, y Bogotá, en donde se recibieron 415 propuestas en diversos temas.

TEMAS CON MAYOR NÚMERO DE PROPUESTAS GRAN INTERÉS



PROPUESTAS MÁS VOTADAS



B) CREACIÓN DE CÍRCULOS NOTARIALES EN ZONAS DE CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL Y DE IMPACTO SOCIAL.

En lo que respecta al proyecto de creación de Notarías en Zonas de Consolidación, contribuyendo a la política de fortalecimiento institucional en zonas golpeadas por la violencia y desplazamiento y acercar los servicios al ciudadano se crearon las siguientes notarías:

Nº DEPARTAMENTO	CÍRCULO NOTARIAL	COMPRENSIÓN MUNICIPAL	CATEGORÍA	No. DE DECRETOS CON LOS QUE FUERON CREADOS
1 Sucre	Tolúviejo	Tolúviejo	Tercera	Decreto n° 0039 del 15 de
2 Magdalena	Zona Bananera	Zona Bananera	Tercera	enero de 2013
3 Antioquia	Necoclí	Necoclí	Tercera	Decreto n° 0839 del 25 de
4 Meta	Puerto Gaitán	Puerto Gaitán	Primera	abril de 2013
5 Caquetá	Puerto Rico	Caquetá	Tercera	Decreto n° 0840 del 25 de
6 Antioquia	Briceño	Briceño	Tercera	abril de 2013
7	Nechí	Nechí	Tercera	Decreto n° 1532 del 19 de
8 Córdoba	Valencia	Valencia	Tercera	julio de 2013
9	San José de Uré	San José de Uré	Tercera	Decreto n° 1533 del 19 de
10 Meta	La Macarena	La Macarena	Tercera	julio de 2013
11	Uribe	Uribe	Tercera	Decreto n° 1458 del 10 de
12	Puerto Rico	Puerto Rico	Tercera	julio de 2013
13	San Juan de Arama	San Juan de Arama	Tercera	
14 Caquetá	Cartagena del Chairá	Cartagena del Chairá	Tercera	
15 Putumayo	San Miguel	San Miguel	Tercera	
16 Norte de Santander	San Calixto	San Calixto	Tercera	
17	Hacarí	Hacarí	Tercera	
18	El Tarra	El Tarra	Tercera	

N° DEPARTAMENTO	CÍRCULO NOTARIAL	COMPRESIÓN MUNICIPAL	CATEGORÍA	No. DE DECRETOS CON LOS QUE FUERON CREADOS
19 Arauca	Cravo Norte	Cravo Norte	Tercera	
20	Fortul	Fortul	Tercera	
21	Puerto Rondón	Puerto Rondón	Tercera	
22 Cauca	Toribío	Toribío	Tercera	

Teniendo en cuenta el Decreto N° 2332 de 22 de octubre de 2013, "Por el cual se reglamenta el artículo 195 de la Ley 1450 de 2011 y se establecen las Zonas y Municipios de intervención de la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial-PNCRT", y que dicha directiva además definió el Plan Nacional de Consolidación Territorial como "un proceso coordinado, progresivo e irreversible, por medio del cual se busca afianzar la articulación de los esfuerzos estatales para garantizar de manera sostenible un ambiente de seguridad y paz que permita el fortalecimiento de las instituciones democráticas, en beneficio del libre ejercicio de los derechos ciudadanos y de la generación de condiciones para su desarrollo humano", la Superintendencia de Notariado y Registro, a través de su Superintendencia Delegada para el Notariado y la Oficina Asesora de Planeación inició la segunda fase de creación de notarías en Zonas y Municipios de Intervención de la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial (Pncrt). En el marco del plan anual de gestión 2014, se hicieron los respectivos estudios socioeconómicos en aquellos municipios donde no existen notarías enmarcados en el Decreto 2332 de 2013. Una vez pasó la Ley de Garantías se remitieron al Ministerio de Justicia y del Derecho la proyección de 16 estudios en zonas de consolidación y cinco (5) en zonas de impacto social.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. MUNICIPIOS	NOTARIA A CREAR VIGENCIA 2014	No. NOTARIAS
ANTIOQUIA	Campamento, Mutatá y Toledo.	3	TOLEDO	1
CUNDINAMARCA	Cabrera	1	CABRERA	1
CAUCA	Argelia, El Tambo, Paez, Suárez, Cajibío y Jambaló	6	SUÁREZ	1
CAQUETÁ	En el Municipio de el Paujil.	1	EL PAUJIL	1
CESAR	En el Municipio de Pelaya	1	PELAYA	1
LA GUAJIRA	En el Municipio de Hato Nuevo.	1	HATO NUEVO	1
GUAVIARE	En los Municipios de Calamar, El Retorno y Miraflores	3	MIRAFLORES	1
HUILA	En el Municipio de Tello	1	TELLO	1
META	En los Municipios de Puerto Concordia, El Castillo	2	PUERTO CONCORDIA Y EL CASTILLO	2
NARIÑO	En los Municipios de Leiva, Rosario, Mayama, Policarpa, La Llanada, La Tola, Francisco Pizarro, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Barbara, Magüí, Cumbitara y Roberto Payán	14	ROSARIO	1

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. MUNICIPIOS	NOTARIA A CREAR VIGENCIA 2014	No. NOTARÍAS
PUTUMAYO	En los Municipios de, San Francisco, Puerto Caicedo y Sibundoy	3	PUERTO CAICEDO Y SIBUNDOY	2
QUIBDÓ	En los Municipios de Riosucio y Carmen del Darién (Chocó).	2	RIOSUCIO	1
TOLIMA	En los Municipios de Alpujarra, Roncesvalles, Prado, Villa Rica e Icononzo.	5	VILLARICA	1
VAUPÉS	Caruru	1	CARURU	1
TOTAL				16

CREACIÓN DE 5 NOTARÍAS EN ZONAS DE IMPACTO SOCIAL

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Bolívar	Santa Rosa del Sur
Huila	Acevedo
Vichada	Santarosalía
Magdalena	Algarrobo
Caldas	Norcasia

C) JORNADAS DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO:

- Se llevó a cabo el evento de lanzamiento de la Jornada Nacional de Registro Civil de Nacimiento, cuyo resultado duplicó la jornada del año anterior con 5.400 inscripciones entre notarías y registradurías.
- Asimismo, se realizaron las Jornadas de Registro Civil de Nacimiento, programadas según el cronograma de la Unidad Móvil para los procesos de formalización de tierras, que se hicieron en los departamentos de Bolívar, Sucre, Córdoba y Santander.

D) SISTEMA DE INFORMACIÓN BIOMÉTRICA

Adquisición de una solución de acceso biométrico, la cual consta de lectores de huella, tarjeta o código controlados desde un servidor ubicado en el centro de cómputo de la entidad. Dicho sistema se encuentra actualizado con la base de datos de funcionarios y contratistas. Contempla el control de acceso de visitantes con cámara e impresora de stickers. Está

instalado en la entrada principal de la entidad, parqueadero, Dirección Financiera, Tesorería, Secretaría General, Despacho del Superintendente y pasillo entre Secretaria General y Despacho, Oficina de Informática y Centro de Cómputo Cl 26 para área de funcionarios y área de servidores.

DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SIPLAFT

La SNR, para preservar la transparencia y confiabilidad de la labor trascendental de los Notarios, elaboró el documento denominado "Guía sobre la prevención del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo en el Sector de Notariado", con el objeto de implementar las políticas, procedimientos, mecanismos de control e instrumentos para identificar los documentos e informaciones suministradas por los usuarios del servicio con el riesgo LA/FT.

FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

PROYECTO DE MIGACIÓN FOLIO MAGNÉTICO A SIR

En esta actividad de migración de la información del aplicativo Folio Magnético al aplicativo Sistema de Información Registral (SIR) para cincuenta y ocho (58) Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP), durante la vigencia 2013 se adelantó la depuración en las primeras 24 oficinas y para el primer semestre de 2014 se fijó como meta la depuración de las 34 restantes. El avance en el primer trimestre de 2014 corresponde a la depuración en 22 ORIP.

SISTEMATIZACIÓN 35 OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS.

La meta establecida, de acuerdo con el cronograma de las 35 oficinas que operaban de forma manual, era sistematizar 16 en el 2012 y 19 en el 2013. Al finalizar el año 2013 el 100% de las oficinas que operaban manualmente ingresaron al SIR.

PAGOS ELECTRÓNICOS

Se desarrollaron actividades para la implementación de soluciones tecnológicas que permitiesen contar con diferentes modalidades de recaudo electrónico tanto de derechos de registro como de certificados de tradición, a saber:

- Recaudo a través del Banco Colpatria, mediante la opción de pines adquiridos en estaciones de Baloto para la generación de certificados, solución que se encuentra orientada a los usuarios no bancarizados. En el segundo semestre de 2013 se desarrollaron Web Services con el objeto de acceder mediante estos a los diferentes sistemas de información misional (Folio Magnético y SIR) y se definió el tipo de conectividad para la implementación de este servicio a través de VPN.
- Adecuación de la plataforma tecnológica, tanto de hardware como de software, a través de los diferentes sistemas de información para la implementación del proceso de liquidación de Derechos de Registro vía WEB por parte de las Notarías.
- Implementación del Código de Barras. Se realizaron los ajustes a los diferentes sistemas de información (Folio Magnético y SIR), teniendo en cuenta las diferentes medios de pago (datáfonos, tarjeta débito, tarjeta crédito, efectivo o cheque). Dicha solución se encuentra enmarcada mediante convenio con Bancolombia, quien suministrará las lectoras del código de barras a funcionar en cada una de las estaciones trabajo. Este proyecto será implementado de forma gradual en todas las oficinas que cuentan con extensión de caja, iniciando en las Oficinas de Registro de Bogotá.

GOBIERNO EN LÍNEA

El Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones le otorgó a la entidad el premio de "Accesibilidad para discapacitados (invidentes)".

Según información extraída del sistema de seguimiento de Gobierno en Línea, el porcentaje de avance de la entidad con respecto a GEL es de 90.75%.



AMPLIACIÓN Y MIGACIÓN ÚLTIMA MILLA CANALES DE COMUNICACIÓN

Apertura de nuevos servicios con la ampliación del ancho de banda de los canales de comunicación para las ORIPS del país y mejora del medio de comunicación.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

La entidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas, la SNR diseñó el plan estratégico Institucional para el período 2012-2014, fijando actividades en los planes anuales de gestión por macroproceso, los cuales fueron medidos y evaluados con el siguiente resultado:

MACROPROCESO	ALERTA	% AVANCE
Direccionamiento Estratégico		91%
Gestión de Comunicaciones		88%
Gestión Registral		90%
Orientación, Inspección, Vigilancia y Control Notarial		97%
Protección, Restitución y Formalización de Tierras		96%
Cultura del Servicio y Atención al Ciudadano		85%
Gestión Humana		94%
Gestión Financiera		100%
Gestión Logística		82%
Gestión Jurídica		100%
Gestión Tecnológica		84%
Seguimiento, Control y Evaluación del SIG		100%

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Se obtuvo el premio de alta gerencia de la Función Pública por reconocimiento a la implementación del Nuevo Estatuto Registral (Ley 579 del 12 de octubre de 2012) y la implementación de la Ventanilla Única de Registro (VUR) dentro de la política del Gobierno nacional en la racionalización de trámites.

La SNR, en cumplimiento del proceso de certificación del Sistema de Gestión de la Calidad, logró renovar la certificación del sistema bajo las normas NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008 en el año 2013.

En el mes de abril de 2014 se amplió la certificación a 18 Oficinas de Registro Seccionales de los círculos de Bucaramanga y Medellín Zonas Sur y Norte y en este mismo mes se hizo la auditoría de seguimiento a las 35 ORIPs certificadas y a los 12 macroprocesos de la entidad, logrando mantener la certificación otorgada por el organismo certificador Icontec..

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

Cada proyecto en la entidad aporta al cumplimiento de los objetivos, estrategias y programas del Plan Estratégico Institucional y Plan Nacional de Desarrollo.

La ejecución presupuestal de los recursos asignados para inversión en la vigencia 2013 fue del 96,39% y el 80,56% aproximadamente en obligaciones de pagos.

PROYECTO	APRO	CDP	COM	OBL	PAG	%EJE/CDP	%EJE/COM	%EJE/OBL	%EJE/PAG
Sistematización y modernización de los servicios de la SNR a nivel nacional	44.921,61	43.840,39	38.145,43	33.183,36	32.568,98	97,59%	84,92%	73,87%	72,50%
Sistematización de los procesos administrativos y jurídicos de la SNR	4.555,25	5.498,46	5.357,09	4.929,47	4.926,07	98,98%	96,43%	88,74%	88,67%
Diseño e implementación del modelo tecnológico y de gestión para la ventanilla única de registro a nivel nacional	9.073,73	8.693,67	8.202,26	3.961,41	3.811,61	95,81%	90,40%	43,66%	42,01%
Asistencia técnica de la administración central a la sistematización de oficinas de registro	12.000,00	11.891,21	11.603,12	5.679,78	5.679,78	99,09%	97,44%	47,33%	47,33%
Implementación interrelación catastro-registro nacional	4.000,00	3.846,56	3.261,74	2.469,19	2.187,39	96,16%	81,54%	61,73%	54,68%
Ampliación y sostenibilidad del sistema integrado de gestión de la SNR a nivel nacional	1.400,00	1.192,20	978,67	734,97	734,97	85,16%	69,91%	52,50%	52,50%
Protección registral a los derechos de bienes inmuebles abandonados por la población desplazada conforme a la política de tierras en Colombia	6.157,41	5.441,15	4.361,57	3.533,70	3.531,18	88,37%	70,83%	57,39%	57,35%
Desarrollo, implementación y administración de la reorganización de los circuitos registrales a nivel nacional	3.000,00	2.596,62	1.972,09	712,97	643,07	86,55%	65,74%	23,77%	21,44%

PROYECTO	APRO	CDP	COM	OBL	PAG	%EJE/CDP	%EJE/COM	%EJE/OBL	%EJE/PAG
Reposición y recuperación de la infraestructura registral del orden nacional	4.326,00	4.062,81	4.054,82	2.657,62	2.657,62	93,92%	93,73%	61,43%	61,43%
Estudios de vulnerabilidad y obras de reforzamiento estructural en 140 oficinas de registro de instrumentos públicos a nivel nacional	6.377,00	5.825,53	5.709,73	4.385,22	4.385,22	91,35%	89,54%	68,77%	68,77%
Construcción de oficinas de registro de Cartagena, Santa Marta y Monteriano (Córdoba)	3.000,00	1.050,55	655,69	107,39	107,39	35,02%	21,86%	3,58%	3,58%
Total inversión directa	99.811,00	93.939,15	84.392,20	62.355,09	61.233,28	94,12%	84,55%	62,47%	61,35%
Implantación convenio para ejecución de proyectos de inversión para el sector justicia en desarrollo de la Ley 55 de 1985	255.500,00	255.500,00	255.500,00	255.500,00	255.500,00	100,00%	100,00%	100,00%	88,06%
Total inversión indirecta	255.500,00	255.500,00	255.500,00	255.500,00	255.500,00	100,00%	100,00%	100,00%	88,06%
Total General	355.311,00	349.439,15	339.892,20	317.855,09	286.233,28	98,35%	95,66%	89,46%	80,56%

Para el 2014, de acuerdo con la apropiación asignada para inversión, a la fecha se ha ejecutado el 82,59% en compromisos y el 26% aproximadamente en obligaciones de pagos.

PROYECTO	APR VIGENTE	APROPIACIÓN VIGENTE
Implantación convenio para ejecución de proyectos de inversión para el sector justicia en desarrollo de la Ley 55 de 1985	\$ 259.647.126.080,00	259.647,13
TOTAL INVERSIÓN INDIRECTA		259.647,13
Reposición y recuperación de la infraestructura registral del orden nacional	\$ 4.000.000.000,00	4.000,00
Estudios de vulnerabilidad y obras de reforzamiento estructural en 140 oficinas de registro de instrumentos públicos a nivel nacional	\$ 6.000.000.000,00	6.000,00
Construcción oficinas de registro de Cartagena, Santa Mara y Monte Libano (Córdoba)	\$ 4.000.000.000,00	4.000,00
Adquisición lote y construcción sede de notariado y registro del municipio de Facatativa (Cundinamarca)	\$ 1.400.000.000,00	1.400,00
Sistematización y modernización de los servicios de la superintendencia de notariado y registro a nivel nacional	\$ 48.363.996.839,00	48.364,00
Sistematización de los procesos administrativos y jurídicos de la superintendencia de notariado y registro	\$ 13.000.000.000,00	13.000,00
Diseño e implementación del modelo tecnológico y de gestión para la ventanilla única de registro a nivel nacional	\$ 9.000.000.000,00	9.000,00
Asistencia técnica de la administración central a la sistematización de oficinas de registro	\$ 11.000.000.000,00	11.000,00
Implementación interrelación catastro registro nacional	\$ 5.000.000.000,00	5.000,00
Ampliación y sostenibilidad del sistema integrado de gestión de la superintendencia de notariado y registro a nivel nacional	\$ 1.500.000.000,00	1.500,00
Protección registral a los derechos de bienes inmuebles abandonados por la población desplazada conforme a la política de tierras en Colombia	\$ 8.800.000.000,00	8.800,00
Desarrollo, implementación y administración de la reorganización de los círculos registrales a nivel nacional.	\$ 3.090.000.000,00	3.090,00
TOTAL INVERSIÓN DIRECTA		115.154,00
TOTAL INVERSIÓN		374.801,12

CDP	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	%EJECUCIÓN			
				CDP / APROP	COMPR / APROP	OBLIG / APROP	PAGOS / APROP
259.647,13	259.647,13	89.900,00	70.000,00	100,00%	100,00%	34,62%	26,96%
259.647,13	259.647,13	89.900,00	70.000,00	100,00%	100,00%	34,62%	26,96%
20,32	0,32	0,32	0,32	0,51%	0,01%	0,01%	0,01%
4.959,34	4.954,34	67,68	67,68	82,62%	82,57%	1,13%	1,13%
	-	-	-	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	-	-	-	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
27.788,99	25.050,73	1.283,51	1.283,51	57,46%	51,80%	2,65%	2,65%
6.120,39	4.638,99	1.716,26	1.716,26	47,08%	35,68%	13,20%	13,20%
3.547,03	2.558,06	690,80	690,80	39,41%	28,42%	7,68%	7,68%
6.629,67	5.099,25	29,72	29,72	60,27%	46,36%	0,27%	0,27%
2.493,48	2.381,65	1.086,69	1.086,69	49,87%	47,63%	21,73%	21,73%
796,49	776,49	333,32	333,32	53,10%	51,10%	22,22%	22,22%
5.532,98	4.429,59	1.857,32	1.854,42	62,87%	50,34%	21,11%	21,07%
143,68	13,44	13,44	13,44	4,65%	0,44%	0,44%	0,44%
58.032,35	49.892,86	7.079,07	7.076,17	50,40%	43,33%	6,15%	6,14%
317.679,48	309.539,99	96.979,07	77.076,17	84,76%	82,59%	25,87%	20,56%

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

La entidad lideró el proceso administrativo, inherente al concurso registral para 32 Registradores de ciudades capitales de departamentos y 27 Oficinas Seccionales ubicadas en los departamentos de Tolima, Valle, Norte de Santander, Boyacá, Cauca, Antioquia, Córdoba, Cundinamarca, Risaralda, Caldas, Nariño, posesionados en su totalidad.

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN (PIC)

Con base en el Plan Institucional de Capacitación la SNR desarrolló actividades de formación y capacitación en los siguientes temas:

CONCEPTO	TOTAL
5 talleres gestión documental	232
5 talleres registrales	345
5 diplomados	1.073
Otras actividades de capacitación	1.355
Inducción registradores nuevos	170
TOTAL CAPACITADOS	3.175

Los temas desarrollados fueron los siguientes: Seguridad Informática, MECI y Calidad, Ley 1448 de 2011, VUR, Gestión Documental, Contratación Administrativa, Evaluación de Desempeño, Gestión Notarial, Nuevo Estatuto Registral, Ley 1010 Acoso Laboral Código Único Disciplinario 734 de 2003, Propiedad Horizontal, Causales de devolución, corrección Áreas, Decreto anti trámite actas de conciliación Ley 1182- Ley 1183, licencias Urbanísticas, Relaciones Interpersonales, SIFF Nación II, Datáfonos, Administración del centro de Cómputo, SIR y Folio Magnético.

a) Reestructuración

El proceso de Reestructuración prioridad de la entidad, avanzó con el siguiente trámite:

- Firma de los proyectos de decretos de Estructura Orgánica y Planta de Personal de la SNR, por parte del señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Alfonso Gómez Méndez, el 15 de noviembre de 2013.
- Firma de los proyectos de decretos de Estructura Orgánica y Planta de Personal de la SNR, por parte de la Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública, doctora Elizabeth Rodríguez Taylor, el 19 de noviembre de 2013.

- Radicación el 19 de noviembre de 2013, de los proyectos de decretos de Estructura Orgánica y Planta de Personal de la SNR, en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la firma del ministro de esa cartera.
- Por lo anterior, el 16 de junio de 2014, fecha en que se levanta la Ley de Garantías, retomamos y adelantamos las acciones a que haya lugar para lograr la expedición de los citados Decretos a la mayor brevedad.

b) Gestión Financiera:

Kioscos: El proyecto de Kioscos consiste en la implementación de un punto agilizador de pagos y servicios con el cual se pretende abarcar gran parte del país en diferentes puntos comerciales y públicos. Lo anterior, con el fin de brindarle al usuario la facilidad de expedir su Certificado de Tradición y Libertad dentro y fuera de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con un método de pago en efectivo y a futuro con tarjeta.

Pago electrónico de derechos de registro: Seguimiento e implementación del proyecto de Liquidación de Derechos de Registro con medio de pago PSE desde las notarías de las ciudades de Manizales, Ibagué, Bucaramanga, Valledupar y Santa Marta con el fin de realizar los pagos por medio electrónico logrando descongestionar las Oficinas de Registro y evitando la manipulación del dinero en efectivo en las mismas.

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO



El presente documento contiene las gestiones que ha venido adelantando la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para el período julio de 2013 a junio de 2014, en el desarrollo de su misión así como información relacionada con el impacto presupuestal y fiscal de los procesos en curso y de los pagos de sentencias y conciliaciones que ha venido realizando la nación para el período 2013-2014.

El informe permite conocer el contexto general de la actividad litigiosa del Estado y las acciones que ha venido realizando la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (Andje) sobre los 25 procesos más cuantiosos del Estado y los procesos con pretensiones mayores de 20.000 millones de pesos.

También se hace referencia a la gestión adelantada por la Andje en la defensa de asuntos internacionales frente al Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Por último, el presente documento contiene información sobre las actividades desarrolladas por la Agencia durante el período julio 2013 a junio 2014, que permiten avanzar en la construcción de dichas estrategias, planes y acciones, a partir de la información contenida en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado.

CONTEXTO GENERAL DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO

En el marco de funciones que desarrolla la Agencia y particularmente gracias a la información que contiene el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado, es posible contextualizar la problemática asociada a la actividad litigiosa que enfrenta la Nación.

La Nación presenta una tendencia creciente en los pagos de sentencias y conciliaciones desde el año 2000 que, en términos generales, está explicada tanto por el aumento en la cantidad de procesos como por los montos de sus pretensiones. Sin embargo, no se puede ignorar como posible causa del incremento en los pagos su correlación con las debilidades y limitaciones en la capacidad de defensa legal por parte del Estado, lo cual se evidencia en la baja tasa de éxito de la defensa jurídica de las entidades. El conjunto de estas deficiencias se convierte en el objeto de gestión de la agencia, con miras a prevenir el daño antijurídico y a mejorar la defensa con el fin de proteger el patrimonio público.

De acuerdo con los cálculos de la Dirección de Gestión de Información de la Agencia, los desembolsos realizados por las entidades públicas de orden nacional han tenido un crecimiento exponencial del 495% entre el año 2000 y el 2013.

En el último año se alcanzó un pico histórico para la Nación del orden de \$1.19 billones de pesos. Mientras en el año 2000 se cancelaron alrededor de \$200.592 millones, para el 2013 el valor pagado fue superior por \$993.739 millones. Tan solo entre el 2011 y el 2012 los pagos realizados se incrementaron en un 40%⁹.

En lo corrido de 2014, la situación en materia de apropiación, adición y pagos ha sido de la siguiente manera: la apropiación inicial para el rubro de sentencias y conciliaciones para el año en curso fue de \$1.06 billones, evidenciando un incremento de 12 puntos porcentuales con respecto a lo apropiado en 2013. Los cinco sectores de mayor apropiación de recursos para la vigencia son: Defensa y Policía (\$687.726 millones), Fiscalía (\$77.984 millones), Justicia y del Derecho (\$57.548 millones), Hacienda (\$36.777) y Organismos de Control (\$27.794 millones). En agregado, estos cinco sectores son responsables del 83% del total presupuestado para el rubro.

En cuanto a la adición de presupuesto para marzo 30 se llegó a un monto de \$8.341 millones, de los cuales el 99% corresponden a los sectores de: Inteligencia, Comunicaciones, Organismo de Control, Registraduría y Ambiente y Desarrollo Sostenible. La entidad más crítica es el DAS (en proceso de supresión), que no tuvo apropiación inicial y solicitó una adición de \$4.509 millones.

En términos de pagos de demandas, para marzo de 2014 se han efectuado desembolsos por \$242.021 millones. De estos pagos, el 91% corresponde a los sectores: Defensa y Policía (66%), Fiscalía (16%), Rama Judicial (4%), Justicia y del Derecho (3%) y Agropecuario (2%). Para este caso la entidad con mayores erogaciones de recursos ha sido el Ministerio de Defensa, con \$103.591 millones.

Desde el año 2012 la Andje ha realizado diferentes acciones para establecer con certeza el total de procesos en contra de la Nación y el valor de sus pretensiones. Para marzo de 2014, 284 entidades del orden nacional reportan su actividad judicial en el sistema, comparando con 160 entidades que lo hacían a finales de 2011. El incremento ha sido del 77.5%.

De acuerdo con el Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2013 – 2023, el cálculo probabilístico, realizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, estimó que las obligaciones contingentes por actividad litigiosa ascienden a \$102 billones de pesos. El pasivo contingente presentó un incremento de 8.5% respecto a las estimaciones realizadas el año anterior.

INFORME NACIONAL Y SECTORIAL GENERAL

A 30 de marzo de 2014, el sistema contaba con 284 entidades públicas de orden Nacional reportando información de 29 sectores administrativos. Para esa fecha en el sistema había 317.542 procesos activos en contra registrados por un

⁹ *Políticas de descongestión de la justicia por parte del Gobierno Central.*

valor de \$198.7 billones en pretensiones. Como se analizó anteriormente, existe riesgo de perder \$102 billones de estas pretensiones en los próximos diez años, de acuerdo con los cálculos estadísticos realizados por el Ministerio de Hacienda.

De los 28.619 procesos que se han radicado en 2014, 12.183 (42%) son procesos cuyas demandas fueron admitidas en la misma vigencia y alcanzan un valor de \$5.2 billones. El resto son 16.436 procesos que, gracias a las acciones de validación adelantadas por la Agencia, se encontraban subreportados y cuyas pretensiones ascienden a \$6.0 billones. Sin embargo, es destacable el trabajo exhaustivo realizado por la Agencia para depurar y validar la información registrada en el sistema por las diferentes entidades, quienes son las responsables de actualizar todo lo referente a su actividad judicial, que ha logrado una reducción en el valor de las pretensiones de \$7.6 billones desde septiembre de 2013 a hoy.

Es importante anotar que la fecha de consulta sobre el sistema corresponde al 27 de mayo, momento en el cual se cuenta con actualizaciones relacionadas con el procedimiento de indexación, así como validaciones de los procesos con cuantías superiores a \$20 mil millones.

Para realizar una adecuada gestión de riesgo, la Agencia, a través de la Dirección de Gestión de Información, calculó la tasa de éxito procesal¹⁰, que en promedio asciende a 53.8% a nivel nacional, para el período comprendido entre enero y marzo de 2014.

Al analizar esta tasa, el mejor desempeño lo tienen el sector Estadística y el sector Cultura con un éxito el 100%, lo cuales han terminado tres (3) y un (1) proceso respectivamente en lo corrido del año. Lo sigue el sector de Minas y Energía con un éxito procesal de 80% y 181 terminaciones de litigios. En el otro extremo están los sectores de Rama Judicial, Deporte y Recreación, y el sector de Organismos Autónomos, todos con una tasa de éxito procesal de 0% dado que estos sectores si bien tienen procesos terminados no se cuenta con información de si los fallos fueron favorables o no, por lo que sin el sentido de los fallos no se puede calcular la tasa de éxito procesal.

A partir de julio de 2014 la Andje remitirá informes trimestralmente a las cabezas de sector, para que los Ministerios y sus entidades adscritas y vinculadas puedan conocer el monto de recursos que están en riesgo y ejercer una mejor gestión de los riesgos fiscales asociados a la actividad litigiosa que cada sector enfrenta en su conjunto.

¹⁰ *Tasa de éxito Procesal: Procesos con fallo favorable/Total de procesos con fallo ejecutoriado.*



INFORME SOBRE LOS PROCESOS EN LOS QUE PARTICIPA LA ANDJE

La Dirección de Defensa Jurídica, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 6° del Acuerdo 006 de 2012, evaluó la estrategia de defensa del Estado, así como los riesgos y probabilidades de éxito de los 25 procesos más cuantiosos que afronta el Estado.

El análisis comprendió: (i) la estimación de la cuantía de las pretensiones de cada proceso; (ii) los argumentos de la defensa jurídica ejercida por el Estado; (iii) las recomendaciones sobre los lineamientos para la estrategia de la defensa; (iv) así como los riesgos y las posibilidades de éxito de las demandas interpuestas.

Las gestiones adelantadas por parte de la Agencia en estos procesos fueron:

- **Estudio Jurídico.** Este estudio comprendió el diagnóstico de cada proceso y la identificación de la línea de acción a seguir por las entidades y por parte de la Agencia.
- **Recomendaciones.** A partir del estudio jurídico que se realizó, la Agencia remitió recomendaciones generales y particulares a las entidades demandadas.
- **Mesas Interinstitucionales:** En las 16 acciones de grupo enabladas por captación ilegal de recursos y en general en aproximadamente 700 acciones que por este razón cursan, la Agencia lidera una mesa Interinstitucional conformada por las entidades demandadas, creada para articular la estrategia de defensa. De igual manera,

la Agencia entregó un Informe a la Mesa resultado del diagnóstico realizado a estos 16 procesos.

En la acción de grupo por la ruptura del Canal del Dique, la Agencia también lidera una Mesa Interinstitucional de las mismas características por medio de la cual coordinar la estrategia de defensa de las entidades que han sido demandadas.

En la acción de grupo promovida en contra de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) y de Mintic por la tarifa "fijo-móvil" se han realizado Mesas Interinstitucionales con las dos entidades para articular la defensa del Estado, concretamente para controvertir los dictámenes periciales que se han practicado para la cuantificación del supuesto perjuicio.

- **Intervención Procesal:** La Agencia intervino en varios de los procesos originados por captación ilegal, solicitando la integración de las acciones en un solo proceso, mediante la participación en 37 conflictos negativos de competencia que se han suscitado por el conocimiento de los mismos.

Adicionalmente ha intervenido en la acción de grupo contra Ministerio de Minas, Ministerio de Hacienda y Crédito Público e Interconexión Eléctrica SS (ISA) por las emisiones de acciones de esta última, coadyuvando la oposición a un recurso de reposición interpuesto por la parte actora en contra del auto que decretó la caducidad de la acción y terminación del proceso.

La relación de las gestiones adelantadas frente a los 25 procesos más cuantiosos para el Estado, cuya cuantía total asciende a \$61.2 billones, es la siguiente:

ACCIÓN	ACTOR	DEMANDADO	CAUSA	CUANTÍA	GESTIÓN
1. Acción de Grupo	José Ricaurte Lozada y Otros	Superintendencia Financiera y Otros	Captación ilegal de dineros	\$6.708.960.000.000	Mesa Interinstitucional
2. Acción Reparación Directa	EPM Telecomunicaciones y Otros	Superintendencia de Industria y Comercio	Regulación de tarifas de llamadas "Fijo a Móvil"	\$6.116.470.038.734	Intervención procesal
3. Acción de Grupo	Fernando Rodríguez G. y Otros	MinMinas y Otros	Emisión de Acciones - ISA	\$6.049.352.056.687	Intervención procesal
4. Acción de Grupo	Alberto Caicedo Montenegro y Otros	Superintendencia Financiera y Otros	Captación ilegal de dineros	\$5.481.010.000.000	Mesa Interinstitucional
5. Acción de Grupo	David Ortiz Villa y Otros	Cormagdalena y Otros.	Ruptura Canal del Dique por Ola Invernal – Noviembre de 2010	\$2.642.005.000.723	Mesa Interinstitucional
6. Acción de Grupo	Marlon Yohan Gutiérrez y Otros	Superintendencia Financiera y Otros	Captación ilegal de dineros	\$4.414.710.366.720	Mesa Interinstitucional
7. Acción de Grupo	Enrique Bazurto Rodríguez y Otros	Superintendencia Financiera y Otros	Captación ilegal de dineros	\$3.355.003.957.364	Mesa Interinstitucional
8. Acción de Grupo	Dora Cecilia Santos y Otros	Superintendencia Financiera y Otros	Captación ilegal de dineros	\$2.795.400.000.000	Mesa Interinstitucional
9. Acción de Grupo	Luis Alejandro Ospina Acosta y Otros	Superintendencia Financiera y Otros	Captación ilegal de dineros	\$2.236.584.601.382	Mesa Interinstitucional
10. Acción de Grupo	Patricia del Carmen Anchicanoy y Otros	Superintendencia Financiera y Otros	Captación ilegal de dineros	\$2.192.404.000.000	Mesa Interinstitucional
11. Acción de Grupo	Nidia del Socorro Acosta y Otros	Superintendencia Financiera y Otros	Captación ilegal de dineros	\$2.192.404.000.000	Mesa Interinstitucional
12. Acción de Grupo	José Herney Ruíz y Otros	Min Defensa y Otros	Aspersiones aéreas con Glifosfato para eliminación de cultivos	\$1.996.909.879.234	Informe – Mesa Interinstitucional
13. Acción Reparación Directa	APETRANS	Ministerio de Transporte	Implementación del Sistema Masivo de Transporte	\$1.784.363.721.696	Rendición Informe – Seguimiento
14. Acción de Grupo	Claudia Esneda León Ortega	Mintic. y Otro	Control tarifas de llamadas "Fijo a Móvil."	\$1.475.330.523.813	Mesa Interinstitucional
15. Acción de Grupo	Aydé Villarreal Meneses y Otros	Superintendencia Financiera y Otros	Captación ilegal de dineros	\$1.315.442.400.000	Mesa Interinstitucional

ACCIÓN	ACTOR	DEMANDADO	CAUSA	CUANTÍA	GESTIÓN
16. Acción Nulidad Restablecimiento del Derecho	Coloca International	MinHacienda y Otros	Solicitud de reconocimiento de un crédito en la Liquidación del Banco del Estado	\$1.184.492.952.000	Rendición Informe - Seguimiento
17. Acción Reparación Directa	Intercontinental de Aviación S.A.	Aerocivil	Suspensión y cancelación de la operación de Intercontinental de Aviación	\$1.102.764.291.684	Rendición Informe - Seguimiento
18. Acción de Grupo	Abel María Álzate Llanos y Otros	Superintendencia Financiera y Otros	Captación ilegal de dineros	\$1.096.202.000.000	Mesa Interinstitucional
19. Acción de Grupo	Andrés Felipe Acevedo Ruíz y Otros	Superintendencia Financiera y Otros	Captación ilegal de dineros	\$1.096.202.000.000	Mesa Interinstitucional
20. Acción de Grupo	Miguel Ángel Ramos Silva y Otros	Superintendencia Financiera y Otros	Captación ilegal de dineros	\$1.096.202.000.000	Mesa Interinstitucional
21. Acción de Grupo	Oscar Cajas Cajas y Otros	Superintendencia Financiera y Otros	Captación ilegal de dineros	\$1.096.202.000.000	Mesa Interinstitucional
22. Acción de Grupo	Nidia Yolanda Acosta de Salazar y Otros	Superintendencia Financiera y Otros	Captación ilegal de dineros	\$1.096.202.000.000	Mesa Interinstitucional
23. Acción de Grupo	Alba Cruz Sánchez y Otros	Superintendencia Financiera y Otros	Captación ilegal de dineros	\$1.047.059.244.896	Mesa Interinstitucional
24. Acción Nulidad y Restablecimiento Derecho	American Port Company	ANLA	Licencia ambiental para operación de puerto carbonífero en Santa Marta	\$855.675.782.520	Rendición Informe - Seguimiento
25. Acción de Grupo	Ligia Isabel Rojas y Otros	Superintendencia Financiera y Otros	Captación ilegal de dineros	\$894.528.000.000	Mesa Interinstitucional

Fuente: Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado. Gestión: DDJ- ANDJE

De acuerdo con el Sistema Único de Información Litigiosa, han entrado a ser parte de los 25 procesos más cuantiosos para el Estado, entre el segundo semestre del 2013 y primer semestre del 2014, los siguientes procesos:

ACCIÓN	ACTOR	DEMANDADO	CAUSA	CUANTÍA	GESTIÓN
26. Reparación Directa	Empresas Públicas de Medellín	Ministerio de Defensa Nacional	Suspensión de la construcción del proyecto hidroeléctrico PORCE IV	\$1.132.137.166.439	Intervención Procesal

ACCIÓN	ACTOR	DEMANDADO	CAUSA	CUANTÍA	GESTIÓN
27. Acción de Grupo	Vivianco Castillo Nancy Elena	Cormagdalena - Ministerio de Transporte - Min- isterio del Interior - Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desas- tres - UNGRD	Ola invernal del 2010 en los pueblos de la isla de Mompox y municipios y Hatilo de Loba	\$1.509.222.835.122	En evaluación estrategia de defensa
28. Acción de Grupo	Juan Neiser Lima Ara- rat, Genaro Domingo Amado Cepeda y Otros	Superintendencia De Servicios Públi- cos Domiciliarios Ministerio De Am- biente Y Desarrollo Sostenible Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca - Car EMGESA S.A.E.S.P.	Inundación en las calles 58 sur a calle 75A sur entre las cerreras 92A a 106a de la ciudad de Bogotá	\$2.222.742.172.500	En evaluación estrategia de defensa

Fuente: Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado. Gestión: DDJ- ANDJE

Asimismo, en virtud de la directriz emitida por el Consejo Directivo de la Agencia en el Acuerdo 06 de 2012, para que la Dirección de Defensa Jurídica revisara los procesos activos a la fecha de expedición de ese Acuerdo, registrados en el Sistema LITIGOB FASE II y que tuvieran una cuantía superior a \$20.000 millones, y teniendo en cuenta que posteriormente se expidió el Acuerdo 1 de 2013, que derogó el Acuerdo 6 de 2012 y fijó el alcance de la participación de la Andje en controversias contra entidades públicas, la Dirección de Defensa ha realizado las siguientes gestiones:

- **Intervención Procesal:** A partir del segundo semestre del 2013, la Agencia ha presentado escritos de intervención en 42 pleitos, cuyas pretensiones suman \$9,2 billones. Las intervenciones realizadas se distribuyen así: 16 en Procesos Judiciales, 21 en Acciones de Tutela y 5 en Procesos Arbitrales.
- **Coordinación de la Defensa:** Esta coordinación se realizó con el propósito de analizar con las respectivas entidades demandadas la estrategia judicial empleada para la defensa de los intereses litigiosos de la Nación, la probabilidad de éxito y la fortaleza y debilidades de las pretensiones y excepciones, así como los medios de prueba en que se fundamentan. Entre el segundo semestre de 2013 y el primer semestre de 2014 el total de pleitos atendidos es de 251 y la suma total de pretensiones ascendió a \$30,3 billones.
- **Promoción de MASC:** Coordina conciliaciones prejudiciales y extrajudiciales por valor de \$3,51 billones y gestiones de mediación en conflictos por valor de \$676 mil millones.
- **Protocolos de Defensa:** Adicionalmente, la agencia ha elaborado protocolos de defensa que promueven la conciliación en procesos originados en temáticas tales como: privación injusta de la libertad, daño con vehículo oficial, daño con arma de dotación, daño a reclusos y enriquecimiento sin justa causa. Por estas causas, el valor de las pretensiones alcanzó una suma de \$26,34 billones.
- **Labores de coordinación en temas neurálgicos:** La Agencia ha efectuado labores de coordinación en temas neurálgicos como: problemática pensional, procesos ejecutivos de Colpensiones, captación ilegal de dineros, uso abusivo de beneficios propios del régimen de transición de CAJANAL, prima de servicios a docentes del Ministerio de Educación y situación salarial de militares en retiro.
- **Recuperación de dineros públicos:** Respecto del ejercicio de la Acción de Repetición, la agencia verifica que las decisiones tomadas por los comités de conciliación de las entidades obligadas a ejercer esta acción se encuentren ajustadas a los protocolos orientados a su efectivo ejercicio.

- La Agencia participó con voz y voto en quince (15) Comités de Conciliación y Defensa Judicial a los que fue convocada, que corresponden a las 14 entidades con mayor registro de pago de sentencias y conciliaciones en el 2012: Ministerio de Defensa, CREMIL – Caja de Retiro Militar, CASUR – Caja de Sueldos de la Policía.
- DAS en proceso de supresión, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, Inpec, Ministerio de Educación, Ministerio de Transporte, Agencia Nacional de Infraestructura, Consejo Superior de la Judicatura, Aeronáutica Civil, Inviás y DIAN.

El resultado de las conciliaciones y estudios de acciones de repetición en entidades públicas en los cuales participó la ANDJE se muestra en la siguiente tabla:

TABLA CON RESULTADO DE CONCILIACIONES Y ESTUDIOS DE ACCIONES DE REPETICIÓN EN ENTIDADES PÚBLICAS				
ENTIDAD	FECHA COMITÉ DE CONC	¿SE CONCILIO?	ESTUDIO ACCIÓN DE REPETICIÓN	OBSERVACIONES
Superintendencia de Servicios o Públicos Domiciliarios	24/07/2013	No		
Ministerio de Tecnología y Comunicaciones	30/07/2013	No		
Invias	01/08/2013	No		
Ecopetrol	26/08/2013		Si	
Servicio Geologico Colombiano	27/08/2013		Si	
Rama Judicial	29/08/2013		Si	
Fiscalia General De La Nación	02/09/2013		Si	
Fiscalia General De La Nación	09/09/2013		Si	
Fiscalia General De La Nación	16/09/2013		Si	
Inpec	18/09/2013		Si	
Fiscalia General De La Nación	23/09/2013		Si	
Ministerio de Ambiente	27/09/2013	No		
Anla	01/10/2013	No		
Inpec	02/10/2013		Si	
Servicio Geológico	07/10/2013		Si	
Inpec	09/10/2013		Si	
Universidad Nacional	15/10/2013		Si	
Inpec	16/10/2013		Si	
Ministerio de Educación	01/11/2013		Si	
Fiscalía General de la Nación	05/11/2013		Si	

ENTIDAD	FECHA COMITÉ DE CONC	¿SE CONCILIÓ?	ESTUDIO ACCIÓN DE REPETICIÓN	OBSERVACIONES
Ministerio de Relaciones Exteriores	18/11/2013		Si	
Inpec	20/11/2013		Si	
Fiscalía General de la Nación	02/12/2013		Si	
Fonprecon	10/12/2013	No		
Inpec	11/12/2013		Si	
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	22/01/2014		Si	
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	24/01/2014	No	Si	
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	29/01/2014		Si	
Banco de la República	28/01/2014		No	Aprobada la Pertinencia de Transacción
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	31/01/2014	No	No	
Universidad Nacional	31/01/2014		No	
Ecopetrol	10/02/2014	No	No	
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	12/02/2014		Si	
Ministerio De Hacienda Y Crédito Público	14/02/2014	No	Si	
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	17/02/2014		Si	
Ministerio de Comercio Industria y Turismo	27/02/2014	No	No	
Universidad Nacional	12/03/2014	Si	Si	
Inpec	12/03/2014		Si	
Ideam	18/03/2014	No	No	
Ministerio de Relaciones Exteriores	25/03/2014		Si	
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	28/03/2014	No	Si	
Incoder	02/04/2014	No	No	
Ideam	03/04/2014	No	No	
Ministerio de Relaciones Exteriores	07/04/2013		Si	

ENTIDAD	FECHA COMITÉ DE CONC	¿SE CONCILIÓ?	ESTUDIO ACCIÓN DE REPETICIÓN	OBSERVACIONES
Fonprecon	22/04/2014	No	Si	
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	25/04/2014	Si		
Ministerio de Agricultura	23/04/2014	No	No	
Universidad Nacional	23/04/2014	Si	No	
Aunap	02/05/2014		No	
Inpec	07/05/2014		Si	
Inpec	14/05/2014		Si	
Anla	20/05/2014	No	No	
Fiscalia General De La Nacion	21/05/2014		Si	Lineamientos en materia de Privación Injusta de la Libertad

Fuente: Construcción Dirección de Defensa Jurídica

IDENTIFICACIÓN DE LAS TIPOLOGÍAS DE ALTA LITIGIOSIDAD CON EL CONSIGUIENTE IMPACTO FISCAL E INSTRUCTIVOS QUE GENERAN

Con base en la información suministrada por el Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado sobre las causas que son fuente de mayor número de procesos en contra de las 10 entidades de la administración pública del orden nacional, la Dirección de Defensa Jurídica realizó una labor de depuración de dicha información y determinó las causas de mayor litigiosidad según número de pleitos, con el correspondiente valor que suman las pretensiones:

IDENTIFICACIÓN DE CASOS DE ALTA LITIGIOSIDAD SEGÚN NÚMERO DE PLEITOS		
CAUSA DE LITIGIOSIDAD	Nº DE PLEITOS	SUMA DE PRETENSIONES
Privación Injusta de la Libertad	13.385	\$21.055.833.145.972
Daño con Vehículo Oficial	659	\$431.870.616.657
Daño con Arma de Dotación	3.906	\$3.069.679.961.032
Daño a Reclusos	819	\$581.055.063.270
Enriquecimiento sin Justa Causa	23	\$1.206.154.465.389

Fuente: Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado. Cálculos Andje-DDJ

Teniendo en cuenta esta identificación, se elaboraron los siguientes instructivos que contienen recomendaciones generales para fortalecer la estrategia de defensa frente a las causas identificadas. Estos instructivos se encuentran publicados en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa para consulta de las entidades.

- Lineamientos para la implementación de la conciliación en los casos de responsabilidad patrimonial del Estado originados en la privación injusta de la libertad.
- Lineamientos Guía para la implementación de la Conciliación. Responsabilidad patrimonial del Estado por daños sufridos por quienes se encuentran privados de la libertad.
- Lineamientos para el fortalecimiento de la defensa jurídica y la implementación de la conciliación. Responsabilidad patrimonial del Estado fundada en el principio de no enriquecimiento sin justa causa.
- Lineamientos Guía para la implementación de la Conciliación Responsabilidad extracontractual del Estado por daños causados con armas de dotación oficial y por daños sufridos por miembros de la fuerza pública. Fortalecimiento de la estrategia de defensa jurídica a partir de criterios jurisprudenciales.
- Lineamientos jurisprudenciales relevantes para el fortalecimiento de la defensa jurídica y la implementación de la conciliación en casos de responsabilidad patrimonial del Estado por daños causados con vehículos oficiales.

De igual manera se elaboró un instructivo con líneas de defensa para Colpensiones en el tema de procesos ejecutivos cuya causa es el reconocimiento de las pensiones de los colombianos.

DEFENSA DE LA ANDJE EN ASUNTOS INTERNACIONALES

La Agencia asumió formalmente la defensa jurídica del Estado colombiano ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) a finales de enero de 2013, consolidando el respectivo equipo de trabajo a finales de la pasada anualidad¹¹.

Ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Agencia se encarga de la sustanciación de peticiones y casos individuales, de impulsar el cumplimiento de recomendaciones emitidas por dicho órgano conforme al artículo 50 de la

¹¹ Para el manejo de peticiones y casos sustanciados ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos se contrató a lo largo del año 2013, y a través de órdenes de prestación de servicios, a once (11) asesores jurídicos, la mayoría de ellos provenientes del extinto Grupo Operativo Interinstitucional (GOI). Este procedimiento se articuló con la política de transmisión del talento humano prevista en el Acta No. 7 del 31 de octubre de 2012.

Convención Americana de Derechos Humanos (CADH), y de promover y tramitar soluciones amistosas no homologadas, a través de la construcción estratégica de líneas de litigio y la articulación de todos los actores que componen el ciclo de defensa de la Nación. Ante la CortelDH, la entidad representa al Estado colombiano desde la notificación de la demanda hasta el proferimiento del respectivo fallo o de sentencia de interpretación, si es del caso.

A junio de 2014, la Agencia tenía a su cargo 322 causas ante el SIDH, de las cuales se hallaban ante la Comisión un total de 320 asuntos, distribuidos de la siguiente forma: 246 peticiones en fase de admisibilidad, 70 casos en fondo, y 4 más con acumulación de etapas de admisibilidad y fondo. Dos procesos más se reportaron ante la Corte Interamericana en calidad de casos contenciosos. Debe subrayarse que la Agencia interviene en la tramitación de todas las peticiones y casos sometidos al conocimiento de los órganos de supervisión del SIDH.

Desde el inicio de la operación de la agencia y hasta junio de 2014, se presentaron 108 observaciones ante la Comisión, 86 en sede de admisibilidad y 22 más en fondo. Ante la CortelDH, la agencia ha representado al Estado colombiano en tres ocasiones: Caso Masacre de Santo Domingo, Caso de las Comunidades Afrodescendientes desplazadas de la cuenca del río Cacarica (Operación Génesis), y Carlos Augusto Rodríguez Vera y otros (Palacio de Justicia).

En materia de soluciones amistosas¹², la agencia ha adelantado gestiones en cinco casos. Se suscribió Acta de Entendimiento de búsqueda de Solución Amistosa en dos de ellos. Alternamente, ha estudiado la viabilidad de activar este mecanismo de concertación en cerca de 25 causas. En el marco del proceso de Fortalecimiento del Sistema Interamericano, la Agencia participó en la Primera Conferencia Interamericana de Derechos Humanos e Intercambio de Buenas Prácticas en Soluciones Amistosas, celebrada el 7 y 8 de junio de 2013 en La Antigua (Guatemala) y, conforme a las nuevas metodologías adoptadas, adelanta acercamientos con los peticionarios en los Casos Alba Lucía Rodríguez Cardona P-12.376, Oscar Orlando Bueno Bonet P-11.990, Masacre de Trujillo P-11.007 y Masacre Estadero el Aracatazo P-12.756, entre otros.

A su vez, respecto del cumplimiento de recomendaciones, la entidad coordina el cumplimiento de lo estipulado en los cinco casos donde la Comisión ha dictado el informe previsto en el artículo 50 de la CADH.

¹² El Artículo 49 de la Convención Americana de Derechos Humanos consagra al respecto "Si se ha llegado a una solución amistosa con arreglo a las disposiciones del inciso 1.f. del artículo 48 la Comisión redactará un informe que será transmitido al peticionario y a los Estados Partes en esta Convención y comunicado después, para su publicación, al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos. Este informe contendrá una breve exposición de los hechos y de la solución lograda. Si cualquiera de las partes en el caso lo solicitan, se les suministrará la más amplia información posible".

a) Los principales logros de la Agencia en materia internacional son los siguientes:

Para construir una defensa articulada, integral, coherente y que consulte todos los enfoques, la Andje ha realizado un importante ejercicio de cooperación interinstitucional y gestión de la información.

- En el Caso Santo Domingo, por ejemplo, la CortelDH reconoció que el Estado colombiano había cumplido con el deber de investigar y esclarecer la verdad de lo sucedido, así como que los montos de los perjuicios materiales y morales reconocidos estándares interamericanos en materia de reparación integral. Posteriormente, este Tribunal acogió

los argumentos expuestos por la Agencia en escrito del 3 de mayo de 2013 y rechazó la solicitud de interpretación de sentencia, interpuesta por los peticionarios en el caso de la referencia. En esta sede, el Estado colombiano demostró que lo requerido apuntaba a la modificación o ampliación del fallo emitido por la Corte el 30 de noviembre de 2012 y, por tanto, dicha reclamación era abiertamente improcedente.

- En el Caso Operación Génesis, la Corte Interamericana de Derechos Humanos declaró que esa operación militar no fue la causa directa ni principal del desplazamiento forzado alegado por los peticionarios. Por el contrario, reconoció que la ejecución de esta operación se llevó a cabo sobre objetivos militares. Asimismo, reconoció que de las 531 personas presentadas como presuntas víctimas solamente 372 tendrían tal calidad. En ese sentido permitió que Colombia determinara a través de sus mecanismos internos las indemnizaciones a que hubiere lugar para estas personas.
- En el Caso Palacio de Justicia, la Agencia presentó ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en noviembre 12 y 13 de 2013 un reconocimiento parcial de responsabilidad internacional, abogando porque las víctimas y sus familiares puedan recobrar en algo la confianza perdida hacia el Estado colombiano y sus instituciones. La Agencia entiende que el reconocimiento expuesto hace parte de la reparación integral a las víctimas, pero no la agota, reconociendo la competencia del Tribunal para dictar las medidas de reparación que considere pertinentes.
- Adicionalmente, la Agencia ha impulsado una política de promoción de soluciones amistosas, bajo el entendido de que esta forma de terminación anticipada del proceso permite reestablecer la confianza en las instituciones y garantizar las reparaciones a que haya lugar, a partir de un trabajo directo y asertivo con víctimas y organizaciones.
- Para el cumplimiento de las recomendaciones, en los

casos donde se ha emitido Informe del artículo 50 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos¹³, la Andje ha socializado las observaciones de la Comisión con las entidades competentes para su cumplimiento, con el fin de evitar que el caso sea sometido a la CortelDH o, en su defecto, mitigar las reparaciones si el caso es presentado al Tribunal Interamericano, realizando un constante impulso y seguimiento a la ejecución de lo establecido.

b) Los retos que ha identificado la Agencia en materia de defensa internacional son los siguientes:

- La Agencia propugna por la efectiva inserción de estándares de justicia transicional y paz negociada en el discurso interamericano. En ese sentido, se busca suscitar una vasta y profunda reflexión sobre las fortalezas, vacíos y falencias del Estado, que contribuya a la transformación de las instituciones y converja a la consecución de las garantías de no repetición frente a violaciones de derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- La Agencia busca edificar una defensa jurídica del Estado colombiano que visibilice, respete, reivindique y dignifique el dolor de las víctimas, al tiempo que coadyuve a la reconciliación nacional y la recuperación del tejido social. Por ello, trabaja en la formulación de líneas de comunicación con peticionarios, víctimas, organizaciones, instituciones y sociedad civil.
- Conscientes de la importancia de cumplirles a las víctimas y honrando los compromisos internacionales del Estado colombiano, la Agencia ha solicitado apoyo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, para determinar la valoración del riesgo en materia de pasivos contingentes derivados de los casos litigiosos ante los órganos del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos, así como su metodología de cálculo, teniendo en cuenta que en este tipo de asuntos es el Estado colombiano en su integridad quien responde como sujeto de derecho público internacional.
- Resulta ilustrativo de la importancia del diseño de la metodología para valoración de riesgo y contingente de los casos que se surten ante los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Por ejemplo, en el Caso Palacio de Justicia las pretensiones expuestas por los peticionarios en el Escrito de Solicitudes, Argumentos y Pruebas (ESAP) ascienden a los US \$23,784.351,

¹³ *Reza la respectiva disposición "Artículo 50. 1. De no llegarse a una solución, y dentro del plazo que fije el Estatuto de la Comisión, ésta redactará un informe en el que expondrá los hechos y sus conclusiones. Si el informe no representa, en todo o en parte, la opinión unánime de los miembros de la Comisión, cualquiera de ellos podrá agregar a dicho informe su opinión por separado. También se agregarán al informe las exposiciones verbales o escritas que hayan hecho los interesados en virtud del inciso 1.e. del artículo 48.; 2. El informe será transmitido a los Estados interesados, quienes no estarán facultados para publicarlo.; 3. Al transmitir el informe, la Comisión puede formular las proposiciones y recomendaciones que juzgue adecuadas".*

aproximadamente (\$45 mil millones de pesos), tan cuantificables, como atención médica, la construcción de un museo, la publicación de un libro y la realización de una producción audiovisual (documental).

Adicionalmente, los peticionarios requieren medidas de satisfacción que aún no resultan cuantificables, como atención médica, la construcción de un museo, la publicación de un libro y la realización de una producción audiovisual (documental).

INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRATEGIAS, PLANES Y ACCIONES EN TEMAS IDENTIFICADOS COMO RELEVANTES PARA LA DEFENSA JURÍDICA Y LA CONCILIACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS Y QUE TIENEN UN FUERTE COMPONENTE FISCAL

La Dirección de Políticas y Estrategias tiene como función formular e implementar políticas públicas para optimizar las tareas del ciclo de defensa jurídica de la Nación. En el ejercicio de su función, la Dirección desarrolla proyectos que se agrupan en cuatro etapas, basadas en la lógica de la formulación de las políticas públicas: (i) recolección y análisis de información, (ii) definición de problemas y soluciones, (iii) implementación de las políticas públicas; y (iv) evaluación de las mismas. Estas etapas se desarrollan a través de los siguientes componentes: estudios empíricos sobre el litigio; información jurisprudencial; estudios y guías metodológicas para el diseño de políticas y estrategias; apoyo a la implementación y difusión de políticas y estrategias de defensa; y evaluación y seguimiento de las políticas públicas.

En este contexto, a 31 de mayo de 2014 la Dirección obtuvo los logros que a continuación se presentan de acuerdo con los componentes mencionados.

ESTUDIOS EMPÍRICOS SOBRE EL LITIGIO CONTRA LA NACIÓN

- **Modelo de probabilidad del éxito del Estado en los procesos en su contra.** Se construyó un modelo matemático para predecir el resultado de los procesos en contra de la Nación con base en un análisis estadístico. El ejercicio realizado es similar al utilizado por las entidades financieras para determinar el riesgo.
- **Análisis empírico del litigio.** Se escanearon, catalogaron y analizaron 3.791 expedientes judiciales (808 acciones de tutela, 2.053 expedientes de juzgados administrativos, 1.333 expedientes de tribunales contencioso administrativos). A partir de esta información se realizaron varios estudios para responder preguntas sobre las que antes se tenía poco conocimiento empírico, tales como: ¿Cuál es la relación entre la actuación procesal del

abogado de la Nación y el resultado del fallo? ¿Cuál es la relación entre el monto pretendido y el monto otorgado en caso de sentencias desfavorables para la Nación? ¿Cuál es el efecto presupuestal de las acciones de tutela? ¿Cuáles son las causas que generan las convocatorias de entidades públicas a Tribunales de Arbitramento?, entre otras. Actualmente, se están desarrollando varios proyectos cuyo objetivo es ampliar el conocimiento sobre el litigio desde una perspectiva cuantitativa.

- **Inventario del recurso humano destinado a la defensa judicial.** La Dirección concluyó que en las oficinas jurídicas trabajan 5.157 abogados en 191 entidades públicas del orden nacional. De estos abogados, 3.240 se dedican exclusivamente a ejercer la defensa judicial de la Nación y los restantes realizan labores jurídicas varias tales como asesorar a las diferentes áreas, emitir conceptos, apoyar la contratación de las entidades, entre otras. En el estudio, se logró obtener información completa de las hojas de vida de 2.926 abogados de los cuales se encuentra que el 56,4% son hombres, que en promedio tienen 47 años, la mayoría realizó el pregrado en alguna de las siguientes universidades: Libre de Colombia, Santo Tomás, Católica de Colombia, La Gran Colombia, o Externado de Colombia; todas estas ubicadas en Bogotá. De estos abogados, cerca del 70% realizó una especialización en temas de Derecho Administrativo, Derecho Comercial o Derecho Público, y en alguna universidad de Bogotá. En promedio, los abogados defensores del Estado acreditan 7,8 años de experiencia en litigio público, y al analizar la experiencia por sexos los hombres cuentan con un año más de experiencia que las mujeres.

Al hacer este análisis por separado para los abogados de planta y los contratistas se encuentra que el 45,5% de los abogados son de planta y el 62,8% de los abogados son contratistas. En promedio, los funcionarios de planta son más jóvenes y tienden a especializarse más en temas de Derecho Administrativo y en general acreditan menos experiencia en litigio público que los abogados contratistas.

- **Pago de sentencias y conciliaciones.** Se analizaron 1.973 resoluciones de pago para un estudio empírico que permitió estructurar un proyecto normativo que logrará reducir el pago de intereses de mora y optimizar el proceso de pago de sentencias y conciliaciones. (El proyecto de decreto se encuentra actualmente en revisión). El 15% de los pagos del rubro de sentencias y conciliaciones corresponde a intereses. Se espera que con este proyecto este porcentaje se reduzca a por lo menos 7%, lo que equivale a una reducción aproximada de 80.000 millones de pesos usando cifras de 2012¹⁴.

¹⁴ Esta reducción se ocasionaría por: i) disminución en los tiempos de pago si las entidades inician el procedimiento sin esperar la solicitud del demandante, ii) cambio de la tasa con que se calcula el interés por la DTF, iii) cambio en los tiempos máximos de plazo para que las entidades realicen el pago e iv) incentivos al uso del mecanismo de depósito judicial.

INFORMACIÓN JURISPRUDENCIAL

- **Líneas jurisprudenciales.** La Dirección, como insumo para la elaboración de políticas y estrategias de defensa, terminó la construcción de cuatro líneas jurisprudenciales mediante fichas de análisis de jurisprudencia, sobre los siguientes temas: a) privación injusta de la libertad; b) daños causados a y por conscriptos; c) daños causados con vehículos de uso oficial; d) daños causados por o/a personas privadas de la libertad en centros carcelarios o de detención. También se construyeron fichas puntuales de providencias sobre conciliación prejudicial y judicial en lo contencioso administrativo.
- **Documentos:** La Dirección elaboró seis documentos de análisis, en los siguientes temas: a) privación injusta de la libertad; b) daños causados a y por conscriptos; c) lineamientos jurisprudenciales sobre conciliación prejudicial y judicial en lo contencioso administrativo; d) liquidación y reestructuración de entidades públicas; e) registro, entrega de ayuda humanitaria de emergencia, reparación administrativa y judicial dentro del sistema de justicia transicional a partir de un análisis en sede de tutela y de las órdenes impartidas por las distintas instancias judiciales; f) esquema de decisión adecuado para imponer una medida de privación de la libertad.

ESTUDIOS Y GUÍAS METODOLÓGICAS PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

- **Prevención del daño antijurídico.** Se diseñó una metodología para que las entidades formulen sus propias políticas de prevención del daño antijurídico¹⁵ y se redactaron dos guías prácticas para: i) prevenir posibles daños por el uso indebido de los poderes excepcionales en asuntos contractuales, y ii) guiar la imposición de la medida cautelar de privación de la libertad.
- **Diseño de un Modelo Óptimo de Gestión de la Defensa Jurídica del Estado.** Se diseñó y contrató el desarrollo de un Modelo Óptimo de Defensa Jurídica del Estado, que se desarrollará en tres componentes: i) Construcción de un instrumento para recolección sistemática de la información relevante que terminó en febrero de 2014; ii) Aplicación del instrumento de recolección de la información en 20 entidades y elaboración de un diagnóstico de la situación actual en materia de defensa jurídica que se viene desarrollando desde marzo de 2014 y termina en julio del mismo año; iii) Diseño de un modelo óptimo de defensa jurídica único, replicable y trazable que estará listo en diciembre de 2014. Posteriormente, durante 2015

¹⁵ En este componente hacen parte los proyectos: Guía para la generación de política de prevención del daño antijurídico; Manual para la formulación de una política pública de prevención del daño antijurídico; Proyecto para la construcción de una política de prevención para una causa que genere alta litigiosidad en la Policía Nacional.

y 2016 se implementará el modelo óptimo diseñado en por lo menos 20 entidades del orden nacional.

- **Manual para la defensa del Estado en los procesos de tutela.** Se elaboró un manual que aclara aspectos procesales sobre el ejercicio de la acción de tutela a partir de la jurisprudencia constitucional, y desarrolla mecanismos y recomendaciones que sirven a los abogados que ejercen la defensa del Estado para mejorar su actuación en ese tipo de procesos.
- **Estandarización de las causas que generan litigiosidad.** Con este estudio, las causas dentro del sistema Litigob se depuraron, pasando de 470 a 303, lo cual representa una reducción del 37%. Además, se definieron las 303 causas en un tesoro, con el fin de facilitar a los abogados que ejercen la defensa jurídica del Estado la clasificación de sus procesos en el sistema Litigob, ahora Sistema Único de Gestión de la Información, e-Kogui.
- **Archivos institucionales públicos como herramienta para fortalecer la defensa jurídica del Estado.** Se realizó un estudio que permite determinar la importancia de los archivos públicos en la defensa jurídica del Estado y definir lineamientos prácticos para la aplicación de la normatividad que los regula.

APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES

- **Diálogos jurídicos.** En el año 2013 se realizaron siete diálogos jurídicos que contaron con la asistencia de 225 funcionarios, representantes de 63 entidades públicas del orden nacional, en los que se buscó generar espacios de acercamiento entre los abogados que ejercen la defensa de las entidades con altos funcionarios de la rama judicial (magistrados titulares y auxiliares). En lo corrido del año 2014, se han realizado tres diálogos jurídicos, que contaron con la asistencia de 96 funcionarios, representantes de 35 entidades públicas del orden nacional.
- **Talleres de oralidad.** En el año 2013 se realizaron dos talleres de capacitación en el tema de oralidad¹⁶ para el fortalecimiento de las competencias de los operadores judiciales de la Policía Nacional y el Ministerio de Defensa, que contaron con la participación de 64 abogados defensores del Estado. En lo corrido del año 2014, se han realizado dos talleres de capacitación, el primero dirigido a funcionarios de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el segundo a funcionarios del sector de Hacienda y Crédito Público. Estos talleres contaron con la participación de 58 abogados.

Dentro del total de intervenciones que se reporta está incluido el escrito de intervención presentado por la Agencia para en la Acción de Grupo iniciada con ocasión de la emisión de acciones ISA

¹⁶ Uno con una duración de 30 horas y otro con una de 40 horas.

INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS

BOGOTÁ, D.C. JULIO 2013 – JUNIO 2014



www.minjusticia.gov.co



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

www.minjusticia.gov.co